IMPO **Diario***Oficial*

Centro de Información Oficial · impo.com.uy

La **Ley 17.716** declara el 10 de diciembre de cada año *"Día de la Declaración Universal de los Derechos Humanos"*, en conmemoración de su aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVIII - Nº 31.322 - Montevideo, jueves 14 de diciembre de 2023

AVISOS

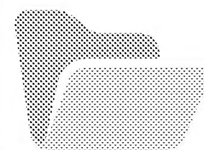
DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

INTENDENCIA DE RIVERA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 8, 11 y 12 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 387/023

Dispónese que los funcionarios públicos percibirán a partir del 15 de diciembre de 2023, una suma equivalente a la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío percibidas por cualquier concepto, en el período comprendido entre el 1° de junio al 30 de noviembre de 2023.

(5.949*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 5 de Diciembre de 2023

VISTO: lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975, por el que se determina la uniformidad del sueldo anual complementario;

CONSIDERANDO: **I)** que por el artículo 2º de dicho Decreto-Ley se faculta al Poder Ejecutivo a abonar en dos veces este beneficio;

II) que se estima conveniente hacer uso de la facultad atribuida por la norma legal citada;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975, y el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 14.985, de 28 de diciembre de 1979;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 19, 25 al 27, 29 y 31 al 36 del Presupuesto Nacional, percibirán a partir del 15 de diciembre de 2023, una suma equivalente a la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío percibidas por cualquier concepto, en el período comprendido entre el 1º de junio al 30 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase al resto del personal de los incisos citados en el artículo anterior, cuyos vínculos contractuales autoricen el pago del sueldo anual complementario, lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; NICOLÁS MARTINELLI; NICOLÁS ALBERTONI; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; JUAN OLAIZOLA; WALTER VERRI; PABLO MIERES; KARINA RANDO; JUAN BUFFA; REMO MONZEGLIO; RAÚL LOZANO; MARTÍN LEMA; ROBERT BOUVIER.

MINISTERIO DE AMBIENTE
2
Resolución S/n

Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica de la Revisión de las "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Treinta y Tres", presentada por la Intendencia de Treinta y Tres.

(5.990*R)

MINISTERIO DE AMBIENTE
Expte. 074/2011
R.M. 633/2023

Montevideo, 11 de Julio de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con las "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Treinta y Tres" (Exp. OFI: 074/2011);

RESULTANDO: I) que, por Resolución del entonces Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Nº 78/2013, de 21 de enero de 2013, se aprobó la Evaluación Ambiental Estratégica de las "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Treinta y Tres", las cuales fueron aprobadas por Decreto Departamental Nº 07/2013, de 11 de julio de 2013 (Exp. OFI: 074/2011);

II) que, en virtud de procesos y transformaciones territoriales asociadas principalmente a actividades productivas, extractivas y turísticas, por Oficio Nº 49/2023, de 16 de marzo de 2023, la Intendencia de Treinta y Tres solicitó la aprobación de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Revisión de las mencionadas Directrices Departamentales, a través de la cual se proponen modificaciones y ajustes en materia de categorización de suelos, distancias de seguridad, medidas de conservación y protección de recursos naturales, entre otros asuntos (Exp. 2023/36001/004308);

III) que, según el informe del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica de la División Promoción del Desarrollo Sostenible, de 12 de junio de 2023, la Intendencia de Treinta y Tres ha profundizado en la justificación de su propuesta y ha ajustado los documentos y gráficos correspondientes, procurando tener en cuenta las observaciones realizadas por el referido Departamento en informes y reuniones técnicas y manteniendo la escala de alcance acorde a una Directriz Departamental por lo que se sugiere aprobar la Evaluación Ambiental Estratégica de la Revisión presentada;

CONSIDERANDO: que se ha cumplido con los requisitos de presentación y las etapas correspondientes al proceso, habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, aprobándose la Evaluación Ambiental Estratégica de la Revisión de las "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Treinta y Tres", presentada por la Intendencia de Treinta y Tres;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 291 y siguientes de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, la Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008, y, por el Decreto Reglamentario Nº 221/009, de 11 de mayo de 2009;

EL MINISTRO DE AMBIENTE
RESUELVE:

1º.- Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica de la Revisión de las "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Treinta y Tres", presentada por la Intendencia de Treinta y Tres.-

2º.- Notifíquese a la Intendencia de Treinta y Tres y publíquese en el Diario Oficial (Sección Documentos). Cumplido, pase a conocimiento del Área Evaluación de Impacto Ambiental, del Área Control y Desempeño Ambiental y del Área Ecosistemas y siga a la División Promoción del Desarrollo Sostenible a sus efectos.-
ROBERT D. BOUVIER.



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA CAMINERA
3
Resolución 3.732/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(5.995)

SECRETARÍA GENERAL

Montevideo, 12 de diciembre de 2023

VISTO:
I) Las infracciones constatadas a la normativa de la circulación vial.
RESULTANDO:
I) Que dichas infracciones fueron constatadas con equipamiento y/o personal habilitado para tales fines,
II) Que se confirió vista en forma personal y/o a través de las publicaciones en el Diario Oficial,
ATENTO: a las facultades propias de esta Dirección Nacional.

EL DIRECTOR NACIONAL DE POLICÍA CAMINERA
RESUELVE

1º- Art. 1º Aplicar a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Fecha	Detalle	Unidad	Cantidad
AAA3130	18/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
AAA4189	07/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
AAB1031	29/10/2023	0 A 12 ANOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AAB1079	09/11/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
AAB1079	09/11/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
AAB4645	16/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
AAB4645	16/10/2023	0 A 12 ANOS EN ASIENTO D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
AAB7810	11/10/2023	CONDUCIR C/DISP. MOVIL E*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
AAB9279	20/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
AAD4510	16/10/2023	OLVIDO DE LICENCIA CONDU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AAE1353	24/10/2023	ACOMPANANTE SIN CINTURON*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
AAF5960	09/10/2023	SE NIEGA A NOTIFICARSE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
AAF5960	09/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
AAI6303	25/10/2023	CARGA ARRASTRA O CAE AL *MIN	UNIDAD REAJUSTA	8
AAI6303	25/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
AAI6303	25/10/2023	NO FUNCIONA UNA LUZ ALTA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AAI6303	25/10/2023	NO FUNCIONAN LUCES BAJAS*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
AAJ7006	11/11/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
AAJ7006	11/11/2023	RETIRO DE DOCUMENTOS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
AAK2746	02/11/2023	OLVIDO DE LICENCIA CONDU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AAK2746	02/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AAN5004	05/11/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
AAN5004	05/11/2023	RETIRO DE DOCUMENTOS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
AAO1780	13/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15

AAO4974	14/10/2023	ACOMPAÑANTE SIN CINTURON*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
AAO4974	14/10/2023	0 A 12 AÑOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AAO5536	21/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
AAO5536	21/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
AAP8077	23/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
AAP8077	23/10/2023	NO FUNCIONAN LUCES ALTAS*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
AAP8077	23/10/2023	NO FUNCIONAN LUCES BAJAS*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
AAP8077	23/10/2023	FALTAS O NO FUNC.LUCES P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
AAQ1442	25/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AAQ3887	14/10/2023	GIRO INCORRECTO A LA IZQ*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
AAQ6380	02/11/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
AAQ6380	02/11/2023	RETIRO DE DOCUMENTOS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
AAS2152	01/11/2023	LETREROS O ADHESIV.PERJ.*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AAS4664	17/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
AAS4664	17/10/2023	OLVIDO DE LICENCIA CONDU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AAS9644	29/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AAS9644	29/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
AAU1189	27/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AAU1189	27/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
AAU3788	21/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
AAV4562	21/10/2023	ADEL.PTES., TUNEL, PASOS*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
AAV7508	18/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
AAY7128	01/11/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
AAY7128	01/11/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
AAY7128	01/11/2023	SE NIEGA A NOTIFICARSE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
AAZ1724	27/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
AAZ2125	30/10/2023	NO CIRC.POR DERECHA ROTO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
ABA2308	14/10/2023	IMPRUD.O DESCUIDO EN EL *MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
ABA2308	14/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
ABA3397	10/11/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
ABA3397	10/11/2023	RETIRO DE DOCUMENTOS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
ABA3539	12/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
ABA6438	14/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
ABA8440	29/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
ABB1423	14/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
ABB2240	22/10/2023	CRUZAR CON LUZ ROJA/NO H*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
ABB3221	10/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
ABB4490	15/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
ABC5646	22/10/2023	PERMISO DE CIRCULACION V*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
ABC6557	10/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
ABC9066	25/10/2023	CARGA ARRASTRA O CAE AL *MIN	UNIDAD REAJUSTA	8
ABC9066	25/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
ABC9066	25/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
ABD2426	30/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
ABD6936	24/10/2023	NO LLEVAR BADEROLAS ROJA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
ABD7214	07/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
ABD9857	04/11/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
ABD9857	04/11/2023	RETIRO DE DOCUMENTOS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
ABE6269	21/10/2023	SE NIEGA A NOTIFICARSE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
ABE6269	21/10/2023	NO RESPETAR CART. CEDA E*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
ABE6269	21/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
AQF149	24/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
AQF149	24/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AQF149	24/10/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
AQF149	24/10/2023	CRUZAR CON LUZ ROJA/NO H*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
AQF149	24/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
AQW519	27/09/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
AQW519	27/09/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
ARZ716	24/10/2023	MOTOS FALTA UN ESPEJO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
ARZ716	24/10/2023	COND. NO LLEVAR CASCO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
ARZ716	24/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
ARZ716	24/10/2023	IMPRUD.O DESCUIDO EN EL *MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
ARZ716	24/10/2023	FALTA LUZ BAJA DELANTERA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
ARZ716	24/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
ASF671	16/10/2023	COND. NO LLEVAR CASCO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
ASF671	16/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
ASF671	16/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
ASF671	16/10/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
ASF671	16/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
ASF671	16/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
ASV731	18/10/2023	MOTOS FALTA UN ESPEJO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
ASV731	18/10/2023	IMPRUD.O DESCUIDO EN EL *MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
ASV731	18/10/2023	CIRCULAR FUERA DE SENDA *MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
ASV731	18/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
ASV731	18/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
ASV731	18/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
ASZ140	31/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
ASZ140	31/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1

ATA1542	12/11/2023	ACCESORIOS NO ESTAR FIRM*MIN	UNIDAD REAJUSTA	8
ATA1542	12/11/2023	PERMISO DE CIRCULACION V*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
ATA2534	30/10/2023	ACCESORIOS NO ESTAR FIRM*MIN	UNIDAD REAJUSTA	8
ATF860	09/11/2023	MOTOS FALTA UN ESPEJO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
ATF860	09/11/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
ATF860	09/11/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
ATF860	09/11/2023	CAREC. DE GUARDABARROS*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
ATF860	09/11/2023	CAREC.O NO FUNC.SENALERO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
ATF860	09/11/2023	CAREC.O NO FUNC.SENALERO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
ATF860	09/11/2023	CAR.NO FUNC. LUZ POS. TR*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
ATF860	09/11/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
ATF860	09/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
ATF860	09/11/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
ATF860	09/11/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
ATP4216	20/10/2023	EXTINTOR VEH.CARGA/TRSP.*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
ATP4216	20/10/2023	VEHICULOS DE CARGA SIN B*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
ATP4216	20/10/2023	FALTA UNA LUZ TRASERA DE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
ATP4216	20/10/2023	CARECER DE LAS 2 PLACAS/*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
ATP4216	20/10/2023	OLVIDO PERMISO DE CIRCUL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
ATP5491	13/10/2023	CIRC.SIN LUZ BAJA ENCEND*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
ATP5491	13/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
ATP5765	13/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
ATP5817	10/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
ATP6011	23/10/2023	EXTINTOR VEH.CARGA/TRSP.*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
ATP6011	23/10/2023	CIRC.SIN LUZ BAJA ENCEND*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
ATP6011	23/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AUS748	25/09/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
AUU392	19/10/2023	ACOMP. NO LLEVAR CASCO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
AUU392	19/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
AUU392	19/10/2023	IMPRUD.O DESCUIDO EN EL *MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
AVH5867	21/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
AVH5867	21/10/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
AVH5867	21/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AVH5867	21/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
AVH5867	21/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
AVH6862	06/11/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
AVH6862	06/11/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
AVH6862	06/11/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
AVH6862	06/11/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
AVI8074	13/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
AVJ2400	20/09/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
AVJ2796	25/10/2023	COND. NO LLEVAR CASCO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
AVJ2796	25/10/2023	CAR.NO FUNC. LUZ POS. TR*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
AVK1410	20/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
AVK1693	12/11/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
AVK1693	12/11/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
AVK1693	12/11/2023	RETIRO DE DOCUMENTOS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
AVK6295	19/09/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
AVK7201	22/09/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
AVK7201	22/09/2023	NO REGISTRA TRANSFER.O M*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
AVK7201	22/09/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
AVL2331	23/09/2023	CIRC.CONTRAMANO VIA UN S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
AVM4766	14/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AVM6752	28/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
AVM6752	28/10/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
AVM6752	28/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
AVN2362	20/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AVN2863	11/10/2023	MOTOS FALTA UN ESPEJO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AVN2863	11/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AVN2949	14/10/2023	MOTOS FALTA UN ESPEJO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AVN2949	14/10/2023	COND. NO LLEVAR CASCO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
AVN2949	14/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AVN2949	14/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
AVN3882	20/10/2023	MOTOS FALTA UN ESPEJO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
AVN3882	20/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
B116414	21/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
B117747	21/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
B117747	21/10/2023	ACOMPAÑANTE SIN CINTURON*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
B117747	21/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
B136638	29/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
B136638	29/10/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
B136638	29/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
B141865	11/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
B141865	11/10/2023	ACOMPAÑANTE SIN CINTURON*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
B211522	10/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
B534331	13/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
B558664	14/10/2023	LETREROS O ADHESIV.PERJ.*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
B568524	23/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6

B568524	23/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
B573370	17/10/2023	0 A 12 AÑOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
B576551	04/10/2023	LETREROS O ADHESIV.PERJ.*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
B581865	23/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
B586964	26/10/2023	NO RESP.INDIC. DEL PERSO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
B586964	26/10/2023	IMPRUD.O DESCUIDO EN EL *MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
B586964	26/10/2023	NO REGISTRA TRANSFER.O M*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
B586964	26/10/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
B586964	26/10/2023	RETIRO DE DOCUMENTOS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
B586964	26/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
B591899	17/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
B710597	05/11/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
BAA1446	13/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
BAA2724	16/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
BAA6723	14/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
BAA9741	13/11/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
BAA9741	13/11/2023	RETIRO DE DOCUMENTOS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
BCU509	28/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
BCU509	28/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
BDS459	20/10/2023	MOTOS FALTA UN ESPEJO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
BDS459	20/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
BDS459	20/10/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
BDS459	20/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
BDS459	20/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
BDV869	18/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
BEA0323	15/10/2023	LETREROS O ADHESIV.PERJ.*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
BEA6429	20/10/2023	CARECER DE LAS 2 PLACAS/*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
BEA8354	18/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
BEB1701	07/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
BEB3244	07/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
BEC1193	21/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
BEC1193	21/10/2023	CAMIONES RTA.TUR./SAB.DO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	5
BEC1193	21/10/2023	CARECE PANEL TRASERO *MIN	UNIDAD REAJUSTA	40
BEC1193	21/10/2023	NO TIENE CONT. LATERAL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	40
BEC2695	27/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
BFA0677	08/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
BFA135	21/10/2023	MOTOS FALTA UN ESPEJO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
BFA135	21/10/2023	OLVIDO DE LICENCIA CONDU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
BFA135	21/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
BFA135	21/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
BFA135	21/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
BFF812	26/09/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
BFL903	28/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
BFL903	28/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
BFL903	28/10/2023	SE NIEGA A NOTIFICARSE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
BFL903	28/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
BFM1050	10/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
BFM8495	14/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
BFM8495	14/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
BHA1436	08/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
BTP1869	03/11/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
BTP1869	03/11/2023	RETIRO DE DOCUMENTOS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
CAA9664	14/10/2023	CRUZAR CON LUZ ROJA/NO H*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
CAB2952	17/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
CAB2952	17/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
CAB2952	17/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
CAJ3233	11/10/2023	CAR.NO FUNC. LUZ POS. TR*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
CAJ3671	21/10/2023	CAREC.O NO FUNC.SENALERO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
CAJ3671	21/10/2023	CAR.NO FUNC. LUZ POS. TR*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
CAJ3671	21/10/2023	CARECE LUZ DE FRENO POST*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
CAJ3671	21/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
CAJ3671	21/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
CBB3220	15/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
CBB4404	09/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
CBB5240	20/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
CCA7683	16/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
CCR039	10/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
DCC0782	06/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
DCC0782	06/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
EAG887	26/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
EAG887	26/10/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
EM54188	30/09/2023	AUTOS/CTAS. FALTA UN ESP*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
EM54188	30/09/2023	EXTINTOR VEH.CARGA/TRSP.*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
EM54188	30/09/2023	CUBIERTAS EN MAL ESTADO *MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
EM54188	30/09/2023	CIRC.SIN LUZ BAJA ENCEND*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
EM54188	30/09/2023	AUTOS Y CTAS. SIN UNA BA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
EM54188	30/09/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
EM54188	30/09/2023	RETIRO DE DOCUMENTOS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	0

EM54188	30/09/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
EM54188	30/09/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
EM54188	30/09/2023	ACOMPAÑANTE SIN CINTURON*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
EM54188	30/09/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
EMB4427	14/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
EMB4427	14/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
EMB8702	26/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
EMC0509	15/10/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
EMC0509	15/10/2023	RETIRO DE DOCUMENTOS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
ERB4654	06/10/2023	ADEL.PTES., TUNEL, PASOS*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
ETP0866	24/10/2023	CIRC.SIN LUZ BAJA ENCEND*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
ETP0866	24/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
FAA990	30/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
FAK3654	30/09/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
FRA2726	27/10/2023	NO FUNCIONAN LUCES BAJAS*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
FRA2726	27/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
FRA5581	28/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
FRB7748	06/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
FRB7748	06/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
FRD4133	14/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
FRF2351	31/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
FRF3629	21/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
FRF8904	26/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
FRM683	23/10/2023	ACOP./SEMIR.SIN CADENAS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	8
FTP3233	31/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
GAA8160	17/09/2023	EXTINTOR VEH.CARGA/TRSP.*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
GAA8160	17/09/2023	AUTOS Y CTAS. SIN UNA BA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
GAA8160	17/09/2023	FALTAS O NO FUNC.LUCES P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
GAA8160	17/09/2023	LUZ MATR. CARECE O NO FU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
GAA8160	17/09/2023	FALTAN LUCES TRASERAS DE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
GAA8160	17/09/2023	FALTAN SENALEROS TRASERO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
GAA8160	17/09/2023	VEHICULO AUTOMOTOR SIN M*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
GAB8623	16/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
GBA1185	13/10/2023	ADELANT. EN CURVA A LA D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
GBL612	05/11/2023	MOTOS FALTA UN ESPEJO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
GBL612	05/11/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
GBL612	05/11/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
GBL612	05/11/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
GBL612	05/11/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
GTP4375	11/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
HAA1604	12/10/2023	EXTINTOR VEH.CARGA/TRSP.*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
HAA1604	12/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
HAA9588	26/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
HAC2509	15/10/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
HAC2509	15/10/2023	RETIRO DE DOCUMENTOS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
HAC6100	16/10/2023	ADEL.PTES., TUNEL, PASOS*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
HAC6246	12/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
HAC6246	12/10/2023	OLVIDO DE LICENCIA CONDU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
HAC6246	12/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
HAC9788	11/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
HAD1641	02/11/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
HAD1641	02/11/2023	RETIRO DE DOCUMENTOS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
HAD1777	17/10/2023	0 A 12 ANOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
HAQ061	11/10/2023	FALTA UN SENALERO DELANT*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
HAQ061	11/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
HAR046	16/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
HIF496	13/11/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
HIF496	13/11/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
HIO856	16/10/2023	MOTOS FALTA UN ESPEJO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
HIO856	16/10/2023	COND. NO LLEVAR CASCO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
HIO856	16/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
HIO856	16/10/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
HIO856	16/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
HIO856	16/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
HIW337	12/10/2023	MOTOS FALTA UN ESPEJO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
HIW337	12/10/2023	COND. NO LLEVAR CASCO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
HIW337	12/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
HIW337	12/10/2023	OLVIDO DE LICENCIA CONDU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
HIW337	12/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
HIW337	12/10/2023	CAREC.O NO FUNC.SENALERO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
HIW337	12/10/2023	CAREC.O NO FUNC.SENALERO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
HIW337	12/10/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
HIW337	12/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
HIW337	12/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
HIW337	12/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
HKM425	23/10/2023	COND. NO LLEVAR CASCO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
HKM425	23/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
HKM425	23/10/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15

HKM425	23/10/2023	CAREC.O NO FUNC.SENALERO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
HKM425	23/10/2023	CAREC.O NO FUNC.SENALERO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
HKM425	23/10/2023	CAR.NO FUNC. LUZ POS. TR*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
HKM425	23/10/2023	CARECE LUZ DE FRENO POST*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
HKM425	23/10/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
HKM425	23/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
HKW520	12/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
HKW520	12/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
HKW520	12/10/2023	IMPRUD.O DESCUIDO EN EL *MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
HKW520	12/10/2023	CUBIERTAS EN MAL ESTADO *MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
HKW520	12/10/2023	CAREC.FARO PPAL.O NO FUC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
HKW520	12/10/2023	MOTOS Y MOTOC.NO TENER 2*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
HKW520	12/10/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
HKW520	12/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
HKW520	12/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
IAA9083	06/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
IAB5127	29/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
IAB5127	29/10/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
IAB5127	29/10/2023	RETIRO DE DOCUMENTOS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
IAB5127	29/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
IAD6375	12/11/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
IAD6375	12/11/2023	RETIRO DE DOCUMENTOS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
IAF5640	18/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
IAF7220	18/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
IAG1342	14/10/2023	OLVIDO DE LICENCIA CONDU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
IAV852	04/11/2023	MOTOS FALTA UN ESPEJO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
IAV852	04/11/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
IAV852	04/11/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
IAV852	04/11/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
IAV852	04/11/2023	CAREC.O NO FUNC.SENALERO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
IAV852	04/11/2023	CAREC.O NO FUNC.SENALERO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
IAV852	04/11/2023	CARECE LUZ DE FRENO POST*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
IAV852	04/11/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
IAV852	04/11/2023	RETIRO DE DOCUMENTOS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
IAV852	04/11/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
IAV852	04/11/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
IBM239	21/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
IBM239	21/10/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
IBM239	21/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
ICT8098	27/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
ICT8098	27/10/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
ICT8098	27/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
ICU5593	12/11/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
ICU5593	12/11/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
ICU5593	12/11/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
ICU5593	12/11/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
ICU7301	19/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
ICU7301	19/10/2023	CAR.NO FUNC. LUZ POS. TR*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
ICU7301	19/10/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
ICU7301	19/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
ICU7301	19/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
ICU7301	19/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
IOI1010	16/10/2023	OLVIDO DE LICENCIA CONDU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
IOI1010	16/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
ITP4338	20/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
JFB5558	15/10/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
JFB5558	15/10/2023	RETIRO DE DOCUMENTOS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
JFB5558	15/10/2023	0 A 12 AÑOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
JFB5558	15/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
JYP1293	26/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
JYP4536	05/11/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
JYP4536	05/11/2023	RETIRO DE DOCUMENTOS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
KDA2385	05/11/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
KDA4578	16/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
KDA4578	16/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
KMA2789	31/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
KMC6584	27/10/2023	NO CIRC.POR DERECHA ROTO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
LAB1354	23/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
LAE5451	25/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
LAE7481	05/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
LBA7329	22/10/2023	0 A 12 AÑOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
LBB2176	31/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
LCA8481	09/09/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
LCB3731	22/10/2023	CRUZAR CON LUZ ROJA/NO H*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
LDE503	17/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
LDF627	05/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
LEA7119	26/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
LJA3728	04/11/2023	FALTA DE AUXILIAR *MIN	UNIDAD REAJUSTA	1

LJA3728	04/11/2023	OLVIDO PERMISO DE CIRCUL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
LJA3728	04/11/2023	CARENCIA DE CAT O CAT VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	25
LJA3728	04/11/2023	SOA-CAMIONES*MIN	PESOS	10.757
LMA1504	13/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
MAB3208	10/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
MAB3208	10/10/2023	0 A 12 AÑOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
MAB9495	14/10/2023	0 A 12 AÑOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
MAC2845	02/11/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
MAC5337	16/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
MAC5337	16/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
MAC5337	16/10/2023	ACOMPAÑANTE SIN CINTURON*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
MAC7310	28/10/2023	ACOMPAÑANTE SIN CINTURON*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
MAC9350	31/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
MAC9350	31/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
MAD1254	17/10/2023	AUTOS/CTAS. FALTA UN ESP*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
MAD1254	17/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
MAD1254	17/10/2023	NO RESP.INDIC. DEL PERSO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
MAD1254	17/10/2023	IMPRUD.O DESCUIDO EN EL *MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
MAD1254	17/10/2023	CIRC.SIN LUZ BAJA ENCEND*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
MAD1254	17/10/2023	AUTOS Y CTAS. SIN UNA BA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
MAD1254	17/10/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
MAD1254	17/10/2023	RETIRO DE DOCUMENTOS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
MAD1254	17/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
MAD1254	17/10/2023	VEHICULO AUTOMOTOR SIN M*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
MAD1254	17/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
MAD1254	17/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
MAD1254	17/10/2023	NO RESP.INDIC. DEL PERSO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
MAD1254	17/10/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
MAE2942	01/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
MAE2942	01/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
MAF4675	17/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
MAF9992	13/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
MAG2347	12/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
MAG8259	16/10/2023	FALTA INTENSIDAD LUZ BAJ*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
MAG8259	16/10/2023	VEHICULOS DE CARGA SIN B*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
MAG8259	16/10/2023	VEHICULO AUTOMOTOR SIN M*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
MAH4343	09/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
MAH7249	05/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
MAH7249	05/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
MAH9417	05/11/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
MAI1257	05/11/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
MAI1257	05/11/2023	NO RESP.INDIC. DEL PERSO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
MAI1257	05/11/2023	CIRC.SIN LUZ BAJA ENCEND*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
MAI2459	19/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
MAI9445	15/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
MAJ1410	16/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
MAJ4651	25/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
MAJ5966	28/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
MAJ7155	27/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
MAJ9387	04/11/2023	ACOMPAÑANTE SIN CINTURON*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
MCB391	24/09/2023	MOTOS FALTA UN ESPEJO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
MCB391	24/09/2023	CAREC.FARO PPAL.O NO FUC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
MCB391	24/09/2023	CAREC.O NO FUNC.SENALERO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
MCB391	24/09/2023	CAREC.O NO FUNC.SENALERO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
MCB391	24/09/2023	CAR.NO FUNC. LUZ POS. TR*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
MCB391	24/09/2023	CARECE LUZ DE FRENO POST*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
MCB391	24/09/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
MCB391	24/09/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
MCC4416	04/11/2023	MOTOS FALTA UN ESPEJO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
MCC4416	04/11/2023	SILENCIADOR CARECE O DEF*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
MCC4416	04/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
MCC4416	04/11/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
MCC9419	08/11/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
MCC9419	08/11/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
MCC9419	08/11/2023	IMPRUD.O DESCUIDO EN EL *MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
MCC9419	08/11/2023	CAREC.O NO FUNC.SENALERO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
MCC9419	08/11/2023	FALTA LUZ BAJA DELANTERA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
MCC9419	08/11/2023	CAREC.O NO FUNC.SENALERO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
MCC9419	08/11/2023	CAR.NO FUNC. LUZ POS. TR*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
MCC9419	08/11/2023	CARECE LUZ DE FRENO POST*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
MCC9419	08/11/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
MCC9419	08/11/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
MCC9419	08/11/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
MTR6526	07/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
MTR6526	07/10/2023	SOA-TRAILERS*MIN	PESOS	4.865
NAN5403	26/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
NAN5403	26/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
NAY7098	10/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6

NAY7098	10/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
NAY7098	10/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
NTP1683	04/10/2023	CIRC.SIN LUZ BAJA ENCEND*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
NTP1683	04/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
NTP1683	04/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
NTP1683	04/10/2023	ACOMPAÑANTE SIN CINTURON*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
NTP3318	17/10/2023	CARGA ARRASTRA O CAE AL *MIN	UNIDAD REAJUSTA	8
OAA3880	15/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
OAA6823	07/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
OAB4889	05/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
OAC4935	15/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
OAC9253	29/10/2023	ACOMPAÑANTE SIN CINTURON*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
OAD2170	28/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
OAD3286	07/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
OAD6932	04/11/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
OAD6932	04/11/2023	0 A 12 AÑOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
OAD7594	09/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
OAD9655	04/11/2023	EXTINTOR VEH.CARGA/TRSP.*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
OAD9655	04/11/2023	AUTOS Y CTAS. SIN UNA BA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
OAD9655	04/11/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
OAD9896	17/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
OAE2184	28/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
OAE2409	22/10/2023	0 A 12 AÑOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
OAE2587	07/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
OAE3091	21/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
OAE3782	19/10/2023	OLVIDO DE LICENCIA CONDU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
OAE5728	05/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
OAX699	05/11/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
OBE735	04/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
OBH489	06/10/2023	CUBIERTAS EN MAL ESTADO *MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
OBH489	06/10/2023	FALTAS O NO FUNC.LUCES P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
OBP6655	28/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
OBP6655	28/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
OBP7364	14/10/2023	MOTOS FALTA UN ESPEJO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
OBP7364	14/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
OBP7364	14/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
OBQ3244	25/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
OBQ3244	25/10/2023	SE NIEGA A NOTIFICARSE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
OBQ3244	25/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
OTP4241	04/10/2023	CAIDA DE EXCREMENTOS DEL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
OTP4258	15/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
PAA6249	26/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
PAA6249	26/10/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
PAA6249	26/10/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
PAB7170	01/11/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
PAC2489	25/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
PAC4805	14/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
PAV1366	19/10/2023	MOTOS FALTA UN ESPEJO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
PMA0823	26/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
PMA0823	26/10/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
PMA0823	26/10/2023	RETIRO DE DOCUMENTOS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
PMA0823	26/10/2023	SE NIEGA A NOTIFICARSE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
PMA0823	26/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
PSA1930	08/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
QAA1322	14/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
QAE7969	13/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
QAE7969	13/10/2023	0 A 12 AÑOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
QAE8360	21/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
QAE9516	14/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
QAF2641	03/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
QBI4947	23/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
QBI4947	23/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
QBK2206	15/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
RAC2545	28/10/2023	VEHICULO AUTOMOTOR SIN M*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
RAC2545	28/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
RAD6579	23/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
RAD6897	23/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
RAD6897	23/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
RAE1856	21/10/2023	NO REGISTRA TRANSFER.O M*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
RAE1856	21/10/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
RAE1856	21/10/2023	VEHICULO AUTOMOTOR SIN M*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
RAE1856	21/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
RAE2526	17/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
RBA8315	03/11/2023	LETREROS O ADHESIV.PERJ.*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
RCI100	07/10/2023	MOTOS FALTA UN ESPEJO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
RCI100	07/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
RCI100	07/10/2023	NO REGISTRA TRANSFER.O M*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
RCI100	07/10/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0

RCI100	07/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
SAB8348	27/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
SAB8348	27/10/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
SAH6973	22/10/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
SAH6973	22/10/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
SAH6973	22/10/2023	RETIRO DE DOCUMENTOS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
SAH6973	22/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SAH6973	22/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
SAH8740	15/10/2023	OLVIDO DE LICENCIA CONDU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SAH8740	15/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SAH8740	15/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
SAJ9182	23/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
SAJ9182	23/10/2023	OLVIDO PERMISO DE CIRCUL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SAK3256	14/10/2023	GIRO INCORRECTO A LA IZQ*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SAM2227	16/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
SAP2676	20/10/2023	ACOP./SEMIR.SIN CADENAS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	8
SAP2676	20/10/2023	CAREC. DE GUARDABARROS*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
SAP2676	20/10/2023	FALTAS O NO FUNC.LUCES P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SAP2676	20/10/2023	FALTAN LUCES TRASERAS DE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SAP2676	20/10/2023	FALTAN SENALEROS TRASERO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SAS8536	15/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SAT2607	16/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SAV2398	21/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
SAW6499	21/10/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
SAW6499	21/10/2023	RETIRO DE DOCUMENTOS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
SAW6499	21/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
SAW7878	27/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
SAW7878	27/10/2023	FALTAN O NO FUNC.LUCES P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SAW7878	27/10/2023	FALTAN LUCES TRASERAS DE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SAZ7063	12/10/2023	OLVIDO DE LICENCIA CONDU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SAZ7063	12/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SBB9699	27/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SBE9834	11/11/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
SBE9834	11/11/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
SBG1999	14/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
SBG1999	14/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
SBG3681	13/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
SBG3681	13/10/2023	VEHICULOS DE CARGA SIN B*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SBG3681	13/10/2023	FALTAN REFLECTANTES LATE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SBG3681	13/10/2023	FALTAN REFLEC.DE GALIBO *MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SBG3681	13/10/2023	PERMISO DE CIRCULACION V*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SBG3681	13/10/2023	CARENCIA DE CAT O CAT VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	25
SBG3681	13/10/2023	VEHICULO AUTOMOTOR SIN M*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
SBG8192	20/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
SBH2913	18/10/2023	FALTAN O NO FUNC.LUCES P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SBH6340	01/11/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SBH6851	15/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
SBM2314	16/10/2023	NO FUNCIONA UNA LUZ BAJA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SBM2314	16/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SBM2314	16/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SBN2035	23/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SBN2035	23/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
SBN6861	22/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
SBN8412	20/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
SBO5228	15/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
SBO6440	05/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SBQ6750	11/10/2023	0 A 12 AÑOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SBR6472	13/10/2023	ACCESORIOS NO ESTAR FIRM*MIN	UNIDAD REAJUSTA	8
SBR6472	13/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SBR6472	13/10/2023	CARENCIA DE PERMISO DE C*MIN	UNIDAD REAJUSTA	10
SBR6472	13/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SBR6472	13/10/2023	CARENCIA DE CAT O CAT VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	25
SBS2301	18/10/2023	NO CIRC.POR DERECHA ROTO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SBS6435	09/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SBS8120	23/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
SBS8120	23/10/2023	0 A 12 AÑOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SBS8885	14/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SBS8953	08/10/2023	0 A 12 AÑOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SBU4287	11/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
SBV8850	10/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SBW1125	13/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SBY1344	07/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SBY3153	08/10/2023	0 A 12 AÑOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SBZ7244	20/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
SBZ9417	02/11/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SBZ9417	02/11/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
SBZ9417	02/11/2023	IMPRUD.O DESCUIDO EN EL *MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SBZ9417	02/11/2023	RETIRO DE DOCUMENTOS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	0

SCA3428	18/10/2023	NO CIRC.POR DERECHA ROTO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SCE8268	17/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SCF5451	13/10/2023	IMPRUD.O DESCUIDO EN EL *MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SCF6438	24/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
SCF6438	24/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SCH9719	11/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
SCH9719	11/10/2023	CARECER DE LAS 2 PLACAS/*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SCI4745	18/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
SCI4745	18/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SCI4745	18/10/2023	CONDUCIR C/DISP. MOVIL E*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SCI8392	28/10/2023	NO CIRC.POR DERECHA ROTO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SCK5083	16/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
SCK5083	16/10/2023	OLVIDO DE LICENCIA CONDU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SCL6871	16/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SCM4137	14/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SCM7668	22/10/2023	ADEL.PTES., TUNEL, PASOS*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SCN5640	09/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
SCO3819	29/10/2023	ACOMPANANTE SIN CINTURON*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SCO7149	08/10/2023	ADEL.PTES., TUNEL, PASOS*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SCP8405	18/10/2023	EXTINTOR VEH.CARGA/TRSP.*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SCP8405	18/10/2023	IMPRUD.O DESCUIDO EN EL *MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SCP8405	18/10/2023	VEHICULOS DE CARGA SIN B*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SCP8405	18/10/2023	SE NIEGA A NOTIFICARSE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
SCP8405	18/10/2023	ADELANTAR POR LA DERECHA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SCP8405	18/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SCP8405	18/10/2023	VEHICULO AUTOMOTOR SIN M*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
SCQ2877	21/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
SCS1962	17/10/2023	EST.EN FAJA DE CIRC.O BA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SCS2851	22/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SCS3441	15/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SCS4084	09/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SCS9467	21/10/2023	NO CIRC.POR DERECHA ROTO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SCS9765	14/10/2023	IMPRUD.O DESCUIDO EN EL *MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SCS9765	14/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SCS9765	14/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SCT3584	06/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SCU2502	14/10/2023	ADEL.PTES., TUNEL, PASOS*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SCU6329	12/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
SCW6462	19/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SCW7999	25/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
SCX7226	22/10/2023	0 A 12 ANOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SCZ1432	21/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SCZ5845	26/10/2023	CONDUCIR C/DISP. MOVIL E*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SDA1076	16/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SDA3307	15/10/2023	LETREROS O ADHESIV.PERJ.*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SDA3625	15/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SDB5785	23/09/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SEP325	21/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
SGO82	22/09/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
SIZ020	25/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
SIZ020	25/10/2023	CAREC.FARO PPAL.O NO FUC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SIZ020	25/10/2023	CAR.NO FUNC. LUZ POS. TR*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SKE178	10/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SKE178	10/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
SKN037	27/10/2023	MOTOS FALTA UN ESPEJO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SKN037	27/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
SKN645	14/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
SKN645	14/10/2023	SE NIEGA A NOTIFICARSE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
SLQ2261	18/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SLQ2261	18/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
SLX248	13/11/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
SLX248	13/11/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SLX248	13/11/2023	NO RESP.INDIC. DEL PERSO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
SLX248	13/11/2023	IMPRUD.O DESCUIDO EN EL *MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SLX248	13/11/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
SLX248	13/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SLX248	13/11/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
SML095	29/09/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
SMQ330	24/09/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
SMQ330	24/09/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SMQ330	24/09/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
SMR146	15/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
SMR146	15/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
SMS783	05/11/2023	COMPETENCIA DEPORT. SIN *MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SMS783	05/11/2023	NO RESP.INDIC. DEL PERSO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
SMS783	05/11/2023	IMPRUD.O DESCUIDO EN EL *MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SMS783	05/11/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
SMS783	05/11/2023	CIRC.S/SENDAS, SEPAR.O I*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2

SMS783	05/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SMS783	05/11/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
SMS783	05/11/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
SMT955	17/10/2023	ACOMP. NO LLEVAR CASCO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SMT955	17/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SMW982	15/10/2023	MOTOS FALTA UN ESPEJO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SMW982	15/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SMX051	23/10/2023	NO LLEVAR LUZ ENCEND. SI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SMX051	23/10/2023	SE NIEGA A NOTIFICARSE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
SMZ809	29/09/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
SMZ809	29/09/2023	SE NIEGA A NOTIFICARSE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
SNA878	05/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
SNB307	14/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
SNB307	14/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SNB307	14/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
SNB762	29/09/2023	MOTOS FALTA UN ESPEJO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SNB762	29/09/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
SNB762	29/09/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
SNC147	18/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
SNC147	18/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SNE983	22/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
SNI059	03/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SNI059	03/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
STP6511	12/11/2023	PERMISO DE CIRCULACION V*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
STP8623	17/10/2023	CIRCUL.SENDA INTER. VELO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
STP8623	17/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
STP8645	15/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
STX0651	17/10/2023	CRUZAR CON LUZ ROJA/NO H*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
STX0651	17/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
STX2554	29/10/2023	GIRO INCORRECTO A LA IZQ*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3

MT/sp
EL DIRECTOR NACIONAL DE POLICÍA CAMINERA, CRIO. GRAL. Mauricio TORT.

4

Resolución 3.733/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(5.996)

SECRETARÍA GENERAL

Montevideo, 12 de diciembre de 2023

VISTO:
I) Las infracciones constatadas a la normativa de la circulación vial.
RESULTANDO:
I) Que dichas infracciones fueron constatadas con equipamiento y/o personal habilitado para tales fines,
II) Que se confirió vista en forma personal y/o a través de las publicaciones en el Diario Oficial,
ATENTO: a las facultades propias de esta Dirección Nacional.

EL DIRECTOR NACIONAL DE POLICÍA CAMINERA
RESUELVE

1º- Art. 1º Aplicar a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Fecha	Detalle	Unidad	Cantidad
AAA3261	10/11/2023	FALTAN O NO FUNC.LUCES P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
AAA3261	10/11/2023	FALTAN LUCES TRASERAS DE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
AAA3261	10/11/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
AAA3556	14/11/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
AAA5236	10/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
AAA5236	10/11/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
AAB6058	24/10/2023	0 A 12 AÑOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AAC3447	09/11/2023	0 A 12 AÑOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AAC5813	15/11/2023	ACOMPAÑANTE SIN CINTURON*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
AAC5838	05/11/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
AAC7631	09/11/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
AAF5509	26/11/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
AAF5509	26/11/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
AAF5509	26/11/2023	RETIRO DE DOCUMENTOS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
AAF5509	26/11/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
AAF6205	18/11/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3

AAG3831	28/10/2023	0 A 12 AÑOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AAI2958	08/11/2023	CUBIERTAS EN MAL ESTADO *MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AAI2958	08/11/2023	AUTOS Y CTAS. SIN UNA BA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
AAI2958	08/11/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
AAI2958	08/11/2023	VEHICULO AUTOMOTOR SIN M*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
AAI2958	08/11/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
AAI6129	16/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
AAI7310	28/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
AAI7622	29/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AAJ2407	19/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AAJ2407	19/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
AAK3373	27/10/2023	CIRC.SIN LUZ BAJA ENCEND*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AAK3373	27/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
AAK3509	13/11/2023	LETREROS O ADHESIV.PERJ.*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AAN9217	25/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AAN9752	28/10/2023	CIRC.SIN LUZ BAJA ENCEND*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AAN9752	28/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
AAO5055	08/11/2023	0 A 12 AÑOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AAO5055	08/11/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
AAR2413	12/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AAW5157	26/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AAX5191	29/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AAY3453	08/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
AAY3970	25/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
AAZ7326	06/11/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
ABB7764	05/11/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
ABC1431	05/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
ABD6421	24/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
ABD7849	17/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
ABE2159	08/11/2023	CONDUCIR C/DISP. MOVIL E*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
ABE4011	28/10/2023	LETREROS O ADHESIV.PERJ.*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
ABE4011	28/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
AQH708	27/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
AQH708	27/10/2023	NO RESPETAR CART. CEDA E*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
ASJ755	27/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
ASJ755	27/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
ATP3982	02/11/2023	OLVIDO DE LICENCIA CONDU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
ATP3982	02/11/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
ATP5536	12/10/2023	ADELANTAR CON MALA VISIB*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
AVI4018	04/11/2023	COND. NO LLEVAR CASCO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
AVI4018	04/11/2023	ACOMP. NO LLEVAR CASCO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
AVI4018	04/11/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
AVI4018	04/11/2023	NO REGISTRA TRANSFER.O M*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
AVI4018	04/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AVI4018	04/11/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
AVI4018	04/11/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
AVM1602	10/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
AVM2996	08/11/2023	COND. NO LLEVAR CASCO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
AVM2996	08/11/2023	ACOMP. NO LLEVAR CASCO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
AVM2996	08/11/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
AVM2996	08/11/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
AVM4577	12/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AVM7628	11/11/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
AVM7628	11/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AVM7628	11/11/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
AVM7768	11/11/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
AVM7768	11/11/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
AVN2274	08/11/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
AVN2274	08/11/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AVN3482	25/11/2023	MOTOS FALTA UN ESPEJO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AVN3482	25/11/2023	COND. NO LLEVAR CASCO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
AVN3482	25/11/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
AVN3482	25/11/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
AVN3482	25/11/2023	RETIRO DE DOCUMENTOS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
AVN3482	25/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
AVN3488	11/11/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
AVN3488	11/11/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
B124012	12/11/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
B125828	11/11/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
B125828	11/11/2023	FALTAN O NO FUNC.LUCES P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
B125828	11/11/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
B130550	13/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
B132241	14/11/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
B147096	25/10/2023	CARECE DE PARAGOLPE TRAS*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
B147096	25/10/2023	ELEMENTOS EXTERNOS SALIE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
B147096	25/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
B149707	28/10/2023	CIRC.SIN LUZ BAJA ENCEND*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
B149707	28/10/2023	FALTAN LUCES TRASERAS DE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4

B208613	12/10/2023	CIRC.SIN LUZ BAJA ENCEND*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
B208613	12/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
B563313	09/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
B572526	23/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
B585319	08/11/2023	IMPRUD.O DESCUIDO EN EL *MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
B585319	08/11/2023	SE NIEGA A NOTIFICARSE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
B705624	28/09/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
B705624	28/09/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
B714050	16/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
B804424	16/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
BAA1681	12/11/2023	ADEL.PTES., TUNEL, PASOS*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
BAA1681	12/11/2023	0 A 12 AÑOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
BAL1311	27/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
BCB324	12/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
BEB8951	08/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
BEC1619	26/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
BFM2631	12/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
CAB1922	20/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
CAB596	29/10/2023	MOTOS FALTA UN ESPEJO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
CAB596	29/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
CAB596	29/10/2023	NO RESP.INDIC. DEL PERSO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
CAB596	29/10/2023	IMPRUD.O DESCUIDO EN EL *MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
CAB596	29/10/2023	NO REGISTRA TRANSFER.O M*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
CAB596	29/10/2023	CIRCULAR FUERA DE SENDA *MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
CAB596	29/10/2023	CIRC.S/SENDAS, SEPAR.O I*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
CAB596	29/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
CAB596	29/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
CAB596	29/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
CBB0537	16/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
CBB1563	15/11/2023	0 A 12 AÑOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
CBC1901	16/10/2023	LETREROS O ADHESIV.PERJ.*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
CCB3051	11/10/2023	CARGA ARRASTRA O CAE AL *MIN	UNIDAD REAJUSTA	8
CCB3051	11/10/2023	OLVIDO DE LICENCIA CONDU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
CCB3051	11/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
CCB3051	11/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
CCB3051	11/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
CCB3051	11/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
DAA0241	03/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
DAB2197	20/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
DAB3202	19/11/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
DAB5552	22/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
DAB5552	22/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
DAB9145	02/10/2023	0 A 12 AÑOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
DAB9612	20/10/2023	SE NIEGA A NOTIFICARSE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
DAB9612	20/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
DAB9612	20/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
DAX266	14/11/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
DSC0573	18/11/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
DSC1054	17/11/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
DVG0844	11/11/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
EBD356	23/11/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
EBD356	23/11/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
EBD356	23/11/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
EBK0159	26/10/2023	MOTOS FALTA UN ESPEJO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
EBK0159	26/10/2023	COND. NO LLEVAR CASCO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
EBK0159	26/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
EBM0117	21/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
EBM0117	21/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
EBM0117	21/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
EBM0117	21/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
EBM0117	21/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
EBQ0485	12/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
EMA4267	29/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
EMA4267	29/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
EMA9018	25/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
EMA9018	25/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
EMB0400	20/10/2023	GIRO EN "U" EN LUGAR N*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
EMB7265	09/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
EMB7587	17/11/2023	OLVIDO DE LICENCIA CONDU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
EMB8468	07/11/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
EMB9414	04/11/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
EMC0907	12/11/2023	LETREROS O ADHESIV.PERJ.*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
EMC3063	21/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
EMC3379	27/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
EMC3490	31/10/2023	NO RESPETAR CART. CEDA E*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
EMC4545	27/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
EMC5632	18/11/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
EMC5838	09/11/2023	FALTAN LUCES TRASERAS DE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4

EMC5951	27/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
FAK1556	15/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
FAK6604	20/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
FAK8657	20/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
FAK8657	20/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
FAN1111	08/11/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
FMM1503	29/10/2023	CARGA ARRASTRA O CAE AL *MIN	UNIDAD REAJUSTA	8
FRB3600	19/10/2023	SE NIEGA A NOTIFICARSE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
FRB3600	19/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
FRB7748	11/10/2023	EST.EN FAJA DE CIRC.O BA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
FRB7748	11/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
FRD1069	19/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
FRD1096	15/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
FRD7771	20/10/2023	0 A 12 AÑOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
FRD9337	17/11/2023	EXTINTOR VEH.CARGA/TRSP.*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
FRF2735	25/10/2023	VEHICULO AUTOMOTOR SIN M*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
FRF2735	25/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
FRF3426	04/11/2023	CIRC.SIN LUZ BAJA ENCEND*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
FRF3426	04/11/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
FRF3426	04/11/2023	0 A 12 AÑOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
FRF3457	25/10/2023	LETREROS O ADHESIV.PERJ.*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
FRF3457	25/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
FRF3913	26/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
FRF7051	17/10/2023	0 A 12 AÑOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
FRF7206	08/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
FRF7364	06/11/2023	OLVIDO DE LICENCIA CONDU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
FRF7364	06/11/2023	0 A 12 AÑOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
FRF8367	16/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
FRF8367	16/11/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
FRF9548	04/11/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
FRG2043	06/11/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
FRG2482	06/11/2023	NO RESP.INDIC. DEL PERSO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
FRG2482	06/11/2023	IMPRUD.O DESCUIDO EN EL *MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
FRG2482	06/11/2023	NO REGISTRA TRANSFER.O M*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
GAA9015	06/11/2023	CARECE DE PARAGOLPE TRAS*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
GAA9015	06/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
GAA9015	06/11/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
GAA9015	06/11/2023	ACOMPAÑANTE SIN CINTURON*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
GAA9015	06/11/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
GAB3010	30/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
GAB4382	29/10/2023	NO RESPETAR CARTEL DE PA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
GAB8247	26/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
GBA4714	26/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
GBA5971	27/10/2023	CARGA ARRASTRA O CAE AL *MIN	UNIDAD REAJUSTA	8
GBI447	29/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
GBI447	29/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
GBM498	07/11/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
GBM498	07/11/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
GBN0446	27/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
GTP4176	25/10/2023	ADEL.PTES., TUNEL, PASOS*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
GTP4308	22/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
HAA6474	20/10/2023	TMP SIN AUTORIZACION ESP*MIN	UNIDAD REAJUSTA	61
HAB6305	26/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
HAB6305	26/10/2023	0 A 12 AÑOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
HAB7650	29/10/2023	OLVIDO DE LICENCIA CONDU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
HAC3488	05/11/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
HAC5128	20/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
HAD3610	04/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
HAG903	25/11/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
HAG903	25/11/2023	RETIRO DE DOCUMENTOS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
HAV346	11/11/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
HAV346	11/11/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
HAV346	11/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
HAV346	11/11/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
HIA3270	24/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
HIA3270	24/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
IAA2575	07/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
IAC1629	12/11/2023	NO REGISTRA TRANSFER.O M*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
IAC1629	12/11/2023	AUTOS Y CTAS. SIN UNA BA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
IAC1629	12/11/2023	FALTAN O NO FUNC.LUCES P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
IAC1629	12/11/2023	LUZ MATR. CARECE O NO FU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
IAC1629	12/11/2023	FALTAN SENALEROS TRASERO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
IAC1629	12/11/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
IAC1629	12/11/2023	VEHICULO AUTOMOTOR SIN M*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
IAC1629	12/11/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
IAC9299	11/11/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
IAD1073	20/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
IAE5839	07/11/2023	ADEL.PTES., TUNEL, PASOS*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4

IAE6546	16/11/2023	TRANSP.PERS.EN.CAJA.S/SU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
IAE7723	27/10/2023	FALTA O NO FUNC.1 LUZ PO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
IAE7723	27/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
IAF9930	14/11/2023	ADEL.PTES., TUNEL, PASOS*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
IAG1337	10/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
IAG2804	18/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
IAG2804	18/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
IAL1155	06/11/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
ICD634	20/11/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
ICD634	20/11/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
ICD634	20/11/2023	NO REGISTRA TRANSFER.O M*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
ICD634	20/11/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
ICD634	20/11/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
ICD634	20/11/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
ICK750	04/11/2023	MOTOS FALTA UN ESPEJO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
ICK750	04/11/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
ICT8897	21/10/2023	MOTOS FALTA UN ESPEJO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
ICT8897	21/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
ICT8897	21/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
ICT8897	21/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
ICU1862	14/11/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
ICU1862	14/11/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
ICU1862	14/11/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
ICU9422	12/11/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
ICU9422	12/11/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
ICV1484	19/10/2023	MOTOS FALTA UN ESPEJO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
ICV1484	19/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
ICV1484	19/10/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
ICV1484	19/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
ICV1484	19/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
IDI1651	19/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
ITP3173	06/11/2023	CONDUCT. SIN AUTORIZ. CO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
JNB0733	12/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
JYO2856	21/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
JYO2856	21/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
JYO4089	03/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
KDA8231	04/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
KDA9892	06/11/2023	ADEL.PTES., TUNEL, PASOS*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
KDB1392	09/11/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
KDB1392	09/11/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
KMA4130	14/11/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
KMA9681	04/11/2023	EXTINTOR VEH.CARGA/TRSP.*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
KMC3733	13/10/2023	OLVIDO DE LICENCIA CONDU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
KMC3733	13/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
KNH1615	16/11/2023	MOTOS FALTA UN ESPEJO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
KNH1615	16/11/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
KNH1615	16/11/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
KPA2297	08/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
KTP3848	13/11/2023	EXTINTOR VEH.CARGA/TRSP.*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
KTP3848	13/11/2023	VEHICULOS DE CARGA SIN B*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
KTP3848	13/11/2023	VEHICULO AUTOMOTOR SIN M*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
LAA2782	15/11/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
LAE1989	12/11/2023	EXTINTOR VEH.CARGA/TRSP.*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
LAE1989	12/11/2023	AUTOS Y CTAS. SIN UNA BA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
LAE1989	12/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
LAE1989	12/11/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
LAE1989	12/11/2023	VEHICULO AUTOMOTOR SIN M*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
LAE9069	26/11/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
LCA9571	19/11/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
LCA9571	19/11/2023	RETIRO DE DOCUMENTOS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
LCB1725	05/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
LDA5631	09/11/2023	EXTINTOR VEH.CARGA/TRSP.*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
LDA5631	09/11/2023	AUTOS Y CTAS. SIN UNA BA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
LDA5631	09/11/2023	FALTAS O NO FUNC.LUCES P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
LDA5631	09/11/2023	FALTAN O NO FUNC.LUCES P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
LDA5631	09/11/2023	FALTAN LUCES TRASERAS DE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
LDA5631	09/11/2023	FALTAN LUC.IDENT.O GALIB*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
LDA5631	09/11/2023	VEHICULO AUTOMOTOR SIN M*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
LDA5631	09/11/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
LDA8777	09/11/2023	OLVIDO DE LICENCIA CONDU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
LDA8777	09/11/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
LHA8581	20/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
LHA8781	07/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
LJA2682	08/11/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
LJA2682	08/11/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
LQA1632	30/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
LSA1103	12/11/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
LSA1103	12/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2

LTP2614	12/11/2023	CARGA ARRASTRA O CAE AL *MIN	UNIDAD REAJUSTA	8
LTP9025	18/10/2023	EXTINTOR VEH.CARGA/TRSP.*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
LTP9025	18/10/2023	VEHICULOS DE CARGA SIN B*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
MAA9882	14/11/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
MAD8335	16/11/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
MAD9679	19/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
MAE4649	29/10/2023	0 A 12 AÑOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
MAG4204	14/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
MAG5433	30/10/2023	0 A 12 AÑOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
MAG7145	29/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
MAG7145	29/10/2023	TRANSP.PERS.EN.CAJA.S/SU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
MAH7230	18/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
MAH7528	07/11/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
MAH7528	07/11/2023	CIRC.SIN LUZ BAJA ENCEND*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
MAH7528	07/11/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
MAI2004	05/11/2023	AUTOS Y CTAS. SIN UNA BA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
MAI2004	05/11/2023	ADEL.PTES., TUNEL, PASOS*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
MAI2004	05/11/2023	VEHICULO AUTOMOTOR SIN M*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
MAK3403	18/11/2023	OLVIDO DE LICENCIA CONDU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
MAK3403	18/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
MAK3766	26/11/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
MCB8882	29/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
MCC5198	19/11/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
MTP4489	08/11/2023	EST.EN FAJA DE CIRC.O BA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
MTP4840	18/10/2023	EXTINTOR VEH.CARGA/TRSP.*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
MTP4840	18/10/2023	VEHICULOS DE CARGA SIN B*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
NAD4725	09/11/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
NAL3106	17/11/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
NAN5594	17/11/2023	CONDUCIR C/DISP. MOVIL E*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
NAV4975	17/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
NCE4489	14/11/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
NTP1693	27/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
NTP3731	02/11/2023	ACOP./SEMIR.SIN CADENAS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	8
NTP3731	02/11/2023	ACOP.REMOLC.VEHIC.MENOR *MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
NTP3731	02/11/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
NTP3731	02/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
NTP3731	02/11/2023	SOA-TRACTORES,SEMIREMOLQ*MIN	PESOS	7.298
OAC6787	19/11/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
OAD2481	09/11/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
OAD3068	08/11/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
OAD3068	08/11/2023	CONDUCIR C/DISP. MOVIL E*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
OAD5635	14/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
OAD5635	14/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
OAD5635	14/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
OAD7707	16/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
OAD8483	08/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
OAD8557	17/11/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
OAD8557	17/11/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
OAE6100	08/11/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
OBH907	07/11/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
OBK375	09/11/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
OBK375	09/11/2023	FALTAN O NO FUNC.LUCES P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
OBK375	09/11/2023	FALTAN LUCES TRASERAS DE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
OBK375	09/11/2023	FALTAN SENALEROS TRASERO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
PAA8231	15/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
PAA8231	15/11/2023	SOA-CAMIONES*MIN	PESOS	10.757
PAC5705	02/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
PAC5705	02/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
PAC6839	10/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
PAL0111	29/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
PAV0111	12/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
PMA2114	24/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
QAB1311	13/11/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
QAB1311	13/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
QAD2029	11/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
QAD3058	11/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
QAD8113	23/10/2023	EXTINTOR VEH.CARGA/TRSP.*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
QAD8113	23/10/2023	NO RESPETAR LOS SENALAMI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
QAD8113	23/10/2023	NO RESP.INDIC. DEL PERSO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
QAD8113	23/10/2023	IMPRUD.O DESCUIDO EN EL *MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
QAD8113	23/10/2023	NO REGISTRA TRANSFER.O M*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
QAD8113	23/10/2023	AUTOS Y CTAS. SIN UNA BA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
QAD8113	23/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
QAD8113	23/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
QAD8113	23/10/2023	VEHICULO AUTOMOTOR SIN M*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
QAD8113	23/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
QAF1723	10/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
QAF3006	04/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4

QBJ8700	08/11/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
QBJ8700	08/11/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
QTP2712	26/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
RAA1069	23/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
RAA2767	01/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
RAA3323	25/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
RAA5060	21/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
RAA5060	21/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
RAA5060	21/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
RAA5955	12/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
RAA8207	21/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
RAA8207	21/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
RAB2016	02/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
RAB2016	02/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
RAB2824	23/10/2023	MOTOS FALTA UN ESPEJO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
RAB2824	23/10/2023	OLVIDO DE LICENCIA CONDU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
RAB2824	23/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
RAB2824	23/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
RAB3271	23/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
RAB3271	23/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
RAB3271	23/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
RAB5078	09/10/2023	COND. NO LLEVAR CASCO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
RAB5078	09/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
RAB5078	09/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
RAB5078	09/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
RAC1642	15/10/2023	FALTAN LUCES TRASERAS DE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
RAC1642	15/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
RAC4274	17/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
RAC6569	25/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
RAC6697	13/11/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
RAC6697	13/11/2023	DETENCION POR FALTA SEGU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
RAC6697	13/11/2023	RETIRO DE DOCUMENTOS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
RAC6697	13/11/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
RAC8299	23/10/2023	OLVIDO DE LICENCIA CONDU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
RAC8306	13/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
RAD1564	12/10/2023	CIRC.SIN LUZ BAJA ENCEND*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
RAD3821	15/11/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
RAD3821	15/11/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
RAD5920	15/11/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
RAD5920	15/11/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
RAD7257	09/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
RAE2364	17/11/2023	0 A 12 AÑOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
RAE2741	26/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
RAE3045	30/09/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
RAE4029	23/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
RAE5168	15/10/2023	0 A 12 AÑOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
RAE6164	13/11/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
RAE7385	17/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
RAE7385	17/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
RAM179	23/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
RAM179	23/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
RAM179	23/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
RAM179	23/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
RAO3043	21/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
RAO3740	01/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
RAO3740	01/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
RAO5232	26/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
RAO5315	23/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
RAO8703	21/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
RAP1484	01/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
RAP1484	01/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
RBA7029	01/11/2023	ACOMPAÑANTE SIN CINTURON*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
RBA8944	06/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
RBA9162	05/11/2023	NO REGISTRA TRANSFER.O M*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
RBA9162	05/11/2023	AUTOS Y CTAS. SIN UNA BA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
RBA9162	05/11/2023	VEHICULO AUTOMOTOR SIN M*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
SAB4523	12/11/2023	NO REGISTRA TRANSFER.O M*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SAD2685	08/11/2023	0 A 12 AÑOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SAD2685	08/11/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
SAH9031	26/11/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
SAH9031	26/11/2023	NO RESP.INDIC. DEL PERSO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
SAH9031	26/11/2023	RETIRO DE DOCUMENTOS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
SAH9031	26/11/2023	SE NIEGA A NOTIFICARSE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
SAP2501	12/11/2023	AUTOS/CTAS. FALTA UN ESP*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SAP2501	12/11/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SAP2501	12/11/2023	NO FUNCIONAN LUCES ALTAS*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SAP2501	12/11/2023	AUTOS Y CTAS. SIN UNA BA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
SAP2501	12/11/2023	FALTA O NO FUNC.1 LUZ PO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2

SAP2501	12/11/2023	FALTAN LUCES TRASERAS DE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SAP2501	12/11/2023	FALTAN SENALEROS DELANTE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SAP2501	12/11/2023	FALTAN SENALEROS TRASERO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SAP2501	12/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SAP2501	12/11/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SAP2501	12/11/2023	ACOMPANANTE SIN CINTURON*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SAP2501	12/11/2023	VEHICULO AUTOMOTOR SIN M*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
SAP2501	12/11/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
SAR3784	30/10/2023	EXTINTOR VEH.CARGA/TRSP.*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SAR3784	30/10/2023	NO FUNCIONAN LUCES ALTAS*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SAR3784	30/10/2023	NO FUNCIONAN LUCES BAJAS*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SAR3784	30/10/2023	FALTAN LUC.IDENT.O GALIB*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SAR3784	30/10/2023	FALTAN LUC.IDENT.O GALIB*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SAR3784	30/10/2023	FALTAN LUC.DEMARCAD. LAT*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SAR3784	30/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SAY4753	31/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
SAY6198	08/11/2023	CARECER DE LAS 2 PLACAS/*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SAY8912	08/11/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
SAY8912	08/11/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
SBC2819	27/10/2023	NO FUNCIONA UNA LUZ ALTA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SBC2819	27/10/2023	NO FUNCIONA UNA LUZ BAJA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SBC2819	27/10/2023	CIRC.SIN LUZ BAJA ENCEND*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SBD4616	25/10/2023	AUTOS/CTAS. FALTA UN ESP*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SBD4616	25/10/2023	CIRC.SIN LUZ BAJA ENCEND*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SBD4616	25/10/2023	FALTAS O NO FUNC.LUCES P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SBD4616	25/10/2023	FALTAN O NO FUNC.LUCES P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SBD4616	25/10/2023	FALTA UNA LUZ TRASERA DE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SBD4616	25/10/2023	FALTAN SENALEROS DELANTE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SBD4616	25/10/2023	FALTA UN SENALERO TRASER*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SBD4616	25/10/2023	VEHICULO AUTOMOTOR SIN M*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
SBD4616	25/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
SBG2833	19/11/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
SBG2833	19/11/2023	RETIRO DE DOCUMENTOS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
SBH7996	25/10/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
SBH8385	11/11/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
SBI2259	18/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SBJ5064	25/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SBK1225	12/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SBL1121	18/11/2023	IMPRUD.O DESCUIDO EN EL *MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SBM4191	19/11/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SBN7093	13/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SBP1770	13/10/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SBS1638	11/11/2023	CONDUCIR C/DISP. MOVIL E*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SBS9492	17/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SBT7699	09/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SBZ8095	27/10/2023	NO FUNCIONA UNA LUZ ALTA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SBZ8095	27/10/2023	NO FUNCIONA UNA LUZ BAJA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SBZ8095	27/10/2023	AUTOS Y CTAS. SIN UNA BA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
SCA5477	03/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SCA8294	25/10/2023	EXTINTOR VEH.CARGA/TRSP.*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SCA8294	25/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SCA8294	25/10/2023	CIRC.SIN LUZ BAJA ENCEND*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SCA9948	25/10/2023	NO CIRC.POR DERECHA ROTO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SCF1140	07/11/2023	GIRO EN "U" EN LUGAR N*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SCG7852	19/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SCH6774	21/11/2023	COND.EST.EBRIEDAD/BAJO P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
SCH6774	21/11/2023	RETIRO DE DOCUMENTOS *MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
SCJ4466	06/11/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
SCK7491	09/11/2023	AUTOS Y CTAS. SIN UNA BA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
SCK7491	09/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SCL2012	10/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SCL5027	05/11/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
SCL5208	07/11/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SCL5809	08/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SCO5456	26/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
SCO5456	26/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SCO5456	26/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
SCO7772	28/10/2023	SE NIEGA A NOTIFICARSE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
SCO7772	28/10/2023	CONDUCIR C/DISP. MOVIL E*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SCO9656	26/10/2023	OLVIDO DE LICENCIA CONDU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SCQ3485	29/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
SCQ7775	18/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SCR8815	12/11/2023	ADELANTAR CON FRANJA AMA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SCT1161	27/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
SCT1588	22/01/2022	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
SCT1588	22/01/2022	FALTAN O NO FUNC.LUCES P*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SCT1588	22/01/2022	LUZ MATR. CARECE O NO FU*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SCT1588	22/01/2022	FALTAN LUCES TRASERAS DE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4

SCT1588	22/01/2022	FALTAN SENALEROS TRASERO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SCT1588	22/01/2022	FALTAN LUC.IDENT.O GALIB*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SCT1588	22/01/2022	FALTAN LUC.IDENT.O GALIB*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SCT1588	22/01/2022	FALTAN LUC.DEMARCAD. LAT*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SCT1588	22/01/2022	CARECE DE PARAGOLPE TRAS*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SCT1588	22/01/2022	PERMISO DE CIRCULACION V*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SCT2849	13/11/2023	CONDUCIR C/DISP. MOVIL E*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SCT5035	28/10/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SCT5035	28/10/2023	AUTOS Y CTAS. SIN UNA BA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
SCT5035	28/10/2023	SE NIEGA A NOTIFICARSE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
SCU5726	09/11/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
SCU5726	09/11/2023	OLVIDO PERMISO DE CIRCUL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SCU5726	09/11/2023	CAT FUERA DE COND U OLVI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	5
SCU6708	12/11/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SCU6708	12/11/2023	ACOMPAÑANTE SIN CINTURON*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SCU6708	12/11/2023	0 A 12 AÑOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SCU7682	24/10/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SCW6514	16/10/2023	ADEL.PTES., TUNEL, PASOS*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SCW9457	19/11/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SCX2707	29/10/2023	IMPRUD.O DESCUIDO EN EL *MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SCX2707	29/10/2023	AUTOS Y CTAS. SIN UNA BA*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
SCX2707	29/10/2023	SE NIEGA A NOTIFICARSE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	0
SCX2707	29/10/2023	VEHICULO AUTOMOTOR SIN M*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
SCY8300	13/11/2023	ADEL.PTES., TUNEL, PASOS*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SDA5905	08/11/2023	NO FUNCIONAN LUCES BAJAS*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SDA5905	08/11/2023	CONDUCIR C/DISP. MOVIL E*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SDA9942	11/11/2023	0 A 12 AÑOS SIN SRI*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SDB4234	15/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
SJM998	28/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
SKA944	10/11/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
SKA944	10/11/2023	OLVIDO DE LIB. PROPIEDAD*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SKA944	10/11/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
SKC259	09/11/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
SKC259	09/11/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
SKN714	11/11/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
SKR283	26/10/2023	MOTOS FALTA UN ESPEJO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SKR283	26/10/2023	COND. NO LLEVAR CASCO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SKR283	26/10/2023	ACOMP. NO LLEVAR CASCO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SKR283	26/10/2023	ADELANT. INVADIENDO BANQ*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SKR283	26/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
SKR283	26/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
SKV872	12/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SKV989	12/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SLI133	04/11/2023	SILENCIADOR CARECE O DEF*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SLI133	04/11/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
SLI133	04/11/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
SLI133	04/11/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
SLP601	12/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SLS369	29/10/2023	LIC.CORR.A OTRA CAT.O VE*MIN	UNIDAD REAJUSTA	6
SLS369	29/10/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
SLS369	29/10/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
SLV894	05/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SLV894	05/11/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
SMH167	05/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SMH167	05/11/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
SMR619	11/11/2023	MOTOS FALTA UN ESPEJO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SMR619	11/11/2023	CAREC.DE LIC.O TENERLA S*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
SMR619	11/11/2023	FALTA UNA PLACA MATRIC./*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SMR619	11/11/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
SMR619	11/11/2023	SOA-MOTOS*MIN	PESOS	2.489
SMV861	05/11/2023	MOTOS FALTA UN ESPEJO*MIN	UNIDAD REAJUSTA	2
SMV861	05/11/2023	CAR.NO FUNC. LUZ POS. TR*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
SMV861	05/11/2023	MOTO CIRCULAR SIN REFLEC*MIN	UNIDAD REAJUSTA	1
STP2372	18/10/2023	EXTINTOR VEH.CARGA/TRSP.*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
STP2372	18/10/2023	VEHICULOS DE CARGA SIN B*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
STP2372	18/10/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3
STP2372	18/10/2023	SOA-AUTOMOVILES Y CAMION*MIN	PESOS	6.059
STP4231	07/11/2023	CONDUCTOR SIN CINTURON D*MIN	UNIDAD REAJUSTA	3

MT/sp
EL DIRECTOR NACIONAL DE POLICÍA CAMINERA, CRIO. GRAL. Mauricio TORT.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
5
Decreto 388/023

Fíjanse en $ 650 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta) y $ 12.080 (pesos uruguayos doce mil ochenta) las multas mínimas y máximas previstas por los artículos 95 y 98 del Código Tributario.

(5.950*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Diciembre de 2023

VISTO: lo dispuesto por el artículo 99 del Código Tributario;

CONSIDERANDO: que corresponde actualizar los montos establecidos en los artículos 95 y 98 del citado Código;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase en $ 650 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta) y $ 12.080 (pesos uruguayos doce mil ochenta) las multas mínimas y máximas previstas por los artículos 95 y 98 del Código Tributario.

ARTÍCULO 2º.- Lo dispuesto en el artículo anterior regirá para el año 2024.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.
BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALEJANDRO IRASTORZA.

6
Decreto 389/023

Créanse en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", en las Unidades Ejecutoras que en cada caso se indican, los cargos en el último grado del escalafón respectivo que deberán ser ocupados de conformidad a lo previsto en el art. 52 de la Ley 20.212, de fecha 6 de noviembre de 2023.

(5.951*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Diciembre de 2023

VISTO: la propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas para la creación de cargos presupuestales, al amparo de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023;

RESULTANDO: I) que la citada norma faculta al Poder Ejecutivo a designar a quienes al 31 de diciembre de 2022 se encuentren desempeñando tareas permanentes propias de un funcionario público, y hayan sido contratados bajo la modalidad de arrendamientos de servicio, al amparo del artículo 7º de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y el artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, siempre y cuando el personal contratado haya sido seleccionado mediante un concurso celebrado a través de Uruguay Concursa, de organismos nacionales o internacionales de cooperación o procedimiento concursal similar;

II) que, para su cumplimiento, corresponde proceder a crear los cargos necesarios en el último grado del escalafón respectivo, los que se financiarán con la reasignación de créditos presupuestales desde gastos de funcionamiento e inversiones al Grupo 0 "Servicios Personales", y con las reasignaciones que correspondan dentro de este último, sin que ello implique costo presupuestal;

CONSIDERANDO: I) que el inciso cuarto del referido artículo 52 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023, faculta al Poder Ejecutivo a crear las vacantes necesarias, dando cuenta a la Asamblea General;

II) que, se cuenta con el informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Ministerio de Economía y Finanzas, quienes han verificado el cumplimiento de las condiciones legalmente establecidas, así como el financiamiento de los cargos a crear;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Créanse en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", en las Unidades Ejecutoras que en cada caso se indican, los cargos en el último grado del escalafón respectivo que se detallan a continuación, lo que deberán ser ocupados de conformidad a lo previsto en el artículo 52 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023:

CREACIÓN ARTÍCULO 52 LEY Nº 20.212 - UE 001					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL		5

CREACIÓN ARTÍCULO 52 LEY Nº 20.212 - UE 003					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL		5

CREACIÓN ARTÍCULO 52 LEY Nº 20.212 - UE 006					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
D	1	ESPECIALISTA XIV	ESPECIALIZACIÓN		1

CREACIÓN ARTÍCULO 52 LEY Nº 20.212 - UE 009					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL		1

ARTÍCULO 2º.- Cométese a la Contaduría General de la Nación la reasignación de los créditos presupuestales requeridos para financiar los cargos que se crean, sin que ello implique costo presupuestal.

ARTÍCULO 3º.- Establécese que los cargos previstos en el presente decreto, no se encuentran comprendidos en lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 310/021, de 10 de setiembre de 2021.

ARTÍCULO 4º.- Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese y oportunamente, archívese.
Beatriz Argimón, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALEJANDRO IRASTORZA.

7
Decreto 390/023

Créase en el Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", un cargo en el último grado del escalafón que se determina, el que deberá ser ocupado de conformidad a lo previsto en el art. 52 de la Ley 20.212, de fecha 6 de noviembre de 2023.

(5.952*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 6 de Diciembre de 2023

VISTO: la propuesta del Ministerio de Industria, Energía y Minería para la creación de 1 (un) cargo presupuestal al amparo de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023;

RESULTANDO: **I)** que la citada norma faculta al Poder Ejecutivo a designar a quienes al 31 de diciembre de 2022 se encuentren desempeñando tareas permanentes propias de un funcionario público, y hayan sido contratados bajo la modalidad de arrendamientos de servicio, al amparo del artículo 7º de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y el artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, siempre y cuando el personal contratado haya sido seleccionado mediante un concurso celebrado a través de Uruguay Concursa, de organismos nacionales o internacionales de cooperación o procedimiento concursal similar;

II) que, para su cumplimiento, corresponde proceder a crear los cargos necesarios en el último grado del escalafón respectivo, los que se financiarán con la reasignación de créditos presupuestales desde gastos de funcionamiento e inversiones al Grupo 0 "Servicios Personales", y con las reasignaciones que correspondan dentro de este último, sin que ello implique costo presupuestal;

CONSIDERANDO: **I)** que el inciso cuarto del referido artículo 52 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023, faculta al Poder Ejecutivo a crear las vacantes necesarias, dando cuenta a la Asamblea General;

II) que, se cuenta con el informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Ministerio de Economía y Finanzas, quienes han verificado el cumplimiento de las condiciones legalmente establecidas, así como el financiamiento de los cargos a crear;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Créase en el Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", 1 (un) cargo en el último grado del escalafón respectivo que se detalla a continuación, lo que deberá ser ocupado de conformidad a lo previsto en el artículo 52 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023:

Escalafón	Grado	Denominación	Serie
B	3	TECNICO XII	TECNICO

ARTÍCULO 2º.- Cométese a la Contaduría General de la Nación la reasignación de los créditos presupuestales requeridos para financiar el cargo que se crea, sin que ello implique costo presupuestal.

ARTÍCULO 3º.- Establécese que el cargo previsto en el presente decreto, no se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 310/021, de 10 de setiembre de 2021.

ARTÍCULO 4º.- Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese y oportunamente archívese.
BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALEJANDRO IRASTORZA; ELISA FACIO.



8

Decreto 391/023

Créanse en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", en las unidades ejecutoras que en cada caso se indica, los cargos en el último grado del escalafón que se determina, los que deberán ser ocupados de conformidad a lo previsto en el art, 52 de la Ley 20.212, de fecha 6 de de noviembre de 2023.

(5.953*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 6 de Diciembre de 2023

VISTO: la propuesta del Ministerio Desarrollo Social para la creación de cargos presupuestales, al amparo de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023;

RESULTANDO: **I)** que la citada norma faculta al Poder Ejecutivo a designar a quienes al 31 de diciembre de 2022 se encuentren desempeñando tareas permanentes propias de un funcionario público, y hayan sido contratados bajo la modalidad de arrendamientos de servicio, del artículo 7º de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y del artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, siempre y cuando el personal contratado haya sido seleccionado mediante un concurso celebrado a través de Uruguay Concursa, de organismos nacionales o internacionales de cooperación o procedimiento concursal similar;

II) que, asimismo, autoriza a designar en cargos presupuestados a los funcionarios contratados al amparo del artículo 524 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social";

III) que, para su cumplimiento, corresponde proceder a crear los cargos necesarios en el último grado del escalafón respectivo, los que se financiarán con la reasignación de créditos presupuestales desde gastos de funcionamiento e inversiones al Grupo 0 "Servicios Personales", y con las reasignaciones que correspondan dentro de este último, sin que ello implique costo presupuestal;

CONSIDERANDO: **I)** que el inciso cuarto del referido artículo 52 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023, faculta al Poder Ejecutivo a crear las vacantes necesarias, dando cuenta a la Asamblea General;

II) que, se cuenta con el informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Ministerio de Economía y Finanzas, quienes han verificado el cumplimiento de las condiciones legalmente establecidas, así como el financiamiento de los cargos a crear;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Créanse en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", en las unidades ejecutoras que en cada caso se indica, los cargos en el último grado del escalafón respectivo que se detallan a continuación, los que deberán ser ocupados de conformidad a lo previsto en el artículo 52 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de noviembre de 2023:

CREACIÓN ARTÍCULO 52 LEY Nº 20.212 - UE 001				
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Cantidad
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL	354
B	3	TECNICO XI	TECNICO	124
C	1	ADMINISTRATIVO XIII	ADMINISTRATIVO	97

E	1	OFICIAL VI	CHOFER	20
F	1	AUXILIAR XII	SERVICIOS	70

CREACIÓN ARTÍCULO 52 LEY Nº 20.212 - UE 002				
Esc.	**Grado**	**Denominación**	**Serie**	**Cantidad**
B	3	TECNICO XI	TECNICO	1
C	1	ADMINISTRATIVO XII	ADMINISTRATIVO	1
F	1	AUXILIAR VII	SERVICIOS	9

CREACIÓN ARTÍCULO 52 LEY Nº 20.212 - UE 003				
Esc.	**Grado**	**Denominación**	**Serie**	**Cantidad**
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL	1
B	3	TÉCNICO XI	TÉCNICO	2
C	1	ADMINISTRATIVO XIII	ADMINISTRATIVO	5
F	1	AUXILIAR VII	SERVICIOS	29

ARTÍCULO 2º.- Comátase a la Contaduría General de la Nación la reasignación de los créditos presupuestales requeridos para financiar los cargos que se crean, sin que ello implique costo presupuestal.

ARTÍCULO 3º.- Establécese que los cargos previstos en el presente decreto, no se encuentran comprendidos en lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 310/021, de 10 de setiembre de 2021.

ARTÍCULO 4º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese y oportunamente, archívese.
BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALEJANDRO IRASTORZA; MARTÍN LEMA.

9

Decreto 392/023

Créanse en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", en las Unidades Ejecutoras que en cada caso se indican, los cargos en el último grado del escalafón que se determinan, los que deberán ser ocupados de conformidad a lo previsto en el art. 52 de la Ley 20.212, de fecha 6 de noviembre de 2023.

(5.954*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 6 de Diciembre de 2023

VISTO: la propuesta del Ministerio de Educación y Cultura para la creación de cargos presupuestales al amparo de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023;

RESULTANDO: I) que la citada norma faculta al Poder Ejecutivo a designar a quienes al 31 de diciembre de 2022 se encuentren desempeñando tareas permanentes propias de un funcionario público, y hayan sido contratados bajo la modalidad de arrendamientos de servicio, al amparo del artículo 7º de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y el artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, siempre y cuando el personal contratado haya sido seleccionado mediante un concurso celebrado a través de Uruguay Concursa, de organismos nacionales o internacionales de cooperación o procedimiento concursal similar;

II) que, para su cumplimiento, corresponde proceder a crear los cargos necesarios en el último grado del escalafón respectivo, los que se financiarán con la reasignación de créditos presupuestales desde gastos de funcionamiento e inversiones al Grupo 0 "Servicios Personales", y con las reasignaciones que correspondan dentro de este último, sin que ello implique costo presupuestal;

CONSIDERANDO: I) que el inciso cuarto del referido artículo 52 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023, faculta al Poder Ejecutivo a crear las vacantes necesarias, dando cuenta a la Asamblea General;

II) que, se cuenta con el informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Ministerio de Economía y Finanzas, quienes han verificado el cumplimiento de las condiciones legalmente establecidas, así como el financiamiento de los cargos a crear;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Créanse en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", en las Unidades Ejecutoras que en cada caso se indican, los cargos en el último grado del escalafón respectivo que se detallan a continuación, los que deberán ser ocupados de conformidad a lo previsto en el artículo 52 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023:

Inciso	U.E.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Cant. Pzas.
11	001	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACIÓN	2
11	003	A	4	ASESOR XII	LICENCIADO EN COMUNICACIÓN	4
11	003	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACIÓN	2

ARTÍCULO 2º.- Cométese a la Contaduría General de la Nación la reasignación de los créditos presupuestales requeridos para financiar los cargos que se crean, sin que ello implique costo presupuestal.

ARTÍCULO 3º.- Establécese que los cargos previstos en el presente decreto, no se encuentran comprendidos en lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 310/021, de 10 de setiembre de 2021.

ARTÍCULO 4º.- Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese y archívese.
BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALEJANDRO IRASTORZA; PABLO DA SILVEIRA.

10

Decreto 393/023

Créanse en el Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial", en las unidades ejecutoras que en cada caso se indica, los cargos en el último grado del escalafón que se determinan, los que deberán ser ocupados de conformidad a lo previsto en el artículo 52 de la Ley 20.212, de fecha 6 de noviembre de 2023.

(5.955*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Montevideo, 6 de Diciembre de 2023

VISTO: la propuesta del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial para la creación de cargos presupuestales al amparo de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023;

RESULTANDO: I) que la citada norma faculta al Poder Ejecutivo a designar a quienes al 31 de diciembre de 2022 se encuentren desempeñando tareas permanentes propias de un funcionario público, y hayan sido contratados bajo la modalidad de arrendamientos de servicio, al amparo del artículo 7º de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y el artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, siempre y cuando el personal contratado haya sido seleccionado mediante un concurso celebrado a través de Uruguay Concursa, de organismos nacionales o internacionales de cooperación o procedimiento concursal similar;

II) que, para su cumplimiento, corresponde proceder a crear los

cargos necesarios en el último grado del escalafón respectivo, los que se financiarán con la reasignación de créditos presupuestales desde gastos de funcionamiento e inversiones al Grupo 0 "Servicios Personales", y con las reasignaciones que correspondan dentro de este último, sin que ello implique costo presupuestal;

CONSIDERANDO: **I)** que el inciso cuarto del referido artículo 52 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023, faculta al Poder Ejecutivo a crear las vacantes necesarias, dando cuenta a la Asamblea General;

II) que, se cuenta con el informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Ministerio de Economía y Finanzas, quienes han verificado el cumplimiento de las condiciones legalmente establecidas, así como el financiamiento de los cargos a crear;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Créanse en el Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial", en las unidades ejecutoras que en cada caso se indica, los cargos en el último grado del escalafón respectivo que se detallan a continuación, lo que deberán ser ocupados de conformidad a lo previsto en el artículo 52 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023:

Inciso	Unidad Ejecutora	Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Cant. Pzas.
14	002	A	4	PROFESIONAL	PROFESIONAL	9
14	002	B	3	TÉCNICO	TÉCNICO	2
14	002	C	1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	1
14	002	D	1	ESPECIALISTA	ESPECIALIZADO	1
14	003	A	4	PROFESIONAL	PROFESIONAL	3
14	003	B	3	TÉCNICO	TÉCNICO	2

ARTÍCULO 2º.- Cométese a la Contaduría General de la Nación la reasignación de los créditos presupuestales requeridos para financiar los cargos que se crean, sin que ello implique costo presupuestal.

ARTÍCULO 3º.- Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese y oportunamente archívese.

BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALEJANDRO IRASTORZA; TABARÉ HACKENBRUCH.

11

Decreto 394/023

Créanse en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", en las unidades ejecutoras que en cada caso se indica, los cargos en el último grado del escalafón que se determinan, los que deberán ser ocupados de conformidad a lo previsto en el art. 52 de la Ley 20.212, de fecha 6 de noviembre de 2023.

(5.956*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 6 de Diciembre de 2023

VISTO: la propuesta del Ministerio de Salud Pública para la creación de cargos presupuestales al amparo de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023;

RESULTANDO: **I)** que la citada norma faculta al Poder Ejecutivo a propuesta de los Incisos de la Administración Central, a designar en cargos presupuestados del último grado del escalafón respectivo, a quienes al 31 de diciembre de 2022 se encuentren desempeñando tareas permanentes propias de un funcionario público, y hayan sido contratados bajo la modalidad de arrendamientos de servicio, del artículo 7º de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y del artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, siempre y cuando el personal contratado haya sido seleccionado mediante un concurso celebrado a través de Uruguay Concursa, de organismos nacionales o internacionales de cooperación o procedimiento concursal similar;

II) que, para su cumplimiento, corresponde proceder a crear los cargos necesarios en el último grado del escalafón respectivo, los que se financiarán con la reasignación de créditos presupuestales desde gastos de funcionamiento e inversiones al Grupo 0 "Servicios Personales", y con las reasignaciones que correspondan dentro de este último, sin que ello implique costo presupuestal;

CONSIDERANDO: **I)** que el inciso cuarto del referido artículo 52 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023, faculta al Poder Ejecutivo a crear las vacantes necesarias, dando cuenta a la Asamblea General;

II) que, se cuenta con el informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Ministerio de Economía y Finanzas, quienes han verificado el cumplimiento de las condiciones legalmente establecidas, así como el financiamiento de los cargos a crear;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Créanse en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", en las unidades ejecutoras que en cada caso se indica, los cargos en el último grado del escalafón respectivo que se detallan a continuación, los que deberán ser ocupados de conformidad a lo previsto en el artículo 52 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023:

Inciso	U.E.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Cant. Plazas
12	104	F	1	AUXILIAR V	SERVICIOS	1
12	104	A	4	TÉCNICO V	PROFESIONAL	3
12	103	A	4	TÉCNICO V	PROFESIONAL	5
12	106	A	4	TÉCNICO V	PROFESIONAL	2

ARTÍCULO 2º.- Cométese a la Contaduría General de la Nación la reasignación de los créditos presupuestales requeridos para financiar los cargos que se crean, sin que ello implique costo presupuestal.

ARTÍCULO 3º.- Establécese que los cargos previstos en el presente decreto, no se encuentran comprendidos en lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 310/021, de 10 de setiembre de 2021.

ARTÍCULO 4º.- Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese y oportunamente archívese.
BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALEJANDRO IRASTORZA; KARINA RANDO.

12
Decreto 395/023

Modifícanse los tramos de las tasas aplicables del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS).

(5.957*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Diciembre de 2023

VISTO: el artículo 564 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023;

RESULTANDO: que el artículo referido modifica las tasas aplicables del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS);

CONSIDERANDO: que es necesario realizar las modificaciones reglamentarias correspondientes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Agrégase como inciso segundo y tercero del artículo 7º del Decreto Nº 344/008, de 16 de julio de 2008, los siguientes:

"A partir del 1º de enero de 2024 fíjase la siguiente escala de tramos de ingresos y las alícuotas correspondientes:

INGRESOS ANUALES COMPUTABLES	Tasa
Hasta 108 Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC)	Exento
Más de 108 BPC y hasta 180 BPC	8%
Más de 180 BPC y hasta 600 BPC	24%
Más de 600 BPC	30%

A partir del 1º de enero de 2025 la tasa aplicable al tramo de ingresos de más de 108 BPC (ciento ocho bases de prestaciones y contribuciones) y hasta 180 BPC (ciento ochenta bases de prestaciones y contribuciones) será del 6% (seis por ciento)."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.
BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALEJANDRO IRASTORZA.

13
Decreto 396/023

Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de las Directivas Nros. 100/23, 111/23 y 112/23 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

(5.958*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 6 de Diciembre de 2023

VISTO: las Directivas Nros. 100/23, 111/23, y 112/23 de la Comisión de Comercio del Mercosur;

RESULTANDO: I) que las Directivas Nros. 100/23, 111/23 y 112/23 aprueban rebajas arancelarias solicitadas por la República Oriental del Uruguay para la importación de 600 (seiscientas) unidades del producto "Medicamento para las vías respiratorias (*Elexacaftor, tezacaftor y ivacaftor*)" (NCM 3004.90.69), 30.000 (treinta mil) unidades del producto "Brazaletes, de los tipos para ser colocados en brazos o muñecas" (NCM 9018.90.69) y 4.080 (cuatro mil ochenta) unidades del producto "Medicamento para el tratamiento de cáncer de mama avanzado (*Ribociclib*)" (NCM 3004.90.69) respectivamente, con vigencia de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, con una alícuota arancelaria de 0% (cero por ciento), al amparo de la Resolución Nº 49/19 del Grupo Mercado Común;

II) que de acuerdo a lo que dispone el artículo 2º de dichas Directivas, las mismas deben ser incorporadas sólo al ordenamiento jurídico de la República Oriental del Uruguay;

III) lo establecido en el artículo 38 del Protocolo de Ouro Preto, aprobado por la Ley Nº 16.712, de 1º de setiembre de 1995, por el cual los Estados Partes del MERCOSUR se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos previstos en el artículo 2º de dicho Protocolo;

CONSIDERANDO: que en cumplimiento de las disposiciones mencionadas en los Resultandos II) y III) precedentes, corresponde proceder a incorporar al ordenamiento jurídico nacional las Directivas a las que alude el Visto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de las Directivas Nros. 100/23, 111/23 y 112/23 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, cuyos textos se anexan como parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a la Secretaría del MERCOSUR. Cumplido, archívese.
BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALEJANDRO IRASTORZA; OMAR PAGANINI; ELISA FACIO; KARINA RANDO.

ANEXO I

MERCOSUR/CCM/DIR. Nº 100/23

ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución Nº 49/19 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la CCM analizó la solicitud presentada por la República Oriental del Uruguay para la aplicación de una reducción temporaria respecto al Arancel Externo Común en el marco de la situación prevista en el inciso 1 del artículo 2 del Anexo de la Resolución GMC Nº 49/19.

Que la CCM aprobó la medida arancelaria en los términos dispuestos en la presente norma.

LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:

Art.1 - Aprobar en el marco de la Resolución GMC Nº 49/19 la reducción temporaria de la alícuota del Arancel Externo Común solicitada por la República Oriental del Uruguay, para el siguiente ítem arancelario con las correspondientes especificaciones sobre nota referencial, límite cuantitativo, plazo y alícuota:

NCM 3004.90.69 Los demás
Nota Referencial: Medicamento para las vías respiratorias (*Elexacaftor, tezacaftor y ivacaftor*)

Límite cuantitativo: 600 unidades
Plazo: 365 días
Alícuota: 0%

Art. 2 - Esta Directiva necesita ser incorporada solo al ordenamiento jurídico interno de la República Oriental del Uruguay. Esta incorporación deberá ser realizada antes del 17/XII/2023.

CXCIX CCM - Montevideo, 18/X/23.

ANEXO II

MERCOSUR/CCM/DIR. Nº 111/23

ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución Nº 49/19 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la CCM analizó la solicitud presentada por la República Oriental del Uruguay para la aplicación de una reducción temporaria respecto al Arancel Externo Común en el marco de la situación prevista en el inciso 1 del artículo 2 del Anexo de la Resolución GMC Nº 49/19.

Que la CCM aprobó la medida arancelaria en los términos dispuestos en la presente norma.

LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:

Art. 1 - Aprobar en el marco de la Resolución GMC Nº 49/19 la reducción temporaria de la alícuota del Arancel Externo Común solicitada por la República Oriental del Uruguay, para el siguiente ítem arancelario con las correspondientes especificaciones sobre nota referencial, límite cuantitativo, plazo y alícuota:

NCM 9018.90.69 Los demás
Nota referencial: Brazaletes, de los tipos para ser colocados en brazos o muñecas

Límite cuantitativo: 30.000 unidades
Plazo: 365 días
Alícuota: 0%

Art. 2 - Esta Directiva necesita ser incorporada solo al ordenamiento jurídico interno de la República Oriental del Uruguay. Esta incorporación deberá ser realizada antes del 17/XII/2023.

CXCIX CCM - Montevideo, 18/X/23.

ANEXO III

MERCOSUR/CCM/DIR. Nº 112/23

ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución Nº 49/19 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la CCM analizó la solicitud presentada por la República Oriental del Uruguay para la aplicación de una reducción temporaria respecto al Arancel Externo Común en el marco de la situación prevista en el inciso 1 del artículo 2 del Anexo de la Resolución GMC Nº 49/19.

Que la CCM aprobó la medida arancelaria en los términos dispuestos en la presente norma.

LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:

Art.1 - Aprobar en el marco de la Resolución GMC Nº 49/19 la reducción temporaria de la alícuota del Arancel Externo Común solicitada por la República Oriental del Uruguay, para el siguiente ítem arancelario con las correspondientes especificaciones sobre nota referencial,límite cuantitativo, plazo y alícuota:

NCM 3004.90.69 Los demás
Nota Referencial: Medicamento para el tratamiento de cáncer de mama avanzado (Ribociclib)

Límite cuantitativo: 4.080 unidades
Plazo: 365 días
Alícuota: 0%

Art. 2 - Esta Directiva necesita ser incorporada solo al ordenamiento jurídico interno de la República Oriental del Uruguay. Esta incorporación deberá ser realizada antes del 17/XII/2023.

CXCIX CCM - Montevideo, 18/X/23.

14

Decreto 397/023

Dispónense exoneraciones promocionales del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR), para las rentas de tenencia o transferencia de valores que paguen o acrediten las sociedades administradoras de fondos de inversión, siempre que se cumplan determinadas condiciones.

(5.959*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Diciembre de 2023

VISTO: los artículos 569 y 570 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023 de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2022;

RESULTANDO: que los referidos artículos establecen exoneraciones promocionales del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR), para las rentas de tenencia o transferencia de valores que paguen o acrediten las sociedades administradoras de fondos de inversión, siempre que se cumplan determinadas condiciones;

CONSIDERANDO: conveniente incorporar dichas disposiciones

a los decretos reglamentarios a efectos de mantener la integralidad de la normativa aplicable;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Agrégase al artículo 34 del Decreto Nº 148/007, de 26 de abril de 2007, el siguiente literal:

"Q) Los rendimientos y los incrementos patrimoniales de capital mobiliario que paguen o pongan a disposición las sociedades administradoras de fondos de inversión, siempre que provengan de inversiones en valores públicos y valores privados con oferta pública.

A tales efectos se entenderá que tienen oferta pública los valores que verifiquen simultáneamente las siguientes condiciones:

1) Que su emisión se haya efectuado mediante suscripción pública con la debida publicidad de forma de asegurar su transparencia y generalidad.

2) Que dichos instrumentos tengan cotización bursátil en el país, de acuerdo con las condiciones que establezca la reglamentación.

3) Que el emisor se obligue, cuando el proceso de adjudicación no sea la licitación y exista un exceso de demanda sobre el total de la emisión, una vez contempladas las preferencias admitidas por la reglamentación, a adjudicarla a prorrata de las solicitudes efectuadas."

ARTÍCULO 2º.- Agrégase al artículo 23 del Decreto Nº 149/007, de 26 de abril de 2007, el siguiente literal:

"V)Los rendimientos y los incrementos patrimoniales de capital mobiliario que paguen o pongan a disposición las sociedades administradoras de fondos de inversión, siempre que provengan de inversiones en valores públicos y valores privados con oferta pública.

A tales efectos se entenderá que tienen oferta pública los valores que verifiquen simultáneamente las siguientes condiciones:

1) Que su emisión se haya efectuado mediante suscripción pública con la debida publicidad de forma de asegurar su transparencia y generalidad.

2) Que dichos instrumentos tengan cotización bursátil en el país, de acuerdo con las condiciones que establezca la reglamentación.

3) Que el emisor se obligue, cuando el proceso de adjudicación no sea la licitación y exista un exceso de demanda sobre el total de la emisión, una vez contempladas las preferencias admitidas por la reglamentación, a adjudicarla a prorrata de las solicitudes efectuadas."

ARTÍCULO 3º.- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir del 1º de enero de 2024.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.
BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALEJANDRO IRASTORZA.

15

Decreto 398/023

Créanse en el Inciso 36 "Ministerio de Ambiente", en las unidades ejecutoras que en cada caso se indica, los cargos en el último grado del escalafón que se determinan, los que deberán ser ocupados de conformidad a lo previsto en el artículo 427 de la Ley 20.212, de fecha 6 de noviembre de 2023.

(5.969*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 6 de Diciembre de 2023

VISTO: la propuesta del Ministerio de Ambiente para la creación de cargos presupuestales al amparo de lo dispuesto por el artículo 427 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023;

RESULTANDO: **I)** que la citada norma faculta al Poder Ejecutivo a designar a quienes al 31 de diciembre de 2021 se encuentren desempeñando tareas permanentes de carácter sustantivo, propias de un funcionario público, en régimen de dependencia, que cuenten con informe de desempeño favorable y que hubieren sido contratados a través de organismos nacionales o internacionales de cooperación;

II) que, para su cumplimiento, corresponde proceder a crear los cargos necesarios en el último grado del escalafón respectivo, los que se financiarán con la reasignación de créditos presupuestales desde gastos de funcionamiento e inversiones al Grupo 0 "Servicios Personales", sin que ello implique costo presupuestal;

CONSIDERANDO: **I)** que el inciso tercero del referido artículo 427 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023, faculta al Poder Ejecutivo a crear las vacantes necesarias, dando cuenta a la Asamblea General;

II) que, se cuenta con el informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Ministerio de Economía y Finanzas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Créanse en el Inciso 36 "Ministerio de Ambiente", en las Unidades Ejecutoras que en cada caso se indican, los cargos en el último grado del escalafón que se detallan a continuación, los que deberán ser ocupados de conformidad a lo previsto en el artículo 427 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023:

CREACIÓN ARTÍCULO 427 LEY Nº 20.212 - UE 001					
Esc.	**Grado**	**Denominación**	**Serie**	**Condición**	**Cantidad**
A	4	PROFESIONAL	ABOGADO/ESCRIBANO		7
A	4	PROFESIONAL	CONTADOR		4
A	4	PROFESIONAL	GESTIÓN HUMANA		1
B	3	TÉCNICO XIII	DESARROLLO/PROGRAMACIÓN		1
B	3	TÉCNICO XIII	ESTUDIANTE AVANZADO DE CIENCIAS ECONÓMICAS		1
C	1	ADMINISTRATIVO XIV	ADMINISTRATIVO		2
D	1	ESPECIALISTA	ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		1
E	1	OFICIAL	CHOFER		1
F	1	AUXILIAR X	SERVICIOS		1

CREACIÓN ARTÍCULO 427 LEY Nº 20.212 - UE 003					
Esc.	**Grado**	**Denominación**	**Serie**	**Condición**	**Cantidad**
A	4	PROFESIONAL	INGENIERO		1
C	1	ADMINISTRATIVO XIV	ADMINISTRATIVO		2

CREACIÓN ARTÍCULO 427 LEY Nº 20.212 - UE 004					
Esc.	**Grado**	**Denominación**	**Serie**	**Condición**	**Cantidad**
A	4	PROFESIONAL	PROFESIONAL		1
B	3	TÉCNICO XIII	ESTUDIANTE AVANZADO VETERINARIA		1
C	1	ADMINISTRATIVO XIV	ADMINISTRATIVO		2
D	1	ESPECIALISTA	ESPECIALISTA		1

ARTÍCULO 2º.- Cométese a la Contaduría General de la Nación la reasignación de los créditos presupuestales requeridos para financiar los cargos que se crean, sin que ello implique costo presupuestal.

ARTÍCULO 3º.- Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese y oportunamente archívese.

BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALEJANDRO IRASTORZA; ROBERT BOUVIER.

16

Decreto 399/023

Créanse en el Inciso 36 "Ministerio de Ambiente", en las unidades ejecutoras que en cada caso se indica, los cargos en el último grado del escalafón que se determinan, los que deberán ser ocupados de conformidad a lo previsto en el artículo 52 de la Ley 20.212, de fecha 6 de noviembre de 2023.

(5.970*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 6 de Diciembre de 2023

VISTO: la propuesta del Ministerio de Ambiente para la creación de cargos presupuestales al amparo de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023;

RESULTANDO: **I)** que la citada norma faculta al Poder Ejecutivo a designar a quienes al 31 de diciembre de 2022 se encuentren desempeñando tareas permanentes propias de un funcionario público, y hayan sido contratados bajo la modalidad de arrendamientos de servicio, al amparo del artículo 7º de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y el artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, siempre y cuando el personal contratado haya sido seleccionado mediante un concurso celebrado a través de Uruguay Concursa, de organismos nacionales o internacionales de cooperación o procedimiento concursal similar;

II) que, para su cumplimiento, corresponde proceder a crear los cargos necesarios en el último grado del escalafón respectivo, los que se financiarán con la reasignación de créditos presupuestales desde gastos de funcionamiento e inversiones al Grupo 0 "Servicios Personales", y con las reasignaciones que correspondan dentro de este último, sin que ello implique costo presupuestal;

CONSIDERANDO: **I)** que el inciso cuarto del referido artículo 52 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023, faculta al Poder Ejecutivo a crear las vacantes necesarias, dando cuenta a la Asamblea General;

II) que, se cuenta con el informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Ministerio de Economía y Finanzas, quienes han verificado el cumplimiento de las condiciones legalmente establecidas, así como el financiamiento de los cargos a crear;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Créanse en el Inciso 36 "Ministerio de Ambiente", en las Unidades Ejecutoras que en cada caso se indican, los cargos en el último grado del escalafón respectivo que se detallan a continuación, los que deberán ser ocupados de conformidad a lo previsto en el artículo 52 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023:

Inc.	U.E.	Esc.	Grado	Denominación	Serie	Cant. Pzas.
36	1	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	6
36	1	A	4	PROFESIONAL	ABOGADO/ESCRIBANO	1
36	1	B	3	TÉCNICO XIII	TÉCNICO	2
36	2	A	4	PROFESIONAL	ANÁLISIS QUÍMICO	1
36	2	A	4	PROFESIONAL	BIOQUÍMICA	1
36	2	A	4	PROFESIONAL	CIENCIAS BIOLÓGICAS	2
36	2	A	4	PROFESIONAL	CONTROL AMBIENTAL	6
36	2	A	4	PROFESIONAL	EVALUACIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL	7
36	2	A	4	PROFESIONAL	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	4
36	2	A	4	PROFESIONAL	INFORMACIÓN AMBIENTAL	4
36	2	A	4	PROFESIONAL	INGENIERA QUÍMICA	1
36	2	A	4	PROFESIONAL	INGENIERO AGRÓNOMO	2
36	2	A	4	PROFESIONAL	PROFESIONAL	1
36	2	A	4	PROFESIONAL	QUÍMICA	1
36	2	B	3	TÉCNICO XIII	ANÁLISIS INSTRUMENTAL	2
36	2	B	3	TÉCNICO XIII	ANÁLISIS QUÍMICO	2
36	2	B	3	TÉCNICO XIII	CONTROL AMBIENTAL	1
36	2	B	3	TÉCNICO XIII	ESTUDIANTE AVANZADO	1
36	2	C	1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	2
36	2	C	1	ADMINISTRATIVO XIV	CONTROL AMBIENTAL	1
36	2	D	1	CALIFICADO EN TÉCNICAS TERCIARIAS	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	1
36	2	F	1	AUXILIAR X	SERVICIOS	1
36	3	A	4	PROFESIONAL	ABOGADO	2
36	3	A	4	PROFESIONAL	ARQUITECTURA	3
36	3	A	4	PROFESIONAL	CIENCIAS BIOLÓGICAS	1
36	3	A	4	PROFESIONAL	GEÓLOGA	1
36	3	A	4	PROFESIONAL	INGENIERA HIDRÁULICA	1
36	3	A	4	PROFESIONAL	INGENIERO	1
36	3	A	4	PROFESIONAL	INGENIERO HIDRÁULICO	1
36	3	A	4	PROFESIONAL	RECURSOS HÍDRICOS	4
36	3	B	3	TÉCNICO XIII	ANALISTA DE SISTEMAS	1
36	3	B	3	TÉCNICO XIII	DESARROLLADOR	1
36	3	B	3	TÉCNICO XIII	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	1
36	3	B	3	TÉCNICO XIII	INGENIERO/ARQUITECTO	2
36	3	B	3	TÉCNICO XIII	RECURSOS HUMANOS	1
36	3	D	1	ESPECIALISTA	AYUDANTE REGIONAL	1
36	3	D	1	ESPECIALISTA	SOPORTE TI	1
36	3	F	1	AUXILIAR X	SERVICIOS	1
36	4	A	4	PROFESIONAL	CIENCIAS BIOLÓGICAS	1
36	4	A	4	PROFESIONAL	PROFESIONAL	8
36	4	B	3	TÉCNICO XIII	RECURSOS NATURALES	1
36	4	B	3	TÉCNICO XIII	TÉCNICO	2
36	4	D	1	ESPECIALISTA	GUARDAPARQUE	1

ARTÍCULO 2º.- Cométese a la Contaduría General de la Nación la reasignación de los créditos presupuestales requeridos para financiar los cargos que se crean, sin que ello implique costo presupuestal.

ARTÍCULO 3º.- Establécese que los cargos previstos en el presente decreto, no se encuentran comprendidos en lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 310/021, de 10 de setiembre de 2021.

ARTÍCULO 4º.- Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese oportunamente archívese.

BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALEJANDRO IRASTORZA; ROBERT BOUVIER.

17

Resolución 331/023

Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación de la artista no residente Lali Espósito el 25 de Noviembre de 2023 en el predio ubicado sobre la Rambla de Punta Carretas (Rambla Presidente Wilson) de Montevideo.

(5.972*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 6 de Diciembre de 2023

VISTO: la actuación de la artista no residente Lali Espósito el 25 de noviembre de 2023 en el predio ubicado sobre la Rambla de Punta Carretas (Rambla Presidente Wilson) de Montevideo;

RESULTANDO: **I)** que el evento tiene una indudable trascendencia turística;

II) que el mismo ha sido declarado de interés nacional por Resolución del Ministerio de Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 2 de octubre de 2023;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación de la artista no residente Lali Espósito el 25 de Noviembre de 2023 en el predio ubicado sobre la Rambla de Punta Carretas (Rambla Presidente Wilson) de Montevideo.

2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.
BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALEJANDRO IRASTORZA; REMO MONZEGLIO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

18

Ley 20.220

Apruébase el "Acuerdo de Sede entre la República Oriental del Uruguay y la Unión Interparlamentaria sobre el Establecimiento de una Oficina Regional", suscrito en Lisboa, Portugal, el 29 de junio de 2023.

(5.965*R)

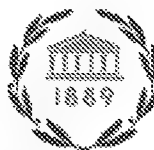
PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el "Acuerdo de Sede entre la República Oriental del Uruguay y la Unión Interparlamentaria sobre el Establecimiento de una Oficina Regional", suscrito en Lisboa, Portugal, el 29 de junio de 2023.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de noviembre de 2023.
BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.





Acuerdo de sede

entre

la República Oriental del Uruguay

y

la Unión Interparlamentaria

sobre el establecimiento de una Oficina Regional

CONSIDERANDO que la Unión Interparlamentaria es la organización mundial de los parlamentos nacionales que facilita la diplomacia parlamentaria y faculta a los parlamentos y parlamentarios para promover la paz, la democracia y el desarrollo sostenible en todo el mundo,

CONSIDERANDO que el Parlamento de la República Oriental del Uruguay ha propuesto formalizar su apoyo a la Unión Interparlamentaria mediante el establecimiento y mantenimiento de una Oficina Regional de la Unión Interparlamentaria, en apoyo de los objetivos estratégicos de la organización, que incluyen aumentar su visibilidad, mejorar la calidad de la interacción con los Miembros, aumentar la rendición de cuentas en la aplicación de sus decisiones y aumentar el impacto positivo de sus actividades a nivel nacional y regional,

CONSIDERANDO que la República Oriental del Uruguay acoge con satisfacción el establecimiento de una Oficina Regional en Uruguay para facilitar el desempeño de las funciones de la Unión Interparlamentaria y proporcionará a la Unión Interparlamentaria un entorno en el que su Oficina Regional pueda operar y funcionar de conformidad con las normas y reglamentos aplicables a organizaciones internacionales,

CONSIDERANDO que la República Oriental del Uruguay y la Unión Interparlamentaria desean establecer los términos y condiciones bajo los cuales la Oficina Regional, dentro de su mandato, operará en la República Oriental del Uruguay y con ese objetivo, han acordado las siguientes disposiciones:

Artículo 1
Definiciones

A los efectos del presente Acuerdo se aplicarán las siguientes definiciones:

a) "UIP" significa la Unión Interparlamentaria;

b) "País" significa la República Oriental del Uruguay;

c) "Gobierno" significa el Gobierno de la República Oriental del Uruguay;

d) "Autoridades del País" significa autoridades gubernamentales y otras agencias gubernamentales con jurisdicción en el País;

e) "Partes" significa la UIP y el Gobierno;

f) Por "Oficina Regional" se entenderá la Oficina Regional de la UIP en Uruguay, con sujeción a las disposiciones del presente acuerdo;

g) "Local de la Oficina Regional" significa un edificio o parte de un edificio ocupado permanente o temporalmente por la Oficina Regional, incluyendo cualquier terreno, edificios o plataformas que de vez en cuando puedan ser incluidos de conformidad con este Acuerdo o Acuerdos Complementarios celebrados entre las Partes. Para evitar dudas, las Partes confirman que cualquier otro local en el País que pueda ser utilizado para reuniones, seminarios, cursos de capacitación, conferencias, talleres y actividades similares organizados por la UIP en relación con las actividades de la Oficina Regional se considerarán dentro del significado de "local de la Oficina Regional" durante la duración de dichas reuniones, seminarios, cursos de formación, conferencias, talleres y actividades similares;

h) "Archivos de UIP" y "los archivos de la UIP" incluirán, pero no se limitarán, a todos los registros de cualquier forma, incluyendo, sin limitación a esta enumeración, la correspondencia, los documentos, manuscritos, registros de computadora y todos los demás registros electrónicos, imágenes fijas y películas, grabaciones de imágenes y sonido pertenecientes o en posesión de la UIP;

i) "Jefe de la Oficina Regional" refiere al miembro superior del personal de la UIP designado por la UIP para estar a cargo de la Oficina Regional, y durante su ausencia de servicio, cualquier funcionario designado por la UIP para actuar en su nombre;

j) "Funcionarios de la UIP" refiere a todos los miembros del personal de la UIP empleados de conformidad con los Estatutos y los Reglamentos del Personal de la UIP, independientemente de su nacionalidad;

k) "Funcionarios de la Oficina Regional de la UIP" refiere al Jefe de la Oficina Regional y a los funcionarios de la UIP asignados a la Oficina Regional y debidamente acreditados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del País;

l) "Dependientes" significa el cónyuge o la persona que viva como cónyuge y otros familiares dependientes del funcionario de la UIP;

m) "Personal de la UIP que no sean funcionarios de la Oficina Regional" se entenderá por expertos, consultores, pasantes y otras categorías de personal reconocido por la UIP y comunicado como tal al País, que desempeñen misiones, trabajos de consultoría o administrativos en la Oficina Regional sobre asuntos oficiales.

Artículo II
Personalidad jurídica y capacidad jurídica

1. El País reconoce a la UIP como una organización internacional de parlamentos que gozará de toda la capacidad jurídica internacional en su territorio y tendrá la capacidad de adquirir derechos y asumir todas las obligaciones, incluida la celebración de contratos y acuerdos con entidades naturales y jurídicas, públicas y privadas, nacionales, extranjeras e internacionales, así como de adquirir y disponer de bienes tangibles e intangibles, muebles e inmuebles, y, sin perjuicio de las disposiciones del presente Acuerdo, iniciar procedimientos administrativos o judiciales de manera coherente con la de todas las demás organizaciones internacionales.

2. El país reconoce a la Oficina Regional de la UIP como una entidad jurídica. La Oficina Regional gozará en el territorio del País de la capacidad legal necesaria para el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus fines.

Artículo III
Cooperación general entre el País y la UIP

1. El País asegura a la UIP que la Oficina Regional, así como los funcionarios de la UIP, los funcionarios de la Oficina Regional y el personal de la UIP que no sean funcionarios de la Oficina Regional gozarán de un trato no menos favorable que el otorgado por el Gobierno a cualquier otra organización internacional, fondos o programas presentes en el País y su respectivo personal.

2. El País acuerda tomar cualquier medida que sea necesaria para eximir a los funcionarios de la Oficina Regional de regulaciones u otras disposiciones legales que puedan interferir con las operaciones y proyectos llevados a cabo en virtud del presente Acuerdo o de cualquier acuerdo complementario celebrado entre las Partes.

3. El País reconoce el derecho de la UIP a convocar reuniones dentro de las instalaciones de la Oficina Regional o, con la concurrencia de las autoridades pertinentes, en cualquier parte del País. En las reuniones convocadas por la UIP, el Gobierno adoptará todas las medidas adecuadas para garantizar que no se imponga ningún impedimento a la plena libertad de discusión y decisión.

4. Por parte del País, el Ministerio de Relaciones Exteriores coordinará en nombre del País todas las cuestiones que puedan surgir con respecto a la implementación de este Acuerdo.

5. Por parte de la UIP, el Secretario General será el principal punto de contacto del País.

Artículo IV
Contribución del País a la seguridad y protección de la Oficina Regional

1. Las autoridades del País garantizarán la seguridad y protección de los locales de la Oficina Regional a fin de garantizar que la tranquilidad de los locales de la Oficina Regional no se vea afectada por la entrada no autorizada de personas o grupos de personas o por disturbios en sus inmediaciones.

2. En caso de interrupción total o parcial de las telecomunicaciones o servicios públicos de la Oficina Regional, se otorgará a la Oficina Regional, para el desempeño de sus funciones, la misma prioridad que a los organismos esenciales y a otras organizaciones internacionales.

Artículo V
Independencia funcional y personal de la UIP

El País respetará la independencia funcional de la UIP en el desempeño de sus actividades y en la asignación a la Oficina Regional de los funcionarios de la UIP u otro personal de la UIP que considere necesario para el desempeño de las funciones particulares asignadas a la Oficina Regional.

Artículo VI
Privilegios e inmunidades

El País aplicará a la UIP, a sus funcionarios de la Oficina Regional y al personal bajo los Art. IX y XI, bienes, fondos y activos, las disposiciones pertinentes aplicables a otras organizaciones internacionales, fondos y programas que operen en el País.

Artículo VII
Propiedad, fondos y activos

1. La UIP, sus bienes, fondos y activos, dondequiera que se encuentren y por quien sea que los posea, destinados exclusivamente al funcionamiento de la Oficina Regional

serán inmunes a toda forma de proceso legal, excepto en la medida en que, en cualquier caso particular, la UIP haya renunciado expresamente a su inmunidad; se entiende que esta renuncia no se extenderá a ninguna medida de ejecución.

2. El País reconoce la inviolabilidad de la Oficina Regional, que estará bajo el control y la autoridad de la UIP, según lo dispuesto en el presente Acuerdo.

3. Las autoridades competentes del País solo tendrán derecho a entrar en la Oficina Regional en el ejercicio de sus funciones oficiales con el consentimiento o a petición del Jefe de la Oficina Regional o de su representante designado. Sín embargo, el consentimiento del Jefe de la Oficina Regional puede ser asumido en caso de un incendio incontrolado u otro desastre similar que amenace inmediatamente la seguridad pública y requiera acciones de protección inmediatas, con el propósito limitado de tomar las medidas de protección que puedan ser necesarias para eliminar la amenaza inmediata a la seguridad pública.

4. Los bienes, fondos y activos de la UIP, dondequiera que se encuentren y por quien sea que los posea, serán inmunes a la búsqueda, requisición, confiscación, expropiación o cualquier otra forma de injerencia, ya sea por acción ejecutiva, administrativa, judicial o legislativa.

5. Los archivos de la UIP, y en general todos los documentos que le pertenezcan o que posean, serán inviolables dondequiera que se encuentren.

6. Los fondos, activos, ingresos y otros bienes de la UIP estarán exentos de:

   a) cualquier forma de tributación directa; entendiéndose, sin embargo, que la UIP no reclamará exención de impuestos que, de hecho, no sean más que tasas por servicios públicos;

   b) derechos de aduana y restricciones a los artículos importados o exportados por la UIP para uso oficial, incluidos suministros, equipos y otros materiales destinados exclusivamente al funcionamiento de la Oficina Regional;

   c) derechos de aduana y prohibiciones y restricciones en relación con la importación y exportación de sus publicaciones y materiales informativos.

7. Si bien la UIP no reclamará, como regla general, la exención de los impuestos especiales y de los impuestos sobre la venta de bienes muebles e inmuebles que formen parte del precio a pagar, no obstante, cuando la UIP esté realizando compras para uso oficial de tales bienes sobre los que se hayan cobrado o se deban pagar tales derechos e impuestos, el País acuerda, siempre que sea posible, hacer arreglos administrativos apropiados para la remisión o devolución del monto de los derechos o impuestos en los términos y condiciones previstos para las misiones diplomáticas y su personal.

8. La UIP puede tener fondos, valores, oro o moneda de cualquier tipo y operar cuentas en cualquier moneda, y será libre de transferir sus fondos, valores, oro o moneda de un país a otro o dentro del País y de convertir cualquier moneda en su poder a cualquier otra moneda, en las mismas condiciones que otras organizaciones internacionales en el País.

Artículo VIII
Facilidades en las comunicaciones

1. La UIP gozará, con respecto a sus comunicaciones oficiales, de un trato no menos favorable que el otorgado por el País a cualquier otro gobierno, incluidas sus misiones diplomáticas u otras organizaciones internacionales, en materia de prioridades, aranceles y cargos por correo, servicios de internet, teléfono y todas las demás comunicaciones, incluidos las formas de comunicación electrónicas, así como las tarifas de información a los medios de comunicación.

2. El País garantizará la inviolabilidad de las comunicaciones y correspondencia oficiales hacia y desde la UIP y no aplicará ninguna censura ni ningún tipo de interceptación o violación de confidencialidad a sus comunicaciones oficiales, correspondencia, publicaciones y materiales informativos.

3. La UIP tendrá derecho a utilizar códigos y a enviar y recibir con fines oficiales correspondencia y otros materiales oficiales por mensajería o en valijas selladas que tendrán los mismos privilegios e inmunidades que los mensajeros y valijas diplomáticas.

Artículo IX
Funcionarios de la Oficina Regional de la UIP

1. Los funcionarios de la Oficina Regional de la UIP, mientras se encuentren en el País, gozarán de los siguientes privilegios e inmunidades diplomáticas, exenciones y facilidades:

   a) inmunidad frente a un proceso judicial por palabras pronunciadas o escritas y por todos los actos realizados por ellos en su calidad oficial; dicha inmunidad continuará incluso después de la terminación de su empleo en la UIP;

   b) inmunidad de cualquier obligación de servicio nacional;

   c) exención, para ellos, sus cónyuges o pareja reconocida y familiares dependientes, de las restricciones de inmigración y los requisitos de registro de extranjeros;

   d) exención de cualquier forma de tributación sobre los salarios y emolumentos y cualquier otra remuneración pagada a ellos por la UIP;

   e) pronta autorización y emisión, sin costo, de visados, licencias o permisos, si es necesario, y libre circulación dentro, hacia o desde el País en la medida necesaria para el desempeño de sus funciones oficiales;

   f) el acceso durante su estancia en el País, para su cónyuge y dependientes que formen parte de su hogar, a un empleo remunerado con autorización especial previa del Ministerio de Relaciones Exteriores del País de acuerdo con el contexto legal aplicable. Cualquier autorización para ejercer un empleo remunerado en el País será, en principio, válida solo durante la gestión del funcionario de la Oficina Regional en el País y cualquier cambio en el empleo u ocupación requerirá de una nueva autorización;

   g) las mismas facilidades de cambio de divisas que las otorgadas a funcionarios de rango comparable de misiones diplomáticas acreditadas ante el Gobierno;

   h) las mismas facilidades de protección y repatriación para ellos, su cónyuge o pareja reconocida y familiares dependientes, que se conceden en tiempos de crisis internacionales a los enviados diplomáticos;

   i) el derecho a importar para uso personal y libre de aranceles: (i) muebles y efectos personales en el momento de asumir su cargo por primera vez en el País, con exclusión de los artículos prohibidos y restringidos; (ii) un vehículo automotor dentro del plazo prescrito de cuatro meses a partir de la fecha de llegada al País. El vehículo importado podrá venderse sin pago de derechos de aduana admisibles en el mercado abierto después de cuatro años a partir de la fecha de registro o en cualquier

momento sujeto a la regulación gubernamental relativa al pago de derechos de aduana;

j) el derecho a emplear empleados domésticos de acuerdo con los términos y condiciones previstos para los miembros de las misiones diplomáticas vigentes en el País, y cumpliendo con las obligaciones de seguridad social y pensiones aplicables en el País.

2. Los funcionarios de la Oficina Regional de la UIP que sean nacionales o residentes permanentes en el País solo gozarán de los privilegios e inmunidades, exenciones y facilidades enumerados en los apartados (a) y (d). Los nacionales que no sean funcionarios de la UIP pero que estén contratados en la Oficina Regional no gozarán de privilegios e inmunidades y se regirán por las leyes y reglamentos nacionales.

3. Además de las inmunidades y privilegios especificados en el artículo IX.1, el Jefe de la Oficina Regional, su cónyuge o su pareja reconocida y sus familiares dependientes gozarán de los privilegios e inmunidades, exenciones y facilidades normalmente concedidas a enviados diplomáticos.

4. Sin perjuicio de los privilegios, inmunidades, exenciones, derechos y facilidades previstos en los Artículos VII al XI, el País concederá, mutatis mutandis, las mismas inmunidades y privilegios que concede a los miembros de misiones diplomáticas y otras organizaciones internacionales.

Artículo X
Seguridad social y pensiones

1. Debido a la existencia de regímenes de seguridad social establecidos o conducidos bajo la autoridad de la UIP, aquellos a los que se aplican los sistemas mencionados anteriormente estarán exentos de la cobertura obligatoria y de todos los pagos de contribuciones obligatorias al sistema de seguridad social del País.

2. Las pensiones pagadas por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (a la que está afiliada la UIP), ya sea por pago único o mediante pagos periódicos, y ya sea a beneficiarios o cónyuges sobrevivientes u otros beneficiarios, estarán exentas de impuestos en el País. Los beneficios de retiro de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas estarán exentos de impuestos en el País cuando, una vez recibidos, dichos beneficios de retiro se transfieran a cualquiera de las siguientes cuentas de pensiones locales de la persona que se retira de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas: Fondo de Pensiones Mutuo Voluntario, o Instituciones de Jubilación Ocupacional como pago complementario, o a una Cuenta de Jubilación Individual o a un contrato de seguro de pensiones.

3. Las disposiciones del párrafo 1 supra se aplicarán, mutatis mutandis, a los cónyuges y familiares dependientes que formen parte de los hogares de las personas a que se refiere el párrafo 1 supra, a menos que estén empleados o sean autónomos en el País o reciban prestaciones de seguridad social del País.

Artículo XI
Participantes en eventos de la UIP y Personal de la UIP que no sea funcionario de la Oficina Regional

1. El País tomará todas las medidas necesarias para facilitar y permitir la entrada y estancia en el territorio del País de aquellos no residentes y no nacionales del País que entren como participantes en los eventos de la UIP, incluidos representantes de los Miembros de la UIP, expertos en misión o consultores, independientemente de sus nacionalidades.

2. A los participantes en eventos de la UIP, expertos en misión o consultores (no nacionales), se les otorgarán los privilegios e inmunidades que sean necesarios para el ejercicio independiente de sus funciones durante el período de sus misiones o eventos de la UIP, incluido el tiempo dedicado a los viajes en relación con sus misiones o eventos de la UIP.

3. El País adoptará todas las medidas razonables para garantizar que los visados que puedan ser requeridos para cualquiera de las personas a que se refiere el párrafo 1 se emitan lo antes posible, si es posible, sin cargo, a fin de permitir el desempeño oportuno de las funciones oficiales.

4. Sin perjuicio de las leyes y reglamentos relativos a las zonas en las que la entrada está prohibida o regulada por razones de seguridad nacional, el País garantizará la libre circulación y desplazamiento en su territorio a las personas a las que refiere el párrafo 1.

Artículo XII
Documentos de identidad

1. A petición del Jefe de la Oficina Regional, el Ministerio de Relaciones Exteriores expedirá documentos de identidad apropiados a los funcionarios de la Oficina Regional de la UIP y sus dependientes, con sujeción a protocolos y procedimientos estándar.

2. Al expirar el plazo de servicio de los funcionarios de la Oficina Regional de la UIP o en caso de que se reasignen fuera del país, la Oficina Regional de la UIP garantizará la devolución oportuna de todos los documentos de identidad pertinentes al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo XIII
Renuncia a privilegios e inmunidades

1. Los privilegios, inmunidades, exenciones y facilidades acordados en este Acuerdo se concederán a los funcionarios de la Oficina Regional de la UIP en interés de la UIP y no para el beneficio de las personas implicadas.

2. Sin perjuicio de sus privilegios e inmunidades, es deber de todas las personas que gozan de tales privilegios e inmunidades respetar las leyes y reglamentos del País; también tienen el deber de no interferir en los asuntos internos del País.

3. El Secretario General de la UIP podrá renunciar a las inmunidades de los funcionarios de la Oficina Regional de la UIP (y, según sea el caso, de su cónyuge y dependientes) especificados en el presente Acuerdo, en cualquier caso en que, a su juicio, dicha inmunidad pueda obstaculizar la administración de justicia y puede suspenderse sin perjuicio de los intereses de la UIP. No obstante, se entiende que ninguna exención de inmunidad se extenderá a ninguna medida de ejecución, excepto si se concede una nueva exención a tal fin. En cualquier caso, el Secretario General podrá remitir el caso a las autoridades competentes del Estado de la nacionalidad del interesado y/o a las autoridades de su residencia habitual anterior.

4. La UIP y la Oficina Regional cooperarán en todo momento con el Gobierno con el fin de facilitar la correcta administración de justicia, garantizar el cumplimiento de las órdenes de los órganos encargados de hacer cumplir la ley y evitar que se produzca cualquier abuso en relación con los privilegios, inmunidades y exenciones acordadas según el presente Acuerdo. Si las autoridades del País consideran que se ha producido un abuso, consultarán con el Secretario General sin demora. Cuando así se le solicite, el Secretario General entablará consultas con las autoridades pertinentes del País para determinar si se ha producido dicho abuso. Si las consultas no logran un resultado satisfactorio para el País y para el Secretario General, el asunto se resolverá de acuerdo con los procedimientos establecidos en el presente Acuerdo.

Artículo XIV
Bandera, logo y otros signos de la UIP

1. La UIP puede enarbolar su bandera y exhibir su logotipo, nombre o siglas en las instalaciones de la Oficina Regional, colocarlos en vehículos para uso oficial y en cualquier otro lugar, previo acuerdo entre las Partes.

2. El nombre, las siglas, el logotipo y la bandera de la UIP serán utilizados exclusivamente por la UIP y la Oficina Regional y no serán utilizados por el País o cualquier otro tercero sin autorización previa por escrito. Ni la UIP ni ningún tercero utilizará el nombre, acrónimo, bandera o emblema nacional del País sin la autorización previa por escrito.

Artículo XV
Acuerdos complementarios

Las Partes podrán celebrar los acuerdos complementarios que sean necesarios para la aplicación de este Acuerdo.

Artículo XVI
Notificación

La UIP notificará al Ministerio de Relaciones Exteriores del País, los nombres, cargos y rangos de todos los funcionarios de la Oficina Regional de la UIP, y, cuando corresponda, su llegada y salida final del País, así como cualquier cambio de su estatus.

Artículo XVII
Consultas y resolución de controversias

1. El País y la UIP se consultarán periódicamente entre sí para facilitar la aplicación del presente Acuerdo.

2. Cualquier disputa entre las Partes que surja de o en conexión con este Acuerdo se resolverá amistosamente mediante negociación u otro modo de solución acordado. Si la controversia no pudiere resolverse de manera amistosa mediante una negociación entre las Partes o por cualquier medio acordado dentro de los seis meses siguientes a la fecha de notificación de la controversia, se resolverá mediante arbitraje.

Artículo XVIII
Disposiciones finales

1. El presente Acuerdo entrará en vigor 30 días naturales después de la recepción de la notificación del País a la UIP al cumplirse los requisitos legales y administrativos internos pertinentes y necesarios.

2. Las consultas con miras a enmendar el Acuerdo podrán celebrarse a solicitud de cualquiera de las Partes. Las modificaciones se realizarán mediante un acuerdo conjunto por escrito y entrarán en vigor de conformidad con el párrafo 1 del presente Artículo.

3. Este Acuerdo o cualquier otro acuerdo celebrado entre el País y la UIP en virtud del presente Acuerdo dejará de estar en vigor un año después de que cualquiera de las Partes notifique por escrito a la otra de su decisión de rescindir este Acuerdo, excepto en lo que respecta a las disposiciones aplicables en relación con la terminación ordenada de las operaciones de la UIP en su Oficina Regional. En el caso de que se decida rescindir el Acuerdo, las Partes consultarán sobre las medidas apropiadas que cada Parte debe adoptar para facilitar la terminación ordenada de las operaciones de la Oficina Regional.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los abajo firmantes, estando debidamente autorizados para ello, han firmado el presente Acuerdo por duplicado en los idiomas inglés y español, siendo ambos igualmente auténticos.

Realizado en Lisboa, Portugal, el día 29 de junio de 2023.

Por la Unión Interparlamentaria	Por la República Oriental del Uruguay
Martin Chungong Secretario General	Alvaro Malmierca Embajador de Uruguay en Portugal

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 de Noviembre de 2023

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el "Acuerdo de Sede entre la República Oriental del Uruguay y la Unión Interparlamentaria sobre el Establecimiento de una Oficina Regional", suscrito en Lisboa, Portugal, el 29 de junio de 2023.
BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; NICOLÁS MARTINELLI.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

19

Resolución 292/023

Restrínjense todos los movimientos de equinos de aquellos predios donde el Servicio Veterinario Oficial determine el hallazgo de animales de la especie equina con sintomatología compatible con Encefalitis Equina.

(6.003*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 8 de diciembre de 2023

DGSG/Nº 292/2023

VISTO: el hallazgo de equinos con sintomatología compatible con Encefalitis Equina;

RESULTANDO: I) que la Dirección General de Servicios Ganaderos es la autoridad sanitaria competente para disponer restricciones sanitarias ante el hallazgo de enfermedades al amparo de la Ley Nº 3.606 de 13 de abril de 1910;
II) que el artículo 215 de la Ley Nº 18.362 de fecha 6 de octubre de 2008, faculta a esta Dirección general a disponer aislamientos, así como requerir directamente el apoyo y colaboración de instituciones públicas y privadas; realizar investigaciones y acciones de vigilancia epidemiológica en establecimientos y zonas determinadas, según las características epidemiológicas de la enfermedad, ingresar a establecimientos a los fines de inspección sanitaria, extracción de muestras, identificación de animales, facilitando el propietario o encargado, todas las tareas inherentes a dichos fines y la adopción de otras medidas técnico-sanitarias necesarias para sus fines;

CONSIDERANDO: I) el informe de la División Sanidad Animal;
II) hacer lugar a las medidas preventivas sugeridas en este sentido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por la Ley Nº 3.606 de 13 de abril de 1910; artículo 215 de la Ley Nº 18.362 de fecha 6 de octubre de 2008 Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de abril de 2021;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS RESUELVE:

1) Restrínjase todos los movimientos de equinos de aquellos predios donde el Servicio Veterinario Oficial determine el hallazgo de animales de la especie equina con sintomatología compatible con Encefalitis Equina por el plazo de 30 días, contados a partir del hallazgo pre mencionado.

2) Los mismos estarán bajo vigilancia epidemiológica del Servicio Ganadero Zonal o Local, que corresponda.

3) Recomiéndese la vacunación contra la Encefalitis Equina en los predios mencionados en el numeral precedente, así como el uso de repelente contra insectos en toda la tropa y de las personas que se encuentren en el establecimiento.

4) El Servicio Ganadero local o zonal autorizará los movimientos en los predios mencionados en el numeral 1°, de aquellos equinos que cuenten con certificado sanitario particular emitido por un Veterinario de Libre Ejercicio, del cual conste que fueron vacunados contra la Encefalitis Equina, al menos 15 días previos a la fecha de embarque y que no presenten sintomatología nerviosa y temperatura elevada.

5) El Servicio Ganadero local o zonal autorizará las concentraciones de equinos que cuenten con la presencia de un Veterinario de Libre Ejercicio responsable del evento.

6) Dicho profesional deberá certificar que los animales no presentan sintomatología nerviosa y temperatura elevada al momento de ingreso al evento.

7) El incumplimiento de las disposiciones de la presente Resolución conllevará la aplicación de las sanciones dispuestas por el artículo 144 de la Ley N.° 13.835 de 7 de enero de 1970 en la redacción dada por el artículo 134 de la Ley N.° 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y por el artículo 285 de la Ley N.° 16.736 de 5 de enero de 1996 en la redacción dada por el artículo 87 de la Ley N.° 19.535 de 25 de septiembre de 2017.

8) Comuníquese a la Divisiones de esta Dirección General y por su intermedio a las oficinas del interior del país.

9) Dese cuenta a la Mesa Equina.

10) Dese cuenta a la Dirección General de Secretaría.

11) Dese cuenta al Señor Ministro y al Ministerio de Salud Pública.

12) Publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Firmante: Dr. Diego de Freitas Netto, Director General.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
20

Resolución S/n

Contrátase en calidad de adscripta a la Lic. María Celeste Elhordoy Herrmann.

(5.991)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 8 de Diciembre de 2023

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con la Ministra por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente;

CONSIDERANDO: que se entiende necesario proceder a la contratación de la Lic. María Celeste Elhordoy Herrmann, para que se desempeñe como adscripta a la señora Ministra;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 057/011 de fecha 7 de febrero de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENENRGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Contratar en calidad de adscripta a la Lic. María Celeste Elhordoy Herrmann, titular de la Cédula de Identidad N° 3.441.160-5.

2º.- La contratación dispuesta en el numeral 1° de esta resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.

3º.- El plazo de la contratación dispuesto será a partir del 6 de noviembre de 2023 y hasta la finalización del mandato de la Sra. Ministra de Estado.

4º.- La retribución nominal mensual por todo concepto de la contratada asciende a $ 144.362,73 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y dos con 73/100), a valores de enero de 2023, por 40 (cuarenta) horas semanales, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

5º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

6º.- Si fuera funcionaria pública podrá solicitar reserva del cargo. *"El contratado opta por la reserva del cargo de su oficina de origen de acuerdo con el régimen previsto en el art. 2.1 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005".*

7º.- Comuníquese, publíquese, y pase por su orden al Área Gestión y Desarrollo Humano y al Área Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

ELISA M. FACIO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

21

Decreto 400/023

Facúltase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a determinar los valores de los boletos para los servicios suburbanos, y fíjase el precio por la utilización de servicios de andenes (Toque) que cobra la empresa KELIR S.A., en la Terminal de Ómnibus Suburbana de Montevideo Baltasar Brum.

(5.971*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Diciembre de 2023

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a efectos de modificar la tarifa que deben aplicar las empresas concesionarias y permisarias de servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros por carretera en líneas nacionales suburbanas;

RESULTANDO: I) que la tarifa vigente fue aprobada por el Decreto Nº 269/023, de 31 de agosto de 2023;

II) que se ha recogido lo establecido en el Acta del Consejo de Salarios celebrado ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el 7 de julio de 2022, donde se indica que corresponde un aumento nominal del 3 % a partir del 1º de diciembre de 2023;

III) que se ha recogido lo establecido en el Decreto Nº 305/023, de 17 de octubre de 2023, respecto a la aplicación de un correctivo pendiente de recuperación que resulta en 0,62% a partir del 1º de diciembre de 2023;

IV) que la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de conformidad con el Ministerio de Economía y Finanzas, ha realizado los estudios necesarios para determinar las modificaciones que corresponde introducir a la actual tarifa de los referidos servicios;

V) que la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de conformidad con el Ministerio de Economía y Finanzas, entiende que se debe propender al equilibrio financiero del sistema adicionando un 0,63% por única vez a la basé del precio operativo del kilómetro recorrido en ómnibus;

VI) que la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de conformidad con el Ministerio de Economía y Finanzas, ha establecido adicionar un 0,95% a la variación del valor de los boletos que serán fijados oportunamente mediante Resolución de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por concepto de retroactividad, que estará vigente desde el 5 de diciembre de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024. El adicional de 1,9% por el mismo concepto establecido en el Decreto Nº 269/023, de 31 de agosto de 2023, quedará sin efecto a partir del 5 de diciembre de 2023;

CONSIDERANDO: I) que en razón de las variaciones citadas la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, entiende que corresponde modificar la tarifa de los servicios suburbanos;

II) que asimismo corresponde modificar los precios vigentes por la utilización de los servicios de andenes en la Terminal de Ómnibus Suburbana Baltasar Brum;

III) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha tomado la intervención previa que le compete;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 574/974, de 24 de julio de 1974, en lo que refiere a la política nacional de transporte;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a determinar los valores de los boletos para los servicios suburbanos, sobre la base del precio operativo del kilómetro recorrido en ómnibus, que se fija en $ 94,980 (pesos uruguayos noventa y cuatro con novecientos ochenta milésimos).

Artículo 2º.- Fíjase en $ 123,628 (pesos uruguayos ciento veintitrés con seiscientos veintiocho milésimos) el precio por utilización de servicios de andenes (Toque), que cobra la empresa KELIR S.A., en la Terminal de Ómnibus Suburbana de Montevideo Baltasar Brum, a las empresas de transporte que hagan uso de la misma.

Artículo 3º.- Establécese que el presente Decreto comenzará a regir a partir de la hora cero del 5 de diciembre de 2023.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese en un diario de circulación nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.
BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JOSE LUIS FALERO; ALEJANDRO IRASTORZA.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

22

Resolución 874/023

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Sra. Luciana Larrosa Maidana.

(5.992)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Febrero de 2023

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Sra. Luciana Larrosa Maidana.
Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato Especialista VII Servicios Asistenciales (suplente) - Escalafón "D" - Grado 03 de la U.E. 102 Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos a otro contrato Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D" - Grado 03 de la misma Unidad Ejecutora, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.
Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 593 de la Ley No. 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020.
Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161 de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014 y por la Resolución No. 6735/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

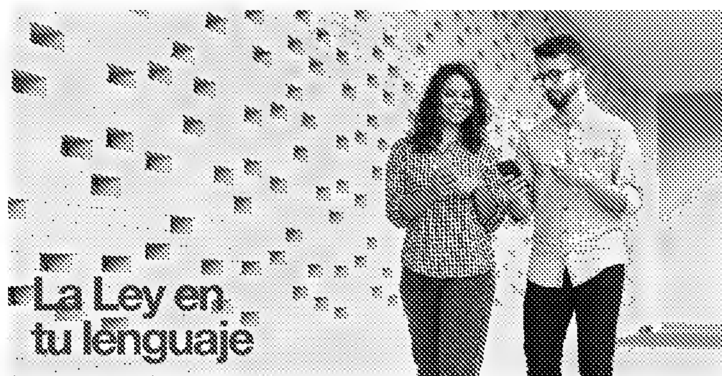
1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Sra. Luciana Larrosa Maidana, C.I. 4.731.235-7, entre el contrato Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D" - Grado 03, 36 horas semanales de la U.E. 102 Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos y el contrato Especialista VII

Servicios Asistenciales (suplente) - Escalafón "D" - Grado 03, 36 horas semanales de la misma Unidad Ejecutora, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para su conocimiento y notificación de la interesada.

3º) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 102.

Res.: 874/2023
Ref.: 29/102/2/84/2023
bg.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
23
Notificación 160/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.993)

El Director de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones notifica a los titulares/usuarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Canelones, constató contravención del artículo 13.3 (exceso de velocidad), por lo que corresponde aplicar multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la normativa vigente. Por consultas y/o reclamos dirigirse a la página web https://www.imcanelones.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
A132USD	07/12/2023 14:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254694	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAA5579	07/12/2023 23:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254795	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAA8359	06/12/2023 18:23	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254580	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAB9669	03/12/2023 16:24	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253954	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAB9669	05/12/2023 06:28	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254282	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAC4478	03/12/2023 10:01	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253899	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAC8313	07/12/2023 01:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254618	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAD2978	05/12/2023 11:30	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254328	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAE4550	01/12/2023 11:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253525	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAG3836	05/12/2023 20:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254441	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAH1618	06/12/2023 17:49	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254573	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAH4623	06/12/2023 13:51	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254534	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAJ1714	06/12/2023 09:07	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254479	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAK5795	07/12/2023 21:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254777	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAK8539	07/12/2023 15:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254696	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAM1268	07/12/2023 18:25	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254739	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAM1268	07/12/2023 21:54	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254778	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAM1286	06/12/2023 16:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254564	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAM1290	07/12/2023 19:49	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254756	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAM1334	07/12/2023 15:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254703	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAN1182	07/12/2023 06:34	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254628	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAN1182	04/12/2023 06:47	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254081	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAN1182	05/12/2023 06:41	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254288	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAO1659	05/12/2023 18:27	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254428	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAO2216	03/12/2023 14:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253929	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAP4378	06/12/2023 22:17	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254605	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAP4378	06/12/2023 22:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254607	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAP5499	05/12/2023 15:17	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254384	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AAQ3170	04/12/2023 07:25	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254087	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAQ5910	06/12/2023 14:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254539	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAQ9892	05/12/2023 10:09	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254322	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAR1290	06/12/2023 15:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254549	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAR1938	03/12/2023 16:54	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253960	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAR5209	04/12/2023 06:05	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254063	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAR6463	04/12/2023 02:44	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254051	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAR7744	04/12/2023 21:48	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254238	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAR8242	04/12/2023 12:27	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254139	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAS4747	05/12/2023 08:24	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254309	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAS7630	07/12/2023 15:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254699	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAU4036	07/12/2023 15:40	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254706	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAU4232	03/12/2023 08:04	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253888	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAU6156	07/12/2023 13:24	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254678	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAV1633	05/12/2023 12:29	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254336	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAW1097	04/12/2023 16:24	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254182	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAW4205	06/12/2023 09:13	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254481	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAW5234	07/12/2023 11:27	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254661	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAW6455	03/12/2023 07:26	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253883	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAW7689	07/12/2023 18:25	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254738	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAX1813	06/12/2023 14:59	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254547	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAY2440	06/12/2023 14:01	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254536	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY2574	04/12/2023 14:02	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254151	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAY3516	04/12/2023 19:16	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254219	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY3654	07/12/2023 06:36	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254629	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAY4854	06/12/2023 18:59	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254582	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY5749	07/12/2023 17:49	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254730	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY6129	06/12/2023 22:17	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254606	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY7575	03/12/2023 16:31	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253957	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY7833	03/12/2023 16:48	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253959	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ2879	04/12/2023 21:52	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254242	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ6032	05/12/2023 12:37	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254339	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ6618	02/12/2023 23:47	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253798	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ8767	03/12/2023 07:07	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253881	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ9271	07/12/2023 10:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254652	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABA2276	05/12/2023 16:12	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254400	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABB7920	04/12/2023 22:48	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254249	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABC2736	08/12/2023 10:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254881	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC2824	04/12/2023 06:27	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254070	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC3069	05/12/2023 16:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254409	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC4593	05/12/2023 13:43	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254359	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC6661	03/12/2023 13:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253924	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABC7579	05/12/2023 18:28	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254429	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC9520	07/12/2023 11:40	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254664	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABD1659	04/12/2023 06:29	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254071	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD3327	07/12/2023 20:19	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254759	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD4801	04/12/2023 08:42	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254096	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABD4957	05/12/2023 15:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254383	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD5788	05/12/2023 16:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254399	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABD6043	05/12/2023 15:31	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254389	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD7297	06/12/2023 15:26	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254553	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD7764	06/12/2023 15:13	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254552	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABD9502	07/12/2023 15:10	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254701	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE2606	07/12/2023 08:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254641	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE3254	06/12/2023 13:52	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254532	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE3549	03/12/2023 13:43	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253921	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE4615	04/12/2023 06:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254074	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AC224MZ	05/12/2023 13:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254357	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD068FT	05/12/2023 17:07	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254414	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD648HV	07/12/2023 11:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254663	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE151VX	07/12/2023 14:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254693	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE199ZW	05/12/2023 17:44	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254421	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE200BM	06/12/2023 10:46	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254494	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE362EU	07/12/2023 10:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254651	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE427QK	06/12/2023 11:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254506	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE605UL	06/12/2023 15:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254560	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE616HF	07/12/2023 23:44	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254799	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE637CI	07/12/2023 14:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254692	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE637CI	07/12/2023 15:02	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254698	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE656RU	07/12/2023 12:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254667	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE760NQ	02/12/2023 20:37	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253771	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE895WZ	06/12/2023 10:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254496	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF131IU	07/12/2023 11:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254665	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF317PV	07/12/2023 17:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254726	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF364NI	05/12/2023 13:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254361	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF557RP	06/12/2023 17:44	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254572	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF641YF	07/12/2023 20:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254760	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF777EX	07/12/2023 20:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254761	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF857BD	06/12/2023 13:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254519	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF931BB	06/12/2023 14:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254537	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG141AX	06/12/2023 13:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254526	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG238JJ	06/12/2023 12:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254513	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG238JJ	06/12/2023 12:12	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254515	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG386WE	06/12/2023 17:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254569	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ASX697	05/12/2023 13:28	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254356	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ATE710	05/12/2023 13:36	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254358	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVG099	07/12/2023 16:50	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254719	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AVH762	06/12/2023 10:46	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254497	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVH9710	05/12/2023 16:23	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254407	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVH9710	06/12/2023 00:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254458	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVI1187	07/12/2023 23:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254789	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVI8802	05/12/2023 06:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254281	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVK1723	03/12/2023 02:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253843	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVK3682	07/12/2023 21:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254766	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVK8083	04/12/2023 18:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254207	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AVL3891	02/12/2023 15:16	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253694	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVM1527	05/12/2023 14:23	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254368	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVM8802	03/12/2023 19:45	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253997	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVM8802	07/12/2023 15:54	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254710	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B132718	04/12/2023 19:29	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254222	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

B564784	06/12/2023 17:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254574	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B567009	07/12/2023 14:36	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254689	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble -1	12
B574458	27/11/2023 20:16	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000252849	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B579782	07/12/2023 12:34	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254670	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B580492	05/12/2023 19:05	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254436	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B585177	06/12/2023 21:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254593	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble -1	12
B585177	07/12/2023 21:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254770	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble -1	12
B585177	07/12/2023 19:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254752	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B587119	07/12/2023 08:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254639	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble -1	12
B591548	05/12/2023 17:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254417	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B714449	07/12/2023 08:25	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254642	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B801895	04/12/2023 06:27	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254068	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B805521	07/12/2023 15:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254702	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA7946	05/12/2023 15:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254392	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBV553	30/11/2023 13:39	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253309	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble -1	12
BCA0859	05/12/2023 00:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254261	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble -1	12
BCC2001	06/12/2023 03:07	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254462	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble -1	12
BDM294	04/12/2023 17:35	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254196	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA0087	07/12/2023 18:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254746	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA1833	03/12/2023 21:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254010	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA1909	05/12/2023 22:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254446	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3344	06/12/2023 09:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254477	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA7488	07/12/2023 21:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254772	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA9624	04/12/2023 17:50	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254198	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB0009	05/12/2023 14:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254366	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB2071	07/12/2023 17:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254725	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB2071	07/12/2023 07:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254637	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2636	04/12/2023 16:36	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254183	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB4590	07/12/2023 15:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254700	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5135	04/12/2023 23:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254252	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5758	06/12/2023 19:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254587	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB7017	04/12/2023 18:30	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254205	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8734	06/12/2023 11:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254505	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC0159	03/12/2023 20:59	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254007	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC3146	07/12/2023 11:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254666	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEO101	05/12/2023 05:57	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254276	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP401	05/12/2023 01:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254266	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEQ394	02/12/2023 15:56	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253713	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA1213	07/12/2023 23:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254801	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble -1	12
CBB7473	04/12/2023 13:42	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254148	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBC1268	05/12/2023 12:33	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254338	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble -1	12
CID1330	06/12/2023 02:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254461	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAB9758	07/12/2023 13:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254683	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EAF381	06/12/2023 08:56	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254476	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EBI0146	07/12/2023 05:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254623	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble -1	12
EMA3240	04/12/2023 01:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254041	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMC6537	03/12/2023 14:32	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253934	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ENM0071	05/12/2023 06:38	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254285	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

EOF0156	04/12/2023 12:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254137	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EPI606	06/12/2023 11:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254500	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FAMP022	07/12/2023 11:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254656	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FQR8H77	03/12/2023 16:37	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253956	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRA8674	06/12/2023 13:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254529	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FRB8022	06/12/2023 12:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254514	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FRD1573	07/12/2023 12:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254668	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FYO635	07/12/2023 15:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254709	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
GIF0H63	03/12/2023 08:24	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253892	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IYQ2J05	06/12/2023 10:49	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254495	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAS5B97	06/12/2023 21:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254595	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBB1C24	03/12/2023 11:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253904	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JDO5J25	06/12/2023 19:44	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254586	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFB8514	05/12/2023 22:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254447	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JIW055	06/12/2023 09:14	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254482	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JSXJ99	07/12/2023 13:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254679	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYP1316	06/12/2023 14:53	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254546	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KCA5581	07/12/2023 15:50	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254708	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMB1736	06/12/2023 14:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254538	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMC8258	07/12/2023 17:58	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254732	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAB2014	07/12/2023 14:04	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254685	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAE4711	05/12/2023 17:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254416	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDA5625	03/12/2023 07:58	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253886	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LEA103	02/12/2023 01:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253595	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LNA1953	03/12/2023 05:13	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253873	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAB4179	07/12/2023 14:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254687	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAC4965	02/12/2023 16:04	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253716	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAE3875	06/12/2023 18:07	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254577	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAE9004	03/12/2023 00:39	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253808	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAF4575	03/12/2023 08:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253890	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI2913	06/12/2023 12:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254512	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI4376	04/12/2023 10:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254113	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ4437	03/12/2023 12:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253911	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK1853	05/12/2023 11:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254329	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK2952	06/12/2023 17:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254566	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK3893	06/12/2023 13:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254528	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MBP170	03/12/2023 17:22	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253965	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MCC7018	03/12/2023 06:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253879	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MKU468	07/12/2023 12:55	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254675	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAT553	07/12/2023 16:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254715	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAX6011	05/12/2023 15:35	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254390	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAE3192	04/12/2023 01:59	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254048	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OOB0F38	02/12/2023 16:37	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253721	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PAC0483	06/12/2023 10:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254489	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PDI728	03/12/2023 20:58	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254006	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PVA3411	03/12/2023 12:30	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253914	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAA4113	05/12/2023 00:30	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254263	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAE2459	06/12/2023 16:57	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254565	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAL2294	05/12/2023 18:02	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254423	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAC8921	07/12/2023 23:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254791	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RXP3I99	07/12/2023 21:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254771	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAD1319	06/12/2023 10:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254491	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SAD6742	05/12/2023 14:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254367	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAE1614	05/12/2023 19:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254438	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAE2245	02/12/2023 16:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253717	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAK8506	03/12/2023 03:25	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253864	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble -1	12
SAL9763	07/12/2023 17:13	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254724	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble -1	12
SAM2025	08/12/2023 02:59	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254831	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAM2184	05/12/2023 14:50	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254375	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble -1	12
SAM2253	03/12/2023 18:25	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253981	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAP3017	07/12/2023 19:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254755	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAQ2560	07/12/2023 05:23	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254621	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAQ3036	05/12/2023 12:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254342	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAS6575	03/12/2023 22:47	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254023	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAT2549	06/12/2023 09:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254478	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBF6134	05/12/2023 07:18	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254294	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBF8116	03/12/2023 19:40	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253996	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBG1091	04/12/2023 14:51	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254161	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBG5640	06/12/2023 09:57	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254484	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBG6991	07/12/2023 18:32	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254740	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBG9599	03/12/2023 08:15	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253889	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBJ9581	03/12/2023 14:10	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253930	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble -1	12
SBK7722	05/12/2023 19:42	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254439	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBL1062	06/12/2023 21:13	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254597	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBM4840	05/12/2023 07:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254292	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBP4025	05/12/2023 13:27	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254354	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBQ9567	02/12/2023 22:39	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253790	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBR8922	04/12/2023 14:10	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254153	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBT2523	07/12/2023 16:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254712	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBT9425	07/12/2023 00:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254613	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBU3873	07/12/2023 04:25	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254619	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble -1	12
SBW9796	06/12/2023 00:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254456	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBY1622	04/12/2023 07:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254084	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBZ6458	06/12/2023 05:54	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254466	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBZ8652	07/12/2023 11:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254662	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA6370	05/12/2023 23:06	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254451	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA9494	03/12/2023 13:20	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253919	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCB6344	06/12/2023 14:59	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254548	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCE8076	05/12/2023 12:41	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254343	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCE8395	03/12/2023 01:13	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253814	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCF1954	05/12/2023 18:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254434	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble -1	12
SCF5552	07/12/2023 16:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254714	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCF6837	05/12/2023 12:38	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254340	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCF9542	06/12/2023 13:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254525	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCF9542	05/12/2023 11:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254333	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH5722	07/12/2023 11:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254660	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH6382	07/12/2023 18:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254744	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCI1897	07/12/2023 19:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254749	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCI1968	06/12/2023 21:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254599	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCI2275	07/12/2023 14:54	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254695	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCI7457	07/12/2023 19:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254754	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCK3845	03/12/2023 20:30	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254004	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCK7635	03/12/2023 02:13	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253832	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCK8366	04/12/2023 11:17	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254123	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM5351	02/12/2023 15:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253692	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM6630	03/12/2023 15:58	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253947	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SCN6791	06/12/2023 11:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254507	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCO1656	04/12/2023 18:21	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254200	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCO2591	05/12/2023 12:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254341	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP2402	05/12/2023 15:52	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254397	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCP6068	06/12/2023 04:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254465	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP6076	05/12/2023 15:52	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254396	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCP7150	04/12/2023 06:56	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254083	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP8181	06/12/2023 15:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254557	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ5301	02/12/2023 18:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253742	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ7221	04/12/2023 11:25	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254124	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ8493	07/12/2023 12:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254669	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR1546	30/11/2023 21:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253407	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCR6900	05/12/2023 14:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254376	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS3634	03/12/2023 17:43	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253969	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS4912	04/12/2023 17:22	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254195	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS9427	03/12/2023 22:08	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254018	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS9603	07/12/2023 10:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254650	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCT4329	06/12/2023 09:39	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254483	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT4766	07/12/2023 13:41	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254682	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT8142	06/12/2023 09:08	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254480	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU1007	04/12/2023 12:07	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254134	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU8675	06/12/2023 01:33	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254460	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCV1164	04/12/2023 21:35	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254236	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV8795	03/12/2023 21:08	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254011	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV9118	06/12/2023 21:45	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254602	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCW6580	07/12/2023 10:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254653	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCW9191	07/12/2023 18:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254742	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX1623	05/12/2023 15:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254385	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX4120	05/12/2023 17:08	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254415	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX8504	03/12/2023 02:18	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253833	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY1304	03/12/2023 21:20	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254015	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY6164	03/12/2023 17:10	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253963	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCY6264	06/12/2023 11:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254503	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCY6732	02/12/2023 13:34	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253684	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCY6965	05/12/2023 06:12	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254278	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCY8562	03/12/2023 13:43	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253920	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCY9927	07/12/2023 09:50	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254649	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ3839	03/12/2023 00:54	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253810	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ4909	07/12/2023 16:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254713	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ5941	06/12/2023 21:08	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254596	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCZ6875	04/12/2023 05:15	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254058	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ7635	05/12/2023 18:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254430	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA1539	06/12/2023 10:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254488	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA2322	05/12/2023 08:28	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254310	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA3652	03/12/2023 09:55	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253898	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDA4331	05/12/2023 16:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254406	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA5282	04/12/2023 11:26	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254125	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDA6519	06/12/2023 03:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254464	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA8101	03/12/2023 18:55	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253988	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB2870	04/12/2023 10:42	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254118	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDB4894	02/12/2023 22:16	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253785	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB5559	07/12/2023 18:23	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254737	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SDB5568	02/12/2023 22:58	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253794	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDB6577	05/12/2023 08:32	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254311	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB9014	06/12/2023 13:44	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254531	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC1823	07/12/2023 08:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254640	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SEA191	07/12/2023 11:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254658	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SGW99	03/12/2023 18:24	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253978	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SHT593	05/12/2023 17:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254413	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SIK473	06/12/2023 15:18	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254550	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SIP436	07/12/2023 23:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254798	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SJW462	06/12/2023 15:30	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254556	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKG736	05/12/2023 18:46	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254435	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKM761	04/12/2023 07:03	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254085	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKT642	05/12/2023 00:27	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254262	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SKZ140	04/12/2023 16:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254177	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLC699	05/12/2023 08:16	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254308	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLG543	02/12/2023 14:03	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253686	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SLL260	02/12/2023 14:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253688	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLQ1330	04/12/2023 06:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254069	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad mayor al doble - 1	15
SLQ1732	03/12/2023 11:05	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253903	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMC231	06/12/2023 19:04	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254583	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMM814	03/12/2023 02:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253836	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMY238	06/12/2023 10:26	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254493	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SMY238	04/12/2023 10:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254117	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SNA786	06/12/2023 09:59	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254486	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNA786	05/12/2023 15:55	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000254395	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNH873	07/12/2023 13:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254681	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
STX4063	05/12/2023 17:59	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254424	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
TCFH10	04/12/2023 14:36	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254159	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
WHFY972	05/12/2023 07:10	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254293	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

Intendencia de Canelones

24

Notificación 161/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.994)

El Director de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones notifica a los titulares/usuarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Canelones, constató contravención del artículo 13.3 (exceso de velocidad), por lo que corresponde aplicar multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la normativa vigente. Por consultas y/o reclamos dirigirse a la página web https://www.imcanelones.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
A054EJF	03/12/2023 19:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253991	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A116VJI	04/12/2023 16:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254179	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA141CE	02/12/2023 09:47	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253696	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAF2986	01/12/2023 02:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253461	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAGG316	01/12/2023 11:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253531	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAH5625	01/12/2023 00:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253439	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAJ5306	03/12/2023 10:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253901	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AAJ8281	04/12/2023 15:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254165	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAK4926	04/12/2023 00:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254034	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAL4480	04/12/2023 10:50	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254121	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAN1182	01/12/2023 11:22	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253528	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAN5588	02/12/2023 01:37	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253596	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAN9529	01/12/2023 06:22	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253484	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAO2780	04/12/2023 05:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254059	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAO7202	04/12/2023 11:56	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254132	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAO7710	04/12/2023 23:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254253	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAP4378	03/12/2023 19:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253995	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAP4378	01/12/2023 20:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253576	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAP6342	04/12/2023 13:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254145	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAQ3170	01/12/2023 07:36	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253498	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAR3654	04/12/2023 22:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254248	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAR5637	01/12/2023 09:16	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253505	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAR9480	02/12/2023 12:19	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253700	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAS7143	03/12/2023 15:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253941	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAU6098	01/12/2023 07:24	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253495	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAU7258	01/12/2023 17:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253569	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAV4434	05/12/2023 07:17	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254291	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAW2228	02/12/2023 19:10	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253753	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAW4517	03/12/2023 22:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254021	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAW6322	01/12/2023 14:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253554	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAW6457	02/12/2023 15:00	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253724	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAW6457	02/12/2023 18:41	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253747	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY2411	30/11/2023 23:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253434	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ1274	01/12/2023 01:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253460	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB023BT	02/12/2023 11:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253638	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB375AG	03/12/2023 14:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253935	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB433HY	01/12/2023 20:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253579	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB870CG	01/12/2023 09:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253507	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABA3756	01/12/2023 15:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253559	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABB7051	02/12/2023 14:19	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253706	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABB8495	05/12/2023 00:17	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254260	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABC1512	02/12/2023 19:02	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253751	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC7966	04/12/2023 06:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254072	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD1861	01/12/2023 15:55	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253563	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD3248	02/12/2023 08:01	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253626	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD3486	04/12/2023 19:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254212	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD8175	02/12/2023 07:01	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253618	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE2602	02/12/2023 19:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253749	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE6642	02/12/2023 21:10	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253778	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE8782	01/12/2023 04:58	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253476	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC701JQ	02/12/2023 08:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253632	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD242MS	04/12/2023 13:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254143	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD444ZG	03/12/2023 16:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253948	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AD608GD	05/12/2023 09:39	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254320	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD888HH	05/12/2023 00:42	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254264	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD907BC	02/12/2023 11:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253637	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD962GS	01/12/2023 16:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253566	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD998ZR	02/12/2023 02:54	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253601	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE005EL	01/12/2023 16:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253564	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE451WW	01/12/2023 18:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253572	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE740ZR	04/12/2023 10:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254120	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE818VV	03/12/2023 14:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253936	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE895WZ	01/12/2023 10:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253515	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE895WZ	04/12/2023 10:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254119	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE909TV	01/12/2023 13:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253552	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF231JZ	01/12/2023 10:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253518	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF699IJ	01/12/2023 20:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253575	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF894EO	01/12/2023 12:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253539	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG238JJ	01/12/2023 11:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253534	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG366CL	01/12/2023 12:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253541	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AM834OF	02/12/2023 12:54	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253702	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AOF1774	01/12/2023 00:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253440	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ATO969	01/12/2023 06:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253483	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ATT193	04/12/2023 13:01	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254144	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ATZ156	01/12/2023 15:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253560	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AUG138	04/12/2023 12:58	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254142	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AUO732	02/12/2023 01:31	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253592	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AUO732	02/12/2023 01:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253589	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AUS867	04/12/2023 09:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254107	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUY619	02/12/2023 14:13	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253662	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUY619	03/12/2023 14:22	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253931	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVH4546	04/12/2023 06:15	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254066	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVH6701	01/12/2023 09:14	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253506	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVH6956	02/12/2023 09:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253671	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AVH9710	02/12/2023 12:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253657	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVM6753	02/12/2023 10:49	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253654	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVN5076	04/12/2023 00:37	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254038	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B100981	05/12/2023 06:22	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254284	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B132718	04/12/2023 19:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254213	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B545933	02/12/2023 18:17	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253740	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B551687	01/12/2023 10:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253516	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B559607	03/12/2023 18:28	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253980	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

B572023	02/12/2023 14:43	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253664	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B589713	02/12/2023 13:35	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253705	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA9048	01/12/2023 15:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253558	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BBH251	04/12/2023 06:53	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254078	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBI989	02/12/2023 04:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253603	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA4314	05/12/2023 06:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254283	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA5443	03/12/2023 17:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253961	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA8722	30/11/2023 23:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253427	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB1794	03/12/2023 10:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253902	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB4156	04/12/2023 06:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254076	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB5405	04/12/2023 15:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254164	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB5405	04/12/2023 16:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254186	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB9322	01/12/2023 12:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253545	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB9551	02/12/2023 16:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253647	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0759	03/12/2023 00:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253805	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC5403	02/12/2023 14:44	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253708	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BET450	05/12/2023 07:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254304	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGN647	02/12/2023 20:29	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253766	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAB1262	03/12/2023 00:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253803	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB1600	04/12/2023 10:40	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254115	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCA7397	01/12/2023 10:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253510	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAB1901	01/12/2023 10:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253513	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
DAB3740	01/12/2023 01:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253456	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
EMW333	01/12/2023 12:49	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253547	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EPI606	04/12/2023 09:25	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254105	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
EPN0378	02/12/2023 17:40	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253730	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FAH725	01/12/2023 08:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253502	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FAH725	02/12/2023 08:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253650	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FRF9813	02/12/2023 17:35	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253729	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FVPT10	01/12/2023 11:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253524	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAR289	02/12/2023 08:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253628	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IAF1210	02/12/2023 09:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253633	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IMW049	03/12/2023 07:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253882	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IMW049	02/12/2023 07:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253620	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ING082	01/12/2023 12:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253544	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IZV8B07	02/12/2023 04:16	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253604	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JD05J25	03/12/2023 15:14	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253939	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JFC1175	02/12/2023 10:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253636	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KAL1982	05/12/2023 06:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254290	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KAV483	02/12/2023 22:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253791	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
KCA4818	03/12/2023 17:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253970	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

KDA6291	04/12/2023 21:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254239	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMA8899	04/12/2023 09:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254103	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMB9749	02/12/2023 16:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253646	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAB1033	02/12/2023 04:58	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253605	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad mayor al doble - 1	15
LAB7788	03/12/2023 14:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253925	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LAB8657	04/12/2023 20:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254230	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAC8633	03/12/2023 15:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253944	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LAF2070	01/12/2023 12:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253538	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAV683	03/12/2023 12:59	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253916	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LBA6473	04/12/2023 15:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254173	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LCA7303	05/12/2023 08:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254313	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDA5270	04/12/2023 15:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254166	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LEN648	04/12/2023 16:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254180	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LMV9B61	04/12/2023 08:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254093	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LOS014	04/12/2023 20:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254226	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LYX577	02/12/2023 12:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253641	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAE4563	01/12/2023 07:26	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253497	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAE8747	04/12/2023 09:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254104	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAG7832	01/12/2023 05:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253480	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAH4931	30/11/2023 23:27	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253433	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI1172	02/12/2023 13:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253645	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI2135	03/12/2023 06:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253877	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MCC7018	02/12/2023 06:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253612	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MYY438	04/12/2023 20:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254231	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAK2613	02/12/2023 12:49	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253658	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NCB1414	05/12/2023 08:07	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254307	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCB1414	04/12/2023 17:04	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254188	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCH7770	01/12/2023 07:03	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253494	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NID888	02/12/2023 22:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253793	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAV2272	02/12/2023 11:46	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253679	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PLL517	05/12/2023 08:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254316	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAE3957	01/12/2023 10:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253519	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QME1212	01/12/2023 10:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253514	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAC2399	02/12/2023 18:07	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253737	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SAA7024	01/12/2023 18:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253571	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SAI4575	03/12/2023 17:50	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253972	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAM1751	04/12/2023 23:51	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254256	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SAM2118	04/12/2023 03:45	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254054	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAM2246	04/12/2023 05:42	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000254060	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBG1091	02/12/2023 18:10	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253739	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBH2504	04/12/2023 02:43	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254050	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad mayor al doble - 1	15

SBI9104	02/12/2023 06:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253616	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBJ3465	01/12/2023 12:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253548	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBJ8840	03/12/2023 07:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253887	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBK5147	03/12/2023 13:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253922	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBL2402	03/12/2023 11:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253905	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBL2989	04/12/2023 14:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254160	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBM4640	03/12/2023 19:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253994	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBM9204	01/12/2023 02:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253464	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBP3862	01/12/2023 13:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253550	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBP4303	01/12/2023 05:55	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253478	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBP6576	02/12/2023 14:07	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253661	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBQ2662	01/12/2023 12:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253535	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBQ7040	03/12/2023 17:56	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253975	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBQ9567	02/12/2023 02:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253600	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBT2768	01/12/2023 12:35	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253543	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBT7864	01/12/2023 11:17	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253526	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBT9037	02/12/2023 17:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253709	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBW9566	04/12/2023 17:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254199	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBX4577	01/12/2023 14:09	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253555	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBY2210	04/12/2023 00:17	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254036	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBY2286	04/12/2023 19:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254224	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA7822	03/12/2023 09:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253896	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCB6197	03/12/2023 19:14	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253992	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCE9289	02/12/2023 17:59	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253736	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCF8548	01/12/2023 08:44	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253503	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCF9542	04/12/2023 12:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254140	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCF9924	01/12/2023 09:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253508	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCG2590	03/12/2023 08:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253893	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCG3960	05/12/2023 01:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254271	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCG3960	04/12/2023 01:40	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254047	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCI1996	03/12/2023 17:56	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253974	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCI5748	04/12/2023 16:09	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254176	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCK9656	02/12/2023 10:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253635	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCL1686	03/12/2023 03:35	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253865	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM7546	01/12/2023 22:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253581	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCN5674	01/12/2023 16:36	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253565	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO4889	02/12/2023 10:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253673	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO7181	03/12/2023 15:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253945	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP3095	02/12/2023 09:23	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253695	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP3095	01/12/2023 10:07	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253512	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCP7867	04/12/2023 15:07	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254163	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SCP8338	02/12/2023 13:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253643	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ5758	03/12/2023 12:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253915	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR1910	03/12/2023 18:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253977	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR4074	01/12/2023 10:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253511	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR7262	01/12/2023 09:01	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253504	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS1245	02/12/2023 23:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253797	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT2276	01/12/2023 01:34	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253455	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCT3355	02/12/2023 10:50	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253697	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT7416	01/12/2023 01:43	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253457	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU2486	04/12/2023 23:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254251	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCU7609	01/12/2023 07:44	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253499	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU8637	02/12/2023 14:41	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253707	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCV2637	03/12/2023 19:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253993	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV5246	02/12/2023 07:27	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253622	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV6415	03/12/2023 21:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254008	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV8358	02/12/2023 19:15	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253752	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCW2673	03/12/2023 12:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253913	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCW7256	01/12/2023 11:39	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253530	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCW7380	02/12/2023 17:09	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253727	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX3524	02/12/2023 08:44	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253670	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX5429	03/12/2023 10:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253900	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX8807	04/12/2023 17:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254189	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA8243	04/12/2023 18:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000254206	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA9897	02/12/2023 12:22	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253701	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDB7389	01/12/2023 00:00	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253442	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDB9947	02/12/2023 10:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253634	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC2904	01/12/2023 22:58	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253584	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDF848	03/12/2023 12:01	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253908	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDI4559	01/12/2023 00:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253443	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SGC923	04/12/2023 06:13	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254065	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SGE208	02/12/2023 16:37	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253667	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SID786	02/12/2023 01:29	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253590	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SID786	02/12/2023 01:31	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253594	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SIK473	04/12/2023 15:16	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254167	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SJK787	03/12/2023 22:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254022	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SLE782	02/12/2023 13:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253642	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLM832	04/12/2023 12:25	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254135	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLM834	02/12/2023 11:26	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253699	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLP339	04/12/2023 23:59	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254257	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLY269	03/12/2023 13:58	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253923	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLZ729	03/12/2023 23:18	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254026	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMH487	04/12/2023 12:28	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254136	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMY238	02/12/2023 10:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253674	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SNA786	04/12/2023 10:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000254111	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SNC731	02/12/2023 19:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 0000253756	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SND342	01/12/2023 14:54	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 0000253557	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
STU2101	01/12/2023 20:09	RBLA G. SEREGNI y ZAPICAN	CAN 0000253574	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
STX2852	02/12/2023 06:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 0000253617	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

Intendencia de Canelones

INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
25
Notificación 811/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.988)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRICULA	INFRACCION	VALOR	FECHA	HORA	UBICACIÓN	LOCALIDAD
PAG 703	Birrodado no cuenta con espejo, sistema lumínico. Por vehículo en forma antirreglamentaria	0,5	7/12/2023	20:27	25 de Mayo y Treinta y Tres	Minas
PAG 703	Estracionar en lugar prohibido o regulado	1	7/12/2023	20:27	25 de Mayo y Treinta y Tres	Minas
PAG 703	No usar chaleco, campera o banda retro reflectivas reglamentarias	0,5	7/12/2023	20:27	25 de Mayo y Treinta y Tres	Minas
PAB 2905	Menor de 12 años sin SRI reglamentario	2	7/12/2023	20:40	18 de Julio y Florencio Sánchez	Minas
PAV 2485	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3	7/12/2023	17:30	18 de Julio y 25 de Mayo	Minas
PAV 2485	Adelantar por derecha	3	7/12/2023	17:30	18 de Julio y 25 de Mayo	Minas
PAV 2485	No usar chaleco, campera o banda retro reflectivas reglamentarias	0,5	7/12/2023	17:30	18 de Julio y 25 de Mayo	Minas
PAB 9836	Conducir manipulando teléfono celular	3	7/12/2023	20:27	L.A. de Herrera y Diagonal Oribe	Minas
IAE 3796	Estracionar en lugar prohibido o regulado	1	7/12/2023	20:55	18 de Julio y Domingo Pérez	Minas
PAU 734	Falta de placa matrícula o ilegible	2	7/12/2023	17:00	18 de Julio y Williman	Minas
PAU 734	Birrodado no cuenta con espejo, sistema lumínico. Por vehículo en forma antirreglamentaria	0,5	7/12/2023	17:00	18 de Julio y Williman	Minas
PAV 0875	No usar chaleco, campera o banda retro reflectivas reglamentarias	0,5	7/12/2023	19:50	Roosevelt y 25 de Mayo	Minas
PAQ 574	Birrodado no cuenta con espejo, sistema lumínico. Por vehículo en forma antirreglamentaria	0,5	7/12/2023	20:00	Roosevelt y 25 de Mayo	Minas
SAV 5413	No respetar preferencia de la derecha	4	7/12/2023	18:50	Rodó y Roosevelt	Minas
PAG 703	Conducir manipulando teléfono celular	3	7/12/2023	16:00	18 de Julio y Domingo Pérez	Minas
PAC 4512	Estracionar en lugar prohibido o regulado	1	7/12/2023	16:20	Rodó esq. Treinta y Tres	Minas
PMA 1224	Conducir manipulando teléfono celular	3	7/12/2023	15:40	L.A. de Herrera y Lavalleja	Minas
PAQ 055	Adelantar en zona no permitida	3	6/12/2023	18:55		Minas
PAU 770	No respetar señalamiento	1,5	7/12/2023	10:25	18 de Julio y Sarandí	Minas
PAU 770	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3	7/12/2023	10:25	18 de Julio y Sarandí	Minas
BFM 3118	Conducir a velocidad o forma imprudente o desatenta	4	7/12/2023	9:57	18 de Julio y Sarandí	Minas
BEA 2565	Estacionar en doble fila	1,5	6/12/2023	9:07	18 de Julio frente al 874	Minas
PAC 4421	No respetar preferencia de la derecha	4	6/12/2023	10:40	25 de Mayo y Treinta y Tres	Minas
PAC 5993	Conducir manipulando teléfono celular	3	6/12/2023	17:14	25 de Mayo y Batlle	Minas
PAB 4740	Conducir manipulando teléfono celular	3	6/12/2023	20:29	25 de Mayo y Treinta y Tres	Minas
PAV 2123	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3	6/12/2023	19:42	A. del Campo y Brígido	Minas
PAV 2123	Estacionar en lugar prohibido o regulado	1	6/12/2023	19:42	A. del Campo y Brígido	Minas
AVH 9763	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3	6/12/2023	18:08	F. Sánchez y 18 de Julio	Minas
AVH 9763	Estacionar en lugar prohibido o regulado	1	6/12/2023	18:08	F. Sánchez y 18 de Julio	Minas
PAC 5815	Conducir manipulando teléfono celular	3	6/12/2023	18:52	Washington y F. Sánchez	Minas
PAV 1092	Circular contramano	4	6/12/2023	18:06	Sarandí y Treinta y Tres	Minas
PAB 9808	Conducir manipulando teléfono celular	3	6/12/2023	21:35	Treinta y Tres al 638	Minas
BEH 140	Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6	5/12/2023	18:45	Fabini y Rocha	Minas
BEH 140	No portar documentación del vehículo o del conductor	3	5/12/2023	18:45	Fabini y Rocha	Minas
BEH 140	No usar chaleco, campera o banda retro reflectivas reglamentarias	0,5	5/12/2023	18:45	Fabini y Rocha	Minas
AAF 6940	Conducir manipulando teléfono celular	3	4/12/2023	17:25	R.P. del Puerro y Herrera	Minas
SBW 8773	Estacionar en lugar prohibido o regulado	1	4/12/2023	9:51	L.A. de Herrera frente al 373	Minas

SCF 2188	Conducir manipulando teléfono celular	3	4/12/2023	12:30	25 de Mayo y Callejón Vidal y Fuentes	Minas
B 548038	Conducir manipulando teléfono celular	3	4/12/2023	8:44	25 de Mayo y Treinta y Tres	Minas
B 548038	Falta de placa matrícula o ilegible	2	4/12/2023	8:44	25 de Mayo y Treinta y Tres	Minas
PSB 0569	No respetar señalamiento	1,5	3/12/2023	5:02	Batlle y Rodó	Minas
PSB 0569	Conducir con imprudencia	2	3/12/2023	5:02	Batlle y Rodó	Minas
PSB 0569	No usar chaleco, campera o banda retro reflectivas reglamentarias	0,5	3/12/2023	5:02	Batlle y Rodó	Minas
PAC 6385	Conducir manipulando teléfono celular	3	4/12/2023	18:16	18 de Julio y F. Sánchez	Minas
SBY 4374	Estacionar en parada de transporte colectivo	3	4/12/2023	16:00	Washington y F. Sánchez	Minas
PAC 0414	Conducir manipulando teléfono celular	3	4/12/2023	18:02	18 de Julio y F. Sánchez	Minas
LAB 2511	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3	4/12/2023	17:20	L. A de Herrera y P. del Puerto	Minas
SBM 5348	Estacionar en lugar prohibido o regulado	1	4/12/2023	15:47	18 de Julio y Florencio Sánchez	Minas
PAV 2000	No respetar señalamiento	1,5	4/12/2023	17:50	Av. Varela y Joaquín Suárez	Minas
PAV 2000	Birrodado no cuenta con espejo, sistema lumínico. Por vehículo en forma antirreglamentaria	0,5	4/12/2023	17:50	Av. Varela y Joaquín Suárez	Minas
PAV 2000	No usar chaleco, campera o banda retro reflectivas reglamentarias	0,5	4/12/2023	17:50	Av. Varela y Joaquín Suárez	Minas
LJB 961	Birrodado no cuenta con espejo, sistema lumínico. Por vehículo en forma antirreglamentaria	0,5	4/12/2023	17:40	Av. Varela	Minas
LJB 961	No usar chaleco, campera o banda retro reflectivas reglamentarias	0,5	4/12/2023	17:40	Av. Varela	Minas
MAH 7602	Conducir manipulando teléfono celular	3	4/12/2023	18:20	Av. Varela y Joaquín Suárez	Minas
DAA 2235	Falta de placa matrícula o ilegible	2	4/12/2023	20:35	Domingo Pérez casi Roosevelt	Minas
AAW 6815	Conducir manipulando teléfono celular	3	4/12/2023	20:32	Domingo Pérez casi Roosevelt	Minas
PAC 1162	Conducir con imprudencia	2	4/12/2023	18:55	18 de Julio y Williman	Minas
MAD 5153	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3	4/12/2023	20:50	Treinta y Tres y Sarandí	Minas
MAD 5153	No respetar preferencia de la derecha	4	4/12/2023	20:50	Treinta y Tres y Sarandí	Minas
SAG 9897	Conducir a velocidad o forma imprudente o desatenta	4	4/12/2023	21:10	Treinta y Tres y Sarandí	Minas
PAB 8671	Conducir manipulando teléfono celular	3	4/12/2023	18:50	18 de Julio y Williman	Minas
PAS 519	Estacionar en cruce peatonal	1,5	4/12/2023	17:20	Callejón Vidal y Fuentes y 25 de Mayo	Minas
B 110044	Falta de placa matrícula o ilegible	2	4/12/2023	18:30	18 de Julio y Williman	Minas
SDA 2976	Conducir manipulando teléfono celular	3	4/12/2023	15:38	L. A. de Herrera y P. del Puerto	Minas
PAV 2221	Falta de placa matrícula o ilegible	2	4/12/2023	18:26	18 de Julio y Williman	Minas
LGA 5894	Falta de placa matrícula o ilegible	2	4/12/2023	21:05	Treinta y Tres y Sarandí	Minas
PAB 8789	No portar documentación del vehículo o del conductor	3	4/12/2023	22:26	18 de Julio y Domingo Pérez	Minas
EMC 5674	Usar indebidamente aparatos sonoros	2,5	4/12/2023	21:38	Treinta y Tres y Domingo Pérez	Minas
PAB 1228	Conductor o pasajero no usan cinturon de seguridad	2	2/12/2023	17:30	Parque Rodó	Minas
AAX 7915	Conducir con imprudencia	2	2/12/2023	10:25	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
PAA 7848	Conducir con imprudencia	2	2/12/2023	11:05	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
PAB 4752	Menor de 12 años sin SRI reglamentario	2	3/12/2023	19:25	25 de Mayo y Callejón Vidal y Fuentes	Minas
PAC 5549	Estacionar en lugar prohibido o regulado	1	3/12/2023	21:21	25 de Mayo y Treinta y Tres	Minas
PAC 141	Conductor o acompañante sin casco	1	2/12/2023	16:15	Av. ARtigas y Morosoli	Minas
BEB 1439	Falta de placa matrícula o ilegible	2	2/12/2023	10:10	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
BEB 1439	Conducir a velocidad o forma imprudente o desatenta	4	2/12/2023	10:10	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
AAO 4581	Conducir manipulando teléfono celular	3	1/12/2023	16:00	Av. ARtigas y Morosoli	Minas
PAA 8387	Falta de placa matrícula o ilegible	2	3/12/2023	16:45	Parque Rodó	Minas
PAV 2626	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3	3/12/2023	19:33	Florencio Sánchez y Brígido	Minas
PAV 2626	Birrodado no cuenta con espejo, sistema lumínico. Por vehículo en forma antirreglamentaria	0,5	3/12/2023	19:33	Florencio Sánchez y Brígido	Minas
PAV 2626	Circular contramano	4	3/12/2023	19:33	Florencio Sánchez y Brígido	Minas
PAV 2626	Conducir a velocidad o forma imprudente o desatenta	4	3/12/2023	19:33	Florencio Sánchez y Brígido	Minas
PAV 2626	No usar chaleco, campera o banda retro reflectivas reglamentarias	0,5	3/12/2023	19:33	Florencio Sánchez y Brígido	Minas
MAF 7363	Conductor o pasajero no usan cinturon de seguridad	2	3/12/2023	10:05	L.A. de Herrera y AV. Artigas	Minas
FRF 4046	Conducir manipulando teléfono celular	3	1/12/2023	10:45	Juan Farina y Lavalleja	Minas
MAF 3781	Circular contramano	4	2/12/2023	10:55	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
EMC 1411	Conducir manipulando teléfono celular	3	3/12/2023	12:45	L. A. de Herrera	Minas
BBA 1989	Conducir con imprudencia	2	3/12/2023	11:55	L. A. de Herrera y Av. Artigas	Minas
SAY 1045	Falta de placa matrícula o ilegible	2	2/12/2023	11:55	Baltasar Brun	Minas
SAY 1045	Circular contramano	4	2/12/2023	11:55	Baltasar Brun	Minas
BEL 498	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3	1/12/2023	15:17	18 de Julio y 25 de Mayo	Minas
BEL 498	No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente	0,5	1/12/2023	15:17	18 de Julio y 25 de Mayo	Minas
BEL 498	No respetar señales luminosas	6	1/12/2023	15:17	18 de Julio y 25 de Mayo	Minas
BEL 498	No usar chaleco, campera o banda retro reflectivas reglamentarias	0,5	1/12/2023	15:17	18 de Julio y 25 de Mayo	Minas
NAQ 8041	Estacionar en parada de transporte colectivo	3	2/12/2023	9:42	18 de Julio pasando F. Sanchez	Minas
PAV 0106	Adelantar en Intersecciones	4	1/12/2023	12:15	J. Suárez y Garibaldi	Minas
PSA 1955	Conducir manipulando teléfono celular	3	1/12/2023	21:00	18 de Julio y Florencio Sánchez	Minas
PAC 5519	Conducir manipulando teléfono celular	3	1/12/2023	20:45	AV. Artigas y Matias Lazarte	Minas
SBJ 1066	Menor de 12 años sin SRI reglamentario	2	1/12/2023	20:28	AV. Artigas y Matias Lazarte	Minas

B 205553	Adelantar en zona no permitida	3	1/12/2023	10:45	Rodó y Batlle	Minas
PMA 703	Birrodado no cuenta con espejo, sistema lumínico. Por vehículo en forma antirreglamentaria	0,5	2/12/2023	16:46	Parque Rodó	Minas
PMA 703	No usar chaleco, campera o banda retro reflectivas reglamentarias	0,5	2/12/2023	16:46	Parque Rodó	Minas
PAV 2945	No usar chaleco, campera o banda retro reflectivas reglamentarias	0,5	2/12/2023	17:16	Parque Rodó	Minas
SBW 7058	Falta de placa matrícula o ilegible	2	2/12/2023	17:00	Parque Rodó	Minas
PAA 3681	Conducir manipulando teléfono celular	3	3/12/2023	21:00	25 de Mayo y Treinta y Tres	Minas
PAV 0653	Falta de placa matrícula o ilegible	2	3/12/2023	16:20	Av. Varela y Ruta 8	Minas
PAV 0653	Birrodado no cuenta con espejo, sistema lumínico. Por vehículo en forma antirreglamentaria	0,5	3/12/2023	16:20	Av. Varela y Ruta 8	Minas
AAZ 3463	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3	3/12/2023	11:50	L. A. de Herrera y Av. Artigas	Minas
AAZ 3463	Conducir sin cuidado o atención a los peatones	2	3/12/2023	11:50	L. A. de Herrera y Av. Artigas	Minas
LDB 1858	Conducir manipulando teléfono celular	3	3/12/2023	11:35	L. A. de Herrera y Av. Artigas	Minas
BCO 303	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3	3/12/2023	12:40	L. A. de Herrera y Av. Artigas	Minas
BCO 303	Carecer de faros delanteros reglamentarios	4	3/12/2023	12:40	L. A. de Herrera y Av. Artigas	Minas
BCO 303	Birrodado no cuenta con espejo, sistema lumínico. Por vehículo en forma antirreglamentaria	0,5	3/12/2023	12:40	L. A. de Herrera y Av. Artigas	Minas
SBD 8319	Letreros/adhesivos perjudican la visión	1	3/12/2023	12:25	L. A. de Herrera y Av. Artigas	Minas
PAC 2823	Conducir con imprudencia	2	1/12/2023	19:25	Batlle y Juan Farina	Minas
PAC 6238	Conducir manipulando teléfono celular	3	1/12/2023	18:05	18 de Julio y Williman	Minas
SCA 5551	Conducir manipulando teléfono celular	3	2/12/2023	10:35	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
ATP 5673	Conducir manipulando teléfono celular	3	2/12/2023	9:50	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
PAB 4255	Conducir manipulando teléfono celular	3	2/12/2023	10:00	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
SCU 6013	Conducir manipulando teléfono celular	3	2/12/2023	10:20	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
PAB 7011	Conducir manipulando teléfono celular	3	1/12/2023	18:10	18 de Julio y Williman	Minas
PAC 4538	Conducir manipulando teléfono celular	3	1/12/2023	17:55	18 de Julio y Williman	Minas
RAD 2956	Conducir manipulando teléfono celular	3	2/12/2023	10:45	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
PAV 2928	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3	2/12/2023	10:50	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
PAV 2928	Birrodado no cuenta con espejo, sistema lumínico. Por vehículo en forma antirreglamentaria	0,5	2/12/2023	10:50	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
PAV 2928	Conducir a velocidad o forma imprudente o desatenta	4	2/12/2023	10:50	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
PAV 2928	No usar chaleco, campera o banda retro reflectivas reglamentarias	0,5	2/12/2023	10:50	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
PAV 2259	Conducir manipulando teléfono celular	3	2/12/2023	11:05	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
SCO 2175	Conducir manipulando teléfono celular	3	2/12/2023	11:12	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
BGA 0952	Conducir manipulando teléfono celular	3	2/12/2023	15:45	18 de Julio y Sarandí	Minas
PAC 3257	Conducir manipulando teléfono celular	3	2/12/2023	11:30	Baltasar Brun y Of. 144	Minas
PAU 047	Falta de placa matrícula o ilegible	2	2/12/2023	18:00	Parque Rodó	Minas
PAV 0409	Falta de placa matrícula o ilegible	2	2/12/2023	19:20	25 de Mayo y Treinta y Tres	Minas
PAV2620	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15	02/12/23	21:25	España y Araújo	Minas
BCY436	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15	30/11/23	20:40	Benavente sin número	Minas
BCY436	No portar documentación del vehículo o conductor	3	30/11/23	20:40	Benavente sin número	Minas
BCY436	No usar chaleco, campera o bandas retro reflectivas reglamentaria	0,5	30/11/23	20:40	Benavente sin número	Minas
PAN480	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15	03/12/23	3:55	Calles 214 y 28	Minas
PAN480	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3	03/12/23	3:55	Calles 214 y 28	Minas
PAN480	No usar chaleco, campera o bandas retro reflectivas reglamentaria	0,5	03/12/23	3:55	Calles 214 y 28	Minas
AVJ 5566	Conductor o acompañante sin casco	1	12/1/2023	10:00	Rivera esquina Dr Gianarelli	Jose Batlle y Ordoñez
OAE 1094	Estacionar a mayor distancia del cordón que la permitda	1	12/4/2023	9:20	RIVERA esquina 19 De Abril	Jose Batlle y Ordoñez
OAA 3719	Estacionar a mayor distancia del cordón que la permitda	1	12/4/2023	9:40	RIVERA esquina 19 De Abril	Jose Batlle y Ordoñez
OAL 276	Conductor o acompañante sin casco	1	12/2/2023	14:23	Ruta 7 esquina Lavalleja	Jose Batlle y Ordoñez
NAZ 8268	Conducir manipulando telefono celular(decreto 81/014)	3	12/4/2023	9:57	Rivera esquina 19 de Abril	Jose Batlle y Ordoñez
NOF 265	Conductor o acompañante sin casco	1	12/5/2023	9:35	Rivera esquena Guianarelli	Jose Batlle y Ordoñez
DAB 6909	Conductor manipulando teléfono celular(decreto 81/014	3	12/5/2023	8:22	Gral.José Artigas,18 de Julio	Jose Batlle y Ordoñez
SDO 173	Conductor o acompañante sin casco	1	12/5/2023	7:58	Gral. José Artigas,18 de Julio	Jose Batlle y Ordoñez
PBT 1786	Conductor manipulando teléfono celular(decreto 81/014	3	5/12/2023	11:05	Gral.José Artigas y Ruta 7(Gral Aparicio Sarsavia)	Jose Batlle y Ordoñez
PBU 691	Conductor o acompañante sin casco	1	12/5/2023	12:30	Sisto y Treinta y Tres	Jose Batlle y Ordoñez
PBT 0514	Conductor o acompañante sin casco	1	12/5/2023	17:56	Gral Artigas y 18 de Julio	Jose Batlle y Ordoñez
PBT 1995	Conducir manipulando telefono celular(decreto 81/014)	3	12/5/2023	9:14	19 de Abril Esquina Gral.José Artigas	Jose Batlle y Ordoñez

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

26

Resolución 5.766/023

Promúlgase el Decreto Departamental 38.545, que designa con el nombre de André Giot de Badet la calle conocida como Andrés, que se inicia en la calle Margarita y finaliza su recorrido en la calle Juan Bonmesadri; y modifícase el Decreto de la Junta Económico Administrativa de 28 de noviembre de 1920, designando con el nombre de Marguerite de Badet la calle Margarita, que se inicia en la Av. Gral Eugenio Garzón y finaliza su recorrido en la calle Calderón de la Barca.

(5.997*R)

Unidad: Resolución Nro.:
SECRETARIA GENERAL 5766/23
II.5

Expediente Nro.:

2021-1020-98-000008

Montevideo, 4 de diciembre de 2023

VISTO: el Decreto N.º 38.545 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 23 de noviembre de 2023 y recibido por este Ejecutivo el 28 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución N.º 5194/21 de 27/12/21 se modifica el Decreto N.º 26.100, de 20 de setiembre de 1993, designando con el nombre de André Giot de Badet la calle conocida como Andrés, que se inicia en la calle Margarita y finaliza su recorrido en la calle Juan Bonmesadri, así como también modificar el Decreto de la Junta Económico Administrativa de 28 de noviembre de 1920, designando con el nombre de Marguerite de Badet la calle Margarita, que se inicia en la Av. Gral. Eugenio Garzón y finaliza su recorrido en la calle Calderón de la Barca;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Promúlgase el Decreto N.º 38.545 sancionado el 23 de noviembre de 2023.-

2.- Publíquese y comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a la Jefatura de Policía de Montevideo, a las Administraciones Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de Telecomunicaciones, de Correos, de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Suprema Corte de Justicia, a todos los Departamentos, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Tránsito, Transporte, Espacios Públicos, Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación a sus efectos, a Contaduría General, a los Servicios de Prensa y Comunicación, Relaciones Públicas, Catastro y Avalúo, Planificación, Gestión y Diseño, Obras, Unidades de Comisiones, Nomenclatura y Numeración, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar el expediente y comunicar a la Junta Departamental de Montevideo la constancia de publicación y al Servicio de Geomática para proseguir con los trámites pertinentes.-

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.372/2023 Firmado por INTENDENTA DE MONTEVIDEO ANA CAROLINA COSSE GARRIDO.
Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.372/2023 Firmado por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.

27

Resolución 5.768/023

Promúlgase el Decreto Departamental 38.546, que designa con el nombre de Reinaldo Gargano a la plazoleta ubicada en la calle Venancio Benavídez esquina Ruy Barboza, identificada con el código 2863.

(5.998*R)

Unidad: Resolución Nro.:
SECRETARIA GENERAL 5768/23
II.7

Expediente Nro.:

2023-3025-98-000156

Montevideo, 4 de diciembre de 2023

VISTO: el Decreto N.º 38.546 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 23 de noviembre de 2023 y recibido por este Ejecutivo el 28 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la Resolución Nº 4979/23, de 17/10/23, se designa con el nombre de Reinaldo Gargano a la plazoleta ubicada en la calle Venancio Benavídez esquina Ruy Barboza, identificada con el código 2863;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Promúlgase el Decreto N.º 38.546 sancionado el 23 de noviembre de 2023.-

2.- Publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a las Administraciones Nacionales de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de Telecomunicaciones, de Correos, de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Suprema Corte de Justicia, a todos los Departamentos, a las Divisiones Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación a sus efectos, Asesoría Jurídica, Tránsito, Transporte, Espacios Públicos, Información y Comunicación, a Contaduría General, a los Servicios de Prensa y Comunicación, Relaciones Públicas, Catastro y Avalúo, Gestión Integrada de Cobro, Planificación, Gestión y Diseño, Obras, Unidades de Comisiones, Nomenclatura y Numeración, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y al Servicio de Geomática a sus efectos.-

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.372/2023 Firmado por INTENDENTA DE MONTEVIDEO ANA CAROLINA COSSE GARRIDO.
Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.372/2023 Firmado por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.

28

Resolución 5.794/023

Promúlgase el Decreto Departamental 38.537, por el que se faculta a la Intendencia para ejecutar las obras de construcción, reparación o sustitución de veredas asociadas a creación de circuitos accesibles y seguros en torno a los centros educativos públicos del departamento de Montevideo.

(5.999*R)

Unidad:
SECRETARIA GENERAL
II.33

Resolución Nro.:
5794/23

Expediente Nro.:

2023-4100-98-000090

Montevideo, 4 de diciembre de 2023

VISTO: el Decreto Nº 38.537 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 16 de noviembre de 2023 y recibido por esta Intendencia el 23/11/23, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 4433/23, de 18/9/23, se faculta a este Ejecutivo, por el presente período de gobierno y hasta su finalización, para ejecutar las obras de construcción, reparación o sustitución de veredas asociadas a la creación de circuitos accesibles y seguros en torno a los centros educativos públicos del Departamento de Montevideo, no aplicando, en el caso concreto y por única vez, lo dispuesto en los artículos D.2179 y D.2185 del Volumen VII del Digesto Departamental, en la forma que se indica;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 38.537 sancionado el 16 de noviembre de 2023.-

2º.- Ejecutar, por el presente período de gobierno y hasta su finalización, las obras de construcción, reparación o sustitución de veredas asociadas a la creación de circuitos accesibles y seguros en torno a los centros educativos públicos del Departamento de Montevideo, no aplicando, en el caso concreto y por única vez, lo dispuesto en los artículos D.2178 y D.2185 del Volumen VII del Digesto Departamental.-

3º.- Ejecutadas las obras de conformidad con lo previsto en el numeral 1º, resultarán plenamente de aplicación las disposiciones contenidas en el Volumen VII "Obras", Título II "De las veredas", Parte Legislativa y Reglamentaria.-

4º.- Establecer que esta Intendencia determinará los tramos que conformarán los circuitos de veredas accesibles hacia cada centro educativo en que se ejecutarán las obras, así como las especificaciones técnicas de dichas veredas, pudiendo ejecutar las obras por etapas.-

5º.- Publíquese y comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Espacios Públicos, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental de Montevideo la constancia de publicación y al Departamento de Desarrollo Urbano para proseguir los trámites pertinentes.-

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.372/2023 Firmado por INTENDENTA DE MONTEVIDEO ANA CAROLINA COSSE GARRIDO.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.372/2023 Firmado por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
29
Notificación 119/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(6.000)

Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte de la Intendencia Departamental de Paysandú ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización Electrónica y Gestión de Datos se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa.Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500 / 991. La presentación de descargos y / o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, en Unidad de Movilidad Urbana. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAQ4223	01/12/2023 15:35	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009275	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAS1183	01/12/2023 11:14	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009264	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAX6514	28/11/2023 06:23	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009215	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC9334	01/12/2023 14:13	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009270	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B540273	29/11/2023 21:14	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026457	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B562032	01/12/2023 18:08	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009281	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA7051	28/11/2023 14:08	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009217	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBA1224	30/11/2023 09:42	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009240	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA5171	30/11/2023 20:42	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698026460	: No respetar señales luminosas	6
BEC3586	29/11/2023 14:29	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009231	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CBB5356	01/12/2023 18:29	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009283	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMB0063	29/11/2023 13:04	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009233	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMB5713	29/11/2023 04:15	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009221	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMB6940	02/12/2023 16:45	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009311	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ERB3869	30/11/2023 15:59	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009250	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FIM2201	30/11/2023 16:28	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009243	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
GAB5426	29/11/2023 15:50	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009236	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GBA6573	01/12/2023 11:35	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009265	: No respetar señales luminosas	6
GBJ143	28/11/2023 22:10	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026459	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GTP1084	01/12/2023 17:45	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009280	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAA5564	01/12/2023 15:43	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009276	: No respetar señales luminosas	6
HAA5966	02/12/2023 14:11	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009307	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAA8323	29/11/2023 13:49	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009234	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAC2957	30/11/2023 22:52	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009245	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAC4240	01/12/2023 16:17	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009279	: No respetar señales luminosas	6
HAC7014	02/12/2023 11:55	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009300	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAD1469	29/11/2023 00:37	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026448	: No respetar señales luminosas	6
HAG534	29/11/2023 07:06	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026462	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAL1092	02/12/2023 08:14	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009294	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAL1092	30/11/2023 04:04	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009232	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAL1092	02/12/2023 02:20	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009285	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

HAL1092	01/12/2023 19:31	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009284	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAT966	01/12/2023 10:06	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009259	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAW043	29/11/2023 18:48	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026458	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAA1953	30/11/2023 13:33	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690009256	: No respetar señales luminosas	6
IAA2845	02/12/2023 09:04	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009297	: No respetar señales luminosas	6
IAA2945	02/12/2023 07:30	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009291	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IAB3022	29/11/2023 13:43	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009252	: No respetar señales luminosas	6
IAC8629	30/11/2023 12:04	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009255	: No respetar señales luminosas	6
IAC955	02/12/2023 13:21	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690009303	: No respetar señales luminosas	6
IAD2749	01/12/2023 10:36	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009261	: No respetar señales luminosas	6
IAE2920	01/12/2023 15:27	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690009273	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAE5067	28/11/2023 07:09	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009223	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAE5988	28/11/2023 09:23	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009224	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAE6018	29/11/2023 00:34	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026461	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAE6958	30/11/2023 17:43	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026467	: No respetar señales luminosas	6
IAF2936	30/11/2023 12:46	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009248	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF3877	28/11/2023 13:32	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690009216	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF4376	01/12/2023 11:05	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009263	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAF5117	28/11/2023 07:53	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009225	: No respetar señales luminosas	6
IAF7666	28/11/2023 17:08	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026454	: No respetar señales luminosas	6
IAF8321	30/11/2023 10:19	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690009254	: No respetar señales luminosas	6
IAG4454	29/11/2023 12:54	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026463	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAG4454	30/11/2023 17:18	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009238	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad mayor al doble - 1	15
IAG4592	28/11/2023 20:52	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009226	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAG5685	02/12/2023 06:59	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009290	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAG6025	01/12/2023 08:53	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009258	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAH344	28/11/2023 08:08	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698026450	: No respetar señales luminosas	6
IBC741	28/11/2023 22:09	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690009220	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IBO194	29/11/2023 18:19	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026455	: No respetar señales luminosas	6
IBS754	01/12/2023 14:22	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009271	: No respetar señales luminosas	6
IBV426	01/12/2023 15:57	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009277	: No respetar señales luminosas	6
IBZ464	01/12/2023 12:20	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690009268	: No respetar señales luminosas	6
ICC590	28/11/2023 21:41	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026452	: No respetar señales luminosas	6
ICE583	01/12/2023 10:24	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009260	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICH353	02/12/2023 14:33	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009308	: No respetar señales luminosas	6
ICO202	02/12/2023 02:29	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009286	: No respetar señales luminosas	6
ICP613	01/12/2023 11:55	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690009267	: No respetar señales luminosas	6
ICS185	28/11/2023 13:17	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698026453	: No respetar señales luminosas	6
ICT1647	29/11/2023 06:54	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026447	: No respetar señales luminosas	6
ICT2975	28/11/2023 08:08	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026449	: No respetar señales luminosas	6
ICT7452	30/11/2023 17:56	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026464	: No respetar señales luminosas	6
ICT9571	02/12/2023 13:46	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009305	: No respetar señales luminosas	6
ICT9704	29/11/2023 16:31	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690009237	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ICU2654	02/12/2023 12:18	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009301	: No respetar señales luminosas	6
ICU5088	01/12/2023 16:04	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009278	: No respetar señales luminosas	6
ICV2036	29/11/2023 17:29	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026456	: No respetar señales luminosas	6
IDI1618	01/12/2023 18:26	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009282	: No respetar señales luminosas	6
ITU1022	02/12/2023 06:08	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009289	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JFB8206	02/12/2023 08:59	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009295	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JYO6469	30/11/2023 09:35	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009253	: No respetar señales luminosas	6
JYP3647	01/12/2023 10:59	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009262	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
KDA7419	02/12/2023 09:04	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009296	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
KDA8640	29/11/2023 06:53	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009222	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMB1385	28/11/2023 10:58	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698026451	: No respetar señales luminosas	6
KMB5933	02/12/2023 07:35	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009292	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMC4842	29/11/2023 11:30	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009251	: No respetar señales luminosas	6
KRA2966	30/11/2023 11:31	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026466	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAA3142	01/12/2023 00:11	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009257	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAE2947	30/11/2023 10:23	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690009246	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LBA4449	02/12/2023 10:03	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009299	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

LBB1977	01/12/2023 13:21	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009269	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDB3977	30/11/2023 16:28	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009242	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LTP5097	30/11/2023 15:29	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009249	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAD7299	02/12/2023 07:57	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009293	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI8324	29/11/2023 13:14	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009230	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAI9051	29/11/2023 11:28	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009229	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OTP3028	29/11/2023 08:47	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690009228	: No respetar señales luminosas	6
PTP1137	30/11/2023 10:22	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026465	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAD6435	02/12/2023 05:47	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009288	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
RAE5755	28/11/2023 17:22	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009218	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAE7739	30/11/2023 06:56	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009239	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
REB1612	01/12/2023 11:47	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009266	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBH3768	30/11/2023 19:13	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009244	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBK6749	02/12/2023 15:46	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009309	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBK6749	02/12/2023 15:56	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009310	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBK6749	02/12/2023 13:45	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009304	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBL4182	02/12/2023 14:10	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009306	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBM2771	29/11/2023 14:49	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690009235	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBU3557	30/11/2023 11:59	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009247	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBU3717	02/12/2023 05:19	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009287	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCH9826	28/11/2023 20:43	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009219	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCJ7673	30/11/2023 16:18	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009241	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCU2821	02/12/2023 12:50	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009302	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ9202	02/12/2023 09:39	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009298	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLQ1363	29/11/2023 09:45	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009227	: No respetar señales luminosas	6
SOF6519	01/12/2023 15:30	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009274	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SOF8879	01/12/2023 14:46	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009272	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

Intendencia de Paysandú

30

Notificación 120/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(6.001)

Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte de la Intendencia Departamental de Paysandú ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización Electrónica y Gestión de Datos se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500 / 991. La presentación de descargos y / o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, en Unidad de Movilidad Urbana. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAE7327	03/12/2023 05:16	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026472	: No respetar señales luminosas	6
AAZ4363	03/12/2023 13:50	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026484	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVN3765	02/12/2023 18:08	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026471	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB6226	03/12/2023 10:59	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009335	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEX147	02/12/2023 19:41	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026494	: No respetar señales luminosas	6

FRF4252	04/12/2023 16:24	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009329	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
GAA1014	03/12/2023 05:45	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026474	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAA2038	03/12/2023 17:18	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026486	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAA7400	03/12/2023 18:16	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026492	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAB6670	03/12/2023 08:13	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009318	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAB7916	04/12/2023 20:41	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026507	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAC5128	04/12/2023 17:40	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026510	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAC8002	04/12/2023 15:35	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009327	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAC8471	03/12/2023 15:29	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026485	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAD3137	03/12/2023 08:54	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009319	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAD3137	03/12/2023 09:37	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009320	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAL1083	03/12/2023 14:49	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009336	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HBI498	04/12/2023 03:58	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009341	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HIB3983	03/12/2023 00:26	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026498	: No respetar señales luminosas	6
IAB5141	03/12/2023 20:55	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026505	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAB6757	03/12/2023 07:46	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026475	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAC2251	03/12/2023 17:33	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026487	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAC6904	03/12/2023 09:35	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026500	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAC8065	03/12/2023 17:42	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698026488	: No respetar señales luminosas	6
IAD7082	03/12/2023 09:40	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026479	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAD7104	30/11/2023 07:42	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026469	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAD8992	04/12/2023 15:56	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009328	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IAE1390	03/12/2023 15:43	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009321	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IAE1755	03/12/2023 20:08	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009339	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAE4817	03/12/2023 10:04	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009334	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAE5682	03/12/2023 12:19	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026502	: No respetar señales luminosas	6
IAE9924	03/12/2023 12:35	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698026483	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAF3081	30/11/2023 12:14	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009312	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAF3380	03/12/2023 10:34	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026501	: No respetar señales luminosas	6
IAF5769	04/12/2023 12:02	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009324	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IAF6363	03/12/2023 08:42	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026476	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF7810	02/12/2023 19:25	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026482	: No respetar señales luminosas	6
IAG2199	03/12/2023 18:09	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698026491	: No respetar señales luminosas	6
IAG2992	03/12/2023 17:51	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698026489	: No respetar señales luminosas	6
IAG5324	03/12/2023 01:26	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026499	: No respetar señales luminosas	6
IAG5500	02/12/2023 19:13	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026478	: No respetar señales luminosas	6
IAG6414	03/12/2023 08:01	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009317	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IAG6436	03/12/2023 17:56	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026490	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAH375	04/12/2023 09:21	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009346	: No respetar señales luminosas	6
IAK159	02/12/2023 19:21	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026481	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAW121	02/12/2023 20:32	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026495	: No respetar señales luminosas	6
IBD596	02/12/2023 18:24	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026477	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IBM124	30/11/2023 16:54	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026468	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IBN105	04/12/2023 13:21	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690009343	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IBO430	03/12/2023 05:43	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026473	: No respetar señales luminosas	6
IBU352	03/12/2023 08:44	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690009333	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ICA969	04/12/2023 10:53	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026512	: No respetar señales luminosas	6
ICD199	03/12/2023 22:10	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026506	: No respetar señales luminosas	6
ICM475	02/12/2023 22:23	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026497	: No respetar señales luminosas	6

ICT1974	02/12/2023 18:01	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026470	: No respetar señales luminosas	6
ICT3412	04/12/2023 11:52	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026511	: No respetar señales luminosas	6
ICU2137	04/12/2023 14:41	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009345	: No respetar señales luminosas	6
ICU8311	04/12/2023 16:22	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690009344	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ICV1871	03/12/2023 18:20	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009337	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ICV2005	03/12/2023 04:34	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009332	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ICV2005	02/12/2023 21:30	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026496	: No respetar señales luminosas	6
ICV2487	02/12/2023 19:19	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026480	: No respetar señales luminosas	6
JFC1010	04/12/2023 12:10	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009325	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JYP3480	03/12/2023 19:25	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009338	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYP3986	04/12/2023 08:36	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698026509	: No respetar señales luminosas	6
KCA5506	03/12/2023 16:19	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698026503	: No respetar señales luminosas	6
KDB1298	04/12/2023 07:24	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009342	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMC7834	04/12/2023 04:43	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009314	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad mayor al doble - 1	15
LAA3142	04/12/2023 00:12	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009340	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAL3911	04/12/2023 18:01	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026508	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MCC3135	03/12/2023 18:12	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026493	: No respetar señales luminosas	6
NCK1012	04/12/2023 06:04	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009322	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBK5371	03/12/2023 01:37	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009331	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBK6749	02/12/2023 21:41	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009315	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBK6749	04/12/2023 09:23	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009323	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBK6749	04/12/2023 13:10	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009326	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBK6749	03/12/2023 02:24	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009316	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBK6749	04/12/2023 17:38	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009313	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad mayor al doble - 1	15
SBK6749	04/12/2023 17:54	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026504	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBQ6118	03/12/2023 00:00	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009330	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
STU1307	03/12/2023 05:04	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026513	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

Intendencia de Paysandú

31

Notificación 121/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(6.002)

Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte de la Intendencia Departamental de Paysandú ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización Electrónica y Gestión de Datos se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa.Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500 / 991. La presentación de descargos y / o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, en Unidad de Movilidad Urbana. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAB9392	09/12/2023 03:26	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009400	: No respetar señales luminosas	6
AAZ1630	06/12/2023 16:43	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009351	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABB3642	06/12/2023 13:17	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026541	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B134644	05/12/2023 12:30	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026522	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B515222	07/12/2023 04:32	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009348	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

B515222	07/12/2023 03:51	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009347	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B543032	09/12/2023 16:02	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690009421	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B563957	06/12/2023 01:10	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026533	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad mayor al doble - 1	15
BAL2565	07/12/2023 23:42	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009379	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA3448	06/12/2023 13:36	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009353	: No respetar señales luminosas	6
FAK5360	06/12/2023 21:52	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026535	: No respetar señales luminosas	6
GAB8483	09/12/2023 14:31	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009419	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAB8585	09/12/2023 19:05	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009431	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad mayor al doble - 1	15
GAB8585	09/12/2023 19:41	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009435	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
GBA5693	09/12/2023 18:40	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009429	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAA5686	07/12/2023 15:35	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009363	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAB9769	09/12/2023 09:12	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009412	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAC8305	09/12/2023 19:11	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009433	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAC9180	06/12/2023 07:42	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026538	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAD5373	08/12/2023 15:03	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009390	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAR517	09/12/2023 16:51	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009422	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAT1053	08/12/2023 10:47	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009386	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAZ683	09/12/2023 05:27	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009401	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HIC1648	09/12/2023 05:58	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009403	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HIC1648	09/12/2023 06:46	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009406	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HIC5019	05/12/2023 07:38	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026515	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HIC5019	05/12/2023 08:28	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026516	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAA3362	09/12/2023 11:11	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009416	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAA5377	08/12/2023 21:56	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009394	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAA8918	08/12/2023 19:14	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009391	: No respetar señales luminosas	6
IAB1550	06/12/2023 15:51	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026544	: No respetar señales luminosas	6
IAB8274	07/12/2023 08:15	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009367	: No respetar señales luminosas	6
IAC3037	09/12/2023 23:25	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009440	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAC4955	09/12/2023 19:33	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009434	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAC4955	09/12/2023 20:20	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009437	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAC6225	06/12/2023 20:07	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009355	: No respetar señales luminosas	6
IAC6450	05/12/2023 09:32	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026517	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAC6476	07/12/2023 21:05	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690009375	: No respetar señales luminosas	6
IAC710	09/12/2023 02:29	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009398	: No respetar señales luminosas	6
IAD1132	05/12/2023 09:59	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026518	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAD3168	06/12/2023 10:34	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009349	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAD5813	07/12/2023 00:58	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026543	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAD6724	08/12/2023 21:59	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009395	: No respetar señales luminosas	6
IAD9005	09/12/2023 18:07	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009427	: No respetar señales luminosas	6
IAE2343	06/12/2023 06:55	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698026537	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAE2920	09/12/2023 17:43	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690009426	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAE3536	10/12/2023 02:19	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009443	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAE7923	07/12/2023 21:13	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690009373	: No respetar señales luminosas	6
IAE9172	07/12/2023 07:50	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690009366	: No respetar señales luminosas	6
IAE9706	06/12/2023 15:16	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026542	: No respetar señales luminosas	6
IAE995	09/12/2023 10:28	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009415	: No respetar señales luminosas	6
IAF2094	07/12/2023 06:01	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009357	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF2284	08/12/2023 07:24	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009381	: No respetar señales luminosas	6
IAF3127	08/12/2023 07:35	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009382	: No respetar señales luminosas	6

IAF3361	09/12/2023 17:43	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009425	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF3682	07/12/2023 18:15	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009371	: No respetar señales luminosas	6
IAF3832	08/12/2023 19:58	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009392	: No respetar señales luminosas	6
IAF4109	08/12/2023 11:31	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009388	: No respetar señales luminosas	6
IAF5299	06/12/2023 08:10	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026540	: No respetar señales luminosas	6
IAF5769	05/12/2023 17:43	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026527	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF7694	07/12/2023 20:54	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009378	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF9502	08/12/2023 11:00	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009387	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAG1245	08/12/2023 08:51	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009383	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAG2940	09/12/2023 19:06	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009432	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IAG3149	09/12/2023 23:46	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690009441	: No respetar señales luminosas	6
IAG3512	05/12/2023 14:12	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026523	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAG4216	07/12/2023 15:31	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690009370	: No respetar señales luminosas	6
IAG4348	08/12/2023 23:27	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690009396	: No respetar señales luminosas	6
IAG4454	07/12/2023 17:45	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009364	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAG5413	05/12/2023 17:32	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026525	: No respetar señales luminosas	6
IAG5733	07/12/2023 09:16	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009369	: No respetar señales luminosas	6
IAG6494	09/12/2023 08:23	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009410	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAG7029	09/12/2023 09:11	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009411	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IBG420	09/12/2023 21:23	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690009438	: No respetar señales luminosas	6
IBN983	08/12/2023 10:12	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009385	: No respetar señales luminosas	6
IBX841	09/12/2023 20:20	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690009436	: No respetar señales luminosas	6
IBY742	09/12/2023 23:59	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009442	: No respetar señales luminosas	6
ICB986	09/12/2023 03:22	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009399	: No respetar señales luminosas	6
ICG188	04/12/2023 18:36	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698026514	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ICH963	08/12/2023 02:13	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026550	: No respetar señales luminosas	6
ICM447	06/12/2023 13:37	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009354	: No respetar señales luminosas	6
ICM976	05/12/2023 17:39	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026526	: No respetar señales luminosas	6
ICT7661	08/12/2023 06:52	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690009380	: No respetar señales luminosas	6
ICU2983	05/12/2023 23:59	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026532	: No respetar señales luminosas	6
ICU4413	09/12/2023 19:05	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009430	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICU7269	08/12/2023 14:54	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009389	: No respetar señales luminosas	6
ICU8311	07/12/2023 19:52	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690009377	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ICU8593	09/12/2023 06:47	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009407	: No respetar señales luminosas	6
ICV1158	07/12/2023 14:58	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698026546	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICV1700	07/12/2023 07:26	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009365	: No respetar señales luminosas	6
ICV2009	09/12/2023 05:56	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690009402	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IIM1525	07/12/2023 09:07	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009368	: No respetar señales luminosas	6
ITP3818	09/12/2023 07:26	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009408	: No respetar señales luminosas	6
ITX1250	07/12/2023 23:51	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009376	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ITX1298	05/12/2023 11:06	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026519	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ITX1302	05/12/2023 12:16	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026521	: No respetar señales luminosas	6
JTA0064	05/12/2023 16:20	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026524	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JTP1658	10/12/2023 03:03	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009444	: No respetar señales luminosas	6
JYO2048	07/12/2023 09:43	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009360	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYP2171	05/12/2023 21:15	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026529	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYP4700	06/12/2023 08:10	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026539	: No respetar señales luminosas	6
KDA4995	09/12/2023 09:30	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009414	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMB1385	09/12/2023 06:17	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690009404	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMB4346	07/12/2023 21:46	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026549	: No respetar señales luminosas	6
KMC8116	05/12/2023 18:48	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026528	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LAC5303	09/12/2023 00:02	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009397	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LAL7364	06/12/2023 14:00	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690009350	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LBA8854	09/12/2023 11:47	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009417	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

LGA4449	09/12/2023 09:19	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009413	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MTC1239	09/12/2023 06:36	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009405	: No respetar señales luminosas	6
NAE5494	08/12/2023 09:50	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009384	: No respetar señales luminosas	6
NCB1393	07/12/2023 16:32	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026548	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NCB1742	08/12/2023 20:43	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009393	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAD2769	09/12/2023 21:26	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690009439	: No respetar señales luminosas	6
OAD3578	05/12/2023 11:39	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698026520	: No respetar señales luminosas	6
OTP2841	06/12/2023 05:21	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026536	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAA1610	07/12/2023 16:26	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009372	: No respetar señales luminosas	6
QAD7443	09/12/2023 17:03	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009423	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAE2330	05/12/2023 22:10	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026531	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAE3279	07/12/2023 16:27	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026547	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAE8879	09/12/2023 08:03	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009409	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBA8015	07/12/2023 16:48	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009374	: No respetar señales luminosas	6
SBA9534	07/12/2023 09:58	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009361	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBP9209	09/12/2023 18:35	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009428	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBP9209	09/12/2023 17:23	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009424	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCJ8195	05/12/2023 21:53	Ruta 3 y km 453	FIS 2698026530	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCK5974	10/12/2023 03:29	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690009445	: No respetar señales luminosas	6
SCM9390	07/12/2023 14:58	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009362	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR7262	06/12/2023 03:02	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698026534	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCR7262	09/12/2023 14:43	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009420	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR7262	07/12/2023 09:11	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690009358	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR8415	07/12/2023 16:27	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009356	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCX6563	06/12/2023 22:40	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698026545	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCX6563	06/12/2023 23:34	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009352	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ4465	09/12/2023 12:28	Ruta 3 y km 453	FIS 2690009418	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SOF7600	07/12/2023 09:39	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690009359	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

Intendencia de Paysandú

INTENDENCIA DE RIVERA
32
Resolución 4.766/023

Promúlgase lo dispuesto por la Junta Departamental de Rivera en sesión de fecha 8 de noviembre de 2023, que da conformidad a la "Aprobación Previa" del Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Microrregión de Rivera.

(5.989*R)

Rivera, 8 de noviembre de 2023.
SESIÓN - ORDINARIA - ACTA Nº 132.
LA JUNTA DEPARTAMENTAL, DECRETA:

I) Aprobar, por unanimidad (29 votos), el informe Nº 67/2023 de la Comisión de Legislación que antecede, concediéndose la anuencia solicitada por Resolución Nº 3067/2023 de la Intendencia Departamental, que luce a fs. 319 de autos.

II) Apruebase la "Aprobación Previa" del Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Microrregión de Rivera (Plan Director - Revisión del Dec. 20/2010) Versión 2023, cuyo texto y documentos gráficos lucen de estas actuaciones, y según lo establecido por el Artículo 25 de la Ley 18.308.

III) Remítase el mismo al Ejecutivo Comunal para su promulgación en la forma prescrita en el Artículo 4º) de la Ordenanza Nº 1/2007, "Decretos con fuerza de ley sancionados por la Junta Departamental de Rivera".

EDIL LARRY MARTÍNEZ MUSLERA, Presidente; DOMINGO TECHEIRA, Secretario General

Rivera, 27 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN N.º 4766/23

VISTO: Las actuaciones realizadas para la "Revisión del Plan Local de la ciudad de Rivera";

RESULTANDO: **I)** Que por Sesión Ordinaria de la Junta Departamental del Rivera, Acta N.º132 de fecha 08/11/2023 (fs. 339) se resolvió la Aprobación Previa del Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Microrregión de Rivera (Plan Director - Revisión del Dec. 20/2010) Versión 2023, cuyo texto y documentos gráficos lucen de estas actuaciones, y según lo establecido por el Artículo 25 de la Ley 18.308

CONSIDERANDO: **I)** Que se han cumplido con las instancias administrativas correspondientes hasta la fecha;

II) Que corresponde la promulgación de la autorización previa de la Junta Departamental, realización de las publicaciones exigidas y la convocatoria a Audiencia Pública, según lo establecido en el art. 25 de la ley 18.303 y el informe de UDOT de fs. 343.

ATENTO: A lo expuesto, lo previsto en la Ley 18308, decreto 221/09, demás disposiciones constitucionales y legales vigentes;

EL INTENDENTE DE RIVERA
RESUELVE:

1º) PROMÚLGASE la autorización previa otorgada por la Junta Departamental de la versión contenida entre fs. 152 y 219 con las modificaciones efectuadas por Asesoría Letrada a fs. 308 y del Informe Ambiental Estratégico contenido entre fs. 274 y 308;

2º) CONVÓCASE a Audiencia Pública para el día **27/12/2023 a las 10:00 hs** en la Sala de Reuniones del 3er piso de la Intendencia de Rivera.

3º) Pase a la División **PRENSA** a los efectos de: 3.1) publicar en el Diario Oficial el anuncio de la Aprobación Previa de la Junta Departamental de fojas 339 y la presente resolución, destacando que la última versión del Plan se encuentra publicada en la pagina web de la Intendencia, mediante el siguiente en lace: https://www.rivera. gub.uy/portal/plan- local-de-ordenamiento-territorial-de-la-microrregion-de-rivera/ 3.2) dar máxima difusión al evento de Audiencia Pública, con publicaciones en diario local, redes sociales y cobertura de transmisión en vivo del mismo.

4º) Ofíciese a la Junta Departamental de Rivera a efectos de comunicar la fecha, hora y lugar de la Audiencia Pública.

5º) Ofíciese a las Asociaciones de Escribanos, Abogados, Ingenieros Agrimensores y Arquitectos.

6º) Comuníquese al Director General de Obras y a la UDOT;

7º) Comuníquese a Asesoría Notarial a los efectos de que un Escribano Público esté presente el día indicado para labrar acta;

8º) Hecho, dese cuenta;

Cr. RICHARD SANDER, Intendente; Arq. JOSE M. MAZZONI GOLLARDÍA; Secretario General.

Avisos

Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ADOLFO RIVERA MOURIÑO (IUE 2-115274/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34566 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

Rosemarie Johanna FIEGUTH PENNER (IUE 2-116863/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34503 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

JOSE ENRIQUE BORBA REBOLEDO Y SELVA ROMANELLI OLIVERA (IUE 2-66560/2022).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34418 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

ADOLFO LUIS TRAVERSO ALDAO (IUE 2-72660/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33854 Dic 07- Dic 20

PIERO MARIO BELLONI VITTADINI (IUE 2-110599/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33851 Dic 07- Dic 20

MARIA BEATRIZ SOSA CAPPI (IUE 2-101107/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33687 Dic 05- Dic 18

ALVARO DANIEL CEDRES SILVA (IUE 2-112531/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33583 Dic 05- Dic 18

JULIO EDUARDO MARCORA DUTRA (IUE 2-93280/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33478 Dic 04- Dic 15

SEGUNDO TURNO

Walter Rodolfo REBOLEDO SOCA (IUE 2-95983/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34641 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

Emeterio BOBADILLA y Leonilda SAVIOTTI LASPIUR (IUE 2-45967/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34580 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

Elita Raquel VIAZZO PERDOMO (IUE 2-112739/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34265 Dic 11- Dic 22

Wilda Esther BARRIOS RODRÍGUEZ (IUE 2-114308/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34211 Dic 11- Dic 22

Alejandro Fabián GARAY FEAL (IUE 2-105122/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34100 Dic 08- Dic 21

Reginaldo CORBO ARAÚJO (IUE 2-115151/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34081 Dic 08- Dic 21

Oscar Walter PRAVIA BARZAGHI (IUE 2-114010/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33995 Dic 08- Dic 21

Teresa Lidia BONILLA LEAL (IUE 2-110018/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33877 Dic 07- Dic 20

Antonio ASTRADA MEDINA (IUE 2-111832/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33775 Dic 06- Dic 19

Leda Herminia MENÉNDEZ AYALA y de José VARELA RAÑA (IUE 2-109334/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33722 Dic 06- Dic 19

Maria Gladys CORRALES LÓPEZ, Rogelio Jesús LAUREIRO CORRALES y Gladys Viviana LAUREIRO CORRALES (IUE 2-98781/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33694 Dic 05- Dic 18

Acher LEVY CAÑAS (IUE 2-107456/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33625 Dic 05- Dic 18

Arturo Gustavo LÓPEZ BARRIOS (IUE 2-107457/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33572 Dic 05- Dic 18

Angela Inés COLMAN COLMAN (IUE 2-103235/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33457 Dic 04- Dic 15

Juan GRANADA SANTIAGO (IUE 2-56716/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33447 Dic 01- Dic 14

Juan Carlos ALZURI ASTRALDI (IUE 2-106628/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33426 Dic 01- Dic 14

Leonidas Juan MOLTEDO FOSSATI (IUE 2-111156/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33416 Dic 01- Dic 14

SILVINA RODRÍGUEZ LÓPEZ y de JUAN CARLOS CANALE RODRÍGUEZ (IUE 2-45176/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33374 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

ANTONIO MEDERO SOTELO y LIDIA IBIS MEDERO PEREZ (IUE 2-85697/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34268 Dic 11- Dic 22

SANTE GAETA PALERMO (IUE 2-88544/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34166 Dic 11- Dic 22

VICTOR NELSON VELARDE FUENTES (IUE 2-103164/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33934 Dic 07- Dic 20

JORGE MARIO ALONZO DIAZ O ALONSO DIAZ (IUE 2-104063/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33741 Dic 06- Dic 19

PEDRO LEOPOLDO GUISOLFO GONZALEZ (IUE 2-79573/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33692 Dic 05- Dic 18

JULIA BARROS Y DANIEL COSME PASTOR (IUE 2-96592/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33576 Dic 05- Dic 18

ANTONIO JORGE DI STACIO COLOMBO (IUE 2-80722/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33562 Dic 05- Dic 18

WUALQUIRIA O WALQUIRIA LORELEY ANDRADE ACOSTA (IUE 2-106872/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33419 Dic 01- Dic 14

CARLOS HUGO PIROTTO SALLES (IUE 2-100339/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33355 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

OLGA ALICIA CARBAJAL AMOROSO (IUE 2-107600/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34617 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

DEMENCIA CARMEN o NEMENCIA CARMEN GALAY o GALAIN o GALAI o GALEY MARRERO o BARRETO o BARREDO y ELBIO ISMAEL BARRETO BRUNET (IUE 2-110049/2023).
Montevideo, 11 de diciembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34457 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

MARIA EVA ROJAS DE LEÓN y MARIA LUISA CARROSIO ROJAS (IUE 2-108151/2023).
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34386 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

CARLOS MARIA MOLINA RODRÍGUEZ (IUE 2-106641/2023).
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34298 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

MARIA DEL PILAR BUXEDAS MATAS (IUE 2-71908/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33782 Dic 06- Dic 19

RUBEN JOSÉ CAPELLI BICO (IUE 2-99470/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33773 Dic 06- Dic 19

ELIDA RENEE RODRIGUEZ MORAES (IUE 2-77724/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33693 Dic 05- Dic 18

DORIS NELDA RODRIGUEZ GROSSO (IUE 2-103628/2023).
Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33684 Dic 05- Dic 18

QUINTO TURNO

ARIEL ERNESTO ALFONZO HERNANDEZ (IUE 2-113564/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34658 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

María Celia Figueredo Trigo o María Celia Temis o Tennis Figueredo Trigo y de Nelly Edith Figueredo Trigo (IUE 2-4232/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34636 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

LAURA MARIA LONG DOMÍNGUEZ (IUE 2-90025/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34374 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

ROSA SARA PALACIO BALLESTEROS (IUE 2-110816/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34299 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

ROBERTO LUIS FERNANDEZ PEREZ (IUE 2-113956/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34261 Dic 11- Dic 22

NIDIA ESTHER CABRERA BENTANCUR (IUE 2-107316/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34259 Dic 11- Dic 22

Nelson Roberto Saya Tamborini (IUE 2-42095/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34095 Dic 08- Dic 21

LILIAM o LILIANA AURORA BEATRIZ PEREZ (IUE 2-81083/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33993 Dic 08- Dic 21

MATHIAS JESÚS FERNÁNDEZ URIBARRI (IUE 2-89566/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33876 Dic 07- Dic 20

ROBERTO SUAREZ VIDAL (IUE 2-100268/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33833 Dic 07- Dic 20

ALFONSO GALISTEO MASEDA (IUE 2-88601/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33713 Dic 06- Dic 19

VALENTINA EUFEMIA NOVA MORA (IUE 2-80299/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33703 Dic 06- Dic 19

EMA ANGELA SUAREZ CAORSI (IUE 2-107309/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33602 Dic 05- Dic 18

ANAHI MARIANELA GNETTOLI GUILLUNG (IUE 2-112267/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33390 Dic 01- Dic 14

ESTEBAN PINAGLIA PIOLETTI y JUSTINA LAPORTE o LAPORTA o JUSTINA LAPORTE DE CASEP (IUE 2-31805/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33356 Dic 01- Dic 14

SEXTO TURNO

JULIO CÉSAR PEREYRA MORALES o JULIO CESAR PEREYRA MORALES y SILVANA FABIANA PEREYRA RODRÍGUEZ o SILVANA FABIANA PEREYRA RODRIGUEZ (IUE 2-90517/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34598 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

NÉSTOR GUILLERMO CAMARÁN PÉREZ (IUE 2-103381/2023).
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34544 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

BLASINDA ALVAREZ (IUE 2-96925/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34533 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

JOSÉ GERÓNIMO LUBO GUILLERMO o JOSE GERONIMO LUBO GUILLERMO (IUE 2-38021/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34231 Dic 11- Dic 22

OSCAR RENE KLISICH MANEIRO (IUE 2-106103/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34210 Dic 11- Dic 22

DARIO FREGENAL CUADRO o DARÍO FREGENAL CUADRO (IUE 2-97712/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34208 Dic 11- Dic 22

DULCINEA ROSAS DUARTE o DULCINEA ROSA DUARTE (IUE 2-96437/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34090 Dic 08- Dic 21

RAQUEL ALICIA FRANCIA REZZONICO o RAQUEL ALICIA FRANCIA REZZÓNICO (IUE 2-98124/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34071 Dic 08- Dic 21

PROFECTA MARGARITA BENITES VOLPE o PROFECTA MARGARITA BENITEZ VOLPI (IUE 2-99367/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34054 Dic 08- Dic 21

MARIA DEL CARMEN AMARO GONZALEZ (IUE 2-104397/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33985 Dic 08- Dic 21

DILIA CIPRIANA MARICHAL CHUCARRO (IUE 2-94063/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33688 Dic 05- Dic 18

ELSA YOLANDA GODOY CHANS (IUE 2-106723/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33635 Dic 05- Dic 18

WASHINGTON FRANCISCO DIANO BARBOZA (IUE 2-99550/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33549 Dic 04- Dic 15

LUIS ALBERTO VÁZQUEZ GARAY o LUIS ALBERTO VAZQUEZ GARAY (IUE 2-72690/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33368 Dic 01- Dic 14

OCTAVO TURNO

ENY CARDOZO (IUE 2-48027/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34635 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

Lidia Vázquez Dopico (IUE 2-115834/2023).
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34493 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

Lucila Nydia o Nidya Gonella López (IUE 2-81249/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34376 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

MARTA SUSANA ZENDRÓN VARELA (IUE 2-91859/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34291 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

HUMBERTO DANTE RUGGIERO ALFONSO (IUE 2-85763/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33690 Dic 05- Dic 18

MABEL LABELLA ARBILDI (IUE 2-88605/2023).
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33640 Dic 05- Dic 18

MARÍA HORTENSIA RÍOS NOUCHE (IUE 2-30889/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33365 Dic 01- Dic 14

ANDRES GOMEZ ALBANO Y CAYETANA SENA (IUE 2-51065/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.

MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33348 Dic 01- Dic 14

NOVENO TURNO

Edelmira YORIO FERRARI (IUE 2-111259/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34640 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

José Ernesto RISSO (IUE 2-110395/2023).
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34606 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

Rosalba Virginia AMERICOLA CAGIAO (IUE 2-112859/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34380 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

Fernando UBAL BENITEZ y Myriam Elena BARRETO ROGEL (IUE 2-96419/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34339 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

Eduardo Alfonso GUEVARA MONTOYA (IUE 2-106947/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34242 Dic 11- Dic 22

Isabel TORRADO TOSCANI (IUE 2-114076/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34173 Dic 11- Dic 22

Blanca Asucena o Azucena FLEITAS (IUE 2-61273/2023).
Montevideo, 10 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34041 Dic 08- Dic 21

Daniel RAJCHMAN KLEIMAN (IUE 2-115681/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34022 Dic 08- Dic 21

María del Carmen ARENARE o ARENASE LASALVIA (IUE 2-100536/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33926 Dic 07- Dic 20

Liber Aramar ARISPE RECALDE (IUE 2-109705/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33806 Dic 06- Dic 19

Carlos Alberto LEMOS VILACOBA (IUE 2-97604/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33728 Dic 06- Dic 19

María Luisa LÓPEZ PAN (IUE 2-105558/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33680 Dic 05- Dic 18

Américo RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-77376/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33506 Dic 04- Dic 15

Glayds RICHARD SAQUIERES y Roberto GONZÁLEZ (IUE 2-107666/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33498 Dic 04- Dic 15

DÉCIMO TURNO

OMAR MARCELINO MARTINEZ LAMELA Y ORMANDA MIRTHA BALDANTA SORRONDEGUI (IUE 2-35933/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34570 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

ARTIGAS MARIA CARAMES FEBLES O ARTIGAS MARIA ISMAEL CARAMES FEBLES O ISMAEL MARIA CARAMES FEBLES O ARTIGAS CARAMES FEBLES; JUAN EDUARDO CARAMES CARAMES Y PURA AZUCENA CARAMES POMBO (IUE 2-67149/2023).
Montevideo, 01 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34502 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

ALFREDO HERNANDEZ ARMUA (IUE 2-105498/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34479 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

WALTER NELSON MARTIN GIMENEZ (IUE 2-109302/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33936 Dic 07- Dic 20

WILSON EFRAIN ABREU PABEN (IUE 2-95179/2023).
Montevideo, 01 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33917 Dic 07- Dic 20

OMAR MAGDALENO BENTANCOR FIGUEREDO Y MARTA DOLORES PORRAS HARISPURU (IUE 2-109610/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33756 Dic 06- Dic 19

RAMONA MAGDALENA BAYURE SUAREZ (IUE 2-106177/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33708 Dic 06- Dic 19

WALTER CESAR GONZALEZ ALVAREZ (IUE 2-97909/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33633 Dic 05- Dic 18

SUSANA PEREIRAS ERRICO (IUE 2-107340/2023).
Montevideo, 01 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33615 Dic 05- Dic 18

PIERCARLO GIUSEPPE MUSSA PERETTO IORIO PERETTO (IUE 2-104653/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33574 Dic 05- Dic 18

JACINTA LEONOR GONZALEZ MOREIRA (IUE 2-51512/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33497 Dic 04- Dic 15

DECIMOPRIMER TURNO

Gladys Nahir SOSA GONZALEZ (IUE 2-106873/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34599 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

HAECIO WALDEMAR ELOLA SÁNCHEZ (IUE 2-9587/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34551 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

HOMERO ALCIDES FERREIRA ESCOBEDO (IUE 2-94884/2023).
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34499 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

VICTOR RICARDO PORRATTI CHIOZZONE (IUE 2-107371/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34488 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

RAQUEL MENDEZ DUCTRUEL (IUE 2-86249/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34435 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

LUIS ALBERTO GARCIN PONCE (IUE 2-110122/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34375 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

Belmar Ennio o Belmor Ennio GANCIO CONTARDI (IUE 2-97103/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34372 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

MARY LUZ SARASUA MENONI (IUE 2-100782/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34292 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

FELIPE DELEÓN o DE LEÓN ALVAREZ y MARIA ELENA SILVA TECHERA (IUE 2-20773/2018).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34248 Dic 11- Dic 22

Leidy Blanca LAUTARET GARDIOL (IUE 2-102075/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34170 Dic 11- Dic 22

Gladys Juana METEDIERA GANCIO (IUE 2-109000/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34160 Dic 11- Dic 22

ANDREA FABIANA DEWAILLY DEMATEY (IUE 2-106001/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34145 Dic 11- Dic 22

MARÍA ISABEL GERÓNIMA MARTINEZ RUIZ (IUE 2-106197/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34080 Dic 08- Dic 21

Humberto REYES MACHADO (IUE 2-90576/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34067 Dic 08- Dic 21

FRANCISCO ULISES BADOLATI FERNÁNDEZ (IUE 2-103598/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33931 Dic 07- Dic 20

AURELIA RODRÍGUEZ TORT (IUE 2-99732/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33879 Dic 07- Dic 20

María Inés DA CRUZ FERREIRA (IUE 2-89445/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33856 Dic 07- Dic 20

WASHINGTON MOISES GALLINARES MENDOZA o WASHINGTON MOISES PATRICIO GALLINARES MENDOZA (IUE 2-92990/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33822 Dic 06- Dic 19

Jacobo GALINDOS MIZRAJI (IUE 2-103169/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33811 Dic 06- Dic 19

Elbio CABRAL PEREIRA (IUE 2-102654/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33785 Dic 06- Dic 19

ANTENOR CARMELO PEREIRA PEREIRA (IUE 2-105078/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33777 Dic 06- Dic 19

Emilia AMOR GONZÁLEZ (IUE 2-74372/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33768 Dic 06- Dic 19

Primavera DETJEN TROCHE (IUE 2-95977/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33696 Dic 05- Dic 18

Rosana Sandra CAPOZZOLI (IUE 2-60997/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33639 Dic 05- Dic 18

MIRIAM TERESITA GRONRRÓS o GRONRRÓZ AGUIAR (IUE 2-88936/2023).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33618 Dic 05- Dic 18

Myria Gladys LOPEZ COLLADO (IUE 2-98052/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 01 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 33571 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

FERMIN SABINO RIVERO MARTINEZ y de ALBA ISOLINA FERREYRA DE RIVERO o ALBA ISOLINA FERREYRA o FERREIRA (IUE 2-110108/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34659 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

LEONARDO JOSE FERNANDEZ ROSAS (IUE 2-109795/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34536 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

RUBEN NESTOR SANABIA SANABIA (IUE 2-112534/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34532 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

GENEROSO CORAGGIO (IUE 2-112062/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34346 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

HECTOR JOSE COPPO BUCCERO o HÉCTOR JOSÉ COPPO BUCERO (IUE 2-113939/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34323 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

NELSON OSCAR GUEVARA (IUE 2-83817/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34313 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

MARÍA CECILIA NAVA RAMOS y ELENA NATALIA RAMOS PINO (IUE 2-26407/2023).
Montevideo, 11 de mayo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34311 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

SUSANA MARÍA ARESTI FREIRE (IUE 2-108975/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34240 Dic 11- Dic 22

GLADYS GIANELLA BONFRISCO GALLI (IUE 2-114163/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34014 Dic 08- Dic 21

LEONOR FARIÑA SAGLIA (IUE 2-109273/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33943 Dic 07- Dic 20

MARÍA ROXANA BRITOS RODRIGUEZ (IUE 2-101168/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33791 Dic 06- Dic 19

DANTE ANTONIO NOCETTI DE LEON (IUE 2-108471/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33740 Dic 06- Dic 19

AMELIO DELGADO GONZALEZ y de JULIA BERTA o BERTHA NEGRIN DÍAZ (IUE 2-71986/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33729 Dic 06- Dic 19

LUCILA INES TERRA GONZALEZ (IUE 2-112250/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33642 Dic 05- Dic 18

TERESA MAGDALENA PORRO PETRONIO (IUE 2-105004/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33561 Dic 04- Dic 15

OLGA TERESA PALLEIRO (IUE 2-106590/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33502 Dic 04- Dic 15

SILVIA BEATRIZ VIEYTES VANRELL (IUE 2-107279/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33499 Dic 04- Dic 15

CARLOS JULIO BARBONI FIGUEROA o CARLOS JULIO BARBONI (IUE 2-103897/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33492 Dic 04- Dic 15

BASILIA NELSA GONZALEZ VELAZQUEZ (IUE 2-104652/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33471 Dic 04- Dic 15

ROTILIO ARAUJO o ROTILIO ARAUJO CONDE (IUE 2-106769/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33415 Dic 01- Dic 14

JOSE SALVADOR DOS SANTOS CORDIDO (IUE 2-103584/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33413 Dic 01- Dic 14

DECIMOTERCER TURNO

ARTIGAS LEONEL SILVESTRO MANGINI (IUE 2-101692/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34616 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ELSA NELLY CLARAMUNT ORGAMBIDE (IUE 2-103113/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34571 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

RAMÓN JACINTO GARCÍA BATISTA (IUE 2-105704/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34501 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

CARMEN EIROA FERREIRO (IUE 2-95158/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34419 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JORGE MAXIMILIANO PERCOVICH MOLAGUERO (IUE 2-110631/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34403 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

GERVASIO HUMBERTO GONZALEZ DONATTE (IUE 2-112050/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34394 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

RAMÓN SOSA SANCHEZ (IUE 2-106588/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34102 Dic 08- Dic 21

CARLOS ENRIQUE MASSA VITTADINI (IUE 2-107282/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34066 Dic 08- Dic 21

ROSA DOMINGA BRUCHOU MARTÍNEZ (IUE 2-66078/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34052 Dic 08- Dic 21

NANCY RAQUEL BARREIRO CARRO (IUE 2-107271/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34031 Dic 08- Dic 21

MARCELO DANIELO SEQUEIRA ALBERTI (IUE 2-111563/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33973 Dic 08- Dic 21

VICENTE SALVADOR DELFINO DAVIS y ROSA GLADYS SOSA ALONZO DE DELFINO o ROSA GLADYS SOSA ALONSO (IUE 2-75972/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33921 Dic 07- Dic 20

GRACIELA PICARDI STALLA (IUE 2-106780/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33860 Dic 07- Dic 20

SERGIO ATILIO THIEBAUD RODRÍGUEZ (IUE 2-109577/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33823 Dic 06- Dic 19

FLOR del ALBA VAZQUEZ o FLOR DEL ALBA VÁZQUEZ o FLOR DEL ALBA VAZQUEZ (IUE 2-78466/2023).
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33786 Dic 06- Dic 19

BEATRIZ MARGARITA LÓPEZ PARRA o BEATRIZ MARGARITA CECILIA LÓPEZ PARRA y JUAN DARÍO LÓPEZ LARROSA (IUE 2-109258/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33709 Dic 06- Dic 19

ANTONIO RAMÓN RUIK DENIS o RUIK DENIS ANTONIO RAMON (IUE 2-105481/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.

XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33569 Dic 05- Dic 18

MARCOS LEONARDO BAYLE MERNIES (IUE 2-108971/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33568 Dic 05- Dic 18

LUIS PERRONE BIANCO (IUE 2-103573/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33494 Dic 04- Dic 15

RAUL TEODORO SICILIA ROSANO o RAÚL TEODORO SICILIA ROSANO (IUE 2-101956/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33344 Dic 01- Dic 14

DECIMOQUINTO TURNO

RAMÓN BAÑO BAÑO Y CARMEN NEGREIRA BORRAZAS (IUE 2-110323/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34692 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MANUEL VARELA LADO (IUE 2-106263/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34572 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

SHIRLEY CLAVIJO BENTANCOURT (IUE 2-103313/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34478 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

MARIO CÉSAR PARRADO BOUZA (IUE 2-108153/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34381 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

FERNANDO ALBERTO ANGELILLO RIVARA (IUE 2-93492/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34181 Dic 11- Dic 22

MARINA BRABO COUSILLAS (IUE 2-111730/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34070 Dic 08- Dic 21

SYLVIA LILIAN FERNÁNDEZ SOLARI (IUE 2-93078/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34056 Dic 08- Dic 21

ROSA VILANOVA ROSANO (IUE 2-91251/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34046 Dic 08- Dic 21

MARÍA DEL ROSARIO BRUQUETAS SÁNCHEZ (IUE 2-90399/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34000 Dic 08- Dic 21

IDERLA ODULIA ROSSETTI AVA Y NELSON CARLOS PENNA FERRER (IUE 2-108639/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33952 Dic 07- Dic 20

EUCLIDES EDUARDO VARELA QUIAN (IUE 2-100516/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33760 Dic 06- Dic 19

CLAUDIO SÁNCHEZ GRASSI (IUE 2-113376/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33734 Dic 06- Dic 19

WALTER RODRÍGUEZ GELSO Y RENÉE ESMERALDA GELSO LACAU (IUE 2-100870/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33683 Dic 05- Dic 18

JULIO CÉSAR CERVINO CASTRO (IUE 2-19220/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33682 Dic 05- Dic 18

REINA SARA ALBOJER PIPERNO (IUE 2-109697/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33656 Dic 05- Dic 18

ODILIA EVA BENITEZ MARQUEZ (IUE 2-107637/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33541 Dic 04- Dic 15

RICARDO RAÚL FLORES O FLORES WEISS (IUE 2-111185/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33521 Dic 04- Dic 15

RUTH MARGARITA BALERO (IUE 2-105542/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33519 Dic 04- Dic 15

TERESITA RAQUEL MACHADO DELEON (IUE 2-96403/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33479 Dic 04- Dic 15

CARMINE RUSSO CONSTANTINO (IUE 2-92755/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 33424 Dic 01- Dic 14

SERGIO BARNECHE MARTÍNEZ (IUE 2-104798/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33414 Dic 01- Dic 14

MARGARITA QUIHILLABORDA GOLPE (IUE 2-101829/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33359 Dic 01- Dic 14

DECIMOSEXTO TURNO

NELLY RAQUEL CAINO VIANA (IUE 2-13832/2023).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34699 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

KELCEY CHAVES AMARO (IUE 2-94482/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34437 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

MIGUEL HORBAL HORBALONA O MESAROS (IUE 2-73507/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34370 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

SUSANA O MARÍA SUSANA SOTO VILELA (IUE 2-96262/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34213 Dic 11- Dic 22

ISMAEL PARREÑO O PARREIRO MARTÍNEZ (IUE 2-103041/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34212 Dic 11- Dic 22

LIDIA ESTELA CORBO LUCAS (IUE 2-104911/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34089 Dic 08- Dic 21

ARMANDO NELSON DE LEÓN RAMOS (IUE 2-111535/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33781 Dic 06- Dic 19

SALVADOR JESÚS O SALVADOR JESÚS MANUEL MONTERO FERNÁNDEZ (IUE 2-101529/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33778 Dic 06- Dic 19

ALEJANDRO MULLER EICHMAN (IUE 2-48585/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33721 Dic 06- Dic 19

CRISTINA ELVIRA DELGADO FRAGA (IUE 2-104422/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33689 Dic 05- Dic 18

FERNANDO GONZALO GALLEGO PEREIRA (IUE 2-108765/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33564 Dic 05- Dic 18

ZACARÍAS MÉNDEZ GREÜDER O GREUDER, HUMBERTO MÉNDEZ PASOS Y ADELA BERTA MÉNDEZ PASOS (IUE 2-58123/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33482 Dic 04- Dic 15

MIGUEL ANGEL ALVEZ GOMEZ (IUE 2-93281/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33467 Dic 04- Dic 15

NATALIA MARIELA CARABAJAL TORRES (IUE 2-108412/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 33461 Dic 04- Dic 15

MARICEL LOURDES MORALES FACCIO (IUE 2-104853/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33417 Dic 01- Dic 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ANTONIO DANTE ALEMAN SOTELO Y ROSA SOMMA PEÑA (IUE 2-109218/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34634 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

OLGA MARGARITA CABALLERO TECHERA (IUE 2-110562/2023).
Montevideo, 11 de diciembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34596 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ROSALINDA GLADYS MORALES TURPIA (IUE 2-109748/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34223 Dic 11- Dic 22

MOISES POLAK TESLER (IUE 2-72930/2019).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34182 Dic 11- Dic 22

ROQUE RIVELLO DI PRATO (IUE 2-114541/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34063 Dic 08- Dic 21

MIREYA YOLANDA ASENCIO MARTINEZ (IUE 2-104895/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34051 Dic 08- Dic 21

NORMA AIDA CARDOZO SARACHO (IUE 2-112208/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33853 Dic 07- Dic 20

IRMA COLLAZO PEREIRA (IUE 2-78423/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33852 Dic 07- Dic 20

VICTOR GUSTAVO O GUSTAVO VICTOR ALCURI ARNELLI (IUE 2-42834/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33774 Dic 06- Dic 19

MARIA LUISA AYALA ANTENORI (IUE 2-104944/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33500 Dic 04- Dic 15

MANUEL GARCIA HERRERO, WALTER ALBERTO GARCIA CASTRO, ELENA CASTRO VARELA (IUE 2-107764/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33463 Dic 04- Dic 15

DECIMOCTAVO TURNO

JUDITH O JUDIT DELLEPIANE YZURDIAGA O IZURDIAGA (IUE 2-99353/2023).
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34622 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MARIA ENRIQUETA INTROINI SCAMPINI (IUE 2-112960/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34605 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

BLANCA OLGA OLIVERA (IUE 2-97706/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34267 Dic 11- Dic 22

AMALIA ALBIS COSTA TECHERA (IUE 2-96945/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34254 Dic 11- Dic 22

WALTER JESUS CHIAZZO COLOMBO (IUE 2-65284/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34146 Dic 11- Dic 22

ANGELA BASADONNE BASADONNE y MARIA BASADONNE BASADONNE (IUE 2-103390/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34093 Dic 08- Dic 21

ALBA IRIS MARTINEZ TECHERA (IUE 2-85524/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34091 Dic 08- Dic 21

JULIO CESAR GARCIA VARELA (IUE 2-104411/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33776 Dic 06- Dic 19

JULIO ALBERTO RODRIGUEZ dos SANTOS (IUE 2-109744/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33719 Dic 06- Dic 19

REINA SEGUNDA DOMINGUEZ ACOSTA Y GLORIA JOVITA DOMINGUEZ ACOSTA (IUE 2-110512/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33718 Dic 06- Dic 19

SERGIO GIMENEZ RODRIGUEZ (IUE 2-106725/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33714 Dic 06- Dic 19

JORGE DANIEL CAMPAÑA APARICIO (IUE 2-105615/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33659 Dic 05- Dic 18

DECIMONOVENO TURNO

FRANCISCA GAMARRA FERNANDEZ (IUE 2-119111/2023).
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.

ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 34695 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

STELLA MARYS BENTANCOR FRONTAN (IUE 2-91903/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 34693 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ELVIRA NUÑEZ (IUE 2-108146/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 34607 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ANTONIO RAMOS BREIJO (IUE 2-90238/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 7370 10/p 34550 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

ADELA CELMIRA VEGA SALABERRY (IUE 2-111170/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 7370 10/p 34507 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

JOSE FLORINDO GONZALEZ Y ARTURO GONZALEZ VILLAVERDE (IUE 2-98790/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 7370 10/p 34506 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

ELOISA RENEE MUNIZ DE LA FUENTE (IUE 2-106232/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 7370 10/p 34316 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

ONELIA TOME FERNANDEZ (IUE 2-106637/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 7370 10/p 34086 Dic 08- Dic 21

ANA LETICIA SOSA MIRANDA (IUE 2-113632/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 7370 10/p 34033 Dic 08- Dic 21

SANTOS MARIA ALAMO Y ELSA MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-113343/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 7370 10/p 33979 Dic 08- Dic 21

AGUSTIN SEOANE SANTANA (IUE 2-110032/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 7370 10/p 33634 Dic 05- Dic 18

EDUARDO DE LEON ZAMA (IUE 2-109350/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) $ 7370 10/p 33504 Dic 04- Dic 15

RENEE ROSSI (IUE 2-107540/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 33442 Dic 01- Dic 14

VIGÉSIMO TURNO

MARIA DE LOURDES BALDUINO (IUE 2-90404/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 34388 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

MAURICIO ALEJANDRO MATTIAUDA BONILLA (IUE 2-110917/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 34260 Dic 11- Dic 22

MARTA DEMARCHI SCARAVINO (IUE 2-112368/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 34092 Dic 08- Dic 21

GLADYS MARIA LISANTI FABBIO (IUE 2-108655/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 34069 Dic 08- Dic 21

CLAUDIA MARINA SANCHEZ MARTINEZ (IUE 2-108196/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 34013 Dic 08- Dic 21

JUAN CARLOS TOME PELUFFO (IUE 2-114496/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 33884 Dic 07- Dic 20

HECTOR WILFREDO BEITTONE PEREZ (IUE 2-109095/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 33723 Dic 06- Dic 19

ANGEL RENATO RODRIGUEZ IZETTA (IUE 2-103633/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 33636 Dic 05- Dic 18

WASHINGTON GUSTAVO FERREIRA GONZALEZ (IUE 2-75559/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 33588 Dic 05- Dic 18

MARTA KASPARIAN HASHJIAN (IUE 2-112155/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 33581 Dic 05- Dic 18

ZULLY MARIE GADEA GONZALEZ (IUE 2-110051/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 33364 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

SERGIO MORALES ZILIANI (IUE 2-95119/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 34633 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MABEL BEATRIZ ZURRO (IUE 2-102166/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 34632 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MARTHA FERNANDEZ LEMA (IUE 2-54732/2023).
Montevideo, 09 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

01) $ 7370 10/p 34548 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

ANALIA LOURDES BARRIOS GOLDARAZ (IUE 2-107667/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

01) $ 7370 10/p 34500 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

HECTOR OMAR BENITEZ GIMENEZ (IUE 2-95761/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

01) $ 7370 10/p 34369 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

ZOILO MELO y EMILIA VICTORIA ESPAGNOLO LAGUNA. (IUE 2-107668/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34329 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

GLADYS CELESTE ROSSO (IUE 2-32189/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34250 Dic 11- Dic 22

ENOEMA IRIS MACIEL SILVA (IUE 2-87541/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34215 Dic 11- Dic 22

HUGO JAIME MOLINS CARBALLIDO (IUE 2-110422/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34044 Dic 08- Dic 21

MARGOT ELSA CEDRES TORRES (IUE 2-70550/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33803 Dic 06- Dic 19

LUIS EDUARDO LOPEZ MACHADO (IUE 2-109105/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33780 Dic 06- Dic 19

ROSA MARIA VILA VILLAVERDE (IUE 2-108720/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33487 Dic 04- Dic 15

JUAN CARLOS PAZ RISSO (IUE 2-92762/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33465 Dic 04- Dic 15

NIDIA RUBILA CAIRELI o CAIRELLI GUTIERREZ o CAIRELLI de TUSO (IUE 2-43658/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33448 Dic 01- Dic 14

MARTA LORELEY PERDOMO MUNIZ (IUE 2-60668/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33367 Dic 01- Dic 14

ARTILA MARIA BIANCHI CASTIGLIONI (IUE 2-100541/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33361 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSEFINA LIÑARES FERNANDEZ (IUE 2-102371/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34586 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

WALTER NELSON YANNOTTI PASTORINO (IUE 2-90540/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34436 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

LEONEL ANGEL VARELA CAMPOS (IUE 2-106565/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34153 Dic 11- Dic 22

GUALCONDA RIVA ACOSTA Y LARA (IUE 2-103696/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33764 Dic 06- Dic 19

SUSANA NELIDA PERUGORRIA LATORRE (IUE 2-87478/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33590 Dic 05- Dic 18

ROBERTO LOZANO CORSINO (IUE 2-101687/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33495 Dic 04- Dic 15

CARLOS BENJAMIN POCHINKI (IUE 2-107861/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33439 Dic 01- Dic 14

MANUEL CASTELOS PEREZ y MARIA LUZ MEDIN QUINTIÁN (IUE 2-109224/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33395 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOTERCER TURNO

SERGIO HUGO CASAVALLE CABRERA (IUE 2-114508/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34504 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

LILA MABEL GÜENAGA MAURI Y ALEJANDRO DAMIAN SALVATIERRA GASTELUMENDI (IUE 2-115214/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34345 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

CARLOS MARIA PEREZ GONZALEZ (IUE 2-47745/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34196 Dic 11- Dic 22

RAQUEL JUANA DALMAS BONJOUR (IUE 2-109136/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34115 Dic 11- Dic 22

GUALBERTO CHIAZZARO PIZZORNO (IUE 2-105597/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34088 Dic 08- Dic 21

JOSE UBERFIL CALLEJAS SELLANES (IUE 2-111781/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34078 Dic 08- Dic 21

MARÍA AMADA RODRÍGUEZ LÓPEZ (IUE 2-110426/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33855 Dic 07- Dic 20

GUILLERMINA MENDEZ MORA Y DOMINGO ULISES RECOBA (IUE 2-112927/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33848 Dic 07- Dic 20

SOFÍA ESTHER BUENAVIDA NOYA (IUE 2-107669/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33736 Dic 06- Dic 19

NELSON IRIS INZAURRALDE BENITEZ (IUE 2-72904/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33666 Dic 05- Dic 18

MARIA PILAR SILVA PIRIZ Y RUBEN ALCIDES PEREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-112198/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33578 Dic 05- Dic 18

MARIA DOLORES CAMEJO RODRIGUEZ (IUE 2-102176/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33468 Dic 04- Dic 15

MARÍA CELIA VIGNOLI PICARDO O MARÍA CELIA GENOVEVA VIGNOLI PICARDO (IUE 2-82318/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33411 Dic 01- Dic 14

HAYDEE MABEL GONZALEZ AGUIRRE (IUE 2-98766/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33386 Dic 01- Dic 14

NELSON MARIO LIUCCI LACASSAGNE (IUE 2-89697/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33353 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

FRANCISQUITA MARÍA MARADEI VICENTE Y JOSÉ LUIS VARELA RODRÍGUEZ (IUE 2-101815/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34698 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

JULIO ANGEL GARCÍA GALARDO (IUE 2-106640/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34581 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

RUBEN G. SACCONE O RUBEN GUSTAVO SACCONE SCHETTINI (IUE 2-56268/2017).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34482 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

NÉLIDA IRMA DURAND MANITTO Y RUBÉN MARÍA DI LORENZO (IUE 2-110238/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34304 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

NORMA GLADYS CAMARGO FERNÁNDEZ (IUE 2-114715/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34214 Dic 11- Dic 22

PABLO RAÚL IDOYAGA VALLS, MARÍA AMELIA FERRI Y AMELIA TERESA VALLS FERRI (IUE 2-107574/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34186 Dic 11- Dic 22

MARÍA JULIA LAPORTA RODRÍGUEZ (IUE 2-113647/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34138 Dic 11- Dic 22

JUAN ANTONIO PERAZA Y JOSEFA BENTANCUR (IUE 2-115167/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34114 Dic 11- Dic 22

IGINIA LAMPAZZI (IUE 2-106028/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34074 Dic 08- Dic 21

ERNESTO STENGONE PÉREZ (IUE 2-90244/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34049 Dic 08- Dic 21

CIRILO RODOLFO AYLING O CIRILO RODOLFO AYLING GILLIES (IUE 2-106236/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34009 Dic 08- Dic 21

MARÍA EMA IZUIBEJERES BELLENDA (IUE 2-106937/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33997 Dic 08- Dic 21

PASCUAL RUSSOMANNO LINARDUCCI (IUE 2-93064/2023).
Montevideo, 18 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33881 Dic 07- Dic 20

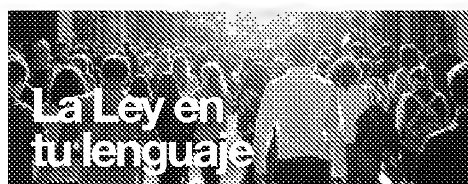
ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-110047/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33805 Dic 06- Dic 19

SILVIA GABRIELA GONZÁLEZ ANTONUCCIO Y WALTER WASHINGTON GONZÁLEZ AMARILLO (IUE 2-91240/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33763 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROSA EMA RODRIGUEZ SOTO (IUE 2-96549/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34608 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05



MABEL CLARA DURAÑONA VISCONTI (IUE 2-113964/2023).
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34592 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ANDRÉS SILVA BRITOS (IUE 2-76603/2022).
Montevideo, 24 de marzo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34521 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

OLGA PETRONA MOLINARI QUIROGA (IUE 2-110115/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34448 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

FELIPE SCHELOTTO GUILLAMON (IUE 2-105874/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34230 Dic 11- Dic 22

WALTER AGUSTIN URRUTIA RICCIARDI (IUE 2-114180/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34068 Dic 08- Dic 21

MYRNA TERESITA BARBIERI TOGNASCIOLI (IUE 2-93719/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34065 Dic 08- Dic 21

MIRTA DEL BARRIO DEL BARRIO (IUE 2-100665/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33976 Dic 08- Dic 21

ROBERTO MARIO BLECICH DE LOS REYES (IUE 2-101753/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33864 Dic 07- Dic 20

MIGUEL ANGEL FALERO CAETANO (IUE 2-51067/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33560 Dic 04- Dic 15

LIRA MABEL TOSONOTTE GONZALEZ (IUE 2-106862/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33539 Dic 04- Dic 15

ROSARIO FORMIGO RODRÍGUEZ (IUE 2-99677/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33449 Dic 01- Dic 14

FEDERICO MARTIN ARAMBURU (IUE 2-36424/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33351 Dic 01- Dic 14

CLEMENTE CLAUDIO CORREA LANZANI (IUE 2-95532/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33350 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

PEDRO o PIERINO CANEPA (IUE 2-94475/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34352 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JESUS JORGELINO AYALA LUZARDO (IUE 2-89510/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 11 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34314 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

MARIA LAURA CUNEO MOURIÑO (IUE 2-102567/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34284 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

RICARDO EZEQUIEL ORTEGA DEL RIO IBARRA (IUE 2-83604/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34048 Dic 08- Dic 21

TERESA DINORAH MOREIRA ALBANO (IUE 2-108392/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33824 Dic 06- Dic 19

NELIDA MERCEDES NANTEZ DIANA (IUE 2-53535/2022).
Montevideo, 14 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33420 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

BRUNO BEDER VIETTRO (IUE 2-109630/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34474 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

MARIA MARTA ECHAVE INCHAUSTI (IUE 2-50751/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34385 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JORGE WASHINGTON GORI LARRE (IUE 2-93840/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34359 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JESUSA MONTAGNO o MONTAGNA FONSECA (IUE 2-111164/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34079 Dic 08- Dic 21

SILVIA RAQUEL PRIETO SOCA (IUE 2-110350/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33968 Dic 07- Dic 20

OLGA SUSANA LOPEZ PINI (IUE 2-110020/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33875 Dic 07- Dic 20

JULIO CESAR CARRICART (IUE 2-85781/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33783 Dic 06- Dic 19

HECTOR RUBENS MELGAR DE LEON (IUE 2-98785/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33726 Dic 06- Dic 19

ISIDRO MENENDEZ MENENDEZ (IUE 2-95635/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33697 Dic 05- Dic 18

EDUARDO DE LOS SANTOS CALCAGNO (IUE 2-109028/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33695 Dic 05- Dic 18

CELESTE AIDA CROZA RODRIGUEZ (IUE 2-106220/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33632 Dic 05- Dic 18

BALDOMIR MARTINEZ y FANNY ANGELICA MARTINEZ MEDINA (IUE 2-97252/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33577 Dic 05- Dic 18

HUGO VIERA BETARTE (IUE 2-104127/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33486 Dic 04- Dic 15

JULIO CESAR ZAPATA TAGLIAMONTE y GLADYS ROMA RIAL BONIFAZI (IUE 2-106020/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33362 Dic 01- Dic 14

MARIA ROSA REGGIO MERCON (IUE 2-106928/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33347 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUCIANA DORIA ESCRIBE o LUCIANA DORIA ESCRIVE WROCLAWSKA (IUE 2-101908/2023).
Montevideo, 11 de diciembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34637 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MARIA TERESITA BAQUERO CERDEÑA (IUE 2-111537/2023).
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34618 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

LESLIE MIREYA BENITEZ RODRIGUEZ (IUE 2-71950/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34447 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

ORLANDO VICENTE PEREZ SCHIPANI (IUE 2-106123/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34258 Dic 11- Dic 22

SARA ELENA OSORIO DE LEON (IUE 2-106752/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34224 Dic 11- Dic 22

OLGA PILAR DE LEON BETANCOR (IUE 2-107845/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33969 Dic 07- Dic 20

ZUNILDA OFELIA CACERES QUIÑONES o QUIÑONEZ (IUE 2-69499/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33882 Dic 07- Dic 20

MARTHA LEONOR GASCUE LUELMO (IUE 2-104847/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33832 Dic 07- Dic 20

CARLOS MARIA MACHI MACIAS (IUE 2-98624/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33784 Dic 06- Dic 19

ROOSEVELT FLEITAS DE LOS SANTOS (IUE 2-105656/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33766 Dic 06- Dic 19

WASHINGTON BARRETO FEBLES o FEBLE (IUE 2-69145/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33470 Dic 04- Dic 15

DELIA FANNY BRITO MARTINEZ (IUE 2-77067/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33469 Dic 04- Dic 15

CARLOS ALBERTO CASTAÑARES ROSSI (IUE 2-95825/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33377 Dic 01- Dic 14



(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO ANTONACCIO RODRIGUEZ (IUE 2-110905/2023).
Artigas, 05 de diciembre de 2023.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34425 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

HENRIQUE PREDEBON ROSSAROLA (IUE 2-112738/2023).
Artigas, 07 de diciembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34424 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

María Eugenia FERREIRA BUENO (IUE 2-108343/2023).
Artigas, 05 de diciembre de 2023.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34127 Dic 11- Dic 22

JOACHIM ALFRED SOBOTTA y MECHTHILD BECKER KLAR (IUE 2-111602/2023).
Artigas, 05 de diciembre de 2023.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33859 Dic 07- Dic 20

ELIDA GONÇALVES NUÑEZ Y ALVARO GIMENEZ PEREIRA (IUE 2-49848/2023).
Artigas, 27 de noviembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33552 Dic 04- Dic 15

JUAN ANTONIO MACHADO RIBERO (IUE 2-109523/2023).
Artigas, 29 de noviembre de 2023.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33432 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

ANTONIA CANDIDA NUÑEZ LORDA (IUE 2-112733/2023).
Artigas, 07 de diciembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34319 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

NESTOR MARTINEZ CASTRO (IUE 2-102401/2023).
Artigas, 05 de diciembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34303 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

RUBENS ALBERTO COMBE GIMENEZ (IUE 461-610/2019).
Artigas, 20 de octubre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34164 Dic 11- Dic 22

RENY DA ROSA (IUE 2-108933/2023).
Artigas, 21 de noviembre de 2023.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33883 Dic 07- Dic 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO CECILIA HERNANDEZ (IUE 2-84330/2023).
Canelones, 03 de octubre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34673 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

HAYDEE LEYROPEYA RECOBA RELLAN O HAYDEE LYROPEYA RECOBA RELLAN (IUE 2-10948/2023).
Canelones, 17 de julio de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34236 Dic 11- Dic 22

ALICIA MAGDALENA HERNANDEZ LIZARRIBAR o LIZZARRIBAR (IUE 2-55088/2023).
Canelones, 16 de noviembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33862 Dic 07- Dic 20

TERCER TURNO

Ana María, NAYA SANGUINETTI y Jorge Omar ROBAINA GONZÁLEZ (IUE 2-61449/2023).
Canelones, 28 de noviembre de 2023.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34481 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

Diego Orosman TORRES CARLINI (IUE 2-53067/2023).
Canelones, 06 de diciembre de 2023.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34290 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN DEMETRIO STANCOV DE LEON (IUE 2-88521/2023).
Ciudad de la Costa, 06 de diciembre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34185 Dic 11- Dic 22

CARLOS EDUARDO BRUSCHI TORRES (IUE 2-111079/2023).
Ciudad de la Costa, 21 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33992 Dic 08- Dic 21

CUARTO TURNO

HÉCTOR DANIEL NOVAS CÁNEPA (IUE 2-107407/2023).
Ciudad de la Costa, 21 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34595 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

KATHERINE DAHIANA GONZÁLEZ ARAMBERRY (IUE 2-98895/2023).
Ciudad de la Costa, 08 de noviembre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34471 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

HÉCTOR ENRIQUE GENINAZZA FUDA (IUE 2-105012/2023).
Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33829 Dic 07- Dic 20

JESUSA PRADO VILLANUEVA (IUE 2-49978/2023).
Ciudad de la Costa, 29 de junio de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33428 Dic 01- Dic 14

SEXTO TURNO

UBALDO RAMÓN D'ORAZIO CONDE (IUE 2-103102/2023).
Ciudad de la Costa, 10 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34387 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

MARIA JOSE RAIMONDI PALACIOS (IUE 2-109652/2023).
Ciudad de la Costa, 28 de noviembre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33381 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RUBEN AROLDO CORIA BENITEZ (IUE 2-52329/2023).
Las Piedras, 01 de agosto de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34615 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MARIO JESÚS VIERA HERNÁNDEZ (IUE 2-98159/2023).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33746 Dic 06- Dic 19

SERGIO EVERGISTO BAQUERO D´ALIA (IUE 2-109365/2023).
Las Piedras, 24 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33378 Dic 01- Dic 14

SEXTO TURNO

SARA BENITEZ FERREIRA (IUE 2-59310/2023).
Las Piedras, 24 de julio de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34431 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

WALDEMAR ANCHETA (IUE 2-86260/2023).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33989 Dic 08- Dic 21

Genoveba ROSA RODRIGUEZ (IUE 2-110565/2023).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33842 Dic 07- Dic 20

Maria del Carmen Hernández Díaz (IUE 2-102370/2023).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33641 Dic 05- Dic 18

Nancy Raquel Britos Rodríguez (IUE 458-131/2022).
Las Piedras, 06 de mayo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33366 Dic 01- Dic 14

SÉPTIMO TURNO

Roberto Matiaude Garre (IUE 2-108160/2023).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34600 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

Selva Camet Pereuille o Perenille (IUE 2-103309/2023).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 34371 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

Julio Cesar Carballo Martinez (IUE 2-98932/2023).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33440 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ULBIA GLADYS CEDRES (IUE 2-117151/2023).
Pando, 13 de diciembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34690 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

Juan Angel Corrales García (IUE 2-114667/2023).
Pando, 08 de diciembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34407 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

Sandra Natali VITABAR PAZ (IUE 2-106024/2023).
Pando, 21 de noviembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34349 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

Nora Avelina González Delgado (IUE 2-109079/2023).
Pando, 06 de diciembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34294 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

Inés Idelma HERNANDEZ BORGES (IUE 2-102142/2023).
Pando, 24 de noviembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34282 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

FERMINA MERELES TEJERA (IUE 2-94777/2023).
Pando, 01 de noviembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33850 Dic 07- Dic 20

FRANCISCO HORACIO PEREZ. (IUE 2-109877/2023).
Pando, 27 de noviembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33501 Dic 04- Dic 15

CUARTO TURNO

MIGUEL ÁNGEL HERBALEJO AGUILDA (IUE 2-110825/2023).
Pando, 22 de noviembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34395 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

MARIA ELIDA VIERA ALVAREZ Y MANUEL ORIBE FARIAS OLIVERA (IUE 2-99642/2023).
Toledo, 24 de noviembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34438 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

FERNANDO DAGOBERTO DELGADO PIÑEIRO (IUE 2-88873/2023).
Toledo, 20 de noviembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34296 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

SEGUNDO TURNO

ANA MARÍA MOMBRADELLO DELGADO (IUE 2-99645/2023).
Toledo, 20 de noviembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33575 Dic 05- Dic 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN LENART WOLFF (IUE 2-114671/2023).
Melo, 04 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34423 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

EMA CAUSSADE SILVERA (IUE 2-75205/2023).
Melo, 04 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33730 Dic 06- Dic 19

ANGEL DERVIS GONZÁLEZ DÍAZ (IUE 2-58069/2023).
Melo, 28 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33596 Dic 05- Dic 18

ALBERTO CARMELO IGLESIAS COLLAZO (IUE 2-87526/2023).
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33421 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

SANTA ESMERALDA ECHEBENGÚA PEREIRA (IUE 2-115781/2023).
Melo, 06 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34266 Dic 11- Dic 22

PEDRO HÉCTOR REBOLLO LANARO y HAYDEÉ IRENE LANARO GARIBALDI (IUE 2-110297/2023).
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33597 Dic 05- Dic 18

ALEJANDRO HOYO RAMÍREZ (IUE 2-111665/2023).
Melo, 28 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33580 Dic 05- Dic 18

QUINTO TURNO

EDUARDO JUAN SILVA MATO y MARÍA AMELIA SERRALTA FERNÁNDEZ (IUE 2-67793/2023).
Melo, 08 de septiembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34494 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

JOSÉ LUCAS ÁLVAREZ (IUE 2-110313/2023).
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33394 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

ELENA LEDESMA (IUE 2-110385/2023).
Río Branco, 17 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34269 Dic 11- Dic 22

SEGUNDO TURNO

ALTESIR NILSON LEDESMA (IUE 2-109209/2023).
Río Branco, 16 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33733 Dic 06- Dic 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANDRES ALCIDES SAPORITTI IMPERIAL (IUE 2-82302/2023).
Colonia, 09 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34593 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

BLANCA HORTENCIA ARRIGONI SALERNO o BLANCA HORTENSIA ARRIGONI SALERNO o BLANCA HORTENCIA ARRIGONI y NELSA GLADYS FLORIN ARRIGONI. (IUE 2-112092/2023).
Colonia, 06 de diciembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34105 Dic 08- Dic 21

ESTHER SOSA SILVEIRA o ESTHER DE SOSA o ESTHER DE SOSA SILVEIRA (IUE 2-77859/2023).
Colonia, 18 de septiembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33825 Dic 06- Dic 19

JULIO MARIA NARTALLO FODRINI, TOMAS AGUSTIN NARTALLO FODRINI y JULIO CLEMENTE NARTALLO BELLO (IUE 2-109592/2023).
Colonia, 29 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33425 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

CARLOS ENRIQUE CUOZZI MURISSICH (IUE 2-112837/2023).
Colonia, 12 de diciembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34574 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

NELSA PILAR UMPIERREZ CRUZ (IUE 2-108190/2023).
Colonia, 06 de diciembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34273 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

NESTOR HUGO VIDAL LEPRATTI (IUE 2-108714/2023).

Colonia, 24 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 33453 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Ademar Hector Banchero Baldi. (IUE 227-699/2010).
Carmelo, 23 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34565 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

Heddy Graciela Arbuet Casera, (IUE 2-100063/2023).
Carmelo, 23 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34357 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

Delmo Hugo Geymonat Artús (IUE 2-90920/2023).
Carmelo, 06 de diciembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34270 Dic 11- Dic 22

María Isabel Banchero Giorello (IUE 2-104813/2023).
Carmelo, 24 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34161 Dic 11- Dic 22

María Nelda Herou Bertoletti y Ruben Angel Manchini Caballero (IUE 2-89095/2023).
Carmelo, 06 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33701 Dic 05- Dic 18

Irma Marta Banchio Rovetta, (IUE 2-102312/2023).
Carmelo, 23 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33546 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

María Elena LABORDE VÁZQUEZ (IUE 225-9/2021).
Colonia, 24 de febrero de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 34712 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

María Elena VÁZQUEZ (IUE 225-724/2022).
Rosario, 14 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 34711 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

LAYDEMIA GENOVEVA PERDOMO SORIA (IUE 2-80200/2023).
Rosario, 12 de diciembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34588 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

OLGA STELA TORRES GUIGOU (IUE 2-104204/2023).
Rosario, 12 de diciembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34587 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

LUIS ALBERTO VILLEGAS URCHIPIA, MABEL CASILLO CASTILLO Y CARLOS ALEJANDRO CASTILLO (IUE 2-106249/2023). Exoneración Ley Nº 18.078.
Rosario, 11 de diciembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34335 Dic 12- Dic 22

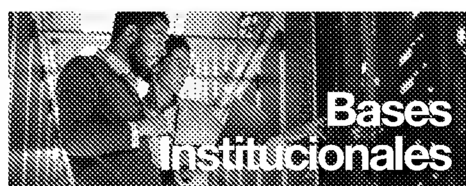
Feb 01- Feb 01

ANGEL RAFFO BARBOZA (IUE 2-94626/2023).
Rosario, 17 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33970 Dic 07- Dic 20

Angel Daniel DIAZ GULARTE, Selvia Rosa LABORDE PAGOLA y María Juliana LABORDE PAGOLA (IUE 225-551/2020).
Rosario, 03 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33826 Dic 06- Dic 19

Usmar Ismael VIERA FALERO (IUE 225-795/2022).
Rosario, 14 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33598 Dic 05- Dic 18

SUSANA IRIDE FERRANDO CASAS (IUE 2-86835/2023).
Rosario, 29 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33559 Dic 04- Dic 15



DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Santa Cecilia RODRIGUEZ LIMA (IUE 2-113086/2023).
Durazno, 07 de diciembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34433 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

Emilio Nativo MELGAR PEREZ y Delia Esther TEJERA CACERES (IUE 2-96136/2023).
Durazno, 09 de noviembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34128 Dic 11- Dic 22

Mariela Rita MINETTI VIERA (IUE 2-105386/2023).
Durazno, 07 de diciembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34118 Dic 11- Dic 22

Julio Cesar LOMBARDI MICHELENA (IUE 241-283/2002).
Durazno, 23 de noviembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34015 Dic 08- Dic 21

TERCER TURNO

Blanca Azucena RUIZ DIAZ NICHE (IUE 2-113817/2023).
Durazno, 05 de diciembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33994 Dic 08- Dic 21

Lila Esmeralda CASABALLE CORREA (IUE 242-51/2021).
Durazno, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33990 Dic 08- Dic 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN DELIA CALLORDA PELAEZ (IUE 2-109653/2023).
Trinidad, 20 de noviembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34465 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

JOSÉ PEDRO TORRES MOREIRA (IUE 2-102363/2023).
Trinidad, 29 de noviembre de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34440 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

LUIS NIEVES DIAZ MARTINEZ (IUE 2-108384/2023).
Trinidad, 07 de diciembre de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34272 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

MOISES ESTEFAN PEREZ (IUE 2-115225/2023).
Trinidad, 04 de diciembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34006 Dic 08- Dic 21

MIRIAM o MIRIAN SUSANA AGUILAR ANZOLABEHERE (IUE 2-107985/2023).
Trinidad, 30 de noviembre de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33831 Dic 07- Dic 20

JULIA ESTHER BETANCOR SELLANES (IUE 2-108772/2023).
Trinidad, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33586 Dic 05- Dic 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Cono Hugo Salomone Schiavoni , (IUE 2-95343/2023).
Florida, 14 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34613 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

Cono Casimiro Balles Bentancor , (IUE 2-107204/2023).
Florida, 14 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33702 Dic 05- Dic 18

TERESITA EUFEMIA MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-41672/2023).
Florida, 18 de octubre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33391 Dic 01- Dic 14

Nelson Wilmar Trezza D"Elia (IUE 2-97134/2023).
Florida, 14 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33388 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

ALBA FANNY LOMANDO DODERA.y ROBERTO MANSUR ADIB ADIB. (IUE 2-95321/2023).
Florida, 13 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34614 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ASUNCIÓN o ASCENCIÓN ALBANO BON BIANCHINO (IUE 2-108992/2023).
Florida, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34569 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

MARIA ELENA OROÑO RUIZ (IUE 2-106014/2023).
Florida, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34420 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

JOSE LUIS TEMPONE SOUZA (IUE 2-116268/2023).
Florida, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34156 Dic 11- Dic 22

OLGA TERESITA SALOMONE CORBO (IUE 2-116275/2023).
Florida, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33871 Dic 07- Dic 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER RAMÓN MARTÍNEZ PEREIRA (IUE 2-108613/2023).
Minas, 24 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34560 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

REINA ISABEL HERRERA SATTAMINO (IUE 2-100742/2023).
Minas, 23 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34428 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

ORLANDO CÉSAR MARICHAL ARRECHE (IUE 2-103062/2023).
Minas, 23 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34365 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

MARÍA ESTELA ALBA DORREGO (IUE 2-107929/2023).
Minas, 24 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34124 Dic 11- Dic 22

ANTONIA TOLEDO PERLAS (IUE 2-111753/2023).
Minas, 29 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34111 Dic 11- Dic 22

GUSTAVO ADOLFO VILLAGRA (IUE 2-110302/2023).
Minas, 30 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33704 Dic 06- Dic 19

ANA MARÍA UMPIERREZ UMPIÉRREZ. (IUE 2-93679/2023).
Minas, 31 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33475 Dic 04- Dic 15

JUANA ILDA o JUANA HILDA UMPIÉRREZ PÉREZ y de SAUL OLINDO CHIRIBAO GASTAMBIDE (IUE 2-105087/2023).
Minas, 24 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33369 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

MARIA ELIDA MARICHAL GARRIDO (IUE 2-90872/2023).
Minas, 11 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34392 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

RAMON ZOILO PEREZ SANCHEZ y CIRILO GREGORIO PEREZ SANCHEZ (IUE 2-89666/2023).
Minas, 11 de diciembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34321 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

GLADYS MARIA SARAVIA ARNABAL (IUE 2-111069/2023).
Minas, 29 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33720 Dic 06- Dic 19

BLANCA ALEMAN ESTEFAN (IUE 2-71665/2023).
Minas, 23 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33616 Dic 05- Dic 18

JULIA OLGA PAGGLIOMO o PAGLIANO o PAGGLIANO MIRABALLES y DELMIRA PAGLIANO o PAGGLIANO MIRABALLES (IUE 2-98800/2023).
Minas, 29 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33509 Dic 04- Dic 15

Alberto Gastón OCAMPO MARICHAL (IUE 432-435/2018).
Minas, 23 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33363 Dic 01- Dic 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALMA LUZ FONTES RIERA (IUE 2-108630/2023).
Maldonado, 20 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34696 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

NIBER PAUL SILVA RODRIGUEZ (IUE 2-72436/2023).
Maldonado, 31 de octubre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34082 Dic 08- Dic 21

Elsa Anastasia GRAÑA GRAÑA o Elsa Anastacia GRAÑA GRAÑA (IUE 2-6241/2023).
Maldonado, 09 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34008 Dic 08- Dic 21

GIORGIO KROMAR (IUE 2-46737/2023).
Maldonado, 21 de junio de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33984 Dic 08- Dic 21

MARIA ESMERALDA CABRERA ALONSO (IUE 2-99690/2023).
Maldonado, 31 de octubre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33949 Dic 07- Dic 20

ROSA DEL VALLE CABRERA ALEMAN (IUE 2-42150/2023).
Maldonado, 13 de junio de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33858 Dic 07- Dic 20

LIA MARILU RODRIGUEZ HERRERA (IUE 2-106252/2023).
Maldonado, 17 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33551 Dic 04- Dic 15

JULIO BLADIMIRO EGURES FERNANDEZ (IUE 2-98322/2023).
Maldonado, 13 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33550 Dic 04- Dic 15

OCTAVO TURNO

Fernando Carlos BESSEGA GALLETTI (IUE 2-103921/2023).
Maldonado, 22 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34347 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MILIÁN PEREYRA DA TERRA CORBO (IUE 2-97102/2023).
San Carlos, 01 de noviembre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34575 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

RAMÓN ALBERTO GONZÁLEZ ROIG (IUE 2-112883/2023).
San Carlos, 29 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33566 Dic 05- Dic 18

JUAN CARLOS AMORÍN BATISTA (IUE 2-103242/2023).
San Carlos, 08 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33553 Dic 04- Dic 15

SEGUNDO TURNO

ELSA GLADYS STEINGRUBER. (IUE 506-466/2022).
San Carlos, 05 de octubre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34662 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ANTIDIO AREVALO RIVERO (IUE 2-112884/2023).
San Carlos, 04 de diciembre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34302 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

MANUEL ALBERTO SILVEIRA CORREA (IUE 2-47758/2023).
San Carlos, 29 de junio de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34243 Dic 11- Dic 22

MONICA CRISTINA GALIANO PEREIRA (IUE 2-112875/2023).
San Carlos, 04 de diciembre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34142 Dic 11- Dic 22

MARIA SUSANA PEREIRA BARRALES (IUE 2-107573/2023).
San Carlos, 28 de noviembre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33554 Dic 04- Dic 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE ORLANDO VELARA JESUS (IUE 2-95145/2023).
Paysandú, 01 de diciembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34421 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

DILMA ELIZABETH PORTELA ALBIN (IUE 2-105266/2023).
Paysandú, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34409 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

ESTEBAN ROQUE HEREDIA MORALES (IUE 2-110621/2023).
Paysandú, 01 de diciembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34300 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

LEDIS o LEDIO ELBIO ZARDO BIANCHI (IUE 2-105494/2023).
Paysandú, 01 de diciembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34099 Dic 08- Dic 21

WALDEMAR LAZARO FRUTOS SCAYOLA O WALDEMAR LAZARO FRUTOS ESCAYORA (IUE 2-87665/2023).
Paysandú, 01 de diciembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33874 Dic 07- Dic 20

TERCER TURNO

Olga Margarita Fernandez Giani (IUE 2-97539/2023).
Paysandú, 17 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34612 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

Luciano Buck Flores y Ada Colombo Pereira (IUE 2-104628/2023).
Paysandú, 17 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33892 Dic 07- Dic 20

Maria Lourdes dos Santos Erramouspe (IUE 2-108991/2023).
Paysandú, 17 de noviembre de 2023.

JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33834 Dic 07- Dic 20

Francisco María Lemes Silva y Ely Edelveis Pereira Nuñez Vidiella (IUE 2-33478/2023).
Paysandú, 17 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33582 Dic 05- Dic 18

Jacinto Germán Molina Sánchez (IUE 2-103271/2023).
Paysandú, 17 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33477 Dic 04- Dic 15

TAMARA VIEVIORKA GANCHAROV o GANCHAROFF y ESPERANZA VIEVIORKA GANCHAROV o GANCHAROFF (IUE 2-31105/2023).
Paysandú, 19 de mayo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33380 Dic 01- Dic 14

SÉPTIMO TURNO

Santiago Diz Isi (IUE 2-103977/2023).
Paysandú, 06 de diciembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34422 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

HUMBERTO RAUL COIRO GRIECO (IUE 2-86942/2023).
Paysandú, 18 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34309 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

ANA MARÍA VIVIANO RUELLA (IUE 2-88620/2023).
Paysandú, 25 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34301 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

RICARDO LEOMAR BUENO FRACCHIA (IUE 2-89157/2023).
Paysandú, 25 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33375 Dic 01- Dic 14

Luis Carlos JESUS REGGIARDO y Graciela Susana LARRAÑAGA DUARTE (IUE 2-101523/2023).
Paysandú, 14 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33345 Dic 01- Dic 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIO FERMIN MARTINEZ ALVAREZ (IUE 2-114378/2023).
Fray Bentos, 28 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34167 Dic 11- Dic 22

ELBA NEGRIN FRIPP (IUE 2-116572/2023).
Fray Bentos, 04 de diciembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34163 Dic 11- Dic 22

SUSANA BEATRIZ FIORELLI TIMOTE (IUE 2-109298/2023).
Fray Bentos, 15 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34019 Dic 08- Dic 21

PABLO MARTIN ALZAMENDI MAGALLAN (IUE 2-98589/2023).
Fray Bentos, 28 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33981 Dic 08- Dic 21

ALBERTO JESUS MUELA NUÑEZ (IUE 2-102030/2023).
Fray Bentos, 31 de octubre de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33669 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ALCIDES EFRAIN BANCHERO MANITO (IUE 2-111765/2023).
Young, 06 de diciembre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34274 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

WALTER RAMON RENDELL BENITEZ (IUE 2-112021/2023).
Young, 27 de noviembre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33429 Dic 01- Dic 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRTA DUARTE VIÑOLY (IUE 2-87199/2023).
Rivera, 13 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34687 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

RUBEN DARÍO VIERA TURNES (IUE 2-103771/2023).
Rivera, 27 de noviembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34101 Dic 08- Dic 21

Maria Gregoria Da Silva Ferreira Leite (IUE 329-757/2017).
Rivera, 20 de octubre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33930 Dic 07- Dic 20

CUARTO TURNO

DERLY COSTA TRAVIESO (IUE 2-112812/2023).
Rivera, 12 de diciembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34689 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

CARLOS BELTRAN RAMOS BARCELO (IUE 2-98355/2023).
Rivera, 28 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33863 Dic 07- Dic 20

NERY FRANCISCO MACHADO LEITES (IUE 2-93024/2023).
Rivera, 06 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33771 Dic 06- Dic 19

MOISES ERASMO BITANCOURT GONZALEZ; MOISES BITANCOURT o BETANCOURT ETES y MABEL BITANCOURT ETES (IUE 2-53442/2023).
Rivera, 09 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33698 Dic 05- Dic 18

ALMEDORINO o ALMEDORINDO DA SILVA y ARACI DA SILVA AGUIAR (IUE 2-55821/2023).
Rivera, 09 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33691 Dic 05- Dic 18

SEXTO TURNO

Francisco Miguel IRIONDO TELLECHEA. (IUE 477-805/2022).
Rivera, 17 de julio de 2023.

SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33452 Dic 01- Dic 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSA FRANCISCA ARRIGONI O ARIGONI RAMOS (IUE 2-79392/2023).
Rocha, 16 de noviembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34077 Dic 08- Dic 21

BLANCA MABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-83057/2023).
Rocha, 18 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34076 Dic 08- Dic 21

CUARTO TURNO

CARLOS JULIO SENA DINEGRI (IUE 2-68186/2023).
Rocha, 26 de septiembre de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33485 Dic 04- Dic 15

QUINTO TURNO

AURA ESTHER ROCHA ROCHA (IUE 2-33266/2023).
Rocha, 28 de junio de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33484 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Julio Mariano CARDOSO TAYLOR e Ilda RIVERO MARQUEZ (IUE 2-74823/2023).
Chuy, 20 de noviembre de 2023.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33716 Dic 06- Dic 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLORIA MARINA PEREIRA PEREIRA (IUE 2-106227/2023).
Salto, 23 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34660 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MARÍA TERESA MORENCIO CAVANI (IUE 2-102218/2023).
Salto, 12 de diciembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34449 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

HERACLIO PERALTA VIERA (IUE 2-99692/2023).
Salto, 08 de diciembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34340 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

ELBA ESTHER QUIROGA DE LOS SANTOS (IUE 2-106915/2023).
Salto, 06 de diciembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34251 Dic 11- Dic 22

HERCIDA GRACIOSA PINTOS ROSIMO (IUE 353-923/2022).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 08 de diciembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34191 Dic 11- Dic 22

JOSE GERVASIO SILVA MONETTA Y LIBERALINA FERREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-89662/2023).
Salto, 12 de octubre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34152 Dic 11- Dic 22

MIGUEL DELFINO LIMA RODRIGUEZ (IUE 2-106289/2023).
Salto, 23 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34149 Dic 11- Dic 22

MARÍA CRISTINA GRATTONE RIVERO y HEBER GRATTONE ECHANIZ (IUE 2-96717/2023).
Salto, 04 de diciembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33998 Dic 08- Dic 21

ROBERTO VILLARRUEL MARVEDEL (IUE 2-106310/2023).
Salto, 21 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33547 Dic 04- Dic 15

SÉPTIMO TURNO

PEDRO EUCLIDES PEREIRA o PEREYRA ALBERNAS o ALBERNAZ, EMMA CUELLO o COELHO CHAGAS y ANANIAS FRANCISCO PEREIRA COELHO (IUE 2-94932/2023).
Salto, 11 de diciembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34591 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

RUBEN ANGEL BALBI BACCI (IUE 2-106921/2023).
Salto, 11 de diciembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34484 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

MANUEL SANTIAGO ESTÉVEZ ROMANO (IUE 2-101121/2023).
Salto, 11 de diciembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34470 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

CARLOS ALBERTO SIMONELLI SILVA (IUE 2-76505/2023).
Salto, 26 de septiembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34358 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

NELCIO de SOUZA LEAL (IUE 2-100812/2023).
Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33491 Dic 04- Dic 15

NELSON CARLOS GUILLERMONI LEQUINI (IUE 2-99671/2023).
Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33389 Dic 01- Dic 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO ISAIAS TORRADO SACCO (IUE 371-565/2000).
San José, 21 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34642 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

Mario Humberto Sellanes (IUE 2-114832/2023).
San José, 07 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34322 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

Mario Miguel Grasso Machin y Selva Petrona Hernández Britos o Brito (IUE 2-104175/2023).
San José, 10 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33987 Dic 08- Dic 21

Elizabeth Gabina Hunkeler Perdomo (IUE 2-88949/2023).
San José, 12 de octubre de 2023.

ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33878 Dic 07- Dic 20

Yamandú Adrián Laca Moreno (IUE 2-99152/2023).
San José, 24 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33861 Dic 07- Dic 20

ANGEL WALDEMAR GONZÁLEZ MENÉNDEZ (IUE 2-104786/2023).
San José, 29 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33594 Dic 05- Dic 18

CUARTO TURNO

ERNESTO OSCAR RIVARA ARTOLA (IUE 2-110701/2023).
San José, 05 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34159 Dic 11- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

Juan Dante Cortalezzi Sellanes (IUE 2-107497/2023).
Libertad, 21 de noviembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33384 Dic 01- Dic 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Diamela Esther DELGADO CALLEROS (IUE 2-89193/2023).
Dolores, 11 de octubre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33681 Dic 05- Dic 18

Alfredo Sergio PASTORINO PERDOMO (IUE 2-102767/2023).
Dolores, 08 de noviembre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33593 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ZULLY ROSA WALLER XAVIER (IUE 2-109727/2023).
Mercedes, 23 de noviembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34391 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

ISABEL GREGORIA ARGUIMBAO MODERNEL (IUE 2-76868/2023).
Mercedes, 19 de septiembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33358 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

BLANCA ALICIA RONDAN CONTRERAS (IUE 2-110153/2023).
Mercedes, 05 de diciembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34073 Dic 08- Dic 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SELVA ESTHER BARBOZA PEREIRA (IUE 2-114162/2023).
Tacuarembó, 28 de noviembre de 2023.
RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34650 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

FLORENTINO DUARTE MILAN (IUE 2-113170/2023).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2023.
RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34472 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

BRANDL IRIZAGA, WALTER (IUE 2-108670/2023).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 2023.
RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33759 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

LEONARDO DANIEL RODRIGUEZ OCAÑO (IUE 2-112081/2023).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2023.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34649 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

SILVIO RENÉ SAMURIO COITINHO (IUE 2-109495/2023).
Tacuarembó, 20 de noviembre de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33758 Dic 06- Dic 19

EDIE ADALIA PEREYRA FEIJO (IUE 2-111558/2023).
Tacuarembó, 28 de noviembre de 2023.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33441 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

SORIA SANCHEZ PABLO, LAURO SOCIA, REGINA Y SORIA LAURO, EUGENIO (IUE 469-5/2023).
Tacuarembó, 04 de diciembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 33902 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Melba Norma CAMACHO FALERO (IUE 2-103945/2023).
Paso de los Toros, 27 de noviembre de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33472 Dic 04- Dic 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Zulma GONZÁLEZ de RECOBA (IUE 2-112398/2023).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33460 Dic 04- Dic 15

Nora Ari GARIBALDI BENITEZ (IUE 2-107591/2023).
Treinta y Tres, 14 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33456 Dic 04- Dic 15

TERCER TURNO

Faustino Antonio SAINZ DREYER (IUE 2-109262/2023).
Treinta y Tres, 29 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34064 Dic 08- Dic 21

Dora TORME CUADRADO (IUE 2-110222/2023).
Treinta y Tres, 29 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33925 Dic 07- Dic 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Omar Isidro Zagarzazú Raggio (IUE 2-106049/2023).
Carmelo, 23 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33971 Dic 07- Dic 20

Angel Ramón Orellano (IUE 2-51225/2023).
Carmelo, 27 de junio de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33827 Dic 06- Dic 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NOUGUES, MARIA ELVIRA ROSA TERESA (IUE 2-20150/2023).
Maldonado, 23 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34446 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

ESILDA ELVIRA SANTONI (IUE 2-94880/2023).
Maldonado, 10 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33880 Dic 07- Dic 20

OCTAVO TURNO

Omar Rolando RAMOS y Miguelina Olga RUFFA (IUE 2-73792/2022).
Maldonado, 09 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34408 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

Armando Alberto José BOVO (IUE 2-85885/2023).
Maldonado, 22 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34241 Dic 11- Dic 22

Alberto D'ASPI, Maximo D'ASPI, Leticia Esther D'AMBROSIO (IUE 2-92916/2023).
Maldonado, 22 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34020 Dic 08- Dic 21

Alberto Luis MONTAÑA (IUE 2-88010/2023).
Maldonado, 14 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33496 Dic 04- Dic 15

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "AGUIAR CAPPI, MIRTA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-89963/2023, se hace saber que por auto 6072/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MIRTA AGUIAR CAPPI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 33107 Nov 29- Dic 22

Feb 01- Feb 20

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "JACOBS FERNANDEZ, GUSTAVO - HERENCIA YACENTE" IUE 2-30048/2022, se hace saber que por auto 3829/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GUSTAVO ALBERTO JACOBS FERNÁNDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30911 Nov 09- Dic 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "BARMAIMON BARMAIMON, ENRIQUE - SUCESIÓN" IUE 2-57174/2023, se cita, llama y emplaza al Sr/a ENRIQUE CARLOS BARMAIMON LANERI, JORGE ENRIQUE BARMAIMON LANERI y a ELENA VICTORIA BARMAIMON PRADO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ENRIQUE JAIME BARMAIMON BARMAIMON, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34625 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "WERDER RAHDER, JUAN HARRY O RAHDER, HARRY O RAHDER WERDER, HARRY O WERDER, JEAN HARRY. SUCESIÓN" IUE 2-50557/2022, se hace saber que por auto 3794/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JUAN HARRY WERDER RAHDER O HARRY RAHDER O HARRY RAHDER WERDER O JEAN HARRY WERDER, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32824 Nov 27- Dic 22

Feb 01- Feb 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "VEGA, LAURA - Sucesión" IUE 2-51274/2014, se intima al Sr/a. RICHARD ALEXANDRA y DANIEL ROZANO VEGA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de LAURA VEGA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 31 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33903 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ, ALCANTAROHERENCIA YACENTE" IUE 62-118/2002, se hace saber que por auto 4221/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ALCÁNTARO RAMÍREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30913 Nov 09- Dic 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "PEREZ PEREZ, JOSE - SUCESIÓN" IUE 2-29191/2023, se hace saber de la convocatoria a gestionantes y a todos los interesados a la audiencia de apertura de testamento cerrado otorgado por el/la causante JOSÉ MARÍA PEREZ PEREZ para el día 05/03/2024 a las 09:30 horas, publíquese por el término de 5 días conforme al artículo 426 del CGP.

Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 5/p 33975 Dic 08- Dic 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "LOZANO GIL, LIDIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-43785/2022, se hace saber que por auto 4735/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de LIDIA LOZANO GIL, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32823 Nov 27- Dic 22

Feb 01- Feb 16

Convocatorias

CONVOCATORIA

Asamblea General del Club Social y Deportivo La Escuelita se realizara el día viernes 15 de diciembre, primer llamado a las 20 hs, segundo llamando 20:30 para dar comienzo a la misma, en sede del Club calle 25 de Agosto y Colon El Dorado, Las Piedras.
Única Publicación
03) $ 612 1/p 34680 Dic 14- Dic 14

BLOTEL S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30/12/2023 a las 12:00 hs. y segunda convocatoria 13:00 hs. en Av. Gral. Rondeau 2023.
Orden del día:
1- Designación de Presidente.
2- Consideración de los Estados Contables, Memoria y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30/06/2023.
3- Designación de Directorio
4- Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
03) $ 2593 3/p 34525 Dic 13- Dic 15

CORPORACION MÉDICA DE TACUAREMBÓ IAMPP (CO.M.TA - IAMPP)
Tacuarembó, 12 de Diciembre de 2023.-
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 27i 29 y 8, de los Estatutos, a los socios de la Corporación Médica de Tacuarembó - IAMPP (CO.M.TA - IAMPP) para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Diciembre de 2023 a la hora 19 y 30 en el local de la Corporación, calle 18 de Julio número 309, ciudad de Tacuarembó, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2- Memoria Anual del Consejo Directivo del Ejercicio 2022-2023
3- Estados contables del Ejercicio 2022-2023 y presupuesto para el nuevo ejercicio
4- Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto
5- Informe de la Comisión Fiscal
6- Consideración de las postulaciones de nuevos socios.-
7- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
De acuerdo a lo establecido por el artículo 29 del Estatuto, la Asamblea quedará válidamente constituida siempre que se encuentren presentes por lo menos la mitad más uno del TOTAL de los socios, hasta pasados 30 minutos de la hora señalada.
Si no se consiguiere el número suficiente, en la primera citación, se hará una segunda convocatoria a los 60 minutos siguientes de la hora fijada para la primera convocatoria, y estableciéndose que la misma sesionará válidamente con los socios presentes.-
Al efecto de dar cumplimiento a la obligación social de participación en las Asambleas, se le recuerda a los socios que por alguna circunstancia excepcional estén justificadamente impedidos de comparecer personalmente en esa fecha, la necesidad de realizar con la debida antelación el trámite notarial para hacerse representar en la misma por PODER.- (Artículos 10 inciso f) y 31 inciso b) de los Estatutos).-
POR CONSEJO DIRECTIVO DE CO.M.TA - IAMPP
Dr. JORGE BUGLIONE, Presidente; Dra. MIRELA ZAPATER, Secretaria.
Última Publicación
03) $ 13245 3/p 34401 Dic 12- Dic 14

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA QUIMICA

Se convoca a los afiliados de STIQ, Sindicato De trabajadores de la industria Química a elección de autoridades para el ejercicio 2024-2025, a realizarse el día 18, 19, y 20 de diciembre de 2023, en cada instalación industrial/ oficinas sede de las distintas empresas de la industria, y en el local sindical de Montevideo, Capurro 928, Escrutinio el día 20/12/23 en el mismo local.
03) $ 9974 10/p 33508 Dic 04- Dic 15

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Alberto Enrique, Luis Francisco y Dardo Abel CASAS MENDITEGUY; solicita título de Panteón Nº 21 Sector B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Departamento Necrópolis Santa Lucía (Cementerio).-
EXPTE. 2023-81-1180-00187.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
Directora Necrópolis.
Primera Publicación
04) $ 4022 3/p 34706 Dic 14- Dic 18

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Por disposición del Art. 19º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Leda Albina BONINO GROSS, solicitan título de Pa nteón Nº 47 Sector C del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, en razón de carecer del mismo por extravío.-
Se emplazará a todo interesado para que concurra en un plazo de 15 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos ante Departamento. Necrópolis Santa Lucía (Cementerio).-
2023-81-1180-00171.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.
04) $ 4022 3/p 34535 Dic 13- Dic 15

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio Corina Estévez Mazzoli; Luis Alberto Cerena González; María del Carmen González Lario y Gabriela Lilián Caracoche Franco solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD 1441 del Cementerio BUCEO, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio

Fúnebre y de Necrópolis dentro del plazo de 30 días, vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud No. 1609301).
Montevideo, 11 de Diciembre del 2023.
Ma. Cristina Correa, ESCRIBANA.

Primera Publicación

04) $ 4022 3/p 34644 Dic 14- Dic 18

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ


Intendencia de San José

INTENDENCIA DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó, María Elena y Hugo SCHEIDEGGER, solicitando SEGUNDAS COPIAS del NICHO NRO. 852 CUERPO "F" ubicado en primera fila al OESTE en el Cementerio de Ciudad de SAN JOSE, que figura a nombre de Aída y Raúl FERNANDEZ, Santiago, Herminia, María T. Juan Carlos SCHEIDEGGER FERNANDEZ Y Wilsón O. MEMOLI AMUEDO.-
Adjudicado el 19 de marzo de 1976.- Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Elba CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

Primera Publicación

04) $ 4022 3/p 34567 Dic 14- Dic 18



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

SANDRA PAOLA BIANCHI BRANDON y EDUARDO GARCIA ALONSO (IUE 2-44433/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 34681 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

SEXTO TURNO

RICARDO JAVIER RIZZO MOREIRA y MONICA BEATRIZ MOSSI GARCIA (IUE 2-44643/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 33637 Dic 05- Dic 18

OCTAVO TURNO

WALTER GABRIEL GÓMEZ SOARES DE LIMA y ANTONELLA RASCHETTI DEBUENO (IUE 2-33820/2023).
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 34597 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

WALTER ALEJANDRO MOSEGUE PEREIRA y ELSA ALEJANDRA DELGADO (IUE 2-65288/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

05) (Sin Costo) 10/p 33455 Dic 04- Dic 15

NOVENO TURNO

GABRIEL FRANCISCO PIZZOLÓN GALÁN y LILIÁN ALONSO LA CRUZ (IUE 2-77506/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 34517 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

ALEJANDRO TEJADA GASTELUMENDI y XIMENA MARÍA GELPI QUINTELA (IUE 2-83284/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 34279 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

ALEJANDRA MARIÓN IGUINI PIMIENTA y RODOLFO GABRIEL ESPINO DUARTE (IUE 2-65537/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 33591 Dic 05- Dic 18

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA INES TERRAGNO BARRIOS y SEBASTIAN LA CRUZ CORREA (IUE 2-86388/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 34619 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

JULIO CESAR CAMEJO ARIAS y BERTA AIDA ROBAINA BARRETO (IUE 2-107830/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.

05) $ 12546 10/p 34140 Dic 11- Dic 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

FEDERICO IGNACIO DE LUCA RUDIAC y MARÍA VICTORIA MARQUEZ SATURNO (IUE 2-98721/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 33352 Dic 01- Dic 14

DECIMOTERCER TURNO

ANDRÉS ACOSTA GUTIÉRREZ y ALINA BALBIDARES HERNÁNDEZ (IUE 2-99513/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 34168 Dic 11- Dic 22

DECIMOQUINTO TURNO

ESTHER MARÍA PRIETO GALLO y JULIO CÉSAR ESTOL GONNET (IUE 2-109081/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.

05) $ 12546 10/p 34257 Dic 11- Dic 22

DECIMOCTAVO TURNO

STELLA MARIS BAUER GARCIA y WALTER FERNANDEZ VEIGA (IUE 2-99506/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34382 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DECIMONOVENO TURNO

MARCELO RONALD REY GALLARRETA y ENRIQUE MARIA PEDRANA MUROLAS (IUE 60-103/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 12546 10/p 34053 Dic 08- Dic 21

MARTIN FELIPE BARBERO SARZABAL CAVANNA y PAULA ANDREA AGUIRRE GOMEZ (IUE 2-109046/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 12546 10/p 33652 Dic 05- Dic 18

VIGÉSIMO TURNO

MONICA GISELLE GIRO BICA y JAVIER ALEJANDRO MADRUGA PATIÑO (IUE 2-90908/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33933 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOTERCER TURNO

MARÍA FERNANDA NAIM LÓPEZ y CARLOS ALEJANDRO JAIME MOLINA (IUE 2-111478/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34221 Dic 11- Dic 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

DIEGO SZILAGYI RUSSO y PAULA VILLAMARÍN TEMPERÁN (IUE 2-107218/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 34697 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ISMAEL GÓMEZ ALMEIDA y MARÍA GRACIELA LÓPEZ CORREA (IUE 2-111283/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34441 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

JUAN PABLO TREMESANO ZEBALLOS y LUCÍA DE MARÍA SUEIRO (IUE 2-104161/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34430 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROSANA ESTELA PERATA PIAZZA y ALVARO DANIEL MORA BECERRA (IUE 2-98600/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33638 Dic 05- Dic 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MELANIA ZUNINO VARELA y FEDERICO IGNACIO RIVAS CAMPAGNE (IUE 2-89069/2023).
Canelones, 07 de diciembre de 2023.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 34601 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

LORENA PAOLA PEREYRA MARTINEZ y GUSTAVO ADOLFO GUZMAN GAMOU (IUE 2-98403/2023).
Atlántida, 01 de noviembre de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33579 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

NICOLAS ANDRES GRAFFIGNA MORELLI y VERONICA IVONNE WALTER ZACHEO (IUE 2-118950/2023).
Ciudad de la Costa, 11 de diciembre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
05) $ 12546 10/p 34383 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUJAN MARIA BRUN REBERON y JULIO RAMIRO BELTRAN PELLATON (IUE 2-94062/2023).
Colonia, 29 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 34710 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANDREA BEATRIZ DELGADO SIERRA y RONALDO ADRIANO BORGES DO CANTO PAIVA (IUE 2-101174/2023).
Rosario, 11 de diciembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 34688 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOAQUÍN GUILLERMO DE LEON CURBELO y LUCÍA DE MELLO MATEOS (IUE 2-109412/2023).
Durazno, 04 de diciembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34154 Dic 11- Dic 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTORIA MAGDALENA GUIDICI VARELA y JUAN ALBERTO GONZALEZ PALOMEQUE (IUE 2-101220/2023).
Florida, 13 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33474 Dic 04- Dic 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

JORGE NELSON VIÑAS ALVAREZ y MARINA KASSANDRA FLORES ALVEZ (IUE 2-103009/2023).
Paysandú, 28 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33490 Dic 04- Dic 15

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "GRIGOREV, DANILA c/ GRIGOREVA, ANZHELA - DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CÓNYUGE" IUE 2-39503/2023, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. ANZHELA GRIGOREVA a estar a derecho en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34183 Dic 11- Dic 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "LARROSA DIAZ, MARIA y GONZALEZ GUTIERREZ, VICTORDISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-108777/2023, se hace saber que se ha decretado la liquidación de la sociedad conyugal existente entre LARROSA DIAZ, MARIA LOURDES y GONZALEZ GUTIERREZ, VICTOR RAMÓN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Maldonado, 05 de diciembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33937 Dic 07- Dic 20

Divorcios D

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GANON GARCIA, VIRGINIA c/ RIVERO FERREIRA, WALTER - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-94833/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. WALTER GABRIEL RIVERO FERREIRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 34220 Dic 11- Dic 22

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "NIEVES PEREYRA, GABRIELA c/ BERGAMASCO TELLECHEA, ADOLFO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-113132/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ADOLFO BERGAMASCO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 34190 Dic 11- Dic 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "FLEITAS, JONEY c/ NIEVES, NANCY - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-94956/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Nancy Fabiana NIEVES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 33699 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "MIGLIARINI ANDRADA, JHON c/ SAVIGNE SUAREZ, YUZNAYLIS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-94864/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. YUZNAYLIS SAVIGNE SUAREZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 33671 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ BATALLA, ROXANA c/ LORENZO AGUILAR, PABLO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-107753/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Pablo Gabriel LORENZO AGUILAR bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 33667 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ GUELL, MICAELA c/ CHINEDU AGUNWA, JUDE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-109627/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JUDE CHINEDU AGUNWA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 33657 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA SANTOS, NATALIA c/ COLLADO BASSANO, JONATHAN - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-92658/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JONATHAN CRISTIAN COLLADO BASSANO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 34629 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "CASANOVA PUIG, MARTA c/ MONTIEL FERREIRA, SERGIO - DIVORCIO POR CAUSALAcord. 2-71837/2019", IUE 2-107674/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Sergio MONTIEL FERREIRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

07) (Sin Costo) 10/p 34135 Dic 11- Dic 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "TERZAGHI GARRIDO, TALIA c/ SUAREZ HERNANDEZ, SERGIO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-108607/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SERGIO LUIS SUAREZ HERNANDEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 33431 Dic 01- Dic 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ ROMERO, CARLOS c/ HERNANDEZ, NIDIA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-106660/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. NIDIA RENEE HERNANDEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

07) (Sin Costo) 10/p 34528 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA SUAREZ, JOSE c/ IGLESIAS PRESA, ELIDA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-54417/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ELIDA IGLESIAS PRESA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

07) (Sin Costo) 10/p 34466 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA CORRAL, PAOLA c/ SCHOFS SANCHEZ, RUBEN - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-104892/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RUBEN DARIO SCHOFS SANCHEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 33840 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEREDO, PAOLA c/ MESA ALMADA, GUSTAVO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-114087/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GUSTAVO MESA ALMADA, CI:4.076.334-1 bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 34648 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CHARLE DE LA CORTE, ULISES c/ GAMARRA, JUANA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-110957/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JUANA YANET GAMARRA RODRIGUEZ CI: 4.830.290-7 bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 33953 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO SILVEIRA, ROCÍO c/ SISTO, MIGUEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-91787/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MIGUEL ANGEL SISTO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 33844 Dic 07- Dic 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRATÚ PINTOS, LAURA c/ ARAUJO FLORES, JORGE - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-115725/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JORGE ARAUJO FLORES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 08 de diciembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 34225 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON IPARRAGUIRRE, ANTONIO c/ SEQUEIRA, MONICA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-57727/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MONICA SEQUEIRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Ciudad de la Costa, 06 de diciembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33980 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ALARCON, ROSA c/ OLIVERA, RUBEN - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-114654/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RUBEN ENRIQUE OLIVERA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 33430 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA RODRÍGUEZ, HÉCTOR c/ ARIAS MOTTA, SHIRLEY - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-113862/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SHIRLEY FRANCISCA ARIAS MOTTA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de diciembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33835 Dic 07- Dic 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MICHELE PERRONI LILIANA BEATRIZ C/ DA SILVA WAGNER MIGUEL ANGEL DIVORCIO POR CAUSAL FA.", IUE 525-665/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MIGUEL ANGEL DA SILVA WAGNER bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rocha, 13 de diciembre de 2023.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 34627 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DE FRANCO ISLAS, JORGE c/ DOS SANTOS MONTERO, MARADIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-112419/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Mara Leticia DOS SANTOS MONTERO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 04 de diciembre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33705 Dic 06- Dic 19

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

Ministerio de Educación y Cultura

COMISIÓN ESPECIAL DE REPARACIÓN- LEY 18.596
Expedientes 2010-11-0001-3049 y 5621- Ley 18.596: convoca a familiares hasta el segundo grado por consanguinidad, cónyuge, concubino o concubina de Carlos Alberto Modernell que no hayan sido indemnizados previamente, en virtud de tratarse de la causal prevista en el artículo 11 literal a) de la ley 18.596. Los interesados dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la última publicación a efectos de presentarse por escrito a hacer valer sus derechos.

08) (Cta. Cte.) 10/p 33748 Dic 07- Dic 20

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: A fin de notificar a la promitentes compradores Sres. Gustavo Enrique CASTRO GONZALEZ y Elsa Margot CORREA GRANERO y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 15/11/2023 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 03/10/1999 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad 101 Block A-1 del Programa 228 CH S-172, padrón Nº , padrón Nº 8065/A-1/101, con frente a la calle Canelones Nº 1062 unidad Nº 101 de Montevideo, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2023-52-1-01291.
08) $ 13298 10/p 33799 Dic 07- Dic 20

Emplazamiento: Se intima a la promitente compradora Sra. Daniela Elcira OLIVAR CORBO y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 868,73 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 505 Block A-01 del Programa 789 - 198/A-01/505, padrón Nº 415544/ A-01/505 con frente a Colonia y Duvimioso Terra S/N de Montevideo, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2023-52-1-03918.
08) $ 10904 10/p 33795 Dic 07- Dic 20

Emplazamiento: A fin de notificar a los promitentes compradores Sres. Luis Alberto NUÑEZ BENITEZ o BENITES y Delia BENITES MACIEL y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 13/11/2023 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 25/04/1995 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad 211 del Programa 995 CH F-10, Block 01, Padrón 19767/1/211 (padrones matrices Nº 7528-7529) sito en José Enrique Rodó y tranqueras de Rivera, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2023-52-1-03191.
08) $ 12899 10/p 33794 Dic 07- Dic 20

Emplazamiento: A fin de notificar al promitente comprador Sr. Tulio Cesar OTHATZ CORBO y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 28/11/2023 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 05/07/1994 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad 701 Block A-01 del Programa CH118- Prog.735, padrón Nº 10576/A-01/701, sito Av. Del Libertador Gral. Brigadier Lavalleja 1859, Unidad 701 de Montevideo, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2023-52-1-02234.
08) $ 11835 10/p 33793 Dic 07- Dic 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ IGLESIAS, MARIA y otro c/ FERREIRA, MARIO y otro - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-40800/2023, En cumplimiento del Decreto 2645/2023 del 27/9/23, se dispuso: De la demanda traslado, emplazándose por edictos art. 127.4 CGP, a la parte demandada Mario Ferreira y Lola Galan Gil y a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-

Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
LUISA ANDREA PIAZZA TORRES, Actuario Adjunto.
08) $ 13564 10/p 34589 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "BULL URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - CANCELACIÓN DE ACCIONES" IUE 120-23/2023, según providencia Nº 4203/2023 de fecha 22/11/2023 se pone en conocimiento que se inició el procedimiento de cancelación del título accionario de BULL URUGUAY Sociedad Anónima, perteneciente a su entonces accionista BULL SISTEMAS DE INFORMAÇAO LTDA. por un valor nominal de $ 900.000, representativo de 900.000 acciones de $ 1, y se EMPLAZA a todos los interesados a comparecer a estar derecho en el plazo de 90 días.-

Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
08) $ 14096 10/p 34495 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 27º Turno, dictada en autos: "BAIER VILLANUEVA, EDEL c/ PINARES DEL PLATA S.A. - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-42946/2020, por Resolución Nº 2376/2023 de 04/09/2023, se emplaza a estar a derecho a PINARES DEL PLATA S.A., por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANDREA LORENA IRIARTE MACHIN, Actuario Adjunto.
08) $ 9442 10/p 34546 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "CABEZA FRAGA, LUCIANO y otro - SUCESIÓN" IUE 2-32899/2022, Emplácese a herederos de JOSE CABEZA FERNANDEZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes con quien se continuarán los presentes, con plazo de 90 dias.

Montevideo, 30 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
08) $ 9176 10/p 34252 Dic 11- Dic 22

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "MILLONES SCIANNI, ROMINA c/ LEE, KEVIN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-96634/2023, se cita, llama y emplaza a KEVIN LEE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34444 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "PIRIZ, JULIA c/ VILLANUEVA GARMENDIA, ANGEL - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-61207/2022, se cita, llama y emplaza a ANGEL MATIAS VILLANUEVA GARMENDIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34184 Dic 11- Dic 22

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "ACUÑA ESTEVEZ, CRISTOPHER - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-101486/2023, se dispuso dar noticia de los presentes actuaciones a la Sra. MELANY GONZALEZ ANDRIOLO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.

MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33725 Dic 06- Dic 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ DAVILA, FRANCISCA c/ GONZAGA MUÑIZ, JOSE - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-103592/2023, se cita, llama y emplaza a José Luis Gonzaga por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33838 Dic 07- Dic 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SORIA TEXEIRA, ESTELA c/ NÚÑEZ, RICHARD - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-116855/2023, se cita, llama y emplaza a RICHARD NÚÑEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 34280 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "FLETCHER, STEPHANIE c/ RIVEROS, RICHAR - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-4492/2022, se cita, llama y emplaza a RICHAR RIVEROS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 34526 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GAMARRA, MARTINA c/ ALMEIDA FERREIRA, ALVARO - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-6532/2018, se cita, llama y emplaza a ALVARO LEONARDO ALMEIDA FERREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 34487 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GAMARRA, MARTINA c/ ALMEIDA FERREIRA, ALVARO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-52365/2023, se cita, llama y emplaza a ALVARO LEONARDO ALMEIDA FERREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 34469 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "PINAZZO, ZULMA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-98677/2023, se cita, llama y emplaza a PABLO DANIEL SILVA MAGLIANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de diciembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 34344 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "HITATEGUY DIAZ, SONIA c/ CRUZ AVILA, ORLANDO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-109150/2023, se cita, llama y emplaza a ORLANDO CRUZ AVILA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 34668 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ VARELA, IRIS c/ BRINSINE CORBO, SUSANA - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-106489/2023, se cita, llama y emplaza a SUSANA SOLEDAD BRINSINE CORBO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 33896 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, GIOVANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-118302/2023, se cita, llama y emplaza a SERGIO GABRIEL VILLAR ACOSTA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso,
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34113 Dic 11- Dic 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "MACRI AMATO, ADA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-121032/2023, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA GISSELLE OLIVERA FIGUEROA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso,
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 34657 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "MORALES SOÑORA, CAROLINA c/ BURGUEZ ORTIZ, MARTIN - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-111985/2023, se cita, llama y emplaza a MARTÍN NICOLÁS BURGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34112 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "COURTIN POWERS, ANGELICA c/ ETIE LISSITZKY, BENJAMIN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-116321/2023, se cita, llama y emplaza a BENJAMÍN ETIÉ LISSITZKY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33466 Dic 04- Dic 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "CALDAS BARROS, CLAUDIA c/ GONZALEZ TRABUCO, ELBIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-57593/2023, se cita, llama y emplaza a ELBIO SANTIAGO GONZALEZ TRABUCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33570 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "CORE FERNANDEZ, TAMARA c/ PEREZ SILVERA, JORGE - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-117385/2023, se cita, llama y emplaza a JORGE PABLO PEREZ SILVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34452 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "ZEBALLOS VEGA, FLORENCIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-106084/2023, se cita, llama y emplaza a MARCELO SEBASTIAN PAEZ PEREYRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34315 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 12º Turno, dictada en autos: "CORRALEJO CORREA, BASTIAN NAHUELCNA LEY 17823 ART. 132" IUE 666-390/2022, por resolución Nº 4625/2023 de fecha 15/11/2023, se cita, llama y emplaza a ANA KAREN CORRALEJO CORREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33836 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE ROSARIO ARAMBURO - INTIMACION INTIMACION" IUE 2-982/2016, por decreto Nº 1154/2022 de fecha 8/06/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Daniel Omar Aramburo o Aramburu Severo, Ernesto Joaquín Aramburo o Aramburu Marizcurrena y a la Señora Nelly Dolores Severo y/o sus sucesores; así como también a los sucesores del Sr. Rosario Aramburo o Aramburu, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones referentes a la vivienda ubicada en la Avenida José Batlle y Ordoñez 1607, apartamento 201, Block C, padrón 416.962.

Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
GIMENA PAOLA ETCHEVERRY MARQUEZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 34222 Dic 11- Dic 22

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "ALVEZ LIMA, CARLOS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-51115/2022, decreto 3231/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de los últimos titulares registrales LAVALLEJA BLANCO y MARIA EMA ARTIGAS y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita - padrón nro. 190.745 del departamento de Montevideo - por el término de 90 días a los efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.-

Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
08) $ 16490 10/p 33865 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "VOLCAN SANCHEZ, MIGUEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-1993/2023, decreto 3229/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023 se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales en especial DANIEL GERARDO CALCAGNO y RAUL CALCAGNO y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita - padrón nro. 12.859 del departamento de Montevideo - por el término de 90 días a los efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.-

Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
08) $ 16623 10/p 33505 Dic 04- Dic 15

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "PATRON NOBLE, MARIANA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-56016/2023, por resolución Nº 3016/2023 de fecha 31/10/2023, se cita, llama y emplaza a ANTERIORES TITULARES DEL BIEN PADRON Nº 133.554: ASUNCION SUBISMENDI BARRIOS, MARIA GLADYS, JUANA MARIA, MERCEDES, GLORIA CELESTE Y RIVERA CORREA SUBISMENDI O SUBIZMENDI, FRANCISCA Y HUGO BARRIO FLEITAS, RUBEN ROBERTO Y JOSE PEDRO PORTE IGUINI Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.
08) $ 16091 10/p 34179 Dic 11- Dic 22

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 14º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ NOVO, HUGO y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-70199/2022, por resolución Nº 3081/2023 de fecha 02/10/2023, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos

y especialmente al último titular Diego Fernando,Julia Elena Casaravilla Peixoto; Rodolfo, Mercedes Inés, Miguel Casaravilla Garzón; Julia Peixoto y Marta Garzón; Néstor Eduardo Otero Acosta y sucesores a cualquier título sobre los Padrones: Nº 181018 con 49 metros con 11 centímetros al Noroeste de frente a Cno. de la Cuchilla Pereira (hoy Cno. Uruguay); Nº 181019 al Suroeste 241 metros con 32 centímetros de frente a Cno. Vecinal de 30 metros; Nº 186582 con 146 metros 25 centímetros al Suroeste de frente a Cno. al Obelisco; Nº 186583 con 190 metros con 35 centímetros al Suroeste de frente a Cno. al Obelisco y Nº 44439 con 141 metros con 58 centímetros al Suroeste de frente a Cno. al Obelisco, todos de la 17ª Sección Judicial de Montevideo, zona rural por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
08) $ 28857 10/p 34402 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 10º Turno, dictada en autos: "GALLEGUILLOS ARANDA, JUAN c/ JORGE ETCHART Y ASOCIADOS. PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-76569/2022, Por disposición de la Sra Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 10º Turno dictada en autos " Galleguillos, Juan c/ Etchart , Jorge y Asociados Proceso Laboral Ordinario (18572) IUE 2-76569/2022 ", decreto 1362/2023 se cita, llama y emplaza a Jorge Etchart y Asociados por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MIRTA YERUTÍ BENTANCUR MARTINEZ, Actuario.

Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 33422 Dic 01- Dic 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 11º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ, JAVIER c/ SUCESORES DE JORGE FABIAN FARTO SANTANA - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-93695/2023, por resolución Nº 1297/2023 de fecha 04/10/2023, se cita, llama y emplaza a Sucesores del Sr. Jorge Fabián Farto Santana por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
LIONEL de MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 34671 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ALVEZ GUIMARAES, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-118076/2023, se cita, llama y emplaza a ROMINA SOLEDAD CARBALLO ALVEZ Y FLORENTINO ALVES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 11 de diciembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34306 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ CABRERA, MARY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-115677/2023, se cita, llama y emplaza a GONZALO AQUILES CAZAUX por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 08 de diciembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34227 Dic 11- Dic 22

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "COTELO, JORGE Y GUARINO, MARTA C/ SIERRA, RAÚL Y OTROS EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE 180-776/2003, por resolución Nº 3469/2022 de fecha 11/10/2022 y resolución 2652/2023 de fecha 07/11/2023, se cita, llama y emplaza a sucesores de Jorge Cotelo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
08) $ 13431 10/p 33706 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "GRUB, OMAR C/ NILDA ACEVEDO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 171-503/2002, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a los Sres: María Inés, Ernesto José, Antonio Alberto, Mary Gricel, Alvaro Adilberto y Freddy Gustavo ROSSELLO ACEVEDO y a la Sra. Nilda Margot ACEVEDO, y o a sus sucesores a cualquier título, a comparecer a estar a derecho en éstos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Las Piedras, 07 de diciembre de 2023.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
08) $ 13697 10/p 34463 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "ROCA DAVERI, FANNY c/ OVALLE BARCELO, MARTINCESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" IUE 2-11140/2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Martín Javier OVALLE BARCELÓ, y o a sus sucesores a cualquier título, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Las Piedras, 07 de diciembre de 2023.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
08) $ 11436 10/p 34355 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "RAMOS GIMENEZ, GALARZA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-113696/2023, se cita, llama y emplaza

a MARTA ESTHER, RAMOS BASSIN Y AUGUSTO CESAR, LOPES BALAO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 08 de diciembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34285 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "ECHAGUE, NANCY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-113440/2023, se cita, llama y emplaza a FEDERICO NICOLAS MENESES CI 47211674 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 12 de diciembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 34443 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "CELHAY GONZÁLEZ, GRACIELA y otros c/ PAISAL DE LOS SANTOS, MARÍA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-26251/2023, por resolución Nº 4439/2023 de fecha 25/09/2023, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos respecto del inmueble rural empadronado con el Nº 3.586, ubicado en la Décimo Segunda Sección Judicial y Catastral del departamento de Tacuarembó, Paraje "Los Charrecos" o "Caraguatá", con una superficie de 15 Hás. 6517 mts. cuadrados y especialmente a los Sres. NUMEROSO LEONCIO SOLÉ o SOLI, CELI RAQUEL SOLI MACHIARENA, DELSA MIRIAN SOLI MACHIARENA, NILSA SOLI MACHIARENA, ARTIGAS WITENMBERG SOLI MACHIARENA, ISIDORA MACHIARENA y/o a sus eventuales sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Melo, 22 de noviembre de 2023.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) $ 22341 10/p 34278 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "CASELLA ARCE, GABRIELA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-113818/2023, por resolución Nº 4625/2023 de fecha 29/11/2023, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren interesados, con derechos y especialmente a los herederos de ISOLINA NAVAS, sobre el bien que se pretende prescribir PADRÓN URBANO Nº 1985, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Localidad Catastral Melo, manzana nº 199, con una superficie de 694 metros 59 decímetros por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 30 de noviembre de 2023.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) $ 17154 10/p 34024 Dic 08- Dic 21

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "RIVERO FERREIRA, NATALI - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-61060/2023, se cita, llama y emplaza a LUIS FABIO DOS SANTOS REZENDE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 04 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33651 Dic 05- Dic 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "RINCON, CECILIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-111818/2023, se cita, llama y emplaza a MOHAMMED (o MOHAMED) SOHEL RANA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 13 de diciembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 34621 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA, ADRIANA ELIZABETHC/CASTRO SOSA, CLAUDIA GABRIELATENENCIA" IUE 2-99240/2023, se emplaza a la Sra. Claudia Gabriela Castro Sosa para que comparezca a estar a derecho en dichos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 07 de diciembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 34108 Dic 08- Dic 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/ DURO PEREZ, ELBIO RAUL Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" IUE 260-621/2017, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DEL CO-DEMANDADO LUIS ALBERTO DURO PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33749 Dic 06- Dic 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "GALLO, GLADYS C/ BARRIOS GARCÍA, MARIO y otro.PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-102647/2023, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 90 días a los sucesores de la Sra. EVELIA GARCÍA GARCIA a estar a derecho

en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.Se efectúa conforme al Art. 89 inciso 2º CGP.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 30 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 33399 Dic 01- Dic 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA MENDEZ, ADRIANPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 293-455/2011, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Ley Nº18.308, sobre el siguiente bien: Padrón Nº3451, manzana 85 sito en Balneario Buenos Aires, perteneciente al Municipio de San Carlos, 2ª Sección judicial del Departamento de Maldonado. En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a los propietarios de los predios linderos: VERÓNICA CASTRO MOREIRA y ALEJANDRO MELGAR por el Padrón lindero Nº10.231; PEDRO CABRERA y ELVIRA DUTRA, por el Padrón Nº10.154; a JOSÉ MARIA BEDAT PION, por el padrón Nº10.230; a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº3451, y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días), A los efectos legales se hacen estas publicaciones

Maldonado, 28 de noviembre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 21277 10/p 33595 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ ESTER, MILAGROS BELÉNC/MARTÍNEZ SASTRE, JORGE DANIELPENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 284-210/2022, SE NOTIFICA AL SR. JORGE DANIEL MARTINEZ SASTRE EL TRASLADO DE LA DEMANDA, POR EL TERMINO LEGAL, DECRETOS Nº 5037/2022, 6335/2023 Y 1855/2023.

Maldonado, 08 de diciembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 8112 10/p 34639 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "BARRETO ANTONIO, MONZON GLADIS PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 289-249/2020, por resolución Nº 3965/2023 de fecha 14/11/2023, se cita, llama y emplaza a Marta Flora MERCANTE y Augusto Mario CRAVIOTO así como a sus eventuales sucesores por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 08 de diciembre de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12766 10/p 34516 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Young, dictada en autos: "PEREZ MOREIRA, ARIEL IGNACIO c/ SUCESORES DE MORENO ZABALA, IRMA ELENA.-ESCRITURACION JUDICIAL.-" IUE 445-266/2020, y según providencia Nº 1037 del 2 de octubre de 2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a cualquier interesado y/o los sucesores de Irma Elena Moreno Zabala para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y oponer excepciones en estos autos en los que se requiere la escrituraciòn judicial del bien inmueble sito en la 4ta sección judicial y sección catastral Young, zona rural, padrón 1253 de 9.011 metros, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Young, 16 de noviembre de 2023.
MARIA ALEXANDRA DOLDÁN ABIUSO, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17819 10/p 33798 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA, MARIA c/ LOPEZ, RAMON - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-111836/2023, se cita, llama y emplaza a RAMON LOPEZ DUFOUR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 12 de diciembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 34462 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "QUINTEROS LOPEZ, LUCIA C/ LARROSA QUINTEROS, RUBEN. PERDIDA PATRIA POTESTAD." IUE 2-115146/2023, se cita, llama y emplaza a Ruben Ariel LARROSA GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 05 de diciembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 33807 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "CABALLERO GANDARA, FELIPE C/ LEITES RODRIGUEZ, JENIFER. PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-115143/2023, por resolución Nº 6581/2023 de fecha 30/11/2023, se cita, llama y emplaza a JENIFER ELIZABETH LEITES RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 05 de diciembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 33753 Dic 06- Dic 19

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO c/ CARDOZO MELLO, JULIO y otro - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-105431/2023, por resolución Nº 813/2023 de fecha 03/11/2023, se cita, llama y emplaza a Mario Andrés Rodríguez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 28 de noviembre de 2023.
SILVIA CECILIA SILVA IRIGARAY, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Cta. Cte.) 10/p 33617 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "SUAREZ GONZALEZ, ANITA C/ BENTANCOURT CUELLO EDUARDO- DESPIDO COMÚN" IUE 2-29186/2023, por resolución Nº 2694/2023 de fecha 09/06/2023, se cita, llama y emplaza a EDUARDO BETANCOURT CUELLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 13 de diciembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 34679 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "MARTIGNONE YAÑEZ ENRIQUE JAVIER SUCESION" IUE 477-769/2022, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 01/08/2023, ejemplares Nº 31235 y Nº 31244 del DIARIO OFICIAL de fechas 10/08/2023 y 23/08/2023 respectivamente, publicaciones Nº371 y Nº 378 del Poder Judicial de fechas 10/08/2023 y 23/08/2023 respectivamente y las publicaciones Nº 10016 y Nº 10025 del Diario jornada de fechas 08/08/2023 y 21/08/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto al nombre del causante, corresponde rectificar donde dice: "Javier Martignone Yañez" debe decir "Enrique Javier Martignone Yañez".
Rivera, 13 de diciembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

Única Publicación

08) (Sin Costo) 1/p 34701 Dic 14- Dic 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "GULARTE ALVEZ, CLAUDIA c/ DIAZ RODRIGUEZ, WILLIAMS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-102510/2023, SE CITA AL SR. WILLIAMS RAMÓN DIAZ RODRIGUEZ, CUYO DOMICILIO SE DESCONOCE, A LA AUDIENCIA SEÑALADA PARA EL DÍA 07/03/2024 A LA HORA 08:30, EMPLAZÁNDOSE POR EL PLAZO LEGAL.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 07 de diciembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 34129 Dic 11- Dic 22

SALTO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 7ª Sección de Salto, dictada en autos: "M.E.V.I.R. C / Sucesores de: RAMOS VARIETTE, Iris Violeta.-RESCISIÓN DE CONTRATO". :" IUE 366-72/2023, Se hace saber que en obrados y por Decreto N.º. 86 /2023 de fecha 09 de Agosto de 2023, SE LLAMA, CITA y EMPLAZA por el término de 90 días A LOS SUCESORES DE LA SRA. IRIS VIOLETA RAMOS VARIETTE, a quienes se confiere el traslado de la demanda para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas Publicaciones. Pueblo Lavalleja,11 de Setiembre de 2023.

Salto, 11 de septiembre de 2023.
SERGIO ENRIQUE ROBAINA MORIONDO, Juez Paz 1a. Categ..

08) $ 17420 10/p 34141 Dic 11- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ NUÑEZ, MARIA c/ CARDOZO GONZALEZ, HENRY - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-8618/2023, se cita, llama y emplaza a HENRY SEBASTIAN CARDOZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 06 de diciembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 33867 Dic 07- Dic 20

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos: "ACOSTA RODRÍGUEZ BEATRIZ ELIZABETH Y VERÓNICA RAQUEL -PRESCRIPCIÓN-" IUE 507-907/2020, se hace saber que ante ésta Sede se han presentado BEATRIZ ELIZABETH ACOSTA RODRIGUEZ Y VERONICA RAQUEL ACOSTA RODRIGUEZ, con fecha 23/12/2020, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble urbano empadronado con el número cuatro mil trescientos sesenta y nueve (4.369), de la primera sección judicial, localidad catastral San José de Mayo del Departamento de San José. Consta de un área de 296m2 70dm, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové el 01/03/2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de San José, registro provisorio con el Nº 833 el 09/06/2017 y se deslinda así: al Noreste 9.89m de frente a la calle Laguna; al Sureste 30m lindando con Padrón 6.203; al Suroeste 9.89m lindando con Padrón 4.386 y al Noroeste 30m lindando con Padrón 736. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a usucapir, a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá adelante este proceso. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

San José, 23 de noviembre de 2023.
ERIKA VANESA REYES SOSA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 30585 10/p 34661 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "MIGUEZ SOSA, NELLY c/ PAIVA MIGUEZ, JENNIFER - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-104638/2023, se cita, llama y emplaza a JENNIFER LORELEY PAIVA MIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San José, 07 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

08) $ 10904 10/p 34162 Dic 11- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "CORREA COREO, MIRIAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-7711/2023, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR FERNANDEZ Y KARINA TECHERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 12 de diciembre de 2023.

NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34450 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos: "LARREA CÓCARO, SILVIO c/ VIERA MARTÍNEZ, MARTITAPÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-115166/2023, se cita, llama y emplaza a Martita Vanessa VIERA MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 12 de diciembre de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34483 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "CARNICELLI ROTELA, URUGUAY c/ DOUBLET, MABEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-48665/2023, Se cita a la Sra. MABEL DOUBLET a AUDIENCIA a celebrarse en esta Sede el día 11 de marzo de 2024 a las 15 horas.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 3/p 34442 Dic 13- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "PEREIRA PAZOS, ELIANA c/ GONZALEZ OJEDA, HEBER - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-40400/2023, Se CITA al Sr. HEBER FABIAN GONZALEZ OJEDA a AUDIENCIA a celebrarse en esta Sede el día 11 de marzo de 2024 a las 14 horas
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2023.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 33393 Dic 01- Dic 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "BOCCA GIMENEZ, CLARA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-102728/2023, Se emplace a todo aquel interesado a estar a derecho en estas actuaciones, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 05 de diciembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33755 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "BENTANCUR RODRIGUEZ, DARWIN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-116494/2023, Se emplace a la Sra. Epifania SALA a estar a derecho a las presentes actuaciones, conforme el art.89 del CGP, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 05 de diciembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33754 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "CANTERA BALADAN, EVELYN c/ TABEIRA ORGA, ROSENDO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-87965/2023, Se emplace al Sr. Rosendo Waldemar TABEIRA ORGA, a estar a derecho en el presente proceso, dentro del término de 90 días (art.127 del CGP), bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 04 de diciembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33627 Dic 05- Dic 18

Expropiaciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO - EXPROPIACIÓN" IUE 2-52043/2023, Por disposición del Sr.Juez Letrado en lo Contencioso de 2º Turno dictada en autos "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO-EXPROPIACION" IUE 2-53043/2023, de fecha 12/10/2023, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de expropiación, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34040 Dic 08- Dic 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA



Florida, noviembre 29 de 2023.-
VISTO:
Los antecedentes que contiene el expediente municipal Nº 2021-86-001-02001 referido a la necesidad y conveniencia de la apertura de calle en barrio Tomás González (cancha de Quilmes).
CONSIDERANDO:
1) Que, a raíz de las afectaciones generadas por el proyecto vinculado a la construcción del Ferrocarril Central, la Intendencia de Florida ha realizado distintas actuaciones en pos de la convivencia entre la obra y los vecinos, de la calidad urbanística del proyecto y de la circulación y tránsito en Florida.
2) Que, en tal sentido, existen antecedentes en los expedientes municipales Nros. 2021-86-001- 00172, 2022-86-001-00741 y 2022-86-001-00835; en lo que refiere al primero, se trata de

una apertura de calle provisoria dentro del padrón Nº 7030.
3) Que la zona afectada por la construcción de la Trinchera Calleros ("las tres barreras"), ha sido de especial atención.
4) Que habiéndose mantenido diferentes reuniones con el Intendente, el Ministro de Transporte y Obras Públicas, con vecinos, comerciantes de la zona, con los técnicos del Consorcio Constructor Ferrocarril Central y de la Corporación Ferroviaria del Uruguay, se ha llegado a la conclusión de que es necesario corregir el proyecto para mejorar la circulación de la zona delimitada por la vía férrea; abriendo una calle que conecte Alberto Heber Usher y Líber Seregni, a través de los padrones Nº 7030 y 7031.
5) Que estas intervenciones han sido coordinadas con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que ven de forma positiva la expropiación parcial de los padrones Nº 7030 y 7031 de la ciudad de Florida.
6) Que se considera conveniente la realización de esta obra dado la importancia en el mejoramiento de la movilidad y circulación en Florida.
7) Que para su realización se necesita afectar una franja de dos predios, cuyos padrones son el Nº 7030 y Nº 7031, ubicados en las manzanas Nº 566 y Nº 430 de la ciudad de Florida, primera sección catastral del departamento de Florida.
8) Que la apertura de calles se encuentra declarada de utilidad pública por el artículo 4º, numeral 1 de la Ley de Expropiaciones.
9) Que el Ejecutivo Departamental ha resuelto iniciar los procedimientos tendientes a la expropiación para así poder concretar la obra en beneficio de la población de la ciudad de Florida.
10) Que de acuerdo a las actuaciones que surgen del expediente administrativo Nº 2022-86-001-02001, el padrón nº 7030 se encuentra en etapa de negociación con el propietario, motivo por el cual no se procede a la vía judicial.
11) Que es de imperiosa necesidad peticionar la toma urgente como medida previa y cautelar sobre el padrón restante para proceder a la apertura de la calle afectándose el padrón 7031 mencionado, fracción 1º.
ATENTO:
A lo establecido en el art. 42 de la ley 3.958 en la redacción dada por el art. 189 de la ley 19.996.
EL INTENDENTE DE FLORIDA
RESUELVE:
1) Declárese la urgencia de la toma de la posesión del inmueble padrón Nº 7031, fracción 1º, de la Localidad Catastral de Florida de la Primera Sección Judicial de Florida, ubicado en la manzana 566, que se describe de acuerdo al plano de mensura para expropiación del Ing. Agrimensor Sergio R. Gil Lerena de fecha 13 de julio de 2022, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 20 de octubre de 2022 con el número 10444, para la apertura de calle que tiene como fin la conexión de las calles Alberto Heber Usher y Líber Seregni.
2) PASE sus efectos pertinentes a la Asesoría Jurídica, Departamento de Agrimensura y Departamento de Obras.
3) CUMPLIDO de conformidad archívese.
Dr. Marcos Pérez Machado
Intendente
Alvaro Riva Rey
Secretario General.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34021 Dic 08- Dic 21

INTENDENCIA DE MALDONADO

INTENDENCIA DE MALDONADO
EXPROPIACION
Notificación de Resolución Expropiación

De acuerdo con el artículo 94 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución 908/992 de 12/02/1992), se notifica por este medio a Oscar Evaristo CORREA DIAZ o sus sucesores a cualquier título, en sus calidades de propietarios y a quienes se consideren con derechos sobre el padrón 4458 de la Localidad Catastral San Carlos del Departamento de Maldonado, que en expediente 2023-88-01-09227 por resolución 06968/2023 del 04 de Agosto de 2023, el Señor Intendente de Maldonado, designó por razones de necesidad y utilidad publica para ser expropiado con toma urgente de posesión a los efectos de la continuación de las Obras del Paseo de la Rambla Norte del Arroyo San Carlos, siendo imprescindible expropiar una faja del padrón 4458 de la manzana 339 de San Carlos, ésto asegura el no acercarse demasiado a la barranca del Arroyo en pos de la seguridad de los futuros transeúntes, para la continuación de las Obras de la Rambla del Arroyo San Carlos desde la calle 25 de Agosto hacia el norte en forma de bicisenda hasta la conexión con la vía ferrea, integrándose así el futuro Parque Lineal sobre la misma, desde el Puente Negro hasta la vieja estación de trenes. Y para continuar con el Parque de la bera del Arroyo San Carlos hasta el Puente Negro. Por resolución 258/2023 del 19 de setiembre de 2023 la Junta Departamental de Maldonado otorgó anuencia para dicha expropiación y por resolución 08958/2023 del 27 de Setiembre de 2023, el Señor Intendente dispuso la expropiación por razones de necesidad y utilidad publica con toma urgente de posesión de la fracción 1 del Padrón 4458 de la Localidad Catastral San Carlos, cometiéndose a esta Dirección General los trámites pertinentes. Por este medio se les notifica para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente y que deberá denunciar dentro de los ocho días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa expropiada. El incumplimiento de esta obligación hará recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Sub Dirección General de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días, tramitándose actualmente la expropiación de los citados padrones en expediente 2023-88-01-0927.-
Maldonado, 18 de Octubre de 2023 (3 publicaciones - Diario Oficial).-
Dra. Adriana GRAZIUSO.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 3/p 34368 Dic 12- Dic 14

INTENDENCIA DE MALDONADO
EXPROPIACION
Notificación de Resolución Expropiación

De acuerdo con el artículo 94 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución 908/992 de 12/02/1992), se notifica por este medio a ATEMPORA S.A. o sus sucesores a cualquier título, en sus calidades de propietarios y a quienes se consideren con derechos sobre los padrones 85 y 86 de la localidad catastral Maldonado, a Luis Pablo CURBELO CASELLA y Anahi Beatriz GRENE GERMAN y o sus sucesores a cualquier título en calidad de propietarios de los padrones 1799 y 136 de la localidad catastral Maldonado, a Cassio Jesus EL KIK y o sus sucesores a cualquier título en calidad de propietarios de los padrones 12766 y 12767 de la localidad catastral de Maldonado, y a Martin ROZENBLUM GELLER y o sus sucesores a cualquier título en calidad de propietarios del padrón 10976 de la localidad catastral Maldonado, todos padrones del Departamento de Maldonado, que en expediente 2023-88-01-07278 por resolución 07205/2023 del 10 de agosto de 2023, el Señor Intendente de Maldonado, designó por razones de necesidad y utilidad publica para ser expropiados a los efectos de definir nuevas áreas de estacionamiento para aumentar el número de plazas de estacionamiento público dentro del Centro de la ciudad de Maldonado, los padrones antes mencionados. Por resolución 238/2023 de 5 de setiembre de 2023 la Junta Departamental de Maldonado otorgó anuencia para dichas expropiaciones y por resolución 08482/2023 de 13 de setiembre de 2023, el Señor Intendente dispuso la expropiación por razones de necesidad y utilidad publica, cometiéndose a esta Dirección General los trámites pertinentes. Por este medio se les notifica para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente y que deberá denunciar dentro de los ocho días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa expropiada. El incumplimiento de esta obligación hará recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Sub Dirección General de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días, tramitándose actualmente la expropiación de los citados padrones en expediente 2023-88-01-07278.-
Maldonado, 29 de setiembre de 2023 (3 publicaciones - Diario Oficial).-
Dra. DANIELAA A. TROTTA
SUB DIRECTORA GRAL.
ASESORÍA JURÍDICA.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 3/p 34354 Dic 12- Dic 14

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

EDICTO

EDICTO
En el expediente tramitado ante la Intendencia de Tacuarembó Número 3143/2021 caratulado "Informe sobre estudio y recomendaciones para proyecto ejecutivo de puente y accesos en Arroyo Picada del Médico (Lic. Abrev Nº 5/2021", referido al trámite de expropiación iniciado por la Intendencia Departamental de Tacuarembó sobre el padrón rural Nº 11752 de la 14ª de la localidad catastral Tacuarembó, se cita, llama, y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre dicho padrón, a presentarse a deducir los mismos, dentro del plazo de noventa días a contar del siguiente a la última publicación, de acuerdo al Art. 15 de la Ley 3.958 y Arts. 89 y 127 del Código General del Proceso. Tacuarembó 28 de noviembre de 2023.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34318 Dic 12- Dic 26

EDICTO

En el expediente tramitado ante la Intendencia de Tacuarembó Número 2568/2021 caratulado "Solicitud de informe acerca de la titularidad y situación tributaria del padrón Nº 2510 de la localidad catastral Tacuarembó", referido al trámite de expropiación iniciado por la Intendencia Departamental de Tacuarembó sobre el padrón Nº 2510 de la localidad catastral Tacuarembó, se cita, llama, y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre dicho padrón, a presentarse a deducir los mismos, dentro del plazo de noventa días a contar del siguiente a la última publicación, de acuerdo al Art. 15 de la Ley 3.958 y Arts. 89 y 127 del Código General del Proceso. Tacuarembó 28 de noviembre de 2023.
09) (Cta. Cte.) 10r/p 34005 Dic 08- Dic 21



Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "ROS QUESADA O ARTAYETA, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-65667/2021, se hace saber que por Resolución Nº 7025/2023 de fecha 06/11/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA SARA JOSEFINA ROS QUESADA O ROS ARTAYETA, al/a Sr/a. CARLOS ENRIQUE VARELA GARDELLA, quien aceptó el cargo con fecha 06/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 34638 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "FRACUELLI, LEONEL - INCAPACIDAD", IUE 2-59786/2022, se hace saber que por Resolución Nº 6699/2023 de fecha 29/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a LEONEL FRACUELLI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. BLANCA FRACUELLI, quien aceptó el cargo el 29/11/2023.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 34293 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "NUÑEZ FERNANDEZ, KEVIN - INCAPACIDAD", IUE 2-37902/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1461/2023 de fecha 30/03/2023, se declaró en estado de incapacidad a KEVIN NUÑEZ FERNANDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA RAQUEL FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 30/03/2023.

Montevideo, 21 de abril de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 34610 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "CRISTOBAL ABALO, FLORENCIA - INCAPACIDAD", IUE 2-5854/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5139 de fecha 15/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FLORENCIA CRISTOBAL ABALO, al/a Sr/a. RODOLFO RUBENS CRISTOBAL IGLESIAS, quien aceptó el cargo con fecha 19/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 26 de mayo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) $ 4022 10/p 33843 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "SUAREZ URRETAVIZCAYA, JORGE INCAPACIDAD", IUE 63-534/1996, se hace saber que por Resolución Nº 4289/2023 de fecha 05/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Jorge Wilson Suarez Urretavizcaya, al/a Sr/a. Zully Castro Gonzalez, quien aceptó el cargo con fecha 20/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 34683 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "MONTANARI PETOIA, LORENZO - INCAPACIDAD", IUE 2-71940/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4749/2023 de fecha 20/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz LORENZO MONTANARI PETOIA, al/a Sr/a. MARCELO FABIAN MONTANARI DUFAU, quien aceptó el cargo con fecha 27/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 34189 Dic 11- Dic 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "MORALES FRANCISCO JONATHANINCAPACIDAD", IUE 65-52/2002, se hace saber que por Resolución Nº 5003/2023 de fecha 30/08/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FRANCISCO MORALES, al/a Sr/a. JUNIOR SANTOS, quien aceptó el cargo con fecha 07/12/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34255 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "PUGLIA ALBYN DAGNE STELLAINCAPACIDAD", IUE 2-4351/2006, se hace saber que por Resolución Nº 5917/2023 de fecha 28/09/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ALBYN PUGLIA CARVALHO, al/a Sr/a. ORLANDO MARCELO PUGLIA MARTÍNEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. SILVIA LETICIA DE OLIVERA PUGLIA, quien aceptó el cargo con fecha 21/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 33662 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "SCARRONE ABELDAÑO/ ABELDAÑA, MARTHA - INCAPACIDAD" IUE 2-18347/2021, se hace saber que por Resolución Nº2530/2022 de fecha 30/06/2022, dictada por éste Juzgado, ampliada por auto Nº4887/2022 de fecha 17/11/2022; se ha declarado que la Sra. MARTHA SUSANA SCARRONE o SCARONE padece de un grado de discapacidad que le impide ocuparse del cuidado de sus bienes y dinero, por lo que contando con su conformidad, se aplicó como salvaguarda la designación de la Sra. SELVA SCARRONE como CURADORA ASISTENTE de la Sra. MARTHA SUSANA SCARRONE o SCARONE, quien aceptó el cargo con fecha 16/08/2022, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hace estas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34123 Dic 11- Dic 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "ZAMORA ALBANO, NICOLAS - INCAPACIDAD", IUE 2-7292/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3726/2023 de fecha 16/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a Nicolás Emanuel Zamora Albano, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Milagros Natali Zamora Albano, quien aceptó el cargo el 16/08/2023.

Montevideo, 18 de octubre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 34485 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "LUZARDO CRISTINA.-SUSTITUCION DE CURADOR" IUE 172-219/1998, se hace saber que por auto Nº 4590/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, se designó a la Sra. GLADYS BEATRIZ LUZARDO nueva curadora definitiva del incapaz Sr. WASHINGTON LUZARDO, quien aceptó el cargo el día 23 de noviembre de 2023, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Shirley Retamosa.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 07 de diciembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34103 Dic 08- Dic 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "LOPEZ CORREA, SILVIA - INCAPACIDAD", IUE 2-103879/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3947/2023 de fecha 09/11/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Nelly Beatriz QUIROGA LOPEZ del denunciado Silvia Beatriz Helen LOPEZ CORREA, quien aceptó el cargo con fecha 15/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 12 de diciembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
10) (Sin Costo) 10/p 34529 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MAIKOL JOSé. INCAPACIDAD- FAMILIA", IUE 175-236/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3695/2022 de fecha 05/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a Maikol José RODRÍGEZ RODRÍGUEZ., designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Lorena Paola RODRÍGUEZ FUENTES, quien aceptó el cargo el 18/08/2022.

Pando, 13 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 34398 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "NUÑEZ BENTABERRY, MIRYAM IVON.- FAMILIA.- INCAPACIDAD.-", IUE 44-7/1997, se hace saber que por Resolución Nº 4710/2022 de fecha 22/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MIRYAM IVON NUÑEZ BENTANCOR, al/a Sr/a. YOSELIN PAMELA NIEVES AYREZ, quien aceptó el cargo con fecha 26/07/2016 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 24 de noviembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 34534 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "HIDALGO SOSA, JESUS - INCAPACIDAD", IUE 2-72417/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3519 de fecha 16/08/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Valeria Janet Hidalgo Sosa del denunciado JESÚS NAZARENO HIDALGO SOSA, quien aceptó el cargo con fecha 28/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 08 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34271 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "PEREIRA URQUIZA, LUIS - INCAPACIDAD", IUE 2-44664/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2108/2023 de fecha 30/05/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. GLADYS NORMA ACOSTA SUANEZ del denunciado LUIS ALBERTO PEREIRA URQUIZA, quien aceptó el cargo con fecha 20/07/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 05 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33787 Dic 06- Dic 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno en autos: "GONZALEZ DEL RIO,LUIS EDUARDO INSANIA Y DECLARACION DE INCAPACIDAD", IUE 241-215/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2538/2023 de fecha 12/06/2023, se declaró en estado de incapacidad a Luis Eduardo GONZÁLEZ DEL RIO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Marcia Valeria GONZÁLEZ SIERRA, quien aceptó el cargo el 21/06/2023.

Durazno, 24 de julio de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 34651 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "MARIN TRIAS FABIAN INCAPACIDAD", IUE 261-351/1996, se hace saber que por Resolución Nº 2034 de fecha 14/09/1998, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz LEONARDO FABIAN MARIN TRIAS , al/a Sr/a. MIRTHA AIDA TRIAS, quien aceptó el cargo con fecha 01/12/1998 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33462 Dic 04- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "BRUNO, SERGIO EDUARDO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 261-826/2014, se hace saber que por Resolución Nº 3977/2016 de fecha 21/06/2016, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SERGIO EDUARDO BRUNO , al/a Sr/a. IRIS GIOVANA BRUNO , quien aceptó el cargo con fecha 21/06/2016 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33458 Dic 04- Dic 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "ZINOLA CONSENTINO, GRACIELA ELENA INCAPACIDAD", IUE 274-451/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1043 de fecha 18/04/2023, se declaró en estado de incapacidad a Graciela Elena Zinola Constantino , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Graciela Raquel Federico, quien aceptó el cargo el 18/04/2023.

Minas, 01 de junio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 34017 Dic 08- Dic 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno en autos: "LOPEZ, ULISESINCAPACIDAD", IUE 286-522/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5675 de fecha 23/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a Ulises LÓPEZ YANNICELLI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Aníbal Darío LÓPEZ, quien aceptó el cargo el 28/11/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 11 de diciembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 34342 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "OXLEY GUAZZONI, FEDERICO - INCAPACIDAD", IUE 2-13358/2023, se hace saber que por Resolución Nº 4822/2023 de fecha 31/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a FEDERICO OXLEY GUAZZONI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ESTELA RAQUEL GUAZZONI BARNEIX, quien aceptó el cargo el 31/08/2023.

Paysandú, 29 de septiembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 33379 Dic 01- Dic 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "LORENZO CARNE MARC INCAPACIDAD", IUE 341-385/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4037/2022 de fecha 27/07/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. JORGE ERNESTO LORENZO ALGIBAY del denunciado MARC LORENZO CARNÉ, quien aceptó el cargo con fecha 01/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 11 de diciembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34397 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno en autos: "URIARTE RODRIGUEZ, ALBERTO HUGO INCAPACIDAD", IUE 510-218/2017, se hace saber que por Resolución Nº 230/2021 de fecha 17/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a ALBERTO HUGO URIARTE RODRIGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. EDUARDO URIARTE RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 17/02/2021.

San José, 21 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 33849 Dic 07- Dic 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno en autos: "UDAQUIOLA BALAO, MARIA ELISA. INCAPACIDAD", IUE 2-7121/2023, se hace saber que por Resolución Nº 5190/2023 de fecha 17/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA ELISA UDAQUIOLA BALAO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ROVER GRASSO UDAQUIOLA, quien aceptó el cargo el 17/11/2023.

Mercedes, 23 de noviembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 34520 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "GONZALEZ, MAURO - INCAPACIDAD", IUE 2-12178/2023, se hace saber que por Resolución Nº 4038/2023 de fecha 06/12/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MAURO JAVIER GONZALEZ FERREIRA, al/a Sr/a. MARINA FERREIRA GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 06/12/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Tacuarembó, 06 de diciembre de 2023.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 34473 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno en autos: "MOREIRA RIAÑO, JOSE FELIPE INCAPACIDAD", IUE 412-361/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4744/2023 de fecha 07/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a Jose Felipe Moreira Riaño, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Graciana Angela Riaño Acuña, quien aceptó el cargo el 07/11/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 04 de diciembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33712 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno en autos: "PEREIRA PEREZ, PABLO INCAPACIDAD", IUE 412-17/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4101/2023 de fecha 19/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a Pablo PEREIRA PEREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Andrea Lorena PEREIRA PEREZ, quien aceptó el cargo el 27/10/2023.

Treinta y Tres, 14 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 34527 Dic 13- Dic 22

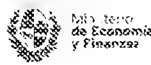
Feb 01- Feb 02

Licitaciones L

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 8/2023, "REALIZACIÓN DE LIMPIEZA INTEGRAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA UBICADAS EN LA CAPITAL"

SE ESTABLECE PRÓRROGA PARA LA APERTURA DE OFERTAS, SIENDO LA NUEVA FECHA EL 21 DE FEBRERO DE 2024 11:00 HRS.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 34700 Dic 14- Dic 14

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Licitación Pública Nº 13/2023

Llamado entidades de cualquier naturaleza jurídica para gestionar centros de día en las localidades de JUAN LACAZE - COLONIA, LA PAZ - CANELONES, MELO - CERRO LARGO Y PASO DE LOS TOROS - TACUAREMBÓ
Se comunica:
* Se encuentra disponible Aclaración 2 Charla Informativa en la web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).
APERTURA ELECTRÓNICA: 4/1/2024
HORA: 11:00
ACLARACIONES Y PRÓRROGAS HASTA EL 22/12/2023.
El pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 34665 Dic 14- Dic 14

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACIÓN PÚBLICA: P101454

OBJETO TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO EN LÍNEAS AÉREAS Y SUBESTACIONES DE MT/BT DE DISTRIBUCIÓN EN EL ÁMBITO DE GERENCIA ESTE

Apertura de ofertas: **15/02/2024**; Hora 13:00, Apertura de ofertas **en línea** a través de la plataforma del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales (SICE). Los interesados podrán consultar las bases en el sitio web de ARCE (Agencia Reguladora de Compras Estatales): https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/ A efectos de visualizar la licitación, tener presente que en ARCE se debe ingresar con el número 101454 (no se incluye la letra "P").

GERENCIA DE SECTOR COMPRAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34573 Dic 14- Dic 14



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Licitación Pública Nº. 23.821
Suministro de 3.500.000 kg de Ceniza de Soda.
Aviso de Prórroga

En aplicación del Art. 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y servicios no personales de la Sección I, se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 13 de diciembre de 2023, se prorroga para el 27 de diciembre de 2023 a las 14 hs, en igual lugar.
GERENCIA DE SUMINISTROS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34475 Dic 14- Dic 14

Edictos Matrimoniales

EM

Montevideo, diciembre 14 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

ENRIQUE WALTER BERMÚDEZ KESHISHIAN, 34 años, soltero, INGENIERO DE SISTEMAS, URUGUAYA, lugar de domicilio OBLIGADO 1145/605 y MARÍA NOEL MENDARO SILVA, 35 años, soltera, BIOQUIMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio OBLIGADO 1145/605.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 34664 Dic 14- Dic 18

Montevideo, diciembre 13 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

ADRIANA BENITEZ DE LEÓN, 57 años, divorciada, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMPICHUELO 342 y JORGE MAURICIO PAIS PORTO, 51 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMPICHUELO 342.
14) $ 623 3/p 34429 Dic 13- Dic 15

Prescripciones P

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 5º Turno, dictada en autos: "DE LEON LUZARDO, CIRIO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-13769/2018, según providencia Nº 1213/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, se CITA , LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los últimos titulares registrales del inmueble en mayor área Nº 89862 y fraccionamiento por el padrón inmueble Nº 198029 , a los Sres Aquiles Domingo Arena, Rivera Travieso Arena y Carlos Travieso Arena y a sus sucesores o herederos a cualquier título .

Montevideo, 11 de octubre de 2023.
ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA, Actuario de Jdos. de Paz.
Primera Publicación
16) $ 15027 10/p 34603 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 31º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-8331/2023, se hace saber que ANEP inició en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva por lo que según decreto nro. 2135/2023 del 4 de setiembre de 2023, se cita, llama y emplaza por el termino de NOVENTA DÍAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (art. 127 del C.G.P), a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles padrones 36.341 y 36.342 de Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según planos de mensura de prescripción del Ing. Agrimensor Francisco Gervaz Bardelli, inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio con los nros. 2588 y 2589, respectivamente, el 25 de julio de 2022, se describen de la siguiente forma: Padrón 36341: Superficie de 548 metros 64 decímetros, y se deslinda así: 21 metros 29 centímetros al Noreste lindero al padrón 36.340; 25 metros 77 cm al Sureste de frente a la calle Laureles; 21 metros 29 centímetros al Suroeste lindando con el padrón Nº 36.342; y 25 metros 77 centímetros al Noroeste lindando con el padrón Nº 128.141; y Padrón 36342: Superficie de 365 metros 76 decímetros, y se deslinda así: 17 metros 18 centímetros al Sureste de frente a la calle Laureles; 21 metros 29 cm al Suroeste también de frente a la calle Pedro Giralt por ser esquina; 17 metros 18 centímetros al Noroeste lindando con el padrón Nº 128.141; y 21 metros 29 centímetros al Noreste lindando con el padrón Nº 36.341; en especial a los Sres. Ema Sule Curbelo y Pedro Alberto Cabrera Sule, así como sus herederos y/o sus sucesores a cualquier título; y a los titulares, cualquier interesado o quien se considere con derechos sobre los Padrones linderos Nro. 36.340 y 128141.- Los Padrones 36341 y 36.342 se corresponden con Fracción 5 y 4, respectivamente, de Plano mensurado por el Agrimensor Luis Arrarte en Junio de 1923, inscripto en Topografía sin número el 22/06/1923, archivado con el Nro. 1776.-

Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.
16) (Cta. Cte.) 10/p 34011 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 31º Turno, dictada en autos: "ANEFF CARVE, IVAN y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-6908/2023, se hace saber que ante esta Sede el 15/02/2023 se presentaron Ivan Alexander Aneff Carve y Andrei Aneff Carve promoviendo acción de prescripción veintenal sobre padrón número CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (42550) solar con construcciones y mejoras que le acceden, en la localidad catastral Montevideo, zona urbana, departamento de Montevideo, que según plano de mensura del Agrimensor Daniel Boix del 7/6/2016, inscripto en Dirección Nacional de Catastro el 22/6/2016 con el número 1908 consta de una superficie de 1887 metros 06 decimetros y se deslinda así: 19 metros 86 centímetros al noreste de frente a calle Martín Artigas, 59 metros 90 centímetros y 35 metros 22 centímetros al sureste con padrón 42551, 19 metros 86 centímetros al suroeste con calle pública y 96 metros 13 centímetros al noroeste con padrón 42549. En consecuencia, según providencia 1745/2023 de fecha 31/07/2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón antes referido, en especial a: Julia PULGAR, Juan Ignacio, Martha Alicia, Zully Susana DELGADO PULGAR, Julio Cesar, Ignacio Walter DELGADO, Dominga, Luis Alberto, Ubaldo Raúl, Maria Carmen, Juan Carlos, Maria Esther, Gladys Beatriz, Juan Pedro DELGADO CODEVILA, Mauro, Juan Pedro, María Angélica, Raúl Americo DELGADO SANSON, Maria BERATRIZ, Alex LIBERO, María Angelica, Juan Pedro, Benjamín Ignacio, Ubaldo Domingo e Irma Mauro DELGADO, así como sus herederos y/o sus sucesores a cualquier título, en su calidad de titulares registrales; así como a los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier título de los mismos: en especial a Edilberto CHIAZZARO LIMBANIO y María PIZZORNO titulares del padrón 42551 y al padrón 42549 y a todos los que se consideren con derechos sobre dichos padrones, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.

Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.
16) $ 45479 10/p 33972 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "FERIA GRIEN, MARTIN y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-67148/2022, De la demanda traslado, emplazándose por edictos (art. 127 del CGP) al último propietario del inmueble padrón 75771 de Montevideo, señores Abraham Antebi y Raza Azbes o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y a los linderos padrones números 93750/001, 93750/002, 93750/003 y 93750/004; 8900/001, 8900/002, 8900/003, 8900/004, 8900/005 y 8900/101 y 8898, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
16) $ 15692 10/p 33717 Dic 06- Dic 19

CANELONES
JUZGADO DE PAZ
TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Canelones, dictada en autos: "CAPOTE

NOBLE, JUAN FRANCISCO.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 189-20/2020, Providencia Nº 296 del 18/08/2023, se hace saber que se presentó Juan Francisco CAPOTE NOBLE promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de los bienes inmueble Padrones Nº 301, 302, 303, 304 y 305 del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Los Cerrillos, Carpeta Catastral 6, Manzana 34, solares Nro 11, 12, 13, 14 y 15, los que según Plano de Mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Fernando LEMA de junio de 2013, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones con el Número 445, el 22 de julio de 2013, constan de una superficie total de 1966 mc 68 dc e individual: Padrón 301 con 390 mc 79 dc; Padrón 302 con 396 mc 09 dc; padrón 303 con 396 mc 09 dc, Padrón 304 con 390 mc 71 dc y Padrón 305 con 393 mc de 406,57 mc. Antecedente Gráfico: Solares 15, 17, 12, 11 y 16 de la Manzana B del Plano del Agrimensor Juan MONER RUY, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 606, el 6 de diciembre de 1951. Se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días a: José Matías, María Encarnación, Olga América, Analía y María ARMAS SANTANA; José ELGART, y Miguel BESTARD DOGLIOTTI, y a sus sucesores a cualquier título, a los propietarios de los Padrones linderos y a todos aquellos que consideren tener interés en los bienes que se pretenden prescribir, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Los Cerrillos, 21 de agosto de 2023.

Canelones, 24 de agosto de 2023.
WALTER RODRIGO MORALES MELO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 39229 10/p 33735 Dic 06- Dic 19

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Canelones, dictada en autos: "AURIA MARIA LAFFITTE VAZQUEZPRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTENAL" IUE 192-90/2023, Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8va. Sección de Canelones, Soca, Dr. Juan Moretti,en autos " AURIA MARIA LAFFITTE VAZQUEZ "Prescripción Adquisitiva Veintenal. IUE 192-90/2023, en los que surge que con fecha 2/10/2023, se inició en esta Sede acción de prescripción adquisitiva respecto de los bienes inmueble, PADRONES 14329 ,14330,16883,16884 de la localidad Catastral de Soca, departamento de Canelones, ubicado en la 8va. Sección de Canelones, Zona Rural,Paraje Piedras de Afilar según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos D.Furriol registrado el 10/9/1929 unicamente el padrón 14330(fracción 3 con una Superficie de 8 Hectáreas, 8373 mc Padrones 14329,16883,16884 del Ingeniero Agrimensor Julio Nin Lavalleja de Julio de 1930, Registrado el 20 de Agosto de 1930 los cuales constan de una Superficie de padron 14329, 1 Ha 5147 mc, padron 16883, 1Ha5241 mc y 16884, 1Ha 5513 mc ,inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el Nº 1749 el 28/6/2023 , los cuales se deslindan de la siguiente manera:PADRÓN 14329: 184,70 mts al Norte de frente a Camino Nacional, 40 mts de ancho,59,60 mts también de frente por ser esquina, al Oeste a Camino vecinal 17 metros de ancho, 100,40 mts al Este lindando con padrón 16883 y 209,60 mts al SO lindando con padron 16884. PADRÓN 14330 :559,90 mts de frente al Oeste a calle 17 mts de ancho, 563,86 mts , al Este lindando con padrón 71211, 329 mts al Sur lindando con padron 14331. PADRÓN 16883: 119,40 mts al Norte de frente a Camino Nacional de 40 mts de ancho,al Este 2 tramos de recta de 95,10 mts y 37,80 mts que corren de NE al SE de frente a Camino vecinal, 137,80 mts al Sur lindando con padrón 16885 y 100,40 mts al Oeste lindando con padron 14329 PADRÓN 16884: 7670 mts al Oeste de frente a Camino vecinal, 209,60 al Norte lindando con padrón 14329 , 75,30 mts al Este lindando con padrón 16885 y 215,20 mts al Sur lindando con parte del padrón 16886 y 16887.En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular de los Padrones 14329, 16883, 16884 el SR Julio Cesar Motta Avellanal y el Padron 14330 NO registra titular , y sus herederos y/o sucesores a cualquier título, así como quien se considere con derecho sobre los referido inmueble, y a los titulares de los padrones linderos padrón 71211 Sr Robert Wijma Cabrera Sr Robert Wijma Pardiñas y padrón 14331 Sres Karen y Robert Wijma,Padrón 16885 , 16886 y 16887 de los cuales no surge el ultimo titular, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Dr. Juan Moretti. Juez de Paz.Soca, 16 de Noviembre de 2023.

Canelones, 17 de noviembre de 2023.
JUAN MARTÍN MORETTI AGUIRRE, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
16) $ 66091 10/p 33433 Dic 01- Dic 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Toledo en autos: "" FASSANELLO GONZALEZ, EDUARDO ROQUE " DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA"", IUE 191-167/2023, y según providencia Nº 197/2023 de fecha 13/04/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular EDUARDO ROQUE FASSANELLO GONZALEZ y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 840 de la 6ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral SAUCE, que según plano del agrimensor RAUL CONDE, inscripto en catastro con el Nº 8541 del 1954, tiene una superficie de 1 HECTAREA 8884 METROS CUADRADOS 48 DECIMETROS se deslinda así: 141,50 METROS AL NORESTE DE FRENTE A CARRETERA CUCHILLA DE ROCHA; AL SURESTE ARROYO SAUCE SOLO; AL SUR-SUROESTE 208,80 METROS LINDANDO CON PADRON 841; DOS LINEAS RECTAS DE 42,15 METROS Y 20,90 METROS QUE CORREN Y DISCURREN ASÍ: LA PRIMERA DE SURESTE A NOROESTE Y LA SEGUNDA DE SUROESTE A NORESTE CON FRENTE A SERVIDUMBRE EXISTENTE; AL NORESTE 85,85 METROS LINDANDO CON PADRON 839 Y AL SURESTE 77,90 LINDANDO TAMBIEN CON PADRÒN 839.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Toledo, 11 de mayo de 2023.
ANARELLA PORZIO SIVIERO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 27261 10/p 34519 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "PALOMEQUE PANZACCHI HELIA LYLIAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL CIVIL" IUE 526-525/2019, Se hace saber que con fecha 20/06/2019 se presentò ante esta Sede: Helia Lylian Palomeque Panzacchi, solicitando la Prescripciòn Adquisitiva Treintenal respecto del siguiente bien inmueble: Fracciòn de terreno con la construcciòn y todas sus mejoras que le suceden empadronado con el Nº 1583 que segùn el plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano, de julio de 1968 inscripto en la Direcciòn General de Catastro con el Nº 14337, el 3 de enero de 1968, se señala como manzana 19, Solar Nº 12, tiene una superficie de 598 metros, 20 decimentros. Por auto Nº 1447/2023 de fecha 24/05/2023 se dispuso se CITE, LLAME Y EMPLACE a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y en especial al ùltimo titular registral del mismo el Adjudicatario Josè Pedro Lòpez Allegue y sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble padròn N º 1583. Asimismo se CITE, LLAME Y EMPLACE a quienes se consideren con derechos sobre los padrones linderos Nº 1582, 1584 y 1585.

Atlántida, 20 de octubre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
16) $ 27261 10/p 34072 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "RAIMONDO, DANIEL PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL CIVIL" IUE 467-179/2008, y según providencia Nº 2373/2008 de fecha 29 de Agosto de 2008, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón Nº 8113 (ocho mil ciento trece), ubicado en el Dpto. De Canelones - Localidad Catastral Ciudad de la Costa, carpeta catastral Nº 1 , Manzana Catastral N.º 14009 que según el Plano de mensura - Prescripción - del Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca de Octubre de 2008, inscripto en la Dirección

Nacional de Catastro – Registro Provisorio - Oficina Delegada de Pando con el número 950 el 15/10/2008, consta de una superficie de 359 metros cuadrados con 14 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: al Suroeste, 12 metros de frente a calle Buenos Aires; al Noroeste, 30 metros lindando con padrón N.º 9932, al Noreste, 12 metros de frente a Servidumbre de 3 metros de ancho para peatones que lo separa del padrón N.º 36493; y al sureste, 3 tramos de 11,20 metros, 4,55 metros y 14,25 metros lindando con padrón N.º 25137. En especial y en forma nominativa al Sr. Mariano Almenara último titular o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 23 de octubre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 33777 10/p 34087 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "IGLESIAS, FREDY y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-72044/2023, según providencia Nº 2145/2023 de fecha 14 de Setiembre de 2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, en forma nominativa a Doroteo Garcia Lagos, a Hugo Tejedor, María Anabella Gonzalez, y a los tiutlares del padrón lindero N.º 11.385 y N.º 11.383; sobre el bien inmueble Padrón Nº 11.384 (once mil trescientos ochenta y cuatro), ubicado en la 19º Sección del Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Solymar, solar catastal N.º 5, Manzana catastral N.º 20, que según el Plano de mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño de Agosto de 1995, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 4582, el 23 de Agosto de 1995, consta de una superficie de 640 metros cuadrados, 12 decímetros, que se deslindan asi: 15 metros de frente al Noreste a calle Número 12 José Artigas (hoy calle Lazaroff); 45 metros al Sureste linda con el padrón 11.383; 13,45 metros al Suroeste linda con parte de los padrones 11394 y 11393; 45 metros al Noroeste linda con el padrón 11385; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 28 de noviembre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 34309 10/p 33752 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "MONTES BERMUDEZ, MANUEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-67283/2022, y según providencia Nº 1304/2023 de fecha 9 de Junio de 2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, a Raúl Burghi Barselli, sobre el bien inmueble Padrón Nº 9465 (nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco), ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa (Ex- Lagomar), carpeta catastal N.º 3, Manzana catastral N.º 4029, que según el Plano de mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Gabriela Piquet de Setiembre de 2022, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1566, el 21 de Octubre de 2022, consta de una superficie de 775 metros cuadrados, 03 decímetros, que se deslindan asi: de frente al NO dos tramos de recta de 7,37 metros y 7,74 metros a la calle Emilio de Franco, al NE dos tramos de recta de 12,37 metros y 38,69 metros lindando con padrón 9466; al SE 14,96 metros lindando con padrón 9492 y al SO 52,27 metros lindando con padrón 9464; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 08 de noviembre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 32580 10/p 33707 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "DRICH, ANTONIO Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 171-123/2022, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares: Natividad Binaguy, José María Burasteros, Francisca Giachello, Patricio Burastero Bregantis, Emma Brusso, Juan Carlos Burasteros Binaguy, Justo Germán Burasteros Binaguy, Washington Beltran Burasteros Binaguy, Carmen Catalina Burasteros Binaguy, Rolando Gordillo Chavarría, Luis Alberto Gordillo Chavarría, Mabel María Gordillo Chavarria, Horacio Artagabeytia Pardo y Adela Dubra y/o sus sucesores y/o herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble a prescribir, sito en el Departamento de Canelones, localidad catastral Progreso, Padrón Nº 2264, que según plano del Ing. Agr. Alberto Di Leoni, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Canelones con el Nº818, con fecha 22/08/2022, tiene una superficie de 311 m2, 55 dm y se deslinda: 12,05 m de frente al Noroeste a la calle Durazno, 26,05 m al Suroeste lindando con padrón Nº2265, 11,87 m al Sureste lindando con padrón Nº 2260, y 26,05 m al Noreste lindando con padrón Nº 2263, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.

Las Piedras, 15 de noviembre de 2023.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
16) $ 29921 10/p 34002 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno en autos: "CAPOTE, JULIO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-42054/2023, y según providencia Nº 167/2023 de fecha 09/10/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular ALBERTO ELMAR PEREZ BERRUTTI y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1486 de la 6ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral SAUCE, que según plano del agrimensor ATILIO HERNÁNDEZ, inscripto en catastro con el Nº 840 del 2022, tiene una superficie de 920m2 y 69dm2 se deslinda así: 15mts de frente al oeste a calle pública 19 de junio; 61,92 mts. al norte lindando con padrón 1485; 15mts al este lindando con padrones 2811, 2810 y 2809 y al sur 61,67 mts.lindando con padrón 1487; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Toledo, 13 de octubre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
16) $ 21410 10/p 34281 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos: "DUARTE DÍAZ, Zully Anair- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-" IUE 229-340/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos y en especial a los últimos titulares registrales los Sres. Nibia Reneé, Mario Rubens y Braulio Ernesto Ferreira Velázquez sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con mejoras ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, localidad catastral de Rosario, zona urbana el que según plano de agrimensor Raúl Echegaray Dellature inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1030 el 20 de mayo de 2022, empadronado con el número tres mil ciento noventa y cuatro (3194), manzana 222, antes en mayor área padrón cinco mil trescientos cuatro (5304), el cual consta de una superficie de quinientos veintitrés con 30/100 metros cuadrados (523 m2 30) y se deslinda de la siguiente manera: al este 17 metros a la Calle Pública (pavimento balasto), al suroeste 30,72 metros lindando con Padrón 3193, al noroeste 17 metros lindando con Padrón 3198 y al noreste 30,85 metros lindando con Padrón 3504. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los linderos del padrón 3194: Silvana Trinidad Hueller (padrón 3193), Jorge De Vega (padrón 3198 y padrón 3504).

Rosario, 05 de diciembre de 2023.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

16) $ 32979 10/p 34594 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "CLARK BENÍTEZ, Beatríz María Emilia- Prescripción Adquisitiva Trentenaria -", IUE 227-404/2019, y según providencia Nº 3054 de fecha 11/09/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Delia Gonzalez y al último titular del padrón lindero 2345 y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2344 de la 6ª Sección Judicial de Colonia, localidad catastral Carmelo, que según plano del agrimensor Daniel A. Merif Bozzino, inscripto en catastro con el Nº 841 del 2017, tiene una superficie de 1445 metros 92 decímetros se deslinda así: 23,30 metros al Oeste de frente a la calle 19 de Abril entre la Avenida Paraguay y la calle Amnerys Bosco; 62,30 metros al Norte lindando con padrón 2345; línea quebrada al Este compuesta por tres tramos rectos de 13,85 metros, 0,60 metros y 9,45 metros lindando la primera con los padrones 5379 y 6206 y la segunda y tercera con padrón 5120; y al Sur 61,70 metros lindando con padrón 2343; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Carmelo, 27 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
16) $ 27660 10/p 33601 Dic 05- Dic 18

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos: "CAORSI , CARLOS ALBERTO Y JUAN SANTIAGO.-PRESCRIPCIÓN AQUISITIVA .-" IUE 241-348/2021, se hace saber que en este Juzgado se presentó: Carlos Alberto Caorsi y Juan Santiago Caorsi promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble padrón rural Nº 4302, sito en la localidad 7ª sección judicial de Durazno, paraje La Paloma, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcos Tiscordio del 13/07/2022, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 535 del 09/08/2022, consta una superficie de 24 Has. 2149 m2 y su deslinde es el siguiente: Al Noreste 1078 mts con padrones 2778 y 4057; al Sureste 224,50 mts con Padrón 4057; al Suroeste 1115 mts con Padrón 2779 y al Noroeste 220,15 mts con padrón 2778. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular registral Estanislao Ricardo Pacheco Pacheco y Maria Rosa Machado y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dr. Diego Ruiz Alejandro - Juez de Paz Departamental.

Durazno, 08 de junio de 2023.
DIEGO RUIZ ALEJANDRO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 31383 10/p 34084 Dic 08- Dic 21

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "APRAHAMIAN KELEK ALICIA yYANEZ BASERGA MIGUEL ANGELPRESCRIPCIÓN" IUE 492-8/2021, Según providencia Nº 2331/2023 de fecha 16 de Noviembre de 2023, respecto del inmueble padrón urbano Nº 4222 de la Localidad catastral de Florida, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (127.4 del CGP) cuya prescripción se solicita, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.

Florida, 20 de noviembre de 2023.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 13697 10/p 33645 Dic 05- Dic 18

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "SEGALERBA MUNIAGURRIA, NELSON GABRIEL.PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTENAL.-" IUE 298-584/2023, se hace saber que ante esta sede se presento Nelson Gabriel SEGALERBA MUNIAGURRIA, promoviendo Prescripicón Adquisitiva Treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: terrenos con construcciones y demás mejoras que le acceden sitos en la localidad catastral Balneario Solis, departamento de Maldonado: 1) PADRON NÚMERO 1480, con un área de 751 metros 55 decímetros y se deslinda así: 18 metros de frente al Este a la calle Cruz del Sur, 41 metros 4 centímetros al Sur lindando con el padrón 758, 18 metros 6 centímetros al Oeste lindando con el solar 680 y 42 metros 45 centímetros lindando con parte del padrón 1482 y con el padrón 1481 y 2) PADRON NÚMERO 1481 con un área de setecientos dos metros once decímetros (702 metros 11 decímetros) y se deslinda así: 17 metros 44 centímetros de frente al Norte a la calle de 17 metros y 24 metros 50 centímetros al Este también de frente a la calle Cruz del Sur por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 10 metros, 22 metros 39 centímetros al Sur lindando con parte del padrón 1480 y treinta metros dos centímetros al Oeste lindando con el padrón 680; según consta del plano de mensura realizado a los efectos de la presente prescripción, por el Agrimensor Humberto Di Domenico de abril de 2023, inscripto en forma provisoria con el número 1599 el 9 de mayo de 2023 e la Dirección General de Catastro. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos bienes que se pretenden prescribir para que comparezcan en autos y en especial su último titular registral, asi como la totalidad de los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedinento. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Piriapolis a los ocho dias del mes de noviembre de dos mil veintitres. Dra Ana Hidalgo Juez de Paz

Maldonado, 17 de noviembre de 2023.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 51064 10/p 34549 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Río Negro, dictada en autos: "CONDE BALDI, EDINSON OSVALDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 321-12/2015, Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 2ª Sección de Río Negro en los referidos autos y según providencia N.º 217/ 2023 de fecha 28 de Setiembre de 2023 , se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se pretende prescribir Padrón N.º 392 , Manzana 142 de la 2ª Sección Judicial de Río Negro, Localidad Catastral Nuevo Berlín , que según plano del Agrimensor Álvaro Franco inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 176 del año 2014, tiene una superficie de 3689 m² , 40 d² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sur con calle Tacuarembó (N.º 22): 42.95 mts; al Oeste con calle Uruguay (Nº 15): 85.90 mts; al Norte con calle Repetto (Nº 20) : 42.95 mts y al Este con Padrones Nos: 238, 807, y 239 : 85.90 mts.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Nuevo Berlín, Noviembre 21 de 2023.- Yolanda Heins Juez de Paz

Nuevo Berlín, 22 de noviembre de 2023.
YOLANDA CRISTINA HEINS DUPONT, Juez Paz 1a. Categ..
16) $ 28990 10/p 33724 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno en autos: "DIAZ ROCHON,

RAUL y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-91040/2023, y según providencia Nº 6395/2023 de fecha 22/11/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Norma Nelly Garcia Hernandez, Celia Mabel Garcia Novas, Maria Dolores y Rina Margarita Garcia Alvez y MArio Daniel Garcia Apellaniz y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 615 de la 1ª Sección Judicial de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, que según plano del agrimensor Ing, Roberto Benelli, inscripto en catastro con el Nº 329 del 2023, tiene una superficie de 394 mc 46 se deslinda así: al N_E 9.14 metros de frente a calle Rivera; al S_E 43.46 metros a calle Sarandí; al S_O 8.96 metros lindando con el Padrón Nº 2886 y al N_O siete líneas rectas de 22.77 m., 0.41. m., 12.76 m., 2.71 m., 3.12 m., 2.05 m. y 4.74 m. lindando con el padron Nº614.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Fray Bentos, 08 de diciembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
16) (Sin Costo) 10/p 34288 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "NIN MACHADO, BEATRIZ GLADYS. PRESCRIPCIÓN VEINTENARIA" IUE 345-706/2022, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictado en autos caratulados: "NIN MACHADO Beatriz Gladys. PRESCRIPCIÓN VEINTENARIA". I.U.E. 345-706/2022.- SE HACE SABER: se ha presentado Beatriz Gladys NIN MACHADO, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTENARIA sobre dos fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en la localidad catastral Barra del Chuy, del departamento de Rocha, zona urbana: a) Padrón número trescientos cuarenta y uno (341), (que según plano de la Agrimensora Marianella MENDEZ, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 1578 el 13/07/2022, tiene una superficie de 601 metros 76 decímetros, y da frente al Sureste 20,65 metros a la calle Pública Nro. 5; 22,53 metros al suroeste también de frente a calle pública Nro. 19, por ser esquina, 22,17 metros al Noroeste con padrón 590; y 28,63 metros al Noreste con Padrón 369. b) Padrón número trescientos sesenta y nueve (369), que según el Plano referido, tiene una superficie de 1.654 metros 94 decímetros, y da frente 25,96 metros al Noreste a la calle Pública Nro. 21; 66,14 metros al Sureste también de frente a calle Pública Nro. 5 por ser esquina; 28,63 metros al Suroeste con padrón 341, y al Noroeste tres tramos de recta que miden 18,36 metros lindando con padrones 590 parte y 473, 24,92 metros y 21,60 metros, lindando ambos tramos con padrón 471.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores a cualquier título, especialmente a Leopoldo Fernández y Cia. Sociedad Colectiva o Leopoldo Fernández y Cia. Sociedad Anónima, y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones, por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Chuy, 04 de diciembre de 2023.
MARIA ANGEL BASAN OJEDA, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 33643 Dic 05- Dic 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "SCARRONE PEREIRA, JOSE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-16398/2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los terceros que se consideren con derecho sobre los inmuebles cuya Prescripción adquisitiva se solicita esto es el 31,64 % de los siguientes PADRONES: Nº 12.308, 12.309, 12.310, 12.313, 12.315, 12.316 y 12.317 empadronados anteriormente con el nº 135, los que según plano de mensura de prescripción, levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Salto con el nº 1046 el 14 de octubre de 2021 tienen el siguiente deslinde: PADRÓN 12.308: fracción de campo, de la octava catastral de Salto, zona rural, la cual consta de una superficie de 47 hás 8810 m2 y se deslinda así: al oeste 722,40 mts de frente a Camino Departamental, al noreste dos tramos rectos de 83,10 mts y 793,40 mts respectivamente ambos de frente a Camino de Acceso de Pueblo Belén, al sureste 868,50 mts linda con padrón 12.309, y al suroeste 398,30 mts linda con parte del padrón 12.317.; PADRÓN 12.309: fracción de campo, de la octava sección catastral de Salto, zona rural, el cual consta de una superficie de 52 hás 0960 m² y se deslinda así: Al noreste 611,20 metros de frente a camino de acceso a Pueblo Belén, al sureste 1067,30 mts. linda con el padrón 12.310 y parte del 12.316, al suroeste 499,80 mts. linda con parte del padrón 12.317, y al noroeste 868,50 mts. linda con el padrón nº 12.308. PADRÓN 12.310: fracción de campo, de la octava catastral de Salto, zona rural, la cual consta de una superficie de 51 hás 8540 m² y se deslinda así: Al noreste 451,60 mts. de frente a camino de acceso a Pueblo Belén, al sureste 998,80 mts. linda con el padron nº 12.311 y parte del padrón 12.312, al suroeste 613,60 mts linda con el padrón 12.316, y al noroeste 1036,60 mts linda con parte del padrón nº 12.309. PADRÓN 12.313: fracción de campo, de la octava sección catastral de Salto, zona rural, la cual consta de una superficie de 47 hás 4270 m y se deslinda así: al noreste dos tramos el primero curvo de 302,50 m de desarrollo y el segundo recto de 270,30 m respectivamente ambos de frente sobre camino de acceso a Pueblo Belén, al este 634,40 mts de frente a Camino Departamental, al sur 652,20 linda con parte del padrón n.º 12.315, y al noroeste 973,30 mts. linda con el padrón nº 12.312. PADRÓN 12.315: fracción de campo, de la octava catastral de Salto, zona rural, el cual consta de una superficie de 51 hás 8160 m y se deslinda así: al oeste tres ramos rectos de 160,40 mts., 62,60 mts. y 206,70 mts de frente a Camino Vecinal y Camino departamental, al sureste 1451,20 mts linda con parte del padrón 134, al noroeste 354,40 m linda con parte del padrón 12.316 y al noreste 1302,20 mts linda con los padrones nº 12.312 y 12.313. PADRÓN 12.316: fracción de campo, de la octava catastral de Salto, zona rural, la cual consta de una superficie de 52 hás 1730 m y se deslinda así: al noreste 613,60 mts linda con el padrón 12.310, al sureste tres tramos rectos de 514,40 mts, 99,50 mts y 358,60 mts lindando el primero con parte del padron 12.312 y con el padrón 12.315 y los dos restantes lindan con parte del padrón 134, al suroeste 590,60 mts linda con padron nº 119 y al noroeste 820,70 linda con el padrón 12.317 y parte del padrón 12.309. Este padrón tiene salida a Camino Departamental por servidumbre de paso que soporta el padron nº 12.317 . PADRÓN 12.317: fracción de campo, de la octava catastral de Salto, zona rural, la cual consta de una superficie de 43 hás 2650 m² y se deslinda así: al suroeste 766,30 mts de frente a Camino Departamental, al noreste 898,10 mts linda con los padrones 12.308 y 12.309, al sureste 790 mts. linda con padrón 12.316 y al sureste dos tramos rectos de 90,40 mts y 359,40 mts. lindan con parte del padrón 119. Especialmente se cita, llama y emplaza a los titulares registrales de los padrones a prescribir y especialemente a los sucesores a título universal y/o particular de Victorino Machado, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos arts. 123 y 127.1 del CGP.

Salto, 24 de noviembre de 2023.
JOSÉ MARÍA MOLLER FIGUEROA, Actuario.
16) $ 103458 10/p 33476 Dic 04- Dic 15

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Soriano en autos: "LONGO JORAJURÍA, Carolina Virginia YROSTAGNOL DÍAZ, Sergio Darío.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE", IUE 389-16/2023, y según providencia Nº 120/2023 de fecha 28/09/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular , y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 600 de la 6ª Sección Judicial de Soriano, localidad catastral José Enrique Rodó, que según plano del agrimensor Luis E. Pose Lambrosquini, inscripto en catastro con el Nº 418 del 2022, tiene una superficie de 649 m2 83 dm2 se deslinda así: Lindando con

padrones Nro. 615, 616, 660, 629 y 598; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Villa José Enrique Rodó, 07 de diciembre de 2023.
SINTYA ANIREL CORRALES de los SANTOS, Juez de Paz Ciudad.
16) (Sin Costo) 10/p 34045 Dic 08- Dic 21

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Soriano en autos: "CUBILLAS DEGGELLER Primo ElbioPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.-", IUE 392-14/2022, y según providencia Nº 104/2023 de fecha 09/10/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular , y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 322 de la 9ª Sección Judicial de Soriano, localidad catastral EGAÑA, que según plano del agrimensor Luis E. Pose Lambrosquini, inscripto en catastro con el Nº 374 del 2021, tiene una superficie de 988 m2 39 dm2 se deslinda así: Noroeste 49,55m lindando con Padrón 369 al Sureste 19,95m lindando con calle De la Estación, al Suroeste 49,75m lindando con el Padrón 354 y al Noroeste 19,87m lindando con Padrón 108; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Villa José Enrique Rodó, 04 de diciembre de 2023.
SINTYA ANIREL CORRALES de los SANTOS, Juez de Paz Ciudad.
16) (Sin Costo) 10/p 33664 Dic 05- Dic 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "LAUBER CHELLE HUGO CESAR -PRESCRIPCION ADUISITIVA -" IUE 412-464/2017, por decreto Nº 2633/2023 de fecha 1 de Diciembre de 2023, dictado en estos autos.-SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Hugo Cesar LAUBER CHELLE, C.I. 2.658.481-4, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA sobre los siguientes BIENES INMUEBLES: Padrón Nº CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (4287), solar terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en el Depto. de Treinta y Tres, Localidad Catastral de Treinta y Tres, zona urbana, manzana 874, según plano de mensura del Ing. Agr. Marianella Mendez, inscripto en la Dirección Nacional de Registros Nº 368 del 11/09/2015, consta de una superficie de 2024 mts. 74 dcm., y se deslinda así: al ESTE 28,63 mts de frente a calle Pública; al SUR 70,81 mts lindando con Padrón Nº 14774; al OESTE 28,63 mts. lindando con parte del Padrón Nº 4288; al NORTE 70,78 mts. lindando con Padrón Nº 10354. Y Padrón Nº DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (10354), solar de terreno sin construcciones, con mejoras, ubicado en el Depto. De Treinta y Tres, Localidad Catastral de Treinta y Tres, zona urbana, manzana 874, según plano de mensura del Ing. Agr. Marianella Mendez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 368 del 11/09/2015, consta de una superficie de 2023 mts. 78 dcm, y se deslinda así: al ESTE 28,63 mts. de frente a calle Pública; al SUR 70,78 mts. linda con Padrón Nº 4287; al OESTE 28,63 mts. linda con parte del Padrón Nº 4288; al NORTE 70,74 mts. linda con Padrón Nº 10074.-En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral, y/o a sus sucesores a cualquier titulo, especialmente a Andrea Vicentino Magallanes y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles Padrones Nº 4287 y Nº 10354 de Treinta y Tres, cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Dr. Gerardo Gabriel PINI GARCIA-JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

Treinta y Tres, 06 de diciembre de 2023.
GERARDO GABRIEL PINI GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 49735 10/p 34531 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Marcos Ulyses Prates Vaz, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Cosmologiando", (Ensayo), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 34691 Dic 14- Dic 14

La Sociedad Hospital Británico del Uruguay, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"GUÍA PRÁCTICA DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR- HIPERTENSIÓN ARTERIAL, DISLIPEMIA, ANTIDIABÉTICOS ORALES E INYECTABLES NO INSULÍNICOS Y AAS EN prevención PRIMARIA", (Guía Médica), de la/s cual/es se declara/n editor y propietario.
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 34643 Dic 14- Dic 14

Hoop Uruguay S.R.L, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Pow Space", (Juego de mesa- juego de cartas), de la/s cual/es se declara/n editor y propietario.
Montevideo, 09 de junio de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 34604 Dic 14- Dic 14

Alejandro Martín Palermo Galletto y Diego Martín Melo Canclini, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"KITTENS ARENA", (Juego de mesa), de la/s cual/es se declara/n autores.
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 34602 Dic 14- Dic 14

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "EL KILO S.A.S.CONCURSO LEY 18387" IUE 2-76976/2022, por auto Nº 2277/2023 se dispuso la aprobación del convenio con adhesiones presentado por EL KILO S.A.S.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, doce de diciembre de dos mil veintitrés..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
18) (Sin Costo) 3/p 34530 Dic 13- Dic 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "MARCELO DANIEL PUÑALES TECHERA - CONCURSO LEY 18387" IUE 2-46393/2021, por auto Nº 3080/2023 de fecha 20/11/2023 se aprobó el convenio de acreedores presentado por MARCELO DANIEL PUÑALES TECHERA, reservándose a los efectos de lo dispuesto por el artículo 156 de la Ley Nº 18.387
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, trece de diciembre de dos mil veintitrés..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 34686 Dic 14- Dic 18

EDICTO
Por auto Nº 3216/2023 de fecha 05/12/2023 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "INTEGRA CONSULTORIA PROFESIONAL DE SERVICIOS SAS CONCURSO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 41-152/2023, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2982/2023 de fecha 09/11/2023, dictado en los autos: "INTEGRA CONSULTORIA PROFESIONAL DE SERVICIOS SAS- CONCURSO LEY 18387", IUE: 2-56433/2023 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, trece de diciembre de dos mil veintitrés..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 34685 Dic 14- Dic 18

EDICTO
Por auto Nº 3196/2023 de fecha 04/12/2023 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "CENTRAL LANERA URUGUAYA COOPERATIVA AGRARIA DERESPONSABILIDAD LIMITADACONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 41-148/2023, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2766/2023 de fecha 18/10/2023, dictado en los autos: "CENTRAL LANERA URUGUAYA COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LMITADA CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387", IUE: 41-6/2023 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, trece de diciembre de dos mil veintitrés..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 34682 Dic 14- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "COMMITMENT S.A. -CONCURSO NECESARIO LEY 18387" IUE 2-63011/2023, en cumplimiento del auto Nº 3182/2023 de fecha 30/11/2023, advirtiendo la Sede que se señaló Junta de Acreedores para semana de turismo, déjase sin efecto el señalamiento efectuado, fijándose nueva fecha para el día 2 de Abril de 2024 a las 14.00 hs
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, trece de diciembre de dos mil veintitrés..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 34663 Dic 14- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "ELTISOL S.A.CONCURSO NECESARIO LEY 18387(PEQUEÑO CONCURSO)INCIDENTE DE CALIFICACIÓN" IUE 41-99/2023 se hace saber que por auto Nº 3147/2023 de fecha 27/12/2023, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr/a. FABIO ONNIS RE por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, siete de diciembre de dos mil veintitrés..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.

18) (Sin Costo) 10/p 34094 Dic 08- Dic 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BOGLIACINO RUBIOLO, DIEGO HERNAN CONCURSO VOLUNTARIO", IUE 227-159/2021, por auto Nº 2835/2023 de fecha 12/12/2023, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 16/04/2024 a las 14.00 horas, en esta Sede ubicada en la calle 19 de Abril 514, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Carmelo, trece de diciembre de dos mil veintitrés..
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 34620 Dic 14- Dic 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, en autos caratulados: "DELLEPIANE JUAREZ,PABLO MIGUEL CONCURSO LEY 18.387 ART. 11 VOLUNTARIO", IUE 2-101881/2023, por auto Nº 4314/2023 de fecha 31/10/2023, se hace saber que se decretó el CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO de Pablo Miguel DELLEPIANE JUAREZ-Empresa Unipersonal PABLO DELLEPIANE ALINEADORA NUÑEZ RUT: 200189600018Z, Cédula de Identidad 4355674-7, con domicilio real en Juan Antonio Lavalleja 1368, de la ciudad de Treinta y Tres, al amparo de lo dispuesto por el Código General del Proceso (art. 454 Nral. 1). Se designó Síndico a Asociación Uruguaya de Peritos AUPE, con las funciones previstas en el Nral. 3) del artículo 457 y 462 del CGP.
Convócase a JUNTA DE ACREEDORES el 12 de marzo de 2024 a la hora 11:00, en esta Sede ubicada en la calle Gral. Juan A. Lavalleja 1300 / 442 1er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Se previene a los acreedores que: a) deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 71 b) los que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle . c) podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores.
La presente inscripción tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA (art. 457 Nral. 1).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Treinta y Tres, veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés..
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) $ 7370 3/p 34325 Dic 12- Dic 14

Rectificaciones de Partidas

RP

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUFAO ORTIZ, LELIS -

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-116513/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Lelis Juanita BRUFAO ORTIZ, inscripta el día 01/11/1945, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Durazno, Acta Nº 554, en el sentido que: donde dice "BRUFAO" debe decir "BRUFAU" por así corresponder.

Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34564 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BÄRTSCH GIORELLO, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-43218/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA BÄRTSCH GIORELLO, inscripta el día 25/11/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 598, en el sentido que: donde dice: "comparece Rodolfo Francisco Bartsch Schmid" debe decir: "Rodolfo Francisco Bärtsch"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de Jacob Bartsch y de Anna Schmid" debe decir: "que es nieta por línea paterna de Jacob Bärtsch y de Anna Schmid"; en el margen donde dice: "Bartsch Ana María" debe decir: "Bärtsch Ana María" por así corresponder.

Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34192 Dic 11- Dic 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "UBIEDO, MIRTARECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 45-108/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BEDIS WLUKER NOGUEIRA, inscripta el día 21/04/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-698, en el sentido que: donde dice "Bedis" debe decir "Bledis" por así corresponder.

Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33738 Dic 06- Dic 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "DOURRON, OSCAR y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-103604/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FRANCISCO DOURRÓN FIGUEROA, inscripta el día 30/06/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1028, en el sentido que: Donde dice: "ESTADO CIVIL: VIUDO" debe decir: "ESTADO CIVIL: DIVORCIADO" y donde dice: "DOURROM" debe decir: "DOURRÓN" por así corresponder.

Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33668 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "SANS, MONICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-98769/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUANA JULIA LORENZI, inscripta el día 11/05/1922, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICINA DEL ESTADO CIVIL DE 8º TURNO del Departamento de Montevideo, Acta Nº 109, en el sentido que: Donde dice: "...NACIDA EL DÍA SEIS DE ENERO DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE..." , debe decir: "..NACIDA EL DÍA SIETE DE ENERO DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO..." por así corresponder.

Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33661 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTELLANO DEGLIUOMINI, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-111668/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIEGO NICOLAS CASTELLANO DEGLIUOMINI, inscripta el día 17/07/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 892, en el sentido que: donde dice "DEGLIOMENI" debe decir "DEGLIUOMINI", por así corresponder.

Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 34136 Dic 11- Dic 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMA VILARIÑO, ADMIRO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-93014/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MANUEL RAMA VIAÑO, inscripta el día 22/12/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2744, en el sentido que: donde dice: "de Estado Civil Viudo", debe decir: "de Estado Civil Casado", por así corresponder.

Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33966 Dic 07- Dic 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ CALLERO, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-108210/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MIRTA RAQUEL CALLERO GONZÁLEZ Y ROGELIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, inscripta el día 09/04/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 14a. sección judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 17, en el sentido que: donde dice "Mirta Calleros" debe decir "Mirta Callero" y donde dice "Gregorio Calleros" debe decir "Gregorio Callero" por así corresponder.

Montevideo, 11 de diciembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 34390 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES FUENZALIDA, ÁNGELA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110433/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ELIZABETH ANGÉLICA FUENZALIDA ROBLES, inscripta el día 14/07/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1250, en el sentido que: donde dice "divorciado" debe decir "casado" por así corresponder.

Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33991 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: ROYÓN PASCALE, MYRIAM- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, IUE 2-104827/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MYRIAM NELSA ROYÓN PASCALE Y LUIS MARIA RUIZ DÍAZ, inscripta el día 31/08/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la 5ta. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 153, en el sentido que: donde dice: "doña Myriam Nelsa Royón de nacionalidad oriental, nacida el día veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete" debe decir "doña Myriam Nelsa Royón de nacionalidad oriental, nacida el día veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete" por así corresponder

Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33473 Dic 04- Dic 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, MIGUEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-108984/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ , inscripta el día 20/09/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 14a. sección judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 40, en el sentido que: donde dice: "Ángel Doroteo González", debe decir "Doroteo Ángel González" por así corresponder.

Montevideo, 11 de diciembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 34400 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, MIGUEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-108984/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: DOROTEO ÁNGEL GONZÁLEZ Y OLGA ELCIRA HERNÁNDEZ, inscripta el día 23/10/1965, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 14a. sección judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 52, en el sentido que: donde dice "Ángel Doroteo" debe decir "Doroteo Ángel" por así corresponder.

Montevideo, 11 de diciembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 34399 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA ESPINOZA, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89414/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIEGO MARTIN GARCIA ESPINOZA, inscripta el día 19/09/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1585, en el sentido que: Donde dice que "... comparece Claudia Ximena de nacionalidad oriental ", debe decir "comparece Claudia Ximena de nacionalidad chilena", donde dice "...es hijo legítimo de la declarante y de Luis Bolivar Garcia, oriental..." debe decir "...es hijo legítimo de la declarante y de Luis Bolivar Garcia, chileno..." , donde dice "...que es nieto por linea paterna de Bolivar Garcia y Haydee Mermot, orientales..." debe decir "...que es nieto por línea paterna de Bolivar Garcia y Haydee Mermot chilenos..." y donde dice "... por línea materna de Gustavo Espinosa y Claudina Barra, orientales..." debe decir "...por línea materna de Gustavo Espinosa y Claudina Barra, chilenos, por asi corresponer. por así corresponder.

Montevideo, 11 de diciembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34337 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "BECK DEL VALLE, MARTIN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-111506/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTIN CLAUDIO BECK DEL VALLE, inscripta el día 20/01/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Canelones, Acta Nº 17, en el sentido que: Donde dice " ...Martin Claudio Beck del Valle..." debe decir " ...Martin Claudio Bek del Valle..." por así corresponder.

Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33647 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "MATA, CRUZ - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-119075/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ALI GONZÁLEZ GRATEROL, inscripta el día 24/08/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1344, en el sentido que: donde dice:..."estado civil: soltero..." debe decir:..."estado civil: casado..." por así corresponder.

Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34226 Dic 11- Dic 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRO LUGANO, SILVIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-107563/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARÍA JOSEFINA RAMÍREZ FERRO, inscripta el día 26/01/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10º del Departamento de Montevideo, Acta Nº 304, en el sentido que: donde dice "hija de Silvia Maria Ferro Lugano, CI 3.927.307-2, oriental, nacida el 8/12/65, casada, domiciliada en Blandengues 2029/1" debe decir: "HIJA LEGÍTIMA DE SILVIA MARÍA FERRO LUGANO, CI 3.927.307-2, ORIENTAL, NACIDA EL 8/12/65, CASADA CON DIÓGENES RAMÍREZ SAMON,DOMICILIADA EN BLANDENGUES 2029/1 y de DIÓGENES RAMIREZ SAMON,CI 5.524.210-6 DE NACIONALIDAD CUBANA, NACIDO EL 8/9/1957, CASADO CON SILVIA MARÍA FERRO LUGANO, DOMICILIADO EN CALLE BLANDENGUES 2029/1". por así corresponder.

Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34122 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "LUNA RODRÍGUEZ, PEDRITO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-91952/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PEDRITO GEOVANI LUNA RODRÍGUEZ, inscripta el día 04/10/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4291, en el sentido que: donde dice "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Pedrito Geovani", debe decir: "Y QUE A LA EXPRESADA CRIATURA SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE PEDRO GEOVANI". por así corresponder.

Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34121 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ANSELMI, JORGE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-107479/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUAN ANSELMI, inscripta el día 18/08/1921, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12º del Departamento de Montevideo, Acta Nº 234, en el sentido que: donde dice "comparecen don Juan Anselmi", debe decir: "COMPARECEN DON GIOVANNI BATTISTA ANSELMO"; donde dice "nacido el día quince de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis en Sabona" debe decir: "NACIDO EL DÍA DOCE DE JUNIO DE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EN BORGIO, ITALIA"; donde dice "hijo de Emilio Anselmi" debe decir "HIJO DE EMILIANO LUIGI ANSELMO" y donde dice "y de Eugenia Grarrera" debe decir "Y DE EUGENIA GABRIELLO". por así corresponder.

Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33965 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ANSELMI, JORGE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-107479/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN ANSELMI, inscripta el día 28/02/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2º del Departamento de Montevideo, Acta Nº 115, en el sentido que: donde dice "falleció Juan Anselmi" debe decir: "FALLECIÓ GIOVANNI BATTISTA ANSELMO" y donde dice "nacido en Italia", debe decir: "NACIDO EN BORGIO, ITALIA". por así corresponder.

Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33963 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA, MARIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-93633/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN ENRIQUE SOULIER, inscripta el día 14/06/1947, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 196, en el sentido que: Donde dice "sesenta y dos años" debe decir "setenta y cinco años" por así corresponder.

Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33715 Dic 06- Dic 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados:"LUNA DE SOUZA, MARIA DEL CARMEN RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-114927/2023, se ha solicitado la rectificacion de las siguientes partidas: de matrimonio de Jorge Pereira y María del Carmen Luna Acta Nº 07 de fecha 14/5/2007 de la 9ª Sección Judicial de Artigas, Tomas Gomensoro, en el cuerpo de la Partida donde dice:"Jorge Guzman Pereira Feijoo" debe decir: "Jorge Guzman Pereyra Feijoo"y al margen de la Partida donde dice:"GUZMAN PEREIRA FEIJOO, Jorge con LUNA DE SOUZA, María del Carmen" debe decir: "PEREYRA FEIJOO, Jorge Guzman con LUNA DE SOUZA, Maria del Carmen"; de nacimiento de Cristian Guzman Acta Nº 16 de fecha 14/5/2007 de la 9ª Sección Judicial de Artigas , Tomas Gomensoro, en el cuerpo de la Partida donde dice:"Jorge Guzman Pereira Feijoo" debe decir:"Jorge Guzman Pereyra Feijoo" yel margen dela Partida donde dice:"GUZMAN LUNA, Cristian Jesús" debe decir:"PEREYRA LUNA, Cristian Jesús" por asi corresponder.

Artigas, 05 de diciembre de 2023.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33839 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS REBOLLO, MATEO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-113186/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: VIVIANA SOLEDAD FLORES ORTIZ, inscripta el día 16/01/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 100, en el sentido que: Donde dice: "divorciada", debe decir:"casada" por así corresponder.

Artigas, 30 de noviembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33464 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VIEIRA DIAS, KEVIN DANIELRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-98443/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KEVIN DANIEL VIEIRA DÍAS, inscripta el día 28/05/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, Acta Nº 178, en el sentido que: en el cuerpo de la partida el nombre de su Madre: en renglón número 5 debe decir: María Helena, y el apellido Días por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32863 Nov 27- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CONTI OLIVELLA, NAHITAN JUAN GABRIELRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-106513/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NAHITAN JUAN GABRIEL CONTI OLIVELLA, inscripta el día 04/07/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 402 del Departamento de Artigas, Acta Nº A-171, en el sentido que: en donde dice "NAHITAN JUAN GABRIEL CONTI OLIVELLA" debe decir "JUAN GABRIEL CONTI OLIVELLA". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32860 Nov 27- Dic 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GAGO RODRIGUEZ, NATALIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-114025/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MATEO FERREYRA GAGO, inscripta el día 15/03/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-438, en el sentido que: donde dice que es nieto de: "BEATRIZ" debe decir "BEATRICE", y donde dice "estado civil VIUDA" debe decir "estado civil SOLTERA" por así corresponder.

Ciudad de la Costa, 04 de diciembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33710 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MARRE ULIK, PATRICIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-114238/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PATRICIA DAYANA MARRE ULIK, inscripta el día 08/04/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 534, en el sentido que: donde dice: "Que es nieta por línea materna de Cirilo Ulik y de Emérita Estevez, orientales, divorciados.", debe decir: "Que es nieta por línea materna de Cirilo Ulik y de Emérita Estevez, oriental el primero, española la segunda, divorciados." por así corresponder.

Las Piedras, 06 de diciembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33978 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DEVINCENZI FREIRE , MARIA ESTHER-RECTIFICACION DE PARTIDAS-", IUE 577-211/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ESTHER DEVINCENZI, inscripta el día 11/05/1939, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1523, en el sentido que: DONDE DICE "DEVICENZI, DEBE DECIR "DEVINCENZI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Toledo, 24 de noviembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 32867 Nov 27- Dic 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, MARÍA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102602/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NESTOR DARIO RODRIGUEZ ESPINOSA, inscripta el día 04/06/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1401, en el sentido que: donde dice que el fallecido es de "Estado Civil: divorciado" debió decir "Estado Civil: viudo" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 06 de diciembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 33935 Dic 07- Dic 22

Feb 01- Feb 05

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos

caratulados: "MANSILLA DILAFUENTE, MARIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62300/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RAUL BERNARDO MANSILLA DE LA FUENTE, inscripta el día 27/08/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 189, en el sentido que: donde dice "de estado divorciado" debió decir "de estado soltero" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 24 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32836 Nov 27- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MANSILLA DILAFUENTE, MARIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62300/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JORGE EDUARDO MANSILLA DILAFUENTE, inscripta el día 02/02/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 34, en el sentido que: donde dice "Raúl Mansilla de nacionalidad oriental de treinta y un años, de estado casado" debió decir "Raúl Mansilla de nacionalidad oriental de treinta y un años, de estado soltero" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 24 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32835 Nov 27- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MANSILLA DILAFUENTE, MARIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62300/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIO RAUL MANSILLA DILAFUENTE, inscripta el día 17/02/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 51, en el sentido que: donde dice "Raúl Bernardo Mansilla de nacionalidad oriental de veintinueve años, de estado casado" debió decir "Raúl Bernardo Mansilla de nacionalidad oriental de veintinueve años, de estado soltero" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 24 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32834 Nov 27- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VERA TARDAGUILA, MARTA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77360/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Marta Estela Vera, inscripta el día 15/11/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 390, en el sentido que: donde dice "masculino" debe decir "femenino" por así corresponder.

Carmelo, 12 de diciembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34467 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, VALERIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-112695/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Valeria Marisol De Los Santos, inscripta el día 19/05/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Colonia, Acta Nº 201, en el sentido que: donde dice "De los Santos" o "DE LOS SANTOS", debe decir "de los Santos" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 06 de diciembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 33928 Dic 07- Dic 22

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, VALERIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-112695/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Bianca Castro De Los Santos, inscripta el día 08/05/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 459 del Departamento de Colonia, Acta Nº A-4, en el sentido que: donde dice "De los Santos" o "DE LOS SANTOS", debe decir "de los Santos" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 05 de diciembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 33847 Dic 07- Dic 22

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "OYOLA ACUÑA, MONICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102686/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Agostina Silva Manitto, inscripta el día 05/06/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1600, en el sentido que: en la anotación marginal de asignación de apellido donde dice "Mannitto" debe decir "Manitto" y en la cédula de identidad de la progenitora donde dice "4.771." debe decir "4.771.258-7" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 23 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 32760 Nov 24- Dic 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, EN LOS AUTOS CARATULADOS MIER LEDESMA , ELENA CLAUDIA Y OTROS RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS : PARTIDA DE DEFUNCION DE DOMINGO AVOGADRO DONDE DICE ABOGADRO DEBE DE DECIR AVOGADRO Y QUE NACIÓ EL 23 DE SETIEMBRE DE 1889 SEGÚN PARTIDA N 4 DEL JUZGADO DE LA 3 SECCIÓN DE TREINTA Y TRES DE FECHA 25/8/1972 . PARTIDA DE MATRIMONIO N 2 DEL JUZGADO DE LA 3 SECCIÓN DE TREINTA Y TRES DE FECHA 18/2/1975 DONDE DICE ABOGADRO DEBE DE DECIR AVOGADRO . LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE ELENA CLAUDIA MIER LEDESMA DONDE DICE ABOGADRO DEBE DE DECIR AVOGADRO SEGÚN PARTIDA N 518 DEL JUZGADO DE LA 1 SECCION DE TREINTA Y TRES DE FECHA 28/7/1975 Y LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE EDUARDO VICENTE MIER LEDESMA DONDE DICE ABOGADRO DEBE DE DECIR AVOGADRO SEGÚN PARTIDDA DEL JUZGADO DE LA 1 SECCION DE TREINTA Y TRES CON EL N 725 DE FECHA 18/101976.

Florida, 12 de diciembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 34468 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "INZAURRALDE INZAURRALDE, PIERINA y otro RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-103072/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TOMAS MARTIRENA INZAURRALDE, inscripta el día 20/04/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 474 del Departamento de Lavalleja, Acta Nº A-118, en el sentido que: en donde dice "Tomas" debe decir "Tomás" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 23 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 32732 Nov 24- Dic 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "NIETO CUBERO, MARTIN RODRIGO- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-114244/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NIETO CUBERO, MARTIN RODRIGO, inscripta el día 29/11/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. ESTADO CIVIL DE LA OFICINA Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2130, en el sentido que: En el marginal de la Partida, solo figura el primer nombre, "MARTIN", debe decir, los dos nombres "MARTIN RODRIGO" por así corresponder.

Maldonado, 11 de diciembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34317 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "KSIENIEWCZ PICÚN, MARÍA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-94896/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María Belen KSIENIEWCZ PICUN, inscripta el día 22/09/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1469, en el sentido que: donde dice en el cuerpo del documento y en la anotación marginal "Ksieniewiez", debió decir "Ksieniewicz" siendo lo correcto a consignarse por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 07 de diciembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 34126 Dic 11- Dic 22

Feb 01- Feb 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FLEITAS, MARÍA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-101148/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARÍA DEL ROSARIO FLEITAS , inscripta el día 30/04/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 443, en el sentido que: donde dice "es hija legítima de YOLANDA ESQUIBEL", debe decir: "es hija legítima de YOLANDA ESQUIVEL" por así corresponder.

Paysandú, 06 de diciembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33983 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BASUALDO, TEODORA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-69184/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: TEODORA BASUALDO, inscripta el día 23/10/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 729, en el sentido que: donde dice "casada", debe decir "viuda" por así corresponder.

Paysandú, 06 de diciembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33951 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MATTO ROMERO, CAROLINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-79274/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CAROLINA MATTO ROMERO, inscripta el día 24/10/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 685, en el sentido que: donde dice "el día veintiuno de octubre", debe decir: "el día veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres" por así corresponder.

Paysandú, 06 de diciembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33950 Dic 07- Dic 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLEGAS GARCIA FEIJO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-105252/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA LUJAN VILLEGAS y WILSON DANIEL PINTOS, inscripta el día 21/05/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª del Departamento de Paysandú, Acta Nº 7, en el sentido que: donde dice "GARICA MARIA LUJAN" debe decir "VILLEGAS GARCIA FEIJO MARIA LUJAN" por así corresponder.

Paysandú, 08 de diciembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34253 Dic 11- Dic 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ZAPATA,VIRGINIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-110980/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Felipe Conrado Taramasco Zapata, inscripta el día 02/06/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 258, en el sentido que: En el margen dónde dice Taramasco Zapata Felipe Conrado, debe decir Rodriguez Zapata Felipe Conrado y en el texto dónde dice Sextón Conrado Taramasco debe decir Sexton Conrado Rodriguez y donde dice que es nieto por línea paterna de Fatima Margot Taramasco debe decir Fatima Margot Taramasco y de Sexton Rodriguez por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 29 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 33349 Dic 01- Dic 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO DUARTE, MAIRA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-100330/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Emma Rodríguez Cardozo, inscripta el día 09/02/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 497 del Departamento de Rivera, Acta Nº A-167, en el sentido que: donde dice "sexo MASCULINO" debe decir "sexo FEMENINO", por así corresponder.

Rivera, 13 de diciembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 34709 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ DOS SANTOS CRUZ, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE

2-79410/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA FRANCISCA BARBOSA DOS SANTOS CRUZ , inscripta el día 23/06/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 502 del Departamento de Rocha, Acta Nº A - 17, en el sentido que: donde dice segundo apellido "Cruz" debe decir "dos Santos Cruz", donde dice "Uruguaya" debe decir "Brasileña"; y en la partida de nacimiento de la Sra María Laura Fernández Dos Santos Cruz, inscripta el 5 de octubre de 1966, ante el Oficial de Estado Civil de la 4ta sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 168, en el sentido donde dice es "esposa María Francisca dos Santos Cruz", debió decir "esposa María Francisca Barbosa dos Santos Cruz". por así corresponder.

Rocha, 11 de diciembre de 2023.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34361 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA MARQUES, SUSANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-116882/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SUSANA MARGOT ACOSTA MARQUES, inscripta el día 24/10/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Rocha, Acta Nº 187, en el sentido que: donde dice "...y de su esposa doña Maria Esther Marques...", debe decir: "...y de su esposa doña Maria Esther Marquez..."; y en el margen de la partida, donde dice "Acosta Marques Susana Margot", debe decir "Acosta Marquez Susana Margot"; por ser lo correcto y verdadero por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 06 de diciembre de 2023.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 33974 Dic 08- Dic 22

Feb 01- Feb 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, NOEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-65731/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SOFÍA MICAELA PEREIRA ACOSTA, inscripta el día 01/11/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 1753, en el sentido que: en el texto del acta, donde dice "... el día dieciocho de Octubre de 2014...", debe decir "... el día dieciocho de Octubre de 2019...", por así corresponder.

Salto, 11 de diciembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34326 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FREITAS RODRIGUEZ, MIRIAM - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102794/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RINALDO MENDEZ PIEDRA, inscripta el día 21/09/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº A-228, en el sentido que: Por error del Oficial del Registro de Estado Civil se dijo "divorciado" y, cuando lo correcto debió ser "casado". por así corresponder.

Tacuarembó, 30 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33451 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, Se hace saber que se ha decretado la RECTIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS de NACIMIENTO de PEDRO NAUPP TRUJILLO nacido el día 28 de marzo de 1952 en la Sexta Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 199, MARIA CRISTINA NAUPP TRUJILLO nacida el 23 de setiembre de 1957 en la Primera Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 692, MARIA TERESA NAUPP TRUJILLO nacida el 19 de julio de 1947 en la Primera Sección del departamento de Tacuarembó Acta Nº 436, MARIA OFELIA NAUPP TRUJILLO nacida el 26 de noviembre de 1945 en la Primera Sección del departamento de Tacuarembó Acta Nº 869, CARMEN SUSANA NAUPP TRUJILLO nacida el 8 de junio de 1964 en la Primera Sección del departamento de Tacuarembó Acta Nº 553, DELIA MABEL NAUPP TRUJILLO nacida el 8 de julio de 1954 en la Sexta Sección del departamento de Tacuarembó Acta Nº 525 y PABLO NAUPP TUJILLO nacido el 6 de julio de 1949 en la Primera Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 457 y partidas de DEFUNCIÓN de PABLO NAUPP TRUJILLO el 18 de junio de 2022, Oficina Nº 539 de Tacuarembó, Acta Nº A-140 y DELIA MABEL NAUPP TRUJILLO el 2 de agosto de 2016 Oficina Nº 7 de Montevideo Acta Nº A-1397; por cuanto DONDE DICE: "Trujillo" DEBE DECIR: "Trugillo" por ser lo correcto.
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2023.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34308 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA AMARAL, FABIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102164/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DELFINA ELIZABETH GONZÁLEZ SILVEIRA, inscripta el día 23/02/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 124, en el sentido que: Cuanto al año se dijo "2020" cuando es "2021". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Tacuarembó, 22 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 32627 Nov 24- Dic 14

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÓN 98.642 DEPARTAMENTO MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL
DR. DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALÓN DE ACTOS MONTEVIDEO;
DÍA Y HORA, 15 DE ENERO DE 2024 - HORA 14:00
BASE UNIDADES REAJUSTABLES 35.086,98 EQUIVALENTE A $ 57.179.500
SIN FACILIDADES.
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Rematador ENRIQUE STAJANO (MAT. 3648 - RUT 211761230015 - Teléfonos: 2619.94.65 y 091.985.478), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble en régimen común Padrón actual número 98.642 (antes padrones 98.642 y 190.337), que según títulos y plano de mensura consta de una superficie total de 7.129 metros cuadrados 42 decímetros (7.129,42 m), sito en la Localidad y Departamento

MONTEVIDEO, con frente a la calle LANUS número 6028 - "PARQUE JARDIN COLÓN"; y según antecedentes administrativos consta de 130 apartamentos distribuidos en cinco bloques, en régimen común, no incorporado al régimen de propiedad horizontal, previniendo expresamente la carga para el adquirente de los gravámenes existentes así como del cumplimiento de las promesas suscritas. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca Clase 026 Serie 170 Número 00074, 026 / 170 / 1 y 026 / 170 / 2, O/S 5170 Número 74/8, Propuesta P 223, identificada a nombre de ABIL S.A (ABIL SOCIEDAD ANÓNIMA) y/o demás sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) Los bienes se encuentran ocupados. Se tuvo presente la información del Registro de Propiedad Inmueble correspondiente al 25 de abril de 2023. No existen contratos de arrendamiento registrados. No surge, de la información registral obtenida, segunda hipoteca. SE PREVIENE expresamente que: en todo caso el mejor postor deberá respetar los derechos legalmente adquiridos por los ocupantes del inmueble, debidamente acreditados. Se advierte que existen promesas suscritas y se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en sus obligaciones. Se desconoce la regularidad de las construcciones. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos sesenta y dos millones quinientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y siete ($ 62.548.787), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas a la totalidad del inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes, y obtener todo lo que las leyes vigentes exijan a los efectos de escriturar el bien. 4º) El valor de la Unidad Reajustable a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió a $ 1.629,65 (pesos uruguayos: mil seiscientos veintinueve con sesenta y cinco centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador no puede financiar el precio del remate. Por informes dirigirse a División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Av. Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. MONTEVIDEO, 11 de diciembre de 2023.

Primera Publicación

20) $ 52394 5/p 34547 Dic 14- Dic 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "SOLICITUD DE ABANDONO NO INFRACCIONAL-T.C.U. S.A." IUE 442-570/2021, se hace saber que el 19 de Diciembre de 2023 a la hora 9:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 los señores rematadores: Michel Mauad Mat. 3950 R.U.T. 214297450010, Mercedes Rodríguez Mat. 6791 R.U.T. 216770250016, Alejandro Vargha Mat. 3705 R.U.T. 211232160013, Santiago LLuch Mat. 5301 R.U.T. 30126070018, Federico Genta Mat. 6510 R.U.T. 217374010010, Silvio Rienzi Mat. 4567 R.U.T. 212218140017 y Carlos Abdala Mat. 4234 R.U.T. 211750130014, presididos por el Sr. Alguacil de la Sede, sacarán a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: 37228 Artículos nuevos y usados como ser: I) 34911 artículos varios tales como palos y pelotas de golf, relojes, termos, tapabocas, bijouterie, protectores de celular, binocular visión nocturna con estuche, 9000 bandejas en cajas de 1000 unidades c/u, 2000 lapiceras en 4 cajas de 500 c/u, 5 cajas con 500 set de cubiertos descartables, 150 pelotas de golf, bolsos de golf, accesorios para bicicletas, discos de vinilo, reloj antiguo, palo de jockey con estuche, 100 estuches de lentes vacíos, 1 articulo para escalar, 51 armazones de lentes, artículos de cotillón, bolsos Adidas, pelotas Adidas, traje de neopreno para surf, rollos de nylon p/maquina selladora entre otros, inventariados de fs. 140 a fs. 144. II) 136 artículos de electrónica tales como celulares, cargadores, maquina de cortar pelo, smartwatch, cargador para IPAD, celulares nuevos y usados, aspiradora de mano, entre otros inventariados de fs. 145 a 146. III) 57 herramientas varias tales como taladros, mechas, tornos, grifería lavatorio, acoples para manguera, motor eléctrico, extractor, tester digital para medir tierra con accesorios entre otros inventariados a fs. 147. IV) 57 juguetes inventariados a fs. 148 como ser: muñecas, juegos de XBOX ONE, baterías, muñecos de La Liga de la Justicia, puzles, álbum de figuritas infantil, mazos de naipes entre otros. V) 774 repuestos varios detallados a fs.149: repuestos varios, óptica auto, 7 relojes digitales, 8 repuestos de moto, cables entre otros. VI) 1116 prendas de vestir de dama, caballero y niño/a (vestimenta), calzados, entre otros como ser: para de championes Adidas, camperas deportivas Adidas verdes FIFA, remeras unisex, pantalones, ropa deportiva, bodies de bebe, champion New Balance dama, champion Adidas runer, 8 exhibidores con espejo, ropa interior, bikinis, zapatos, bijou, camisetas, disfraces de niño, pijamas, sabanas para bebe entre otros inventariados a fs. 150 a 154. VII) 184 artículos de Papelería (cajas con muestras de papel, catálogos, folletos, revistas entre otros detallados a fs. 155. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. 4) Los armazones de lentes solo pueden ser adquiridos por Ópticas autorizadas. por el M.S.P; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7021 1/p 34611 Dic 14- Dic 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 8º Turno, dictada en autos: "FISCO; MONTANI, JOSE Y OTROSABANDONOPRESUNTA INFRACCIÓN ADUANERA" IUE 606-57/2023, Se hace saber que el día Jueves 21 de Diciembre de 2023 a la hora 20:00, en el local de la calle Varela número 908, de la ciudad de Salto, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUT 160170700011, presidido por el Sr. Alguacil de la sede, se procederá a vender en pública subasta, en Pesos Uruguayos, sin base y al mejor postor, mercadería variada inventariada en autos, consistente en shampoo, desodorantes, prendas de vestir, calzado, líquido de frenos y camioneta marca MAZDA, modelo B2500 4X2 DX, año 1998, tipo Pick Up, motor número WL383775, Diesel, Chasis JM7UFY0W5W0130853, matricula MAF2037 y Padrón 900973619. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá pagar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) La mercadería se remata en las condiciones que surgen del expediente; III) Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero; IV) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. A los efectos legales se hace esta publicación.

Salto, 13 de diciembre de 2023.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2926 1/p 34647 Dic 14- Dic 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "FISCO: VARGAS, ENZO Y OTROSC/ADOS SANTOS RODRÍGUEZ, SANTIAGO ANDRÉINFRACCIÓN ADUANERA" IUE 400-362/2021, según lo dispuesto por Providencia Nº 278, de fecha 26/09/2023, se hace saber que el día 19 de diciembre de 2023, a la hora: 09:00, en local La Pedrera Ruta 26 km. 226, en la ciudad de Tacuarembó, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, se procederá por parte del Rematador Pablo Palombo, Mat. Nº 5466, RUT 190 156 070 016, a la venta en pública subasta en moneda nacional, sin base y al mejor postor del siguiente bien automóvil auto marca Fiat, modelo Uno, año: 1995, matrícula de Brasil IDX1F03, combustible nafta. Chasis 9BD14610795595459. SE PREVIENE 1º Serán de cargo del comprador la comisión del remate, así como los gastos y tributos impuestos por la Ley a su cargo, 2º El mejor postor deberá consignar 30 % de la oferta en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la postura 3º- Que el plazo para consignar el saldo será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales, ni por la semana de Turismo, 4º Se desconoce la situación contributaria del vehículo. Dr: Nelson Gustavo Escobal Fagúndez Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno.

Tacuarembó, 11 de diciembre de 2023.
NELSON GUSTAVO ESCOBAL FAGÚNDEZ, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación
20) $ 3325 1/p 34626 Dic 14- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ MARTÍNEZ, SUSANA GRACIELA C/A GIORGETTA VAZQUEZ, PATRICIA PAOLACESACIÓN DE CONDOMINIO.-" IUE 400-183/2022, según providencia Nº 1313/2022, de fecha 27/06/2022, se hace saber que el día 18 de Diciembre de 2023, a la hora: 10, en el local ubicado en 18 de Julio Nº 80, de la ciudad de Tacuarembó, se procederá por parte del rematador Pablo Palombo, Mat. Nº 5466, RUT 190 156 070 016, y precedido por el Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en Departamento de Tacuarembó, manzana Nº 453, de la localidad catastral Tacuarembó empadronado con el Nº 10.963 antes en mayor área con igual Nº según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Daniel Gravina de Agosto de 1990, inscripto en le Dirección Gral. de Catastro con el Nº 4.360, y el día 14 de Agosto de 1990,, se señala con el Nº 2, consta de una superficie de 725 metros con 44 decímetros (725,44). SE PREVIENE 1º- Que el mejor postor deberá consignar en caracter de seña el 20 % de su oferta a cuenta del precio final en el acto de serle aceptada su postura por medios de pagos de acuerdo a los dispuestos por las leyes vigentes y los decretos reglamentarios (efectivo, depósito electrónico, letra de cambio o cheque certificado), más la comisión e impuestos del Rematador 3.66 % 2º- El mejor postor deberá depositar el saldo en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo 3º- Serán de cargo del expediente por comisión e impuestos el 1.22 % del precio del remate más el impuesto municipal Ley 12.700 4º- El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente 5º- Se desconoce el estado acupacional del bien 6º-Que la información del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, 7º- Soporta deuda por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto a primaria 8º- La cédula catastral no cumple con la declaración jurada de caracterización urbana vigente art. 178 Ley 17.296. Dr: Nelson Gustavo Escobal Fagúndez. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno.

Tacuarembó, 29 de noviembre de 2023.
NELSON GUSTAVO ESCOBAL FAGÚNDEZ, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación
20) $ 57979 10/p 33454 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 5º Turno, Dra. Anabel Saravia Fraud, dictada en autos: IUE 599-323/2021, 399-339/2021 y 599-232/2022, se hace saber que el día 19 de diciembre de 2023, a la hora 09:30 en Ruta 26 Km 226 de la ciudad de Tacuarembó, por intermedio del Rematador Pablo Palombo, matrícula 5466, RUT 190156070016, asistido por Oficina Actuaria de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública, en moneda nacional, sin base y al mejor postor de los siguientes vehículos automotores: I) CHEVROLET, SAIL LTZ, sedan 4 puertas, 1.4, año 2015, empadronado en Tacuarembó con el Nº 902900777, Matrícula RAD 8454; II) NISSAN, VERSA 10, año 2017, registro de propiedad brasilero N.º 016198416423, placa QNN 4665 y III) FIAT, FIORINO, matrícula EMC 0577. Se previene que el precio de los bienes subastados deberán integrarse en su totalidad en el acto, así como los gastos y tributos impuestos por la ley a su cargo. Se rematan en el estado material que se encuentren, desconociéndose la situación contributiva.-

Tacuarembó, 13 de diciembre de 2023.
MARÍA FLORENCIA FERREIRA SAGAIZ, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 2513 1/p 34669 Dic 14- Dic 14

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



ACMF S.R.L

Contrato: Montevideo, 22/10/2023
Registro: Nro. 17.629 el 31/10/2023
Socios: Marco Caballero Nuñez (5 cuotas) y Carolina Maltese Soto (5 cuotas)
Capital: $ 50.000 (10 cuotas de $5.000 cada una)
Objeto: Actividades de Programacion Informatica
Plazo: 1 año, prorrogable automaticamente por periodos de 1 año mas.
Domicilio: Young, Rio Negro
Administracion: Marco Caballero Nuñez.

Única Publicación
22) $ 3976 1/p 34704 Dic 14- Dic 14

ADIUVO S.R.L

Contrato: Montevideo, 22/10/2023
Registro: Nro. 18.121 el 8/11/2023
Cedentes: Marco Caballero Nuñez (1 cuota) y Carolina Maltese Soto (1 cuota)
Cesionarios: Luis Fernando Caballero Nuñez, Andres Levin Fiorelli.

Única Publicación
22) $ 2169 1/p 34703 Dic 14- Dic 14

"JOVARENT S.R.L." 120350170011

MODIFICACION DE CONTRATO: 08/02/2023
La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios en forma indistinta
INSCRIPCIÓN: NO. 2285 13/02/2023.

Única Publicación
22) $ 1880 1/p 34694 Dic 14- Dic 14

"de FREITAS & CIA SRL" MODIFICACIÓN

MODIFICACIÓN 17/11/2023
Inscripción Nº 18938 el 21/11/2023
Aumento de capital de $ 100.000 a $ 4.000.000.

Única Publicación
22) $ 1591 1/p 34678 Dic 14- Dic 14

"TRISISTEM S.R.L. Modificación de Contrato.-

Prórroga de plazo: -20 años contados desde el 10/8/2023.-
Inscripción Nº 17059 20/10/2023.

Única Publicación
22) $ 1301 1/p 34672 Dic 14- Dic 14

Adken S.A. (en adelante Adken S.R.L.) Transformación

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 15/11/2023.
Contrato: 07/12/2023.
Inscripción: Nº 22460 (08/12/2023).
Socios/ Cuotas: Terra Estate Uruguay S.R.L. (254.555.133) y Terra Estate GmbH & Co. KG (1).
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación y producción

agropecuaria, pecuaria, agrícola, forestal y demás actividades de explotación de predios rurales. Adquisición de maquinaria, insumos, herramientas para la producción, incluyendo la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos, productos y servicios agropecuarios, carne, caucho, cuero, extractivas, lanería, madera, maquinas, servicios técnicos, administrativos y agropecuarios, negocios rurales, tanto de campos como de todo tipo de ganado. Construcción, importación, exportación, representaciones y comisiones. Participar en otras sociedades comerciales de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de ley 16.060 con la redacción dada por el artículo 100 de ley 18.083.
Capital: $ 254.555.134.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Maximilian Andreas Draxler, Bernhard Hubert Hammes y Fabián Farr, dos cualesquiera conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 11568 1/p 34645 Dic 14- Dic 14

RIO IV S.R.L.
Cesión — Modificación

Contrato: 27/12/2022
Inscripción: 4324/2023
Cedente: Robert Taylor (totalidad)
Cesionarios/ cuotas: Pedro Strazzarino (59); Lucía Romina y María Noelia Strazzarino (28 c/u.)
Modifica Administración: Lucía Romina y María Noelia Strazzarino, indistintamente: arrendamientos, disposición, gravamen bienes, conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 2964 1/p 34631 Dic 14- Dic 14

ANDERSON LTDA

12/07/2013
Inscripción: 15/07/2013 nro 14543
Ampliación objeto (art. 2): ampliación del objeto social, además del ya convenido al momento de su constitución, será el de la fabricación, industrialización, distribución, y comercialización en todas sus formas de productos cosméticos, desinfectantes y productos de limpieza.

Única Publicación

22) $ 3253 1/p 34630 Dic 14- Dic 14

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. IRIS MABEL MELGAREJO SEGOVIA prometió vender a VICTOR GABRIEL SOUZA BENTANCOURT, emisora Radio Acuarela, sita en José Pedro Varela 750, Melo, Cerro Largo. Acreedores allí.

25) $ 4022 20/p 34579 Dic 13- Ene 11

Establecimiento Comercial: FARMACIA DE LA FRONTERA SUCURSAL

Cedente: De la Frontera SRL
Cesionario: Farmacias Tienda Inglesa SRL
Establecimiento comercial sito en Av. Brasil 272 de la ciudad de Rivera, departamento Rivera.
Acreedores presentarse en Dr. Carlos Travieso 5958 de Montevideo.

25) $ 4022 20/p 34205 Dic 11- Ene 09

LLAMADO A ACREEDORES - LEY 2.904

Enajenante: ROLAN Y DOMINGUEZ LTDA. - RUT 210125110014
Adquirente: POLAKOF Y CÍA S.A. - RUT 100004430014
Establecimiento comercial: Supermercado “Super San José”, Av. Giannattasio km. 20.200, Ciudad de la Costa (San José de Carrasco), Canelones.
Acreedores: presentarse en Gorlero y Calle 30, Edificio Santos Dumont, Entrepiso 01, Punta del Este, Maldonado, lunes a viernes de 11 a 17 horas.

25) $ 4022 20/p 33136 Nov 29- Dic 27

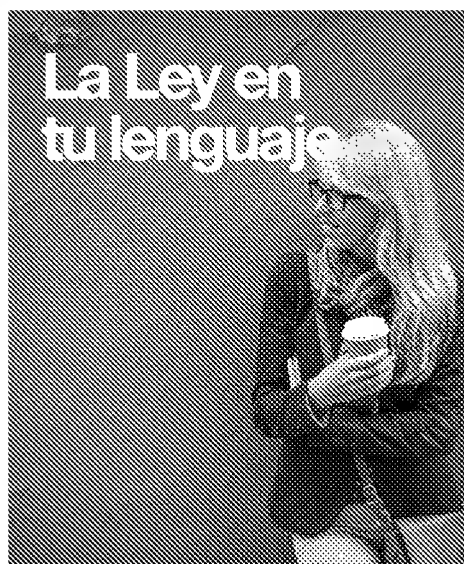
“Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904
Enajenante: A. BONILLA S.R.L. (RUT 090060240011)
Adquirente: Rocca y Cía. S.A. o quien éste designe
Establecimiento comercial: Estación de servicio sello ANCAP y anexos, sita en Ruta 8, kilómetro 81, Solís de Mataojo, Lavalleja.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 801 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.”.

25) $ 4022 20/p 32912 Nov 27- Dic 22

Ley 26/9/1904.
“DOLAGUE LTDA.” prometió enajenar a favor de “COBOE S.A.” el establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia gira en la ciudad de Montevideo Departamento del mismo nombre, en la Avenida 18 de Julio Nº 841 bis, bajo la denominacion de “Farmacia San Antonio”. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo. Email: righetti@vera.com.uy.

Última Publicación

25) $ 4022 20/p 31884 Nov 17- Dic 14



Niñez y Adolescencia

NA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: “MARTINEZ MANSILLA, VIVIAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA”, IUE 2-102446/2023, se cita, llama y emplaza a JORGE EDUARDO SOSA UBAL Y CARLA VANESSA VALENZUELA SOSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

26) $ 7370 10/p 34001 Dic 08- Dic 21

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: “MERLADET GIL, ANA c/ SILVA GÓMEZ, GERARDO - PENSIÓN ALIMENTICIA Acord.2-21370/2022”, IUE 2-111612/2023, se cita, llama y emplaza a GERARDO JAVIER SILVA GÓMEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34628 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: “CASALAS FERNADNEZ, WENDY c/ PEREYRA ORCAJO, DENIS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD”, IUE 2-112613/2023, se cita, llama y emplaza a DENIS PEREYRA ORCAJO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es

patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 34133 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVAS TRILLO, DENEV c/ VILLANUEVA GUTIÉRREZ, MARCOS - PENSIÓN ALIMENTICIA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-81790/2023, se cita, llama y emplaza a Marcos Exequiel VILLANUEVA GUTIÉRREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 34131 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ PACIFICO, MONICA c/ MUNIZ, EDUARDO JAVIER - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-27307/2017, se cita, llama y emplaza a JAVIER EDUARDO MUNIZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 34130 Dic 11- Dic 22

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "TOMÉ, MIRTA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-60066/2021, se dispuso notificar al Sr/a. SILVIA GOROSITO, del decreto Nº 5845/2021 de fecha 14/12/2021 que se transcribe: "Montevideo, 14 de Diciembre de 2021. Por presentada la Sra. Mirta Silva Tomeé, por denunciado el domicilio real y constituido domicilio electrónico, anotándose. Notifiquese a domicilio a la madre Sra. Silvia Gorosito, en el domicilio denunciado a fs. 12. Practiquese por el DAS un informe social en el hogar de la gestionante. A los otrosíes, téngase presente. Dr. Fernando Moreno - Juez Letrado ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33789 Dic 06- Dic 19

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUILAR, HUGO y otro c/ FLORES CRUZ, CARLOS - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-119540/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS FABIÁN FLORES CRUZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34496 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "CORDERO PEDREIRA, ELSA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-110090/2023, se cita, llama y emplaza a SURÉ LAZO CORDERO Y ENRIQUE NICOLÁS SARAVIA LARROSA, por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 34310 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "PLADA PEREIRA, JESSICA c/ ORDIN, MIGUEL - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-113377/2023, se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Ordin , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34023 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CARABALLO RIBEIRO, STEFANÍA c/ ALVEZ, JOHAN - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-108408/2023, se cita, llama y emplaza a Johan Eduardo ALVEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33901 Dic 07- Dic 20

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "ACOSTA MIÑOS, GLADYS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-106290/2023, se dispuso dar noticia de los presentes a la Sra. CLAUDIA DE MOURA.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33891 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "CASTRO GINI, WALTER - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-104960/2023, se dispuso dar noticia de los presentes a la Sra. JOSELIN ROCÍO CASTRO SOSA.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33890 Dic 07- Dic 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTES DEANDRAIS, DANIELA - TENENCIA", IUE 2-52569/2022, se cita, llama y emplaza a CAROLINA LEONOR CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) $ 7370 10/p 33885 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "FATTO, JUAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-104334/2023, se cita, llama y emplaza a LORENA PAOLA CORREA y RUBENS GERARDO SILVEIRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33665 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos

caratulados: "PEREZ VELAZQUEZ, ESTAFANÍA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-55013/2023, se cita, llama y emplaza a VALENTIN ALEXANDER ANDRIOLO OLASA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33658 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "DE OLIVERA, DEBORA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-108442/2023, se cita, llama y emplaza a Pablo Alexander GÓMEZ PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33655 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "CRESPO ARIAS, GISEELLE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-113378/2023, se cita, llama y emplaza a YADIEL GONZÁLEZ VALDÉZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 34134 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA PIRIZ, MARY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-86874/2023, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO JAVIER DIRON y JENNIFER YANET DA LUZ SILVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 34132 Dic 11- Dic 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA VAZQUEZ, VALERIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-98732/2023, se cita, llama y emplaza a RUBEN SANTIAGO GUANCO MORAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33437 Dic 01- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA VILLALBA, IGNACIO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-108731/2023, se cita, llama y emplaza a JENNIFER ANDREA REBOLLO OTORMIN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33434 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MARQUIZO GOLDEMBERG, LETICIA c/ GERDES, TORSTEN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-66426/2023, se cita, llama y emplaza a TORSTEN GERDES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 17 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 30/p 33996 Dic 08- Dic 22

Feb 01- Feb 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEREDO CHALES, PAOLA c/ MESA ALMADA, GUSTAVO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-116397/2023, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO MESA ALMADA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34652 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "NICOLA, FLAVIA c/ DI PIZZO, EDUARDO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-90547/2023, se cita, llama y emplaza a EDUARDO RODOLFO DI PIZZO CI:4.396.354-2, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34120 Dic 11- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DARINO, NARA Y MATEO - CNA ART. 117 C.N.A. LEY 17823, ARTICULO 117 DENUNCIA POLICIAL", IUE 499-134/2016, se dispuso notificar al Sr/a. Dora Cecilia BRACCO, C.I.: 4.835.988-1 y Yonattan Andrés DARINO, C.I.: 4.638.142-2, del decreto Nº 4593/2023 de fecha 23/11/2023 que se transcribe: "4593/2023 Según lo que surge de los informes y según lo dispuesto por la Convenciòn de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños deben proteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), el niño/a ya fue oida a traves de su Defensor - Curador expresando su voluntad, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interès superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Segun lo previsto por la Observacion General Nº13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su famillia biologica o en su defecto una familia adoptiva. Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redaccion dada por la ley 19092 resuelvo: Ratificase lo decretado a fs.283 disponiendo que NARA Y MATEO DARINO sea incorporado a una familia del RUA por encontrarse en condicion de adoptabilidad .Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga la notificacion por edictos. Expidase testimonio si se solicitare. Cumplido: Al archivo estos autos, cortense los acordonados si los tuviere remitiendose si correspondiere, notifiquese personalmente a los involucrados.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34445 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "TUCCI FARAONE, RENATTOLEY 17.823 - CNA", IUE 177-99/2023, se dispuso notificar al Sr/a. Karina Faraone, del decreto Nº 2558/2023 e Interlocutoria 3305/2023 de fecha 04/12/2023 que se transcribe: "Decreto 2558/2023 Conforme las previsiones del Art. 132.6 del C.N.A. y a priori con el diligenciamiento cumplido, se dispone y como medida cautelar la inserción de RENATTO TUCCI, C.I. Nº 6.125.328-5, actualmente en la órbita de una familia de acogida, en una familia seleccionada del Registro único de Aspirantes que lleva el Departamento de Adopciones de Inau. Sentencia : 3305/2023, Fecha :04/12/23. esta Sede RESUELVE: Ratificar en todos sus términos lo dispuesto en providencia Nº 2558/2023 (fs. 95), otorgando la condición de adoptabilidad del niño Renatto Tucci, disponiendo se oficie de conformidad lo pedido en el Nº 03 del escrito de fs. 93 vto. Cométase con urgencia. Se intima a Inau a sostener y mantener el acercamiento y relacionamiento que existe entre Renatto y su familia biológicia; la Sra. Daniela Tucci y sus menores hijos, así como con su hermana Leire y abuela Gabriela sin perjuicio de las derivaciones de hecho y derecho que le caben a la sustanciación de este expediente y de los que a futuro se puedan iniciar. Expídase testimonio si así se solicitare. Cumplido resérvese en el archivo. Notifíquese personalmente (Inau y Defensora por electrónicos, y tía a través del real). Expídase edictos por desconocer a la fecha el domicilio de la progenitora del niño. Cométase. Ofíciese en lo pertinente. Fecho, cúmplase. Oportunamente archívese. Lorena --- JULIANO GABARRIN Juez Letrado Interior.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 05 de diciembre de 2023.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33801 Dic 06- Dic 19

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRARI CABRERA, PABLO Y OTRO C/ FUMERO MOREIRA, MARIANA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-67553/2023, se cita, llama y emplaza a MARIANA FUMERO MOREIRA, GUSTAVO SUAREZ PEREIRA Y CUALQUIER INTEGRANTE DE LA FAMILIA EXTENSA DE LA NIÑA MARTINA FUMERO MOREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 10 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 31326 Nov 13- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA CEBALLOS, FABIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-117085/2023, se cita, llama y emplaza a NESTOR RODOLFO MACHADO CAITANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 07 de diciembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34110 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA CEBALLOS, FABIANA c/ MACHADO CAITANO, JAVIER - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-117078/2023, se cita, llama y emplaza a JAVIER ROBERTO MACHADO CAITANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 07 de diciembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34109 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA CEBALLOS, FABIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-117058/2023, se cita, llama y emplaza a JAVIER ROBERTO MACHADO CAITANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 07 de diciembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34107 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA CEBALLOS, FABIANA c/ MACHADO CAITANO, NESTOR - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-117065/2023, se cita, llama y emplaza a NESTOR RODOLFO MACHADO CAITANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 07 de diciembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34104 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA DA SILVA,LUANA MAGALI.ART.132 DEL CNA", IUE 170-80/2022, se cita, llama y emplaza a MATIAS NAHUEL CABRERA VIDAL y demás miembros de la familia de origen de LUANA MAGALI CABRERA DA SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Las Piedras, 29 de noviembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33354 Dic 01- Dic 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CARLOS, SILVIA c/ PEÑA, JULIO - PENSIÓN ALIMENTICIA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-116576/2023, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR PEÑA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 12 de diciembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
26) (Sin Costo) 10/p 34476 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA ADEMAR, MARIA c/ PIEDRABUENA MODESTO, DIEGO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-117040/2023, se cita, llama y emplaza a DIEGO PABLO PIEDRABUENA MODESTO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 07 de diciembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
26) (Sin Costo) 10/p 34117 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "IRAOLA MACHADO,

MIKAELA c/ DA SILVA NOTTE, DANILO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-115769/2023, se cita, llama y emplaza a DANILO JESUS da SILVA NOTTE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 07 de diciembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
26) (Sin Costo) 10/p 34116 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, MIRTA GRACIELA C/ GONZÁLEZ, NATALIA VERÓNICA y otra - TENENCIA", IUE 2-53103/2023, se cita, llama y emplaza a KATERIN VANESA ESTEVES FERNÁNDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 07 de diciembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
26) (Sin Costo) 10/p 34055 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ CHAPARRO, YOANA c/ MOREIRA CATALDO, MICHELL - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-102194/2023, se cita, llama y emplaza a MICHELL DAVID MOREIRA CATALDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 07 de diciembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34028 Dic 08- Dic 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ, OLGA Y OTRO C/ GONZÁLEZ, MARTA Y OTRO. SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-74279/2023, se cita, llama y emplaza a MARTA ESPERANZA GONZÁLEZ y RAMÓN EMIR HERNÁNDEZ (abuelos maternos de los niños María Eugenia Núñez Hernández, Juan Carlos Núñez Hernández y Misael Rodrigo Núñez Hernández)), así como a la familia materna de origen y demás interesados, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 28 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 33173 Nov 29- Dic 22

Feb 01- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ CARBALLO, BRUNA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-104458/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS MAURICIO BAUZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 01 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 30273 Nov 03- Dic 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GORGOROSO LAUTARO, DANIEL Y MARIA JAZMIN.-SU SITUACION LEY 17.823", IUE 274-646/2014, se dispuso notificar al Sr/a. MARIA CLARA GORGOROSO, del decreto Nº 5611/2021 de fecha 22/10/2021 Y 492/2022 de fecha 18/02/2022 que se transcribe: "5611/2021 Minas, 22 de Octubre de 2021. Atento a lo informado por INAU y que la situacion actual de Lautaro, Daniel y Jazmin al amparo del Ente como surge del informe lesiona sus derechos a vivir en familia siendo que no se visualiza otra alternativa familiar, conforme art 132 y ss CNA, DISPONGO: Ordenase a INAU informar a la Sede en 45 dias conforme la insercion de los niños conforme orden de preferencia en los literales A, B y C del art 132.1 CNA asi como informe psico social de las posibilidades y benenficios del mantenimiento o reinsercion en su familia de origen. Dr.Matias Porciuncula - Juez Letrado 492/2022 Minas, 18 de Febrero de 2022. Compartiéndose lo ensayado por la defensora de los niños, lo informado por Inau en cuanto a que no existe en la familia de origen y extensa alguna persona que pueda cumplir con el rol de protección de los mismos permitiéndoles su desarrollo integral se entiende que existen elementos en aras de restituir el derecho de vivir en familia a Lautaro, Daniel y Jazmín y de conformidad con el art. 132.3 literal d, ordenar: Declárase que Lautaro, Daniel y María Jazmín Gorgoroso se encuentran en condiciones de adoptabilidad y en su mérito ordénase a INAU la inserción definitiva en una familia del RUA debiendo el Ente tener presente de la posibilidad de que esa familia pueda ser la que actualmente se encuentra protegiendo los derechos Daniel y María Jazmín (art. 132-6 literales a y b) en aras de que los mismos así como Lautaro no pierdan el vínculo consolidado con dicha familia y puedan proyectar una convivencia saludable. Comuníquese a INAU y notifíquese asimismo a los progenitores de los niños en los últimos domicilios que surgen en las presentes actuaciones (fs. 400) y asimismo notifíquese a Inau en el electrónico constituído en el 274-548/2018 quien deberá comunicar a la Sede la familia adoptante. Dr.Matias Porciuncula - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 06 de diciembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33918 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "FLEITAS LINDIMAN, MARIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-73831/2023, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 90 días al Sr. DARWIN ADRIAN FERREIRA CAYETANO a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 05 de diciembre de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33767 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

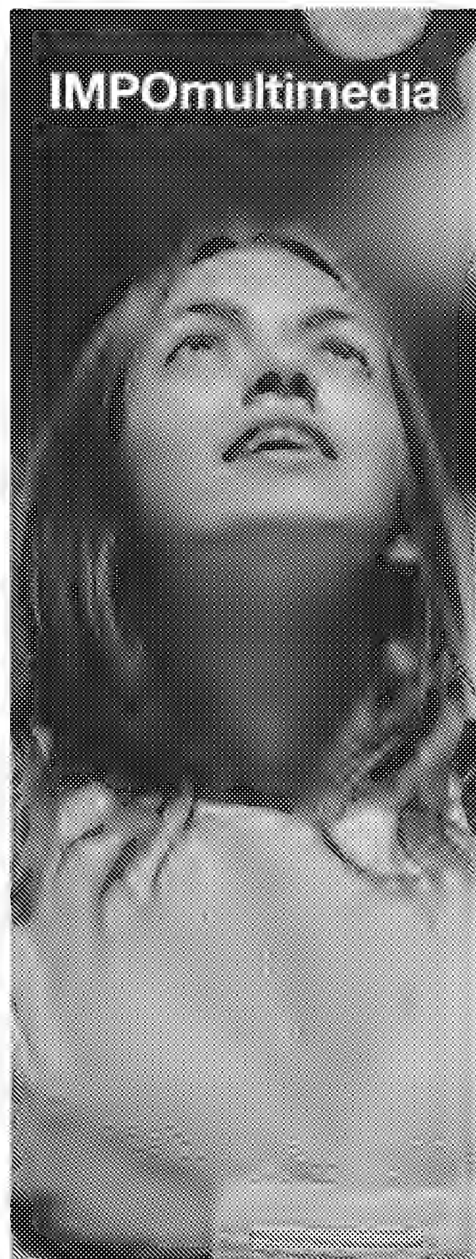
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "PERERA, JONATAN.RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-102090/2023, se dispuso NOTIFICAR a Jorge Perera a estar a derecho en estas actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.(art. 89 y 127.3 del CGP)
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 30 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33402 Dic 01- Dic 14

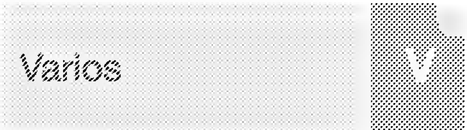
PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CACERES PUERTO, MARÍA c/ BUENAHORA, CARLOS y otro - TENENCIA", IUE 2-103683/2023, se dispuso notificar al Sr/a. CARLOS BUENAHORA y MARIQUENA LOPEZ, del decreto Nº 6550/2023 de fecha 23/11/2023 que se transcribe: "Por presentada, por constituido el domicilio y evacuado el traslado. Cúmplase con la notificación a los progenitores, emplazándose por edictos.- A lo demás, téngase presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 06 de diciembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33947 Dic 07- Dic 20

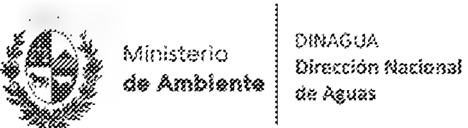




PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA



REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS
Art. 378 Ley 18.362 de 6/10/2008 - decreto 235/09 de 19/5/2009

Resumen de resoluciones inscriptas desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023 referente a otorgamientos de derechos de uso privado de aguas públicas.

Nro. Inscripción	Fecha Inscripción	Fecha Resolución	Fecha Vencim.	Nro. Resolución	T. Derecho	Expediente	Titular del Derecho	Tipo Obra	Depto. - Padrón	Curso Utilizar	Cuenca	Uso
17	01/11/2023	31/10/2023	01/11/2025	R.A.D./643/2023	Licencia perforador	2023/36001/015 680	Perforaciones Graupera			-	-	
18	10/11/2023	09/11/2023	10/11/2033	RAD680/2023	Licencia perforador	2023/36001/015 933	LIMA LUGO MIRIAM GRACIELA Y GUILLERMO GAMARRA SOFIA			-	-	
19	15/11/2023	15/11/2023	15/11/2025	RAD699/2023	Licencia perforador	2023/36001/016 273	Pablo Mateo Salomé Rodino			-	-	
128	01/11/2023	31/10/2023	30/06/2028	rad650/2023	Concesión	2019/14000/015 905	Diego Ortiz Rodríguez	Embalse	CERRO LARGO- 14490, CERRO LARGO- 14491, CERRO LARGO- 156	Cda. De Las Losas	Río Negro	Riego
129	01/11/2023	31/10/2023	30/06/2026	RAD644/2023	Concesión	2021/14000/006 125	Pinamont S.A.	Embalse	CERRO LARGO- 10477, CERRO LARGO- 5362	Cda. s/n	Río Negro	Riego
130	01/11/2023	31/10/2023	30/06/2033	rad647/2023	Concesión	2023/36001/001 411	Ganadera del Chileno SC	Embalse	DURAZNO- 2262, DURAZNO- 9025, DURAZNO- 9899	Cda. s/n	Río Negro	Riego
131	01/11/2023	31/10/2023	30/06/2028	rad649/2023	Concesión	2018/14000/018 449	Juan Edgardo Cervini	Embalse	ARTIGAS- 5434	Cda. s/n	Río Uruguay	Riego
132	13/11/2023	09/11/2023	08/06/2023	R.A.D./683/2023	Concesión	2022/36001/003 679	MARIA JULIETA RODRIGUES	Embalse	TREINTA Y TRES- 757	Cda. s/n	Laguna Merín	Riego
133	15/11/2023	07/11/2023	30/06/2030	RAD667/2023	Concesión	2020/14000/010 238	Alba Iris Galeano Ledesma	Embalse	SAN JOSÉ- 1668, SAN JOSÉ- 1717	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego
134	21/11/2023	17/11/2023	30/06/2033	RAD711/2023	Concesión	2023/36001/006 999	MINIFAL MINIFAL	Embalse	DURAZNO- 4015, DURAZNO- 4016, DURAZNO- 556, DURAZNO- 557	Cda. s/n	Río Negro	Riego

868	01/11/2023	31/10/2023	30/06/2030	RAD640/2023	Permiso de uso	2020/14000/011 912	Nelson Patetta Hernández	Tanque	CANELONES- 20548	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios
869	01/11/2023	31/10/2023	30/06/2029	RAD648/2023	Permiso de uso	2022/36001/008 284	Melquior Calegari Sónego	Toma	SALTO- 425	Cda. s/n	Río Uruguay	Riego
870	01/11/2023	31/10/2023	30/06/2024	RAD646/2023	Permiso de uso	2023/36001/009 156	Lonfymar S.A.	Toma	TACUAREMBÓ- 16418	Río Tacuarembó	Río Negro	Riego
871	01/11/2023	31/10/2023	30/06/2025	RAD639/2023	Permiso de uso	2015/14000/04 264	Domingo Bettini	Tanque	CANELONES- 29781	Ao. Colorado Chico	Río Santa Lucía	Riego
872	03/11/2023	31/10/2023	03/11/2033	R.A.D./641/2023	Permiso de uso	2023/36001/008 641	Bruno Val Umpierrez	Pozo	SAN JOSÉ- 11465	-	Río Santa Lucía	Industrial
873	03/11/2023	26/09/2019	03/11/2033	R.A.D./383/2019	Permiso de uso	2021/14000/005 242	Gerardo William MAGUNA MARIÑO, MAS AGUA	Pozo	TREINTA Y TRES- 2767	-	Laguna Merín	Otros usos agropecuarios
874	03/11/2023	26/09/2019	30/06/2033	R.A.D./383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000 630	MAS AGUA, Wilmar Gutierrez	Pozo	CANELONES- 47054	-	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios
875	03/11/2023	31/10/2023	30/06/2028	R.A.D,/645/2023	Renovación	2023/36001/009 294	David Henderson Foley	Toma	RÍO NEGRO- 1571	Ao. Laureles	Río Uruguay	Riego
876	06/11/2023	31/10/2023	01/03/2024	R.A.D./642/2023	Permiso de uso	2023/36001/010 857	Saceem S.A.	Pozo	FLORIDA- 15446	-	Río Santa Lucía	Otros usos
877	06/11/2023	31/10/2023	12/06/2027	R.A.D./638/2023	Permiso de uso	2023/36001/009 936	Daniel Rodriguez Nasuto	Tanque	CANELONES- 29753	Cda. s/n	Río de la Plata	Riego
878	08/11/2023	07/11/2023	09/11/2033	R.A.D./670/2023	Permiso de uso	2023/36001/008 885	Bregu SRL	Pozo	CANELONES- 1052	-	Río Santa Lucía	Otros usos
879	08/11/2023	07/11/2023	08/11/2033	R.A.D./668/2023	Permiso de uso	2023/36001/006 769	Sofía Cassarino, Gonzalo Reynoso	Pozo	RÍO NEGRO- 7185	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
880	08/11/2023	07/11/2023	08/11/2033	R.A.D/660/2023	Permiso de uso	2023/36001/008 971	AB Uruguay S.A.S	Pozo	CANELONES- 71321	-	Río de la Plata	Industrial
881	08/11/2023	07/11/2023	30/06/2033	R.A.D/657/2023	Permiso de uso	2023/36001/006 331	FRUTURA URUGUAY S.A.	Toma	SALTO- 10467	Cda. s/n	Río Uruguay	Riego
882	08/11/2023	07/11/2023	08/11/2033	R.A.D./673/2023	Permiso de uso	2022/36001/021 596	ZIADA S.A.S	Pozo	FLORIDA- 3746	-	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios
883	08/11/2023	07/11/2023	08/05/2024	RAD665/2023	Permiso de uso	2023/36001/014 523	Fuenteron S.A.	Pozo	SAN JOSÉ- 10184	-	Río Santa Lucía	Industrial
884	08/11/2023	07/11/2023	08/11/2033	RAD671/2023	Permiso de uso	2021/36001/003 902	EUFORES	Pozo	PAYSANDÚ- 918	-	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
885	08/11/2023	07/11/2023	04/12/2024	RAD662/2023	Permiso de uso	2023/36001/003 860	Volpe Hermanos limitada	Pozo	RÍO NEGRO- 4749	-	Río Negro	Otros usos
886	08/11/2023	07/11/2023	08/11/2033	rad672/2023	Permiso de uso	2022/36001/021 679	ZIADA S.A.S	Pozo	FLORIDA- 13490	-	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios
887	08/11/2023	07/11/2023	30/06/2025	RAD654/2023	Permiso de uso	2023/36001/008 795	Pilmen S.A	Toma	ARTIGAS- 1851	Ao. Sarandí	Río Uruguay	Riego
888	08/11/2023	07/11/2023	30/06/2028	R.A.D./656/2023	Permiso de uso	2023/36001/009 704	Nestor Berruti Stanga	Toma	SORIANO- 9040	Ao. Corto	Río Negro	Riego
889	09/11/2023	07/11/2023	09/11/2033	R.A.D./674/2023	Permiso de uso	2023/36001/013 789	ITACARÉ S.A	Pozo	MONTEVIDEO- 428557	-	Río de la Plata	Industrial
890	09/11/2023	07/11/2023	09/11/2033	R.A.D./661/2023	Permiso de uso	2023/36001/005 686	Fabio Enrico Paganini	Pozo	SALTO- 34608	-	Río Uruguay	Otros usos
891	09/11/2023	07/11/2023	30/06/2024	R.A.D,/669/2023	Permiso de uso	SGRH-2014-10-004-0510-1-102	Ruben Daniel García Berrutti	Tanque	CANELONES- 46032	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego
892	09/11/2023	31/10/2023	30/06/2032	RAD652/2023	Permiso de uso	2021/36001/002 327	Luis Pateta	Tanque	CANELONES- 47214	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego
893	09/11/2023	07/11/2023	30/06/2033	RAD658/2023	Permiso de uso	2023/36001/004 859	Piero Favretto	Toma	CANELONES- 1990	Ao. Del Sauce	Río de la Plata	Riego
894	09/11/2023	07/11/2023	30/06/2033	rad659/2023	Permiso de uso	2014/14000/11 367	Hugo Marcelo Alaniz Rodríguez	Tanque	CANELONES- 29354	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego
895	09/11/2023	07/11/2023	30/06/2033	R.A.D./653/2023	Permiso de uso	2023/36001/009 280	Julio Baez	Embalse	ROCHA- 5773	Cda. s/n	Océano Atlántico	Riego

896	09/11/2023	31/10/2023	30/06/2033	R.A.D./651/2023	Permiso de uso	2023/36001/008694	Juan Perdomo	Embalse	ROCHA- 1488	Cda. s/n	Océano Atlántico	Riego
897	10/11/2023	07/11/2023	18/04/2033	R.A.D./675/2023	Permiso de uso	2023/36001/011322	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS	Pozo	PAYSANDÚ- 10982	-	Río Uruguay	Industrial
898	10/11/2023	09/11/2023	02/08/2032	R.A.D./681/2023	Permiso de uso	2023/36001/006579	KLUNTEX S.A	Pozo	RIVERA- 12162	-	Río Negro	Industrial
899	10/11/2023	09/11/2023	10/11/2033	rad677/2023	Permiso de uso	2022/36001/021650	ZIADA S.A.S	Pozo	FLORIDA- 3746	-	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios
900	10/11/2023	09/11/2023	10/11/2033	RAD684/2023	Permiso de uso	2023/36001/003692	Flavio Bevegni Dall´Oglio	Pozo	RÍO NEGRO- 1588	-	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
901	10/11/2023	09/11/2023	30/06/2028	rad663/2023	Permiso de uso	2023/36001/008892	Pilmen S.A	Toma	ARTIGAS- 543	Río Uruguay	Río Uruguay	Riego
902	10/11/2023	09/11/2023	10/11/2033	RAD685/2023	Permiso de uso	2023/36001/013772	José Pedro Etchepare Muñoz	Pozo	CANELONES- 15238	-	Río de la Plata	Industrial
903	13/11/2023	09/11/2023	13/11/2033	R.A.D./678/2023	Permiso de uso	2022/36001/021680	ZIADA S.A.S	Pozo	FLORIDA- 3732	-	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios
904	13/11/2023	09/11/2023	13/11/2033	R.A.D./682/2023	Permiso de uso	2023/36001/007830	Judith Mautner	Pozo	DURAZNO- 12976	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
905	15/11/2023	07/11/2023	18/04/2033	R.A.D./676/2023	Permiso de uso	2023/36001/011315	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS	Pozo	PAYSANDÚ- 10981	-	Río Uruguay	Otros usos
906	15/11/2023	26/09/2019	30/06/2032	R.A.D./383/2019	Permiso de uso	2022/36001/003807	MAS AGUA , Roberto DÍAZ	Tanque	CANELONES- 4804	Cda. De La Lana	Río Santa Lucía	Riego
907	15/11/2023	14/11/2023	15/11/2033	RAD696/2023	Permiso de uso	2023/36001/011124	Plaza Industrial	Pozo	CANELONES- 71116	-	Río de la Plata	Otros usos
908	15/11/2023	14/11/2023	15/11/2033	rad695/2023	Permiso de uso	2023/36001/011082	Plaza Industrial	Pozo	CANELONES- 71115	-	Río de la Plata	Otros usos
909	15/11/2023	14/11/2023	15/11/2033	RAD693/2023	Permiso de uso	2023/36001/008432	Ganadera Rancho Chico S.AS.	Pozo	SALTO- 3532	-	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
910	15/11/2023	14/11/2023	15/11/2033	rad694/2023	Permiso de uso	2023/36001/008428	Ganadera Rancho Chico S.AS.	Pozo	SALTO- 2409	-	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
911	15/11/2023	07/11/2023	30/06/2029	rad655/2023	Permiso de uso	2019/14000/017764	Judhit Muslera	Tanque, Tanque	CANELONES- 4776, CANELONES- 4778	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego
912	15/11/2023	14/11/2023	14/12/2025	RAD691/2023	Permiso de uso	2022/36001/010006	CETER S.R.L.	Pozo	MALDONADO- 21248	-	Océano Atlántico	Otros usos
913	15/11/2023	14/11/2023	27/12/2033	rad690/2023	Permiso de uso	2023/36001/014117	ISUSA	Pozo	SORIANO- 222	-	Río Uruguay	Industrial
914	16/11/2023	14/11/2023	16/11/2033	R.A.D,/687/2023	Renovación	2023/36001/010034	Bordonix S.A.	Pozo	MONTEVIDEO- 422155	-	Río de la Plata	Industrial
915	16/11/2023	14/11/2023	11/04/2024	R.A.D./689/2023	Permiso de uso	2023/36001/006732	JOSE CUJO S.A.	Pozo	RÍO NEGRO- 3780	-	Río Negro	Industrial
916	16/11/2023	14/11/2023	16/11/2033	R.A.D./692/2023	Permiso de uso	2023/36001/003904	Diego Fiandra Mailhos	Pozo	SORIANO- 12748	-	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
917	16/11/2023	14/11/2023	16/11/2033	R.A.D./688/2023	Permiso de uso	2023/36001/007617	Delcia Delgado, Dionel Rosas	Pozo	LAVALLEJA- 17589	-	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios
918	16/11/2023	14/11/2023	30/06/2028	R.A.D./ DINAGUA/686/ 2023	Renovación	2023/36001/009262	Pedro, José y otros Deambrosis Queheillen	Toma	TACUAREMBÓ- 11561	Río Tacuarembó	Río Negro	Riego
919	16/11/2023	15/11/2023	30/06/2028	701/2023	Permiso de uso	2023/36001/006976	AGRICOLA TM AGRICOLA TM	Toma	SORIANO- 9918	Cda. s/n	Río Negro	Riego
920	17/11/2023	15/11/2023	30/06/2026	R.A.D,/700/2023	Renovación	2023/36001/009139	Gabriel Roggia	Toma	ARTIGAS- 5123	Cda. s/n	Río Uruguay	Riego

921	17/11/2023	15/11/2023	30/12/2023	R.A.D./702/2023	Permiso de uso	2023/36001/013679	JOSE CUJO S.A.	Toma	RÍO NEGRO- 152	Cda. Del Tropezón	Río Negro	Otros usos
922	17/11/2023	14/11/2023	14/11/2023	R.M.RAD697/2023	Revocación	2020/14000/009136	Cuecar SA	Pozo	DURAZNO- 824	-	Río Negro	Industrial
923	20/11/2023	16/11/2023	30/06/2033	R.A.D./704/2023	Permiso de uso	2023/36001/003507	Aníbal Ricci	Tanque	CANELONES-8063	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego
924	20/11/2023	17/11/2023	30/06/2033	R.A.D./709/2029	Permiso de uso	2023/36001/011098	Sergio Cabrera	Tanque	MONTEVIDEO-183213	Cda. s/n	Río de la Plata	Riego
925	20/11/2023	16/11/2023	30/06/2033	R.A.D./707/2023	Renovación	2023/36001/010116	Gustavo Rapetti	Toma, Embalse	CANELONES-40446	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Otros usos
926	20/11/2023	17/11/2023	30/06/2033	R.A.D./712/2023	Permiso de uso	2023/36001/003859	Daniel Carlos Verde	Embalse	SAN JOSÉ- 3843	Ao. Tala	Río de la Plata	Otros usos agropecuarios
927	20/11/2023	14/11/2023	20/11/2023	RAD698/2023	Revocación	2020/14000/013258	Cuecar SA	Pozo	DURAZNO- 834	-	Río Negro	Industrial
928	21/11/2023	20/11/2023	06/02/2034	R.A.D./715/2023	Permiso de uso	2023/36001/015276	Luis E. Bonino e Hijos S.C.	Pozo	ROCHA- 3163	-	Laguna Merín	Otros usos agropecuarios
929	21/11/2023	16/11/2023	30/06/2033	RAD703/2023	Permiso de uso	2023/36001/003363	Aníbal Ricci	Toma	CANELONES-8063	Cda. Sotelo	Río Santa Lucía	Riego
930	21/11/2023	16/11/2023	21/11/2033	R.A.D./706/2023	Permiso de uso	2023/36001/007586	Pedro Lopez	Pozo	CANELONES-49357	-	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios
931	21/11/2023	16/11/2023	30/06/2026	RAD705/2023	Permiso de uso	2016/14000/14585	Victoria Analía De León Della Casa	Tanque	CANELONES-8055	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego
932	21/11/2023	17/11/2023	30/06/2026	rad710/2023	Permiso de uso	2016/14000/10424	Luis Marcelo MOREIRA	Tanque	CANELONES-10738	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego
933	21/11/2023	20/11/2023	30/06/2033	RAD718/2023	Permiso de uso	2023/36001/016079	Juan Pablo Fernández, Maria Fernanda Jung	Embalse	CANELONES-5764	Cda. s/n	Río de la Plata	Otros usos agropecuarios
934	21/11/2023	20/11/2023	30/06/2024	RAD720/2023	Permiso de uso	2014/14000/12768	Jesús Alberto Barbeito Cabrera	Tanque	CANELONES-64251, CANELONES-64252	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios
935	21/11/2023	20/11/2023	30/06/2024	rad719/2023	Permiso de uso	2014/14000/12773	Jesús Alberto Barbeito Cabrera	Tanque	CANELONES-11212	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego
936	21/11/2023	20/11/2023	21/11/2023	RAD717/2023	Revocación	2019/14000/007867	Rafael Gastón Graña Coduri	Toma	ROCHA- 57345	Río San Luis	Laguna Merín	Riego
937	21/11/2023	17/11/2023	30/06/2024	R.A.D./713/2023	Permiso de uso	2014/14000/09448	Daniel Topetti	Tanque	CANELONES-15976, CANELONES-60081	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego
938	22/11/2023	20/11/2023	22/11/2033	R.A.D./714/2023	Permiso de uso	2023/36001/013650	Daniel y Danilo RODRIGUEZ CORTAZAR	Pozo	SORIANO- 8714	-	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
939	22/11/2023	21/11/2023	22/11/2033	R.A.D/722/2023	Permiso de uso	2023/36001/009361	Natalia Barboza; Sergio Viera	Pozo	SALTO- 13565	-	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
940	24/11/2023	22/11/2023	24/11/2033	R.A.D./733/2023	Permiso de uso	2023/36001/009569	Miguel Angel Julianes	Pozo	LAVALLEJA-6277	-	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios
941	24/11/2023	26/09/2019	30/06/2031	R.A.D./383/2019	Permiso de uso	2022/36001/003440	Gerardo MESSONE, MAS AGUA	Embalse	CANELONES-62930	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego
942	24/11/2023	22/11/2023	24/11/2033	R.A.D./732/2023	Permiso de uso	2023/36001/007781	Adriana lopez, Luis Lopez, Yolanda Lopez	Pozo	DURAZNO- 4177	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
943	27/11/2023	21/11/2023	30/06/2029	R.A.D/727/2023	Permiso de uso	2019/14000/000340	Juan Sire	Embalse	CANELONES-55799	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego
944	27/11/2023	23/11/2023	27/11/2033	R.A.D./740/2023	Permiso de uso	2023/36001/010243	Julio Casanova	Pozo	LAVALLEJA-18986	-	Río de la Plata	Otros usos agropecuarios
945	27/11/2023	23/11/2023	27/11/2033	R.A.D./739/2023	Permiso de uso	2023/36001/009907	Maicon Gonzalez	Pozo	LAVALLEJA-11525	-	Río de la Plata	Otros usos agropecuarios
946	27/11/2023	23/11/2023	27/11/2033	R.A.D./737/2023	Permiso de uso	2023/36001/014287	Nider Zubelza	Pozo	CANELONES-49366	-	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios

947	28/11/2023	22/11/2023	30/06/2027	R.A.D./731/2023	Permiso de uso	2022/36001/006 595	Janpel SRL	Toma	CANELONES-64238	Ao. Del Tala	Río Santa Lucía	Riego
948	28/11/2023	22/11/2023	30/06/2028	R.A.D./728/2023	Permiso de uso	2023/36001/014 534	EL MENHIR ASOCIACION AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Toma	LAVALLEJA-17522	Ao. Del Aiguá	Laguna Merín	Otros usos agropecuarios
949	28/11/2023	21/08/2017	21/11/2023	R.A.D./723/2023	Revocación	SGRH-2017-10-004-0510-1-220	CETER S.R.L.	Pozo	MALDONADO-21248	-	Océano Atlántico	Otros usos
950	28/11/2023	22/11/2023	30/06/2033	R.A.D./736/2023	Permiso de uso	2023/36001/015 148	Rafael Fusari Rolandi	Tanque	MONTEVIDEO-183212	Cda. s/n	Río de la Plata	Riego
951	28/11/2023	22/11/2023	30/06/2023	R.A.D./734/2023	Permiso de uso	2023/36001/009 208	GIE Rincón Del Colorado	Toma	CANELONES-199	Ao. De Las Brujas Grande	Río Santa Lucía	Riego
952	28/11/2023	27/11/2023	28/11/2033	R.A.D./755/2023	Permiso de uso	2023/36001/013 596	Ines Galeano	Pozo	SORIANO- 7436	-	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
953	28/11/2023	27/11/2023	28/11/2033	R.A.D./754/2023	Permiso de uso	2023/36001/013 602	Club de Golf del Uruguay	Pozo	MONTEVIDEO-408627	-	Río de la Plata	Otros usos
954	28/11/2023	27/11/2023	28/11/2033	R.A.D./753/2023	Permiso de uso	2023/36001/010 079	Elvira Hernandez, Elbio Delgado	Pozo	LAVALLEJA-4633	-	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios
955	28/11/2023	27/11/2023	28/11/2033	R,A.D./741/2023	Permiso de uso	2023/36001/013 569	Club de Golf del Uruguay	Pozo	MONTEVIDEO-408627	-	Río de la Plata	Otros usos
956	29/11/2023	21/11/2023	29/11/2023	R.A.D,/724/2023	Revocación	SGRH-2017-10-004-0510-1-219	CETER S.R.L.	Pozo	MALDONADO-21248	-	Océano Atlántico	Otros usos
957	29/11/2023	21/11/2023	30/06/2024	R.A.D./726/2023	Permiso de uso	SGRH-2015-10-004-0510-1-436	Mario Peréz, Fernando PEREZ	Tanque	CANELONES-1645	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34702 Dic 14- Dic 14

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS. DIVISIÓN GESTIÓN Y TRÁMITES. DEPARTAMENTO ATENCIÓN AL USUARIO SECTOR NOTIFICACIONES.

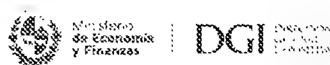
Se notifica al Sr Robert Eduardo Silva Lemos, CI: Nº 4.385.372-9, que por Acta N.º 22095 del 15 de mayo de 2023, el Ministerio de Defensa Nacional por Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la constitución de la República.
Resuelve:
Fijaciones de Haberes de Retiro: N.º 10. Fijase el haber de retiro del Soldado de 1ª (Cpo. Cbte.) en situación de retiro Robert Eduardo Silva Lemos, a partir del 13 de agosto de 2022 en $ 43.295,67 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil doscientos noventa y cinco con 67/100) mensuales. Computa al 12 de agosto de 2022, 25 años, 1 mes y 12 días de servicios militares simples y 1 año, 8 meses y 29 días de servicios fictos; totalizando 27 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley N.º 14.189, de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1º de julio de 2033. (2022-3-4-0000555).

Única Publicación

27) $ 2567 1/p 34609 Dic 14- Dic 14

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI



AVISO DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN HUMANA

Se cita a JOSE LUIS LAYUN Y JUAN CARLOS LAYUN para que comparezca dentro del horario de Oficina a la Sección Control de Notificaciones sita en la calle Daniel Fernández Crespo 1534 piso 8º de
esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la ultima publicación de este Aviso, de PROVIDENCIA E INFORME DE LA DIVISIÓN FISCALIZACIÓN de fecha 25/05/2020, dictada en expediente Nº 2020 / 05 / 005 / 00 / 03 / 21605 caratulado GALAMERICA S.A bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario-Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2023
El Director de la División
Administración y Gestión Humana
Dr. Santiago Berrondo.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34356 Dic 12- Dic 14

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M. DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 4 de agosto de 2023, en el expediente Asunto No. 1533/2009, se concedió a ÁNGELA RAMONA PEREYRA el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de balasto, afectando el padrón No. 3519(p) de la 1º Sección Catastral del Departamento de Rocha, en un área total de 14 hás. 9785 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 5 al Fº 5 del Libro VIII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta de noviembre del año dos mil veintitrés.-
vz/
ESC. VERONICA ZUÑIGA
Registro General de Minería.

27) $ 5984 3/p 34432 Dic 13- Dic 15

M.I.E.M. DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 28 de octubre de 2022, en el expediente Asunto No. 413/2020, se concedió a URALCOR S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de piedra partida, afectando el padrón No. 39505(p) de la 8º Sección Catastral del Departamento de Canelones, en un área total de 12 hás. 3251 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 92 al Fº 92 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día ocho de diciembre del año dos mil veintitrés.

Última Publicación

27) $ 5665 3/p 34411 Dic 12- Dic 14

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) informa que, de acuerdo con las resoluciones ministeriales del día 21 de noviembre de 2023, se inscribieron en el Registro de Organizaciones de Trabajadores y Empleadores del MTSS, los Estatutos de las siguientes Organizaciones (Art. 2 y 7 de la Ley 20.127): Sindicato Único de Trabajadores de TURIL (SUTT), Asociación de Funcionarios de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación (AFURSEC).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34563 Dic 14- Dic 14

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) informa que, de acuerdo con las resoluciones ministeriales del día 21 de noviembre de 2023, se inscribieron en el Registro de Organizaciones de Trabajadores y Empleadores del MTSS, los Estatutos de las siguientes Organizaciones registradas en el Ministerio de Educación y Cultura (MEC): Agremiación de Funcionarios de Emergencia Médico Móvil (AFEMM), Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Mar y Afines (SUNTMA), Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social (ATSS).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34562 Dic 14- Dic 14

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) informa que, de acuerdo con las resoluciones ministeriales del día 20 de noviembre de 2023, se inscribieron en el Registro de Organizaciones de Trabajadores y Empleadores del MTSS, los Estatutos de las siguientes Organizaciones registradas en el Ministerio de Educación y Cultura (MEC): Asociación de Empleados de COMEPA (AECO), Asociación de fabricantes de Papel (AFP).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34561 Dic 14- Dic 14

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que por Resolución Nº 23.-005 (LET/IND) de fecha 2 de marzo de 2023, se designaron los inmuebles que serán afectados por el tendido de una línea de conducción de energía eléctrica de 15 KV, a los efectos de suministrar energía eléctrica al padrón Nº 1888 perteneciente a la 5ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, localidad Guichón, y que quedarán sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (15) quince metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras,

la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383 del 13 de febrero de 1943. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Subgerencia Asuntos Industriales - UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo - y en los Juzgados de Paz competentes, individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:

LÍNEA DE 15 kV
DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ
5ª SECCIÓN CATASTRAL
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
12.554, RICARDO DAMIAN DEL ZOTTO Y SUSANA IRENE BINTANA, LAURA, JAVIER Y MATIAS DEL ZOTTO;
11.157, RICARDO DAMIAN DEL ZOTTO Y SUSANA IRENE BINTANA, LAURA, JAVIER Y MATIAS DEL ZOTTO;
1888, LUIS RAMÓN CASTILLO TOMASSINI.

Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383 y art. 4 de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 34518 Dic 14- Dic 28

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de la empresa que se dirá, a efectos de
notificarse de la Resolución Nº 517064, en BPS UDAI Rivera, calle Uruguay 783, sector Gestión de Cobro e Informes, dentro del plazo de 30 días bajo
apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido
por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO:
8115566, VELLEDO CLORINDA, Nº 1023564.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Rivera
Dpto. Rivera.

27) (Cta. Cte.) 3/p 34460 Dic 13- Dic 15



Se otorga VISTA a las empresas de las deudas generadas por concepto REINTEGROS MUTUALES, MULTAS Ley 15.180 y MULTAS Ley 16.105 en los expedientes de referencia:
EMPRESA, NOMBRE, EXPEDIENTE, CONCEPTO, MONTO:
4800628, SECURITAL SRL, 2020-28-1-132524, Multa ley 15180, $ 4.890,45
6378134, LAGUARDA JUBIN ALVARO, 2020-28-1-124339, Multa ley 15180, $ 3.112,50
4987190, KYZAR S.A., 2020-28-1-081861, Multa ley 15180, $ 8.219,00
V.2400182, FAMA S.A., 2018-28-1-081503, Multa ley 16105, UR 10
3544781, AUPPAI, 2020-28-1-081669,Multa ley 15180, $ 3.875,00
5442848, ALLO LAGOMARSINO BRUNO, 2020-28-1-077077,Multa ley 15180, $ 6.013,70
3740530, POMBO FERNANDEZ VIRGINIA, 2019-28-1-115592, Reintegros Mutuales $ 64.038,90
Gerencia de Prestaciones Económicas.

27) (Cta. Cte.) 3/p 34459 Dic 13- Dic 15



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarles del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria en Montevideo, calle Colonia 1921, piso 1, oficina Unidad Operativa 5 Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, ACTUACIÓN:
4704015, SUAREZ GONZALEZ RICARDO PEDRO, 2019-28-1-001774, 887156.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 34458 Dic 13- Dic 15



Se citan a las empresas que se dirán, a efectos de Notificarles del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Montevideo, Colonia 1921, primer piso, oficina Inspecciones de Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlas por notificadas, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
Registro, Empresa, Expediente, Actuación:
3020635, DOS SANTOS MARCIO ALESSANDRO, 2023-28-1-101489, 1024830
3018298, MOTTA SERGIO NF, 2023-28-1-105740, 1024825
3016783, MORALES TECHERA TEODORO RICARDO, 2023-28-1-103963, 1024871
3018942, KELLING OLDEMAR, 2023-28-1-099970, 1024824
3016388, DE SOUZA PICADA JOSE MARIA, 2023-28-1-090362, 1024821
3018167, AJK SOC CIVIL, 2023-28-1-075806, 1024832
3019326, FURICH WINTER GASPAR, 2023-28-1-046207, 1024833
3019260, VALDOMIR ROMERO, 2023-28-1-046881, 1024826
3018333, DE SOUZA PICADA JOSE, 2023-28-1-048882, 1024859
3016418, DO NASCIMENTO PICADA JOSE HUGO, 2023-28-1-049223, 1024870
3016148, DE BARROS MONTEIRO SERGIO BORGES, 2023-28-1-049988,1024868
3015645, AGUEPA SRL, 2023-28-1-059560, 1024866
3627375, DALMASOL SA, 2023-28-1-069511, 1024835
3017496, KOESTER HELMUTH, 2023-28-1-069946, 1024872
3018856, JOSE GEANONE DA SILVA NF, 2023-28-1-075521, 1024843
3018943, MACIEL DOS SANTOS VALNI Y ALMEIDA DOS SANTOS ALEXS, 2023-28-1-08770, 1024861
E101327, MARCELO COSTA LECOUR, 2023-28-1-089189, 1024852

3018696, ANDRADA CALDAS CRISTIANO, 2023-28-1-091847, 1024829
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34456 Dic 13- Dic 15



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarles de Resolución de Determinación Tributaria, en Montevideo, Colonia 1921, Piso 1, oficina Unidad Operativa 4 Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, MOTIVO:
8192086, RODRIGUEZ CAITANO HECTOR BENJAMIN, 2023-28-1-049583, Resolución 518168.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34455 Dic 13- Dic 15



Se notifica a la persona que se detalla a continuación, que la solicitud de subsidio por desempleo referida al expediente indicado, fue dada de baja por no cumplir con las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación. La resolución está disponible en Montevideo, calle Mercedes 1950, subsuelo 1, Gerencia Trámites Prestaciones de Actividad.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución:
49118923, Felipe Bergalli, 2022-28-1-115351, 01-624-2023-1425
Gerencia de Prestaciones Económicas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34454 Dic 13- Dic 15



Se confiere Vista a las personas que se detallan a continuación de que los subsidios por desempleo usufructuados o en curso de pago, referidos a los expedientes indicados, serán dados de baja por no cumplir con las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, lo que generará un cobro indebido. Para consultar los expedientes deberán concurrir en Montevideo, a calle Mercedes 1950, subsuelo 1, Gerencia Trámites Prestaciones de Actividad.
C.I., Nombre, Expediente:
13981154 Ana Maria Medina 2023-28-1-093822
34624723 Daniel Marquez Farias 2023-28-1-093899
28866156 Ramon Hilario Cordero 2023-28-1-093876
54336263 Willian Pesa Lima 2021-28-1-065499
51031361 Diego Soria 2021-28-1-099639
43945552 Claudia Acosta 2023-28-1-095732
45001051 Tamara Luna Lugo 2023-28-1-088720
Gerencia de Prestaciones Económicas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34453 Dic 13- Dic 15



Se otorga Vista a la siguiente empresa de las deudas generadas por concepto de Reintegros Mutuales en el expediente de referencia:
Empresa, Nombre, Expediente, Monto:
6785573, DE SOUZA ALVEZ LUCIA RAQUEL Y GOMEZ LARRAÑAGA CARLOS ALBERTO, 2017-28-1-098345,$ 1.314.199,04
Gerencia Registro de Actividades y Personas.
Cálculo de deuda.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 34417 Dic 12- Dic 14



Se cita a la persona que se dirá a comparecer en BPS UDAG Ciudad del Plata, ruta 1 Km. 31.500, Sector Pasivos, a efectos de notificarla de las actuaciones realizadas en el expediente mencionado, dentro del plazo de 30 días corridos (Artículo 78 del Reglamento de Procedimiento administrativo, R.D. 40-2/97 del 10/12/1997).
REGISTRO, NOMBRE, EXPEDIENTE, PRESTACIÓN
50693675, SANDRA CAROLINA ROMERO NASIF, 2022-28-1-073585, PRYL
Unidad Descentralizada de Atención Genérica - Ciudad del Plata
Departamento de San José.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 34416 Dic 12- Dic 14



Se confiere Vista a la persona que se detalla a continuación de que el subsidio por desempleo usufructuado o en curso de pago, referido al expediente indicado, será dado de baja por no cumplir con las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, lo que generará un cobro indebido. Para consultar el expediente deberá concurrir en Montevideo, a calle Mercedes 1950, subsuelo 1, Gerencia Trámites Prestaciones de Actividad.
C.I., Nombre, Expediente:
4946935-4, Matias Colla, 2023-28-1-058523
Gerencia de Prestaciones Económicas.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 34415 Dic 12- Dic 14



Se intima a Juan Francisco Martinez, CI 2.720.334-4 a comparecer ante el BPS UDAI Rivera, calle Uruguay 783, dentro de un plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación de este aviso, en el marco de las actuaciones llevadas adelante en el Apia n.º 2021-28-1-095759.
De no presentarse en el plazo señalado, se continuará el trámite de oficio hasta adoptar una resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Art. 78 del Reglamento de Procedimiento Administrativo - RD 40.2.97 de 10.12.97).
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Rivera
Dpto. Rivera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 34414 Dic 12- Dic 14



Se cita a Susana Leonor Diez Irrazabal, C.I 1.265.526-7, a efectos de notificarla de la Vista de su solicitud de reconocimiento de unión concubinaria en BPS UDAG Atlántida, calle Ciudad de Montevideo, entre calles 11 y 3, dentro del plazo de 10 días hábiles podrá presentar sus descargos, las correspondientes probanzas y articular su defensa (Art.69 del Reglamento de Procedimiento administrativo - RD 40.2.97 de 10.12.97).
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida
Dpto. de Canelones.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 34413 Dic 12- Dic 14

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORESTE - CENUR NORESTE

UDELAR – SEDE TACUAREMBÓ

Expediente Nº 003520-000221-23 | Llamado N.º 8632/2023 Uruguay Concursa
- Llamado abierto a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, Gº 3, 10 hrs. Semanales) para la carrera Tecnicatura en Desarrollo Regional Sustentable radicada en la Sede Tacuarembó del CENUR Noreste.
Perfil:
El llamado tiene como objetivo cubrir funciones de enseñanza en la asignatura "Comprensión y Producción de Textos Académicos", perteneciente al módulo PRÁCTICA PROFESIONAL Y TRABAJO FINAL de la TED.

Se valorará contar con formación de posgrado (diplomado, especialización o maestría) en ciencias sociales, ciencias de la educación, y campos disciplinarios afines al cargo. Deberá radicarse en el área de influencia del CenuR Noreste, preferentemente en la Sede Tacuarembó, con la finalidad de potenciar su interacción permanente con los equipos docentes que participan en la implementación de la carrera.
Inscripciones: del 12 de Diciembre del 2023 al 26 de Diciembre del 2023
Postulación: Las postulaciones serán recepcionadas en la Sección Personal y Concursos de la Sede Tacuarembó en el horario: Lunes, Miércoles y Viernes de 09:00 a 12:00 hrs.; Martes y Jueves de 13:00 a 15:00 hrs.
Bases:
https://www.tacuarembo.udelar.edu.uy/llamados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34684 Dic 14- Dic 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

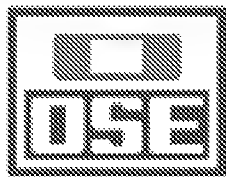
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Obras Sanitarias del Estado

Intimación
Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, (R/D Nº 1475/2023, de fecha 22/11/2023, en Exp 1737/2023) autorizar la contratación del Sr. Darwin Leonardo Moraes Rodríguez, C.I. 4.846.543-2 como Peón Zafral para el Servicio Sequeira, se le intima a presentarse en la Oficina Administrativa de OSE Artigas, sita en 25 de Agosto nº 228 de la ciudad de Artigas, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 34338 Dic 13- Dic 15



Obras Sanitarias del Estado
Intimación

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (RD Nº 1475/23 de fecha 22/11/23) autorizar la contratación de la Sra. Micaela Marisol Delgado Méndez, C.I 5.438.496-9. como Oficial A, Categoria 4, se le intima a presentarse en la oficina Administrativa de Ose Ciudad de la Costa, sita en Av. Giannattasio Km. 22.200 esq. Viña del Mar en un plazo de 48 Hs.
En caso contrario se entenderá que se ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34249 Dic 12- Dic 14



Obras Sanitarias del Estado
INTIMACIÓN

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1475/2023 de fecha 22/11/2023) autorizar la contratación del Sr. ESTEBAN DANIEL PEREZ CASTRO C.I: 3.237.542-3, función peón, , modalidad zafral (eventual), por el período 02/12/2023 hasta 01/04/2024, se le intima a presentarse en la Oficina Administrativa de OSE Melo, calle Del Pilar Nº 640, de la ciudad de Melo, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
JEFATURA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34178 Dic 12- Dic 14



Obras Sanitarias del Estado
INTIMACIÓN

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1475/23) autorizar la contratación del Sr. Pablo Federico Ferreira Peña, C.I. 4.893.596-6 como Peón, se le intima a presentarse en la Oficina Administrativa de OSE Atlántida, Canelones, sita en Roger Balet entre calle Nº 7 y Calle Nº * de la ciudad de Atlántida en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34172 Dic 12- Dic 14



INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

SUBDIRECCIONES GENERAL PROGRAMÁTICA Y DE GESTIÓN TERRITORIAL
PROGRAMA ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ
Llamado público a Organizaciones Sociales

Llamado público a Organizaciones Sociales sin fines de lucro (Asociaciones Civiles, Fundaciones y Cooperativas) para gestionar un (1) proyecto de atención en modalidad de tiempo parcial, perfil Centro Juvenil en la localidad de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó, mediante convenio de subvención con el Instituto.
Inscripción y retiro de las bases del llamado y entrega de propuestas en la Dirección Departamental de Tacuarembó sito en la calle Gral. Flores 252, ciudad de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó o por correo electrónico
tacuarembo@inau.gub.uy y en la Subdirección General Programática, Programa Adolescencia sito en Piedras 482 oficina 001 o por correo electrónico programaadolescencia@inau.gub.uy a partir del día 22 de enero y hasta el día 05 de marzo de 2024 de lunes a viernes en el horario de 09:30 a 14:30.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34666 Dic 14- Dic 14

Protección 24 hs Montevideo

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N' 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Fernando Gabriel Rey Gallarreta C.I.: 1.970.074-4, que se procederá a solicitar dejar sin efecto la Resolución de Directorio Nº 0997/2022 por la cual autoriza a construirse como Familia de Acogimiento, dado el tiempo transcurrido y lo informado por Programa Infancia de Protección 24 Horas el cual relata que en reiteradas comunicaciones con el Sr. Rey manifiesta su deseo en no continuar con el Programa de Acogimiento Familiar.-.

27) (Cta. Cte.) 3/p 34490 Dic 13- Dic 15

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "VIAPIANA, MARCELO c/ SUCESORES VICTOR GORSKI y otros - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-82841/2023, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 4094/2023 de fecha 16/11/2023 se INTIMA a los sucesores a cualquier título de Victor Gorski y en especial a Carmen, Graciela y Adrián Gorski, al pago de la suma de $ 176.732, más lo que se continúe generando, por el término de 90 días (art. 89 y 127.3 del C.G.P.), bajo

apercibimiento de iniciar juicio de desalojo mal pagador y cobro ejecutivo de arriendos.

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
27) $ 15160 10/p 34029 Dic 08- Dic 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "COCASH C/ MARTINEZ GONZALEZ, MARIA COMUNICACIÓN DE RETENCIÓN", IUE 122-34/2003, se dispuso notificar a RENATE o RENAT SCHINDLER, del decreto Nº 2105/2023 de fecha 21/07/2023 que se transcribe: "Téngase presente, librándose los edictos con las formalidades de estilo a los efectos de notificar a los agentes de retención el cese de las retenciones dispuesto por prov. 3431/2022.-".

Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
LUCIANA RUFENER GODEZA, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
27) $ 11835 10/p 34590 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA GASAÑOL, LETICIA c/TEMBONE CANESSA, JOSÉPENSIÓN ALIMENTICIA SUBSIDIARIA", IUE 2-58968/2022, se dispuso intimar a JORGE ROBERT TEMBONE RODRIGUEZ, del decreto Nº 5636/2023 de fecha 08/11/2023 que se transcribe: "intímese al obligado principal el pago de las pensiones alimenticias atrasadas, emplazándose por edictos (art.127.3 CGP) por el término de 90 días.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 33999 Dic 08- Dic 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "PEREIRA PLINIO - SUAREZ HILDA. SUCESION" IUE 352-1086/2020, se intima al Sr/a. JUAN CARLOS PEREIRA SUAREZ, RICHARD FABIAN PEREIRA SUAREZ, MARIA VICTORIA FURTADO PEREIRA, MARIA FLORENCIA FURTADO PEREIRA, CARLOS FURTADO PEREIRA y GONZALO FURTADO PEREIRA (estos 4 últimos en lugar de su pre fallecida madre BLANCA IRIS PEREIRA SUAREZ) y a JEMINA PEREIRA, GIMENA PEREIRA, GEORGINA PEREIRA, ABEL PEREIRA, RENZO PEREIRA y SANTIAGO PEREIRA (a estos 6 últimos en lugar de su pre fallecida madre HILDA PEREIRA SUAREZ), a que manifieste si acepta o repudia la herencia de PLINIO PEREIRA o ULPINO PEREIRA e HILDA SUAREZ en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Salto, 12 de diciembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 34480 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

ORGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



CORTE ELECTORAL

La Corte Electoral hace saber que se ha presentado un grupo de ciudadanos solicitando registrarse como partido político con la denominación "Patria Alternativa", cuyas autoridades provisorias son: Titulares: Presidente: SCIUTO OLIVERA, Ruben Javier C.C. BCA-94577; Vicepresidente: FERREIRA MORENO, Fernando Daniel C.C. EFD-3646; Secretario: SILVA MENDEZ, Erilia C.C. FAA-45907; Prosecretario: PUÑALES GALVÁN, Edward Ricardo C.C. FEF-12599; Tesorero: CABALLERO DIAZ, Sandra Gabriela C.C. BTB-32636; Protesorero: PACHECO GARCIA, Irma Leonor C.C. BAB-46113; Finanzas: CORNELIUS RODRIGUEZ, Gabriela Dyana C.C. BBB56509; Pro Finanzas: COSTA BRUZZONI, Miria C.C. AXB-26337; Jurídica: FERREIRA PINTOS SWALINA, Adriana Verónica C.C. BPA-23643; Vocal: ESPILLAR LANGONI, Jorge Marcelo C.C. KCA-7710; Vocal: ARREDONDO SANCHEZ, Juan Carlos C.C. JBB-10986; Vocal: MIRABALLES GILES, Carla Virginia C.C. DAA-66574; Vocal: RODRIGUEZ ETCHAMENDI, Elda Ester C.C. BDA-84977; Vocal: CRUCES VALLEJOS, Grisel C.C. BCB-39831; Vocal: BARRETO JORGE, Iliana Beatriz C.C. GBB-16396; Vocal: HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Washington Alberto C.C. GBA-20443; Suplentes: GIMENEZ OLIVERA, Aliria Mariel C.C. CMF-26378; RABELLINO GONZALEZ, Pablo Andrés C.C. KAA-24269; MENDEZ GALLO, Alberto Federico C.C. BCE-1955; DIAZ RODRIGUEZ, Rita Nair C.C. BBB-56862; PEREZ GUTIERREZ, Anabel Ethel C.C. DAA-17366; SANCHEZ ESPEL, Alicia Elizabeth C.C. BLB-37267; SALMANTON de MELLO, Blanca Rosa C.C. ASA-19933; GUTIERREZ SMITH, Laura Verónica C.C. CMH-6411.
Se realiza esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Nº 18.485 de 11 de mayo de 2009 y el artículo 15 de la Circular Nº 11339, durante cinco días hábiles en el Diario Oficial y en otro de circulación nacional y en la página web de la Corte Electoral donde se establecerá que cualquier ciudadano o persona inscripta en el Registro Cívico Nacional o los Partidos Políticos que tuvieren objeciones, deberán presentarlas ante el Departamento de Secretaría de la Corte Electoral dentro de los 10 (diez) días corridos perentorios a contar desde la última publicación.
Montevideo, 7 de diciembre de 2023.
DR. WILFREDO PENCO
Presidente
DRA./ ESC. NATALIA NOGUEIRA
Secretaria Letrada.
27) (Sin Costo) 5/p 34229 Dic 12- Dic 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios identificados más abajo, sus sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título, de los padrones que se indican a continuación, la resolución de la Dirección General de Hacienda dictada en el respectivo expediente administrativo determinando las deudas que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios, al amparo de lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario y demás normas concordantes y complementarias. Los mencionado expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

CM	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda	Señores	Ejercicios	Monto ($U)
109409	7026	Piriápolis	2023-88-01-00120	10167/2023	Veronica Diana Eimer Farkas; Roberto Fernando Eimer Farkas; Tatiana Veronica Kisler Eimer; y Vanessa Tamara Kisler Eimer	2012 a 2023	284.077
159495	9981	Sauce de Portezuelo	2023-88-01-00183	10165/2023	Melchor Caruso Caruso y Concepción Caruso Vicino	2005 a 2023	360.258
159577	10063	Sauce de Portezuelo	2023-88-01-00190	09953/2023	Diana Isabel Lee y Victor Shcherbyna	2005 a 2023	323.906
159622	10109	Sauce de Portezuelo	2023-88-01-00194	10164/2023	Julio Fernando Gonzalez Raepetto	2005 a 2023	330.103
159647	10134	Sauce de Portezuelo	2023-88-01-00205	10163/2023	Marcelo Eduardo Dominguez, y Susana Moncla	2011 a 2023	206.042
115604	4256	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-00394	10158/2023	Manuel Felix Moiron Corral, María Cristina Girola, Juan Carlos Garansini Manassali, Jorge Alfredo Battilana Cuda, y María Muro	2020 a 2023	121.624
117739	6392	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-00421	10157/2023	María Margarita Palma Bellmundt, y Alberico Isola Piria	2005 a 2023	333.376
118245	6900	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-00422	10156/2023	Torre Florencia S.A. RUT 21368240011	2005 a 2023	360.242
157330	1044	Santa Mónica	2023-88-01-00480	10127/2023	María Sofía Sussanich, Roberto García, Andrés Galeano Sussanich, María Hill, y Ignacio Galenao Sussanich	2020 a 2023	130.101
157.462	1180	Santa Mónica	2023-88-01-00481	10150/2023	Cecilia Catharina Rodhe	2021 a 2023	86.404
125728	1812	El Tesoro	2023-88-01-02262	10148/2023	Yennye Arriola Sagardoy, Alejandro Bilat Pérez, Mario Darío Bilat Bentancort, María Elena Pérez, Julio Sebastián Javier Arriola, Santiago Jose Javier Arriola, y Mariana Rosa Javier Arriola	2020 a 2023	118.600
119130	7786	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03389	10146/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2002 a 2010, y 2013 a 2023	343.988
119131	7787	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03391	10145/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2007, y 2009 a 2023	284.686
119133	7789	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03394	10143/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	301.715
109389	7006	Piriápolis	2023-88-01-03465	10142/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2018 a 2023	143.066
158528	9013	Sauce de Portezuelo	2023-88-01-03958	10140/2023	PROCOL SA ICFI	2005 a 2023	323.841
159661	10148	Sauce de Portezuelo	2023-88-01-04174	10136/2023	Esteban Rogelio Babilani, y Wiera Zabrodski	2005 a 2023	335.525
118789	7444	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-05584	10134/2023	Federico Cesar Gesteira, y Mara Eugenia Murgo	2005 a 2023	301.715
120753	9414	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-05626	10132/2023	Fermin Donazar San Martín; Fermin Walter Donazar Zabalza; Nelly Donazar Zabalza, y Florencio Raul Moreno Rombys; Julita Zabalza Balverde; y Omar Julio Donazar Zabalza	2005 a 2023	297.079
119037	7693	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-05633	10130/2023	Jose Manuel Felix Moiron Corral, y María Girola	2005 a 2023	301.715
119082	7738	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-05635	10129/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	301.736

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 34545 Dic 13- Dic 15

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS UNIDAD DE INGRESOS COMERCIALES Y VEHICULARES OTORGAMIENTO DE VISTA PREVIA

Se hace público y se notifica, en virtud de que no se cuenta con domicilio constituido por los Sres. GABRIEL ALEJANDRO FERNANDEZ MAGORNO; GUSTAVO HECTOR FERNANDEZ MAGORNO y MÓNICA JACQUELINE AREVALO MAGORNO que se otorga vista, en cumplimiento del art. R 69 del Digesto Departamental, de la sanción de 40 U.R a recaer por sus calidades de propietarios del padrón 17330 por permitir la instalación de cartelería sin habilitación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34670 Dic 14- Dic 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS UNIDAD DE INGRESOS COMERCIALES Y VEHICULARES OTORGAMIENTO DE VISTA PREVIA

Se hace público y se notifica, en virtud de que no se cuenta con domicilio constituido por la Sra. María Noel Blanco y el Sr. Federico Schweizer que se otorga vista, en cumplimiento del art. R 69 del Digesto Departamental, de la sanción de 139 U.R a recaer por su calidades de propietarios del padrón 30080 por permitir la instalación de cartelería sin habilitación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34667 Dic 14- Dic 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CONTRALOR DE LA EDIFICACION

Notifíquese al Sr. Propietario del bien padrón nº 3677 sito en Colón 1375, que a partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas, por lo que corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal B, que implica un incremento del 100% en el monto de la Contribución Inmobiliaria. Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

27) (Cta. Cte.) 3/p 34577 Dic 13- Dic 15

VARIOS

CYM S.A. (Extravío de Libro)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo Nº 53 de la Ley 16.871 se denuncia la pérdida del Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas.

Única Publicación

27) $ 439 1/p 34656 Dic 14- Dic 14

INPAL TRADING COMPANY S.A. (Extravío de Libro)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo Nº 53 de la Ley 16.871 se denuncia la pérdida del Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas.

Única Publicación

27) $ 465 1/p 34653 Dic 14- Dic 14

Sociedades Anónimas y Balances

Acorde al art. 6º del Estatuto Social y normas legales vigentes, se ofrecen en venta a los demás accionistas para que en el plazo de 60 días siguientes al de la última publicación ejerzan su derecho de preferencia las siguientes acciones nominativas de COOPAR S.A.: título Nº 1536 acciones 43475 a 44282 (808 acciones), certificado provisorio 104 de $ 0,1 y la suma de $ 0,013838 de parte del certificado provisorio 342. Precio: U$S 39.340 (dólares estadounidenses treinta y nueve mil trecientos cuarenta) contado.
Interesados dirigirse a Paul Castaibert 4960 de la ciudad de Montevideo.
Alido Moreno Olivera.

Última Publicación

28) $ 21255 3/p 34331 Dic 12- Dic 14

REFORMAS

JALKENY S.A. Aumento de capital contractual

Acta: 1/12/2023
Artículo 5. CAPITAL Y ACCIONES. $ 150.000.000
Inscripción en el RNC: 12/12/2023, Nº 22660.

Única Publicación

28) $ 1591 1/p 34705 Dic 14- Dic 14

DOPRAL TRADING S.A., en el futuro OLAF RÖTHELE S.A. REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea: 30.09.2023,
Se reforma Art. 1º del estatuto: "ARTÍCULO 1. NOMBRE - Constituyese OLAF RÖTHELE S.A."
Inscripción Nº 18103 del 07/11/2023.

Única Publicación

28) $ 2386 1/p 34677 Dic 14- Dic 14

TECNOFOR S.A. REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea: 28.08.2023
CAPITAL: $ 35.000.000.-
Inscripción: 23/10/2023, Nº 17193.

Única Publicación

28) $ 1012 1/p 34676 Dic 14- Dic 14

AUTERY S.A. REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea: 14.01.2022
CAPITAL: $ 100.000.000.-
Inscripción: 23/10/2023, Nº 17192.

Única Publicación

28) $ 1012 1/p 34675 Dic 14- Dic 14

LATINCAPITAL SARTOR WEALTH MANAGEMENT S.A. (ANTES B&G Asesores S.R.L.) Transformación

ASAMBLEA: 2/10/2023
Montevideo, Plazo 100 años.
Inscripción: 5/10/2023 Nº 15906.
Modifica estatuto completo.
CAPITAL $ 200.000. Acciones nominativas.
OBJETO: Su objeto será realizar toda clase actividades comerciales, industriales o de servicios, como usuaria de zonas francas, al amparo de la Ley Nº 15.921. Entre ellas: A) Comercialización de bienes excepto los referidos en el art. 47 de la Ley 15.921, depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional. En todo caso que se produzca de bienes en el territorio político nacional, será de estricta aplicación lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 15.921. B) Instalación y funcionamiento de establecimientos fabriles. C) Prestación de todo tipo de servicios, no restringidos por la normativa nacional, tanto dentro de la zona franca, como desde ella a terceros países.

Única Publicación

28) $ 10845 1/p 34674 Dic 14- Dic 14



Se llama a accionistas a ejercer el derecho de preferencia y acrecer art. 326 y 328 de la Ley 16060, según Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 7.12.2023. El Directorio.

Primera Publicación

28) $ 6507 3/p 34655 Dic 14- Dic 18



Asamblea 7.12.2023 resolvió aumento de capital social a $ 3.110:400.000.
Se llama a accionistas a ejercer el derecho de receso art. 362 y 363 Ley 16060
El Directorio.

Única Publicación

28) $ 2024 1/p 34654 Dic 14- Dic 14

PRSIMA ADVISORY SERVICES URUGUAY S.A. (antes Erlant Company S.A.)

Asamblea de Accionistas: 28/09/2023, resolvió modificación de denominación.
Inscripción: 22461 (08/12/2023).

Única Publicación

28) $ 1446 1/p 34646 Dic 14- Dic 14

COMPROMISO DE FUSION

Según lo resuelto en las Asambleas Generales de Accionistas del 30/09/2023, Akuo Energy Uruguay Development Services S.A. y Trammel S.A. (ambas con domicilio en Montevideo) acordaron fusionarse de modo que la segunda se disolverá sin liquidarse, para luego ser absorbida por Akuo Energy Uruguay Development Services S.A. y transmitirle todo su patrimonio. El capital de Akuo Energy Uruguay Development Services S.A. ascenderá a US$ 36.062,38. Compromiso y balance a disposición de los accionistas y acreedores en Calle Rambla República de México Nº 6517, apto. 104, de esta ciudad, por el plazo legal. Convóquese a acreedores a justificar créditos en idéntico plazo y lugar.
28) $ 76635 10/p 34538 Dic 13- Dic 27

LANDIFOX S.A.

Asamblea del 10/07/2023 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Plaza Independencia 753 piso 12, Montevideo. Convocase a deducir oposiciones.
28) $ 17351 10/p 34405 Dic 12- Dic 26

GALAMIND S.A.

Asamblea del 10/07/2023 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Plaza Independencia 753 piso 12, Montevideo. Convocase a deducir oposiciones.
28) $ 17351 10/p 34404 Dic 12- Dic 26

EL PRESAGIO S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/09/2023
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 11568 10/p 34177 Dic 11- Dic 22

COLONIAR S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 28/04/2023
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 10845 10/p 34174 Dic 11- Dic 22

NOVA TIBAGI S.A.
Rescate de acciones

Asamblea: 28/11/2023
Rescate de acciones: $ 36.305
Capital integrado final: $ 241.071.
28) $ 13014 10/p 33747 Dic 06- Dic 19

TERENA S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31/5/2023, se reduce capital integrado a $ 3.667.320,93, rescatando 1.519.470.000,25 acciones. Se emplaza acreedores para deducir oposición en el plazo legal. Documentación a disposición en: Juncal 1392, Mdeo (art. 294 L. 16.060).
28) $ 30365 10/p 33686 Dic 05- Dic 18

GUANARÉ S.A.
Reducción Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31/5/2023, se reduce capital integrado a $ 16.316.828,93, rescatando 3.005.840.029,09 acciones. Se emplaza acreedores para deducir oposición en el plazo legal. Documentación a disposición en: Juncal 1392, Mdeo (art. 294 L. 16.060).
28) $ 29642 10/p 33685 Dic 05- Dic 18

TRF URUGUAY S.A.

Asamblea Extraordinaria: 01/11/2023.
Reducción voluntaria del capital mediante el rescate de acciones por la suma de $ 12.232.035.
Se convoca acreedores a deducir oposición, plazo de 30 días desde última publicación, Juncal 1305 piso 13.
El Directorio.
28) $ 28919 10/p 33624 Dic 05- Dic 18

FRADIN S.A.
Reducción Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 28/08/2018, se reduce capital integrado a $ 18.735.371,52, rescatando 8.482.080,43 acciones. Se emplaza acreedores para deducir oposición en el plazo legal. Documentación a disposición en: Convención 1382, Piso 5, Mdeo (art. 294 L. 16.060).
28) $ 31088 10/p 33548 Dic 04- Dic 15

Cantidad de avisos de fecha 14/12/2023 publicados en esta edición: 126.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............ **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones............... **$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones,

Remates, Avisos Varios .... **$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)............................... **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro “Balances”, las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos..$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos..$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy